

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 19 de septiembre del 2012.

No. 75

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N°. 844/2012 VI P.E., mediante el cual se autoriza al Organismo Descentralizado Intermunicipal "SERVICIOS SANITARIOS REGIÓN CENTRO-SUR", conformado por los Municipios de Camargo, Jiménez, Coronado, López, La Cruz y San Francisco de Conchos, para que celebre Contrato de Inversión Pública a Largo Plazo, hasta por la cantidad de \$20'203,680.00 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

Pág. 5649

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. DEL PARRAL, CHIH.

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de la Licitación N°. DOPM-LP-001-12 relativa a la construcción de tianguis en Col. PRI, de ese Municipio.

Pág. 5651

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS Pág. 5652 a la Pág. 5728

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO No.
844/2012 VI P.E.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEXTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Organismo Descentralizado Intermunicipal "SERVICIOS SANITARIOS

REGIÓN CENTRO-SUR”, conformado por los Municipios de Camargo, Jiménez, Coronado, López, La Cruz y San Francisco de Conchos, para que en los términos de la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 11 de mayo del 2011, celebre Contrato de Inversión Pública a Largo Plazo, hasta por la cantidad de \$20'203,680.00 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), monto que será actualizado anualmente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza a los Municipios de Camargo, Jiménez, Coronado, López, La Cruz y San Francisco de Conchos, para que afecten las participaciones federales que les correspondan en ingresos federales, como garantía y/o fuente de pago proporcional del Contrato de Prestación de Servicios, a que se refiere el Artículo anterior, que celebre el Organismo Descentralizado Intermunicipal “SERVICIOS SANITARIOS REGIÓN CENTRO-SUR”, con el inversionista ganador de la licitación para la recolección y operación del Relleno Sanitario correspondiente a los municipios referidos, cumpliendo con las bases, condiciones, términos y modalidades convenientes o necesarias que se especifiquen en el contrato y demás documentos relativos.

ARTÍCULO TERCERO.- Los recursos aportados deberán destinarse al servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, así como para construir y operar el sitio de disposición final de los residuos sólidos y la clausura y rehabilitación de los tiraderos actuales, incluyendo su mantenimiento post-clausura, de los Municipios de Camargo, Jiménez, Coronado, López, La Cruz y San Francisco de Conchos.

ARTÍCULO CUARTO.- Los Ayuntamientos de Camargo, Jiménez, Coronado, López, La Cruz y San Francisco de Conchos, deberán incluir en sus Presupuestos de Egresos del Ejercicio Fiscal que corresponda, las erogaciones por concepto de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de agosto del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JESÚS JOSÉ SÁENZ GABALDÓN. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ . Rúbrica. SECRETARIO. DIP. RAÚL GARCÍA RUÍZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. DEL PARRAL, CHIH.**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su reglamento, El Municipio de Parral, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Inversión Estado-Municipio 2012 (PIEM).

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-LP-001-12	CONSTRUCCION DE TIANGUIS. EN COL. PRL.	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 A LAS 17:00 HORAS EN EL SALON MIGUEL HIDALGO. UBICADO EN REP. DE CUBA Y FRANCISCO MIRANDA S/N (PRESIDENCIA MPAL)	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 A LAS 11:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: REP. DE CUBA Y FCO. MIRANDA S/N PRESIDENCIA MPAL.	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, HASTA LAS 15:00 HRS.	04 DE OCTUBRE DEL 2012 A LAS 12:00 HORAS	10 DE OCTUBRE DEL 2012	82 DÍAS NATURALES	\$ 5,000,000.00

En el Contrato de Obra Pública derivados de las Licitación DOPM-LP-001-12, se otorgará un anticipo por el treinta por ciento (30%) del total del contrato, para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las Especialidades No. 121 relativa a Techumbres, 123 relativa a Pailerías y Soldadura, 124 relativa a Montaje, 130 relativa a edificación. 155 relativa a Guarniciones y Banquetas, 156 relativa a Viveros, parques y jardines, 183.2 relativa a Pavimentos de Concreto Hidráulico en Estacionamientos y Urbanizaciones, 311 relativa a Instalaciones sanitarias e Hidráulicas, 312 relativas a Instalaciones Eléctricas.
- 2).- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 3).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 4).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de las Licitaciones previamente a su adquisición. Las bases de los Concursos se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, el pago no reembolsable de \$ 1,000.00 (Un Mil pesos 00/100 M.N.), que es el costo de cada una de ellas, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Parral, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales de la Presidencia Municipal en la Calle Republica de Cuba y Fco. Miranda s/n de Hgo. Del Parral, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en el Salón Miguel Hidalgo de la Presidencia Municipal de Hgo. Del Parral, Chih., en Calle Rep. De Cuba y Francisco Miranda s/n, de Hgo. Del Parral, Chih. Al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih, 18 de Septiembre del 2012.

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO DEL PARRAL.

C. LIC. CESAR OMAR DAJLALA AMAYA.



**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS
JUDICIALES Y DIVERSOS**

EDICTO DE NOTIFICACION.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**RITA MERAZ GUZMÁN
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 257/09, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAFAEL NIETO PASTRANA, APODERADO DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RITA MERAZ GUZMÁN, se dictó una resolución cuyos puntos resolutorios son los siguientes:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

VISTOS para resolver en definitiva los autos relativos al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA en su carácter de apoderado legal la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RITA MERAZ GUZMÁN, expediente número 257/2009; y,-----
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-----

P R I M E R O.- Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil.-----
S E G U N D O.- La parte actora no probó uno de los requisitos para la procedencia de su acción.-----

T E R C E R O.- Por lo tanto se dejan a salvo los derechos del actor para que los haga valer en la vía y forma que corresponda.-----

C U A R T O.- No se hace especial condena al pago de costas.-----

NOTIFÍQUESE por medio de **cédula** a la demanda de la presente resolución, en los términos del artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. **Así mismo, publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad.**-----

--- Así lo resolvió definitivamente y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

**HILDA GEORGINA GONZALEZ GALAVIZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1175/08, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. RAFAEL NIETO PASTRANA, REPRESENTANTE LEGAL DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de HILDA GEORGINA GONZALEZ GALAVIZ, se dictó un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos relativos al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. LIC. RAFAEL NIETO PASTRANA, en su carácter de apoderado de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. HILDA GEORGINA GONZALEZ GALAVIZ, radicado bajo el número de expediente 1175/2008 del índice de este Juzgado, y; - - - -
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-----

P R I M E R O.- Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil.-----
S E G U N D O.- El actor probó los elementos de su acción, mientras que la parte demandada no se excepcionó, por lo que, en consecuencia:-----

T E R C E R O.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato estudiado dentro de la parte considerativa de la presente resolución, por lo tanto:-----

C U A R T O.- Se condena a la C. HILDA GEORGINA GONZALEZ GALAVIZ a pagar a la moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de 111.811 S.M.V. (CIENTO ONCE PUNTO OCHOCIENTOS ONCE VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL) por concepto de suerte principal, misma que se actualizará conforme al salario que se encuentre vigente al momento del pago; además al pago por concepto de Intereses Moratorios generados a partir del mes de Abril del año dos mil seis, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, a razón de una tasa del 9% (NUEVE POR CIENTO) Anual en los términos pactados en la Cláusula Tercera del contrato base de la acción, reservándose a la parte actora el derecho de liquidarlos en el momento procesal oportuno y finalmente al pago de los Gastos y Costas que la tramitación del presente juicio haya causado, con fundamento en el artículo 145 de la Codificación Procesal Civil precitada, en relación con el diverso numeral 2001 del Código Sustantivo Civil, ambos vigentes en el Estado.-----

Q U I N T O.- Si en los próximos cinco días la demandada HILDA GEORGINA GONZALEZ GALAVIZ no cumple voluntariamente con el pago de las prestaciones a que ha sido condenada, embárguensele bienes de su propiedad suficientes para garantizar el monto a que se le condenó a pagar y con su producto hágase pago a la parte actora, en los términos establecidos por el Título Octavo del Código Procesal Civil.-
S E X T O.- Notifíquese la presente Resolución a la C. HILDA GEORGINA GONZALEZ GALAVIZ por medio de CÉDULA que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en razón de la rebeldía en que se constituyo, conforme a los artículos 497 del ordenamiento en cita, así como por medio de Edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local acorde al numeral 504 del ordenamiento en cita.-----

S É P T I M O.- NOTIFÍQUESE. Así, definitivamente lo resolvió y firma el LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 11 : JAVS/OFE

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.. SECRETARIA RUBRICAS.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE JUNIO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

EDICTO DE NOTIFICACION

FABIOLA MARIN CERVANTES, PRESENTE.-

En el expediente número 219/12, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por ALICIA ARELLANO GOMEZ, en contra de FABIOLA MARIN CERVANTES Y OFICIALIA NUMERO 5 DEL REGISTRO CIVIL, existe un auto que a la letra dice: ----- AUTO.- 718 (SE ORDENA PUBLICACION DE EDICTOS)

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

----- Por recibido escrito en fecha treinta de julio del año en curso, suscrito por ALICIA ARELLANO GOMEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y en cuanto a lo que solicita, vistos los informes rendidos por Teléfonos de México, Comisión Federal de Electricidad y Junta Municipal de Aguas y Saneamiento, visibles a fojas 26, 28 y 33 de autos, en los que se desprende que no fue localizada FABIOLA MARIN CERVANTES, aunados a la testimonial de los señores EZEQUIEL RENE MONTES NUÑEZ Y FRANCISCO MERAZ GARCIA, con lo que queda acreditado el desconocimiento general del domicilio de la demandada FABIOLA MARIN CERVANTES, por lo tanto, notifíquesele por medio de EDICTOS la acción entablada en su contra, para que dentro del término de tres días contados a partir del día hábil siguiente a la última publicación que se realice den contestación a la demanda entablada en su contra, aperecidos que de no hacerlo sin justa causa, se les tendrá por presuntamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar; así como las demás notificaciones y citaciones le serán hechas por medio de Cédula fijada en el Tablero de éste Juzgado; Así mismo hágasele saber que cuentan con un término de tres días para oponer excepciones dilatorias, las cuales se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la Audiencia de Conciliación y Depuración señaladas por el artículo 262 del Código Procesal Civil; edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periodico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en ésta ciudad y en el tablero de avisos de éste Tribunal. Quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias simples para que se imponga de ellas en el término de ley. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código De Procedimientos Civiles Del Estado.-

----- NOTIFIQUESE ----- Así, lo acordó y firma el C. LIC. SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, ante la C. Secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE.- LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE AGOSTO DEL 2012.

EL SECRETARIO LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ.

FABIOLA MARIN CERVANTES

3860-71-73-75

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSÉ ROMAN CARRILLO ROJAS PRESENTE.-

En el expediente número 202/2011, relativo al juicio hipotecario, promovido por el licenciado FIDEL LEON PEREZ, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE ROMAN CARRILLO ROJAS, existe un auto que a la letra dice:----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Agréguese el escrito presentado el nueve del actual, por el licenciado FIDEL LEÓN PÉREZ. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de JOSÉ ROMÁN CARRILLO ROJAS, ya que se recibió el informe de Tesorería Municipal; Instituto Federal Electoral; Instituto Mexicano del Seguro Social; Comisión Federal de Electricidad; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; Secretaría de Hacienda del Estado; Junta Municipal de Agua y Saneamiento y a Dirección de Seguridad Pública Municipal; hágase del conocimiento a JOSÉ ROMÁN CARRILLO ROJAS de la radicación del expediente 202/2011, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que el licenciado FIDEL LEÓN PÉREZ en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER le demandan en la vía hipotecaria las prestaciones a que se refieren en su libelo inicial, por lo cual se les concede un término de cinco días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el aperecimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-

----- NOTIFIQUESE ----- Así, lo acordó y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 15 DE AGOSTO DEL 2012.

LA SECRETARIA LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

JOSE ROMAN CARRILLO ROJAS

3960-73-75-77

-0-

E D I C T O

En el expediente 577/00, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DE MÉXICO, en contra de LUCIO RAMÍREZ CHAVIRA Y CARMEN CECILIA ESPARZA DÁVILA DE RAMÍREZ, se dictó un auto que en lo conducente dice

México, Distrito Federal a siete de agosto del año dos mil doce.- Agréguese al segundo tomo del expediente 577/00, el escrito presentado por el Licenciado RODOLFO BUCIO ESTRADA, apoderado de la parte actora... actualizó el avalúo rendido en autos, como se solicita debe actualizarse también el precio que sirviera de base para la tercera almoneda, por tanto, si el valor actualizado del avalúo es por \$442,175.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), si el valor actualizado para la segunda almoneda es por \$353,740.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia como se solicita, a efecto de que se cuente con tiempo suficiente para preparar el remate, se señalan **LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo**, precisando a los posibles postores que en el supuesto de que se ofrezcan las dos tercias partes del precio que sirvió de base para la segunda almoneda, esto es, la cantidad de **\$235,826.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 66/100 M.N.), y que acepten las condiciones de la misma, se fincara el remate y de no llegarse a dichas dos terceras partes, con suspensión del fincamiento del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los veinte días siguientes podrá pagar al acreedor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura, transcurridos los veinte días sin que el deudor haya pagado ni traído mejor postor, se aprobará el remate, como lo dispone 584 del código de Procedimientos civiles para el Distrito Federal**, por tanto deberá prepararse la almoneda en los términos ordenados en proveído de dieciséis de enero del año en curso.....México, Distrito Federal a dieciséis de enero de dos mil doce. Agréguese a su II tomo del expediente 577/00, el escrito presentado por el apoderado de la parte actora..... **del inmueble hipotecado ubicado en Calle Malasia 7105, Colonia Oasis Sur, en Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua.**convóquense postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación catorce días hábiles e igual plazo entre la última y la fecha de remate, en razón de la distancia, en la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Distrito Federal, en el Periódico el Día y en los estrados de este juzgado....Ahora bien toda vez que el bien a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, **gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua**, para que en auxilio de las labores de este juzgado proceda a realizar las publicaciones respectivas ordenadas en este auto, en los lugares de costumbre en su localidad en los estrados del juzgado, receptoría de rentas y oficina Recaudadora de Impuestos, en uno de los periódicos de mayor circulación de dicha entidad....facultándose al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar promociones.-Notifíquese.....

SE CONVOCAN POSTORES

México, D.F. a 13 Agosto de 2012
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS


LIC. ELSA REYES CAMACHO

Para publicarse por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra catorce días hábiles, e igual plazo entre la última y la fecha de remate, en razón de la distancia, en los lugares de costumbre en su localidad, en los estrados del Juzgado, Receptoría de Rentas y Oficina Recaudadora de Impuestos, y en uno de los periódicos de mayor circulación en dicha entidad

LUCIO RAMIREZ CHAVIRA

-0-

3792-69-75

EDICTO EMPLAZAMIENTO

A: VICTOR MANUEL VALERO FUENTES y SUSANA TUDA GANDARILLA.

En el expediente número 1506/11 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. MARIA DE LOURDES MARTINEZ GARCIA. En contra de USTEDES entre otras constancias obran los siguientes autos:

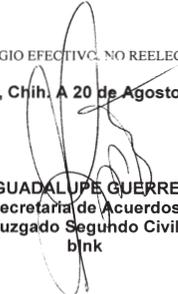
ACUERDO INICIAL: " - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - - - - Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el día de hoy, presentados por MARIA DE LOURDES MARTINEZ GARCIA, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; y, como lo solicita y en los términos de las constancias que exhibe, téngasele promoviendo demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL en contra de VICTOR MANUEL VALERO FUENTES y SUSANA TUDA GANDARILLA, con domicilio en CALLE JARDIN GRANADA NUMERO 7503 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES RESIDENCIALES DE ESTA CIUDAD, así como a MARIO CABRERA BUENO, con domicilio provisional el ubicado en el Centro de Readaptación Social para Adultos de esta ciudad, ubicado en calle Barranco Azul s/n toda vez que dicha persona se encuentra privado de su libertad por pendiente proceso penal, y por ultimo al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, quien tiene su domicilio ubicado en el Edificio Estatal de gobierno ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos de esta ciudad; reclamándole las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Turnense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la CALLE COSTA RICA NUMERO 507 SUR DE ESTA CIUDAD, y autorizando en los terminos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor a los C.C. LIC. HELI ALEXEI CHAPARRO HERNANDEZ Y/O CRUZ AVILA ANGEL. - - - - -
- - - - - N O T I F I Q U E S E: - - - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - - DOS RUBRICAS. - - - - -"

AUTO " - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - - - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las once horas con cincuenta y siete minutos del día seis de agosto del año dos mil doce, por el C. LICENCIADO HELI ALEXEI CHAPARRO GRIJALVA, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a VICTOR MANUEL VALERO FUENTES y SUSANA TUDA GANDARILLA, la radicación del expediente 1506/11, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la C. MARIA DE LOURDES MARTINEZ GARCIA, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: y para lo cual se le concede un término de NUEVE días a que se refiere el auto inicial más OCHO días, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. - - - - -
-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: - - - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - - DOS RUBRICAS. - - - - -"

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Cd. Juárez, Chih. A 20 de Agosto del 2012.


LIC. PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
Secretaría de Acuerdos
Juzgado Segundo Civil
b/nk

VICTOR MANUEL VALERO FUENTES

-0-

3833-71-73-75

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**A: HECTOR CALZADA SAUCEDO.**

En el expediente número 279/12 relativo al juicio SUMARIO CIVIL promovido por el C. DANIEL JASSO CASTAÑEDA. En contra de USTED entre otras constancias obran los siguientes autos:

ACUERDO “- - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- - Por presentado el escrito de DANIEL JASSO CASTAÑEDA, por su propio derecho personalidad que se le tiene por reconocida en los términos del poder exhibido, con sus documentos y copias simples que acompaña, recibido en este juzgado el día de hoy.- Fórmese expediente y registrese en el libro de Gobierno. Téngasele demandado en la vía sumaria civil a HECTOR CALZADA SAUCEDO, quien tuvo como ultimo domicilio el ubicado en CALLE SANDIA NUMERO 6421 DE LA COLONIA EL GRANJERO DE ESTA CIUDAD, demandándole las prestaciones que enumera en su ocurso de cuenta, téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que manifiesta en su escrito de demanda, con las copias simples de ley exhibidas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de TRES DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere; haciéndosele saber a ambas partes que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de conciliación y depuración procesal de conformidad con el artículo 252 segundo párrafo del Código Adjetivo Civil del Estado, apercibidos que de no contestar la demanda en el término que se les concede para tal efecto, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejarán de contestar. Con fundamento en los artículos 401 y demás relativos del ordenamiento legal antes citado. Y en virtud de que el promovente manifiesta desconocer el domicilio del demandado, emplácese al mismo por medio de edictos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial del Estado y en uno de información local, así como en los estrados de este Tribunal. Se le concede un término de TRES DÍAS, más OCHO DÍAS, como término prudente para que comparezca ante este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confeso de los hechos que dejarán de contestar. Asimismo, deberán de comparecer ante este Tribunal a señalar su domicilio para oír y recibir las notificaciones que les correspondan, aún las de carácter personal, y en caso de no hacerlo, se les hará por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de este Tribunal. Así también se ordena girar atento oficio al C. Comisionado de Seguridad Pública y de Protección Ciudadana de esta ciudad, a efecto de que proporcione elementos a su cargo a fin de que se avoquen a la búsqueda de HECTOR CALZADA SAUCEDO . - Recíbese la información testimonial a cargo de un grupo de personas que serán presentadas por el oferente misma que se llevará a cabo una vez que sean presentados los testigos ante este Tribunal, lo anterior a fin de que sea fehacientemente acreditado el desconocimiento del demandado en el entendido que no se podrán elaborar los edictos hasta en tanto no se dé cumplimiento a estos últimos requerimientos formulados. Se autoriza como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle numero 6091 DE LA COLONIA EL GRANJERO EN ESTA CIUDAD y autorizando para los efectos precisados a LIC. ERNESTO ZAVALA

NAVARRO Y/O SOFIA AGUILAR MORALES Y/O VICTORIA RAMIREZ GOMEZ Y/O C.E.D. TERESA DE JESUS GUZMAN MALDONADO Y/O C.E.D. OSCAR GONZALEZ ALVARADO. - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos , con quien actúa y dá fe. DOY FE. - - - DOS RUBRICAS- - - “

ACUERDO “- - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las once horas con trece minutos del día dieciséis de agosto del año en curso, por el C. DANIEL JASSO CASTAÑEDA, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a HECTOR CALZADA SAUCEDO, la radicación del expediente 279/12, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el C. DANIEL JASSO CASTAÑEDA, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: y para lo cual se le concede un término de TRES días a que se refiere el auto inicial más OCHO días, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. - - - - -
- - - - - **NOTIFIQUESE:** - - - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - DOS RUBRICAS- - - “.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”

Cd. Juárez, Chih. A 29 de agosto del 2012.

LIC. PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
Secretaria de Acuerdos
Juzgado Segundo Civil

HECTOR CALZADA SAUCEDO

3861-71-73-75

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 654/11, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por JUAN FAUDO GOMEZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----
HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Por presentado el C. JUAN FAUDO GOMEZ, con su escrito y documentos que acompaña recibidos por este H. Tribunal con fecha siete de septiembre del año dos mil once a las nueve horas con cuatro minuto. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, **promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del bien inmueble consistente en predio rústico pastoral y de temporal denominado "EL CALLEJON", ubicado en el municipio de Valle de Zaragoza, Chihuahua, CON SUPERFICIE de 4-87-76.64 Has. (son cuatro hectáreas ochenta y siete áreas, setenta y seis punto sesenta y cuatro centiáreas, respectivamente), Y CON EL SIGUIENTE CUADRO DE CONSTRUCCIÓN EN ORDEN:**, y con los lados, rumbos y distancias que se aprecian en el plano que se anexa a la presente y los cuales en este acto se permite reproducir, para su plena identificación: -----
----- EL CALLEJÓN:

LADO	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 48° 29' 41"	212.95 M.	VALENTE Y SIXTO FAUDO LOZOPIYA
2-3	SW 54° 20' 41"	284.40 M.	TOMAS FAUDO FAUDO
3-4	NW 40° 53' 53"	150.96 M.	EJIDO GUADALUPE VICTORIA
4-1	NE 41° 28' 46"	257.33 M.	CAMINO DE TERRACERIA VALLE DE ZARAGOZA-NAICA

- - - por lo que gírese atento Despacho con los insertos necesarios al C. JUEZ MENOR MIXTO DE VALLE DE ZARAGOZA, CHIHUAHUA, a efecto de que se sirva notificar la presente demanda en los términos y con los apercibimientos de ley.- para que manifiesten lo que a su derecho convenga. Previo a turnar los autos al C. Ministro Ejecutor, así mismo se le tiene manifestando el domicilio donde pueden ser emplazados los colindantes: a).- Colinda con el Sr. VALENTE FAUDO LOZOYA Y SIXTO FAUDO LOZOYA, con domicilio conocido en EL SALITRE, municipio de Valle de Zaragoza, Chih., b).- Colinda con el Sr. TOMAS FAUDO FAUDO, con domicilio conocido en EL SALITRE, municipio de Valle de Zaragoza, Chih., c).- Colinda con EJIDO GUADALUPE VICTORIA, siendo sus integrantes Sr. PILAR GONZALEZ RIOS, representante y comisariado ejidal, Con domicilio conocido en la población de LA ROJEÑA, municipio de Valle de Zaragoza, Chih.; Sr.

Lorenzo FAUDO SALCIDO, Secretario del ejido, con domicilio conocido EL SALITRES, municipio de Valle de Zaragoza, Chih., y JAIME DIAZ GONZALEZ, en su carácter de tesorero, con domicilio conocido LA ROJEÑA, municipio de Valle de Zaragoza, Chihuahua, d).- Por ultimo colinda con terreno Federal del lado 4-1 CON CAMINO DE TERRACERIA VALLE DE ZARAGOZA-NAICA, a notificar a la SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, REDES Y RADIOCOMUNICACIONES, con domicilio en Calle AVE. ZARAGOZA Num. 200, de la Colonia LAS GRANJAS, de Ciudad de CHIHUAHUA, CHIH., Túrnense los autos al C. Ministro Notificador adscrito a este H. Tribunal a efecto de que se sirva notificar al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial y C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Tribunal a efecto de que manifiesten lo que a su interés social convenga y en su oportunidad se desahoguen sucesivamente los medios de convicción o pruebas que como necesarias se establece en el artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mismas que se desahogarán en su oportunidad conforme a derecho, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2914, 2915, 760, 793, 794, 795, 796, 797, 1137, 1138, 1139, 1140 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado. 856, 890 fracción III, 891, 892, 894, 895 y demás relativos y aplicables del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado. Hágase la publicación por medio de EDICTOS, los cuales deberán de ser publicados por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de circulación estatal, en un periódico que se edite en esta Ciudad, en los Tableros de Avisos de este H. Tribunal, así como en los tableros de avisos del Juzgado Menor Mixto de Valle de Zaragoza, Chihuahua. Y Presidencia Municipal de dicha Población. Señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones la calle Dr. De Lille No.9, col, Bella Vista, de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los C.C. LIC. ALFREDO AMPARAN TARIN, ROSALVA AMPARAN TARIN Y MONICA REYES CHAVEZ. -----

NOTIFIQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Lic. Alma Delia Márquez Amaya, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA.- LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO

LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.

JUAN FAUDO GOMEZ

-0-

3854-71-73-75

EDICTO DE NOTIFICACION

TRINIDAD MARQUEZ PEREZ DE ARMENDARIZ Y RAUL ARMENDARIZ VILLARREAL

PRESENTE.-

En el expediente número 174/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., en contra de TRINIDAD MARQUEZ PEREZ DE ARMENDARIZ Y RAUL ARMENDARIZ VILLARREAL, existe un auto que a la letra dice:---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

EN MERITO A LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE:-----

PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO.- La parte actora probó su acción respecto de TRINIDAD MARQUEZ PEREZ DE ARMENDARIZ, quien por su parte se constituyó en rebeldía, consecuentemente:-----

TERCERO.- Se condena a TRINIDAD MARQUEZ PEREZ DE ARMENDARIZ, a pagar a la actora la cantidad de 111.967 (CIENTO ONCE PUNTO NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE) veces el salario mínimo mensual para el Distrito Federal, por concepto de suerte principal, conforme al salario que se encuentre vigente al momento de realizarse el pago, así como al pago de intereses ordinarios pactados vencidos hasta el seis de febrero de dos mil nueve, intereses moratorios pactados devengados y que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, y los gastos y costas del juicio.-----

CUARTO.- Se declara que RAUL ARMENDARIZ VILLARREAL carece de legitimación pasiva en la Vía deducida.-----

QUINTO.- NOTIFIQUESE A RAUL ARMENDARIZ VILLARREAL, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTE FALLO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CADA SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN PERIODICO DE INFORMACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD, ADEMÁS POR CÉDULA QUE SE FIJARÁ EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 497, 499 Y 504 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada MICHAELA MINJÁREZ GONZÁLEZ, Juez Sexto Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 87. CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICHAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE JUNIO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.



EDICTO DE NOTIFICACION.

VALENTÍN ALCÓN MALDONADO EMILIA FLORES VILLANUEVA PRESENTE.-

En el expediente número 1242/08, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. RAFAEL NIETO PASTRANA, REPRESENTANTE LEGAL DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de VALENTÍN ALCÓN MALDONADO Y EMILIA FLORES VILLANUEVA, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

VISTOS para resolver en definitiva los autos del juicio ordinario civil, promovido por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, en su carácter de apoderado legal del SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de VALENTÍN ALCÓN MALDONADO y EMILIA FLORES VILLANUEVA. Expediente número 1242/2008 y-----

RESULTANDOS: CONSIDERANDOS:

Por lo expuesto y fundado se resuelve:-----

PRIMERO. Ha procedido la vía ordinaria civil.-----

SEGUNDO. La parte actora probó su acción. Los demandados no contestaron la demanda ni se excepcionaron.

TERCERO. Se condena a VALENTÍN ALCÓN MALDONADO a pagar a SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE la cantidad de 58.902 (cincuenta y ocho, punto, novecientos dos) veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal por concepto de capital; más 18.25 (dieciocho, punto, veinticinco) veces el mismo salario de intereses moratorios devengados al treinta y uno de julio del año dos mil ocho, más los intereses moratorios devengados del primero de agosto de ese año y los que se sigan causando hasta obtener el pago total, a razón del 9% (nueve) por ciento anual; así como los intereses ordinarios causados del veinticuatro de septiembre del año dos mil ocho que fue cuando se presentó la demanda, y los que se continúen generando hasta que se realice el pago a la tasa del 4% (cuatro) por ciento anual; en el entendido de que las referidas sumas se deberán liquidar en su equivalente en moneda nacional al momento de hacer el pago; además de los gastos y costas del juicio.-----

CUARTO. Si dentro de los próximos cinco días VALENTÍN ALCÓN MALDONADO no hace el pago de lo que hoy se le condena, procédase a la ejecución forzada de esta resolución.-----

QUINTO. Publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta Ciudad.-----

Notifíquese personalmente a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE.----- LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA

SILVIA MENDOZA OSTOS. SECRETARIA RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE JUNIO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS..

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO.

C.C. AMINA OFELIA LOPEZ ALVARADO
TOMAS CHAVIRA GONZÁLEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 187/2010, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el C. LIC. FERNANDO ALONSO CRUZ, en su carácter de Apoderado General de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. AMINA OFELIA LOPEZ ALVARADO Y TOMAS CHAVIRA GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. --
--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día tres de julio del año dos mil doce, presentado por el LIC. FERNANDO ALONSO CRUZ, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la diversa demandada C. AMINA OFELIA LOPEZ ALVARADO, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de la C. AMINA OFELIA LOPEZ ALVARADO, de la radicación del expediente 187/10, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la persona moral SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de CEDULA, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----
N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Dos firmas ilegibles.-----rúbricas.-----

----- I N S E R T O.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. --

--- Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el día once de febrero del presente año, presentado por el Licenciado FERNANDO ALONSO CRUZ, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; y, como lo solicita, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita y se le reconoce en términos de las constancias que se exhiben, téngasele promoviendo demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL en contra de los C. AMINA OFELIA LOPEZ ALVARADO, en su carácter de deudor principal y TOMAS CHAVIRA GONZALEZ como garante hipotecario, quienes tienen su domicilio ubicado en la calle Gonzalo de Alvarado número 8413, del Fraccionamiento el Mármol de esta Ciudad; reclamándole las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Téngense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de NUEVE DIAS conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendran por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiendosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la calle Mariano Jiménez número 1204, despacho 9, colonia Centro de esta Ciudad de Chihuahua, y autorizando para tales efectos a los LICs. PAVEL CONTRERAS OCHOA Y/O ANABEL AMPARAN DELGADO Y/O ALICIA DE LA ROSA ALMANZA Y/O KARLA DANIELA GUTIERREZ ARMENTA Y/O JOSE ALFREDO DELGADILLO VARELA así como los pasantes de derecho ALEJANDRA ARLEENE RAMIREZ HARO Y/O MARCO ANTONIO HERRERA MANRIQUEZ.-----
N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE JULIO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 437/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JESUS URBANO ARZOLA CÁRDENAS APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JAIME OLVERA CUELLAR Y CARMEN MEDRANO RIVERO DE OLVERA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

-- Agréguese el escrito del licenciado FERNANDO ALONSO CRUZ, presentado el trece de agosto del año en curso, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la calle Elena Poniatowska número 2005 (dos mil cinco) del Fraccionamiento El Saucito, el cual cuenta con una superficie de 90 (noventa) metros cuadrados y obra inscrito bajo el número 5448 (cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho), a folios 155 (ciento cincuenta y cinco), del libro 2307 (dos mil trescientos siete) de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$246,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$164,333.33 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Se señalan las diez horas del día veintuno de septiembre del año dos mil doce, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 21 DE AGOSTO DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CC. GONZALO Y/O GABINO MELÉNDEZ RUIZ Y MARÍA AGUIRRE DE MELÉNDEZ:

En el expediente número 726/2009, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los CC. MANUEL FRANCO SAGARNAGA Y LIDIA VILLA, en contra de USTEDES, entre otras constancias obran el siguiente: - - - - -

EXTRACTO DE LA SENTENCIA: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.. - - - - -

- - - VISTO para resolver los autos que integran el juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los CC. MANUEL FRANCO SAGARNAGA Y LIDIA VILLA CARDONA, en contra de los CC. GONZALO y/o GABINO MELÉNDEZ RUIZ Y MARIA AGUIRRE DE MELÉNDEZ, así como al ENCARGADO DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, según expediente número 726/2009, y: - - - - -

- - - RESULTANDO: - - - - -
- - - CONSIDERANDO - - - - -
- - - RESUELVE - - - - -

PRIMERO.- Ha procedido la vía ORDINARIA CIVIL.- - - - -
SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la demandada se constituyo en rebeldía.- - - - -

TERCERO.- Se declara que los CC. MANUEL FRANCO SAGARNAGA y LIDIA VILLA CARDONA, se han convertido en propietarios en virtud de la prescripción del bien inmueble identificado como LOTE 23 (Veintitrés) de la MANZANA C-1 de la Colonia División del Norte, de acuerdo con los Planos Oficiales existentes en la Dirección de Terrenos Municipales, con los siguientes lados, rumbos, distancias y colindancias: Partiendo del punto 1 al 2 SE 83°52' mide 12.00 metros y colinda con calle Privada de Francisco I. Madero; Del punto 2 al 3 NE 6°08' mide 22.50 metros y linda con el lote número 25; Del 3 al 4 NW 83°52' mide 12.00 metros y linda con lote número 24; Del 4 al 1 de partida para cerrar la figura SW 6°08', mide 22.50 metros y linda con lote número 21, con una superficie total de 270.00 metros cuadrados.- - - - -

CUARTO.- Tan pronto como cause estado la presente resolución, expídanse a la promovente las copias certificadas que solicite, ya que las mismas le servirán de título de propiedad.- - - - -

QUINTO.- Se ordena la cancelación total de la inscripción número 297 a folios 48 del Libro 1053 de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, debiéndose inscribir en su lugar la presente resolución.- - - - -

SEXTO.- No se hace especial condenación en costas.- - - - -
N O T I F I Q U E S E por medio de Edictos mismos que se publicarán dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo notificarse además por medio de cedula que se fijaran en los Estrados de este H. Juzgado.- - - - -

- - - Así, lo resolvió y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -

Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación por este medio en virtud de seguirse el juicio en su rebeldía.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Cd. Juárez, Chih. a 27 de Abril del 2012.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil
Distrito Bravos

LIC. PATRICIA GUERRERO MARTINEZ

EDICTO DE NOTIFICACION

CYNTHIA MARIA HERNANDEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 2/12, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ARTURO ELIAS BANDA, en contra de CYNTHIA MARIA HERNANDEZ, se dicto un auto que a la letra dice:-----

- - - ACUERDO.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - - - -

- - - Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado ROSENDO JAIME DOMINGUEZ HERNANDEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita y toda vez que se ignora el domicilio de la parte demandada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 499 ambos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se abre una dilación probatoria por el término de veinte días comunes para ambas partes, ordenando notificar el presente auto por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en los mismo términos en un periódico de información de mayor circulación en esta ciudad (Diario de Juárez o Periódico Norte), lo anterior en el entendido que el periodo probatorio comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación. - - - - -

- - - En cuanto a las pruebas ofrecidas, dígaselo que se acordara lo conducente una vez que sean exhibidas las publicaciones del edicto anteriormente ordenado. - - - - -

- - - N O T I F I Q U E S E - - - - -

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANA LAURA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO 1. CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 5 :SJMA/dcpr

LIC. ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ.- LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, A 29 DE AGOSTO DEL 2012

EL SECRETARIO

LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRAI

SEGUNDO AVISO

Licenciado LUIS RAÚL FLORES SÁENZ, Notario Público número Cuatro en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en la Ciudad y Estado de Chihuahua, hago constar que ante mí, que comparecieron los señores MARÍA, JUAN IGNACIO, PEDRO, ANGEL, MARTHA ANTONIA, JOSÉ LUIS, EDUARDO, GUADALUPE, BEATRIZ, OCTAVIANO, ERNESTO y MARIA DEL REFUGIO todos ellos de apellidos PALLARES LOPEZ, y esta última a su vez apoderada de la señora ADELA PALLARES LOPEZ y que con fundamento en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante acta número 11,668 del Libro número 10 de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha 10 de julio de 2012, se dio inicio a la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARTHA LOPEZ DIAZ, manifestando bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que le sobreviven a los autores de dicha sucesión.

En su momento oportuno se llevará a cabo la designación de HEREDEROS y el nombramiento de ALBACEA de la sucesión aludida, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en la referida sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Diario de Chihuahua".

Chihuahua, Chih. A 4 de Septiembre de 2012.

Atentamente



LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
 Calle Ortiz de Campos #1107, Col. San Felipe
 Tel. (614)414.70.77

MARTHA LOPEZ DIAZ

3968-73-75

-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: -----
 Que el día 23 veintitrés de agosto del 2012 dos mil doce, mediante acta número 45,716 cuarenta y cinco mil setecientos dieciséis, del Libro número 49 cuarenta y nueve, de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores **DIEGO HUMBERTO PÉREZ AGUIRRE**, por sus propios derechos y en representación de la señorita **DIANA PÉREZ AGUIRRE**, así como la señorita **RAQUEL PÉREZ AGUIRRE**, para efectos de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JAIME HUMBERTO PÉREZ TORRES**, quien falleció en esta Ciudad, el día 8 ocho de agosto del 2012 dos mil doce; de conformidad con lo establecido en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, así como en los artículos del 634 seiscientos treinta y cuatro al 636 seiscientos treinta y seis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, manifestando bajo protesta de decir verdad, que los señores **DIEGO, DIANA PÉREZ AGUIRRE** y **RAQUEL** todos de apellidos **PÉREZ AGUIRRE**, son los únicos interesados en el presente trámite, toda vez que son los únicos descendiente en línea recta, lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del ordenamiento antes mencionado, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado. -----
 Chihuahua, Chihuahua a 6 seis de septiembre del 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA

JAIME HUMBERTO PEREZ TORRES

3967-73-75

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. GUADALUPE LIZBETH JAQUEZ CHAVEZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No.4 DE LA MANZANA No.632, SUPERFICIE DE 504.6615 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	18.8231 M	LOTE No. 2
1-2	NW 09 52 33	27.3809 M	AVENIDA QUINTA
2-3	SW 81 44 00	18.0538 M	LOTE No. 6
3-0	SE 08 16 00	27.3701 M	LOTE No. 3

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0313 A LAS 9:35 HORAS DEL DÍA 16 DE JULIO DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 18 DE JULIO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 14 DE AGOSTO DEL 2012.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO



C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ



C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

GUADALUPE LIZBETH JAQUEZ

3635-73-75

-0-



JUZGADO 33o. CIVIL
 SECRETARIA "B"
 EXPEDIENTE NÚMERO 1194/93



EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN CONTRA DE SILVIA LETICIA TORRES GALLARDO, con NUMERO DE EXPEDIENTE 1194/93. LA C. JUEZ TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, señala por autos de fecha veintiséis de junio del dos mil doce, siete de octubre del dos mil once, treinta y uno de marzo del dos mil nueve y veinticinco de mayo del dos mil seis, las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECCIÓN A TIPO, en publica subasta del BIEN INMUEBLE ubicado en CALLE ALEMANIA 2713, LOTE 24, MANZANA G, COLONIA ORTIZ, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, con las siguientes medidas, linderos y colindancias: 1 al 2 FRENTE 10.00 metros con Calle Alemania; 2 al 3 DERECHO 19.00 metros con lote 23; 3 al 4 fondo 10.00 metros con lote 7; 4 al 1 IZQUIERDO 19.00 metros con lote 25, y con UNA SUPERFICIE DE 190.00 metros cuadrados, haciendo del conocimiento de las partes el precio del avalúo actualizado es de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que el precio con la rebaja del veinte por ciento que en su caso sirvió como base para la segunda almoneda lo es la cantidad de \$246,400.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Mexico, Distrito Federal a 02 de julio del 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

LIC. MARIA DE JESUS RAMIREZ LANDEROS.

Nota: Para su publicación por DOS VECES, debiendo mediar entre una publicación y otra CATORCE DIAS HÁBILES en razón de la distancia, y entre la última fecha de publicación y la audiencia de remate, igual término en ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, TABLEROS DE AVISOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, así como en el PERIÓDICO LA CRÓNICA, y LOS ESTRADOS DEL JUZGADO EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EN LAS OFICINAS DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DE DICHA ENTIDAD, Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL O DIARIO de mayor circulación que designe el C. Juez exhortado o bien, en los LUGARES PÚBLICOS de costumbre,

SILVIA LETICIA TORRES

3708-69-75

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**IVONNE ELVIRA GONZALEZ VARGAS
PRESENTE.-**

Se hace constar que en el expediente número **1607/2008** relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el **RAFAEL NIETO PASTRANA, APODERADO LEGAL DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **IVONNE ELVIRA GONZALEZ VARGAS**, existe un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Por recibido el oficio número 635/2012 que remite el Licenciado **ARTURO HERNANDEZ ANDRADO, Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil**, mediante el cual devuelve a este Tribunal los autos del expediente **1607/2008** por medio del cual nos informa que no se resolvió el fondo del recurso de apelación interpuesto por la parte **RAFAEL NIETO PASTRANA** en base a lo que en la misma se expresa. Hágase la anotación en el Libro de Gobierno y el Acuse de recibo correspondientes. En cumplimiento a lo resuelto, procedas a notificar a la demandada **IVONNE ELVIRA GONZALEZ VARGAS**, la sentencia dictada el día dieciséis de mayo del año dos mil doce por medio de EDICTOS, en los términos ordenados del cuarto resolutivo de la resolución de referencia. Asimismo se procede a agregar la Cedula de Notificación correspondiente, así como el Cuadernillo numero 114/2012 que se ordenó formar en virtud de la remisión de los autos al Tribunal de Alzada. Una vez que se de cumplimiento a lo anterior envíese de nueva cuenta los autos a la Secretaria General del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y en nuevo turno se remitan a esa sala para su substanciación.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la Licenciada **GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG** con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO _____.-----
CONSTE.-----
SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS.-----
CONSTE.-----
Clave: 57 :abh

- - - - - AUTO INSERTO - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----
- - - **V I S T O S** para resolver en definitiva los autos relativos al Juicio Ordinario Civil, promovido por el LICENCIADO **RAFAEL NIETO PASTRANA**, en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral denominada **SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.**, en contra de **IVONNE ELVIRA GONZALEZ VARGAS**, dentro del Expediente **1607/2008**, y:-----

RESULTANDOS:-----

CONSIDERANDOS:-----

- Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:-----

- - - **PRIMERO.-** Ha procedido la Vía Hipotecaria.- - - - -
- - - **SEGUNDO.-** Por lo señalado, se dejan a salvo los derechos de la parte actora para que los ejercite en la vía y forma que corresponda.- - - - -
- - - **TERCERO.-** No se hace especial condena en costas.- - - - -
- - - **CUARTO:** Notifíquese la presente resolución a la parte demandada, por medio de cédula que se fijará en el tablero de avisos de este tribunal dada su rebeldía, así como publicándose por dos veces consecutivas, cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, en vista de que el emplazamiento de la demandada fue hecho por medio de edictos, de conformidad con lo establecido en los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.- - - - -
NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO _____.-----
CONSTE.-----
SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS.-----
CONSTE.-----
Clave: 14 :JEM.

Firmas Ilegibles "Rubricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chih., a 22 de Junio de 2012
C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Ci
Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong.
IVONNE ELVIRA GONZALEZ VARGAS 3973-73-75
-0- San Francisco del Oro, Chih., A 30 DE AGOSTO DE 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL
De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA C. **IRMA BARBARA RODRIGUEZ QUINTANA**, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE VICENTE GUERRERO** del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 293.26 M2. Con las siguientes medidas y colindancias
AL NORTE MIDE 31.45 MTS. Y LINDA CON LETICIA AGUILAR, DIEGO VILLAR Y RAQUEL A. SANCHEZ
AL SUR MIDE 29.05 MTS. Y LINDA CON CALLEION ALDAMA
AL ESTE MIDE 10.35 MTS. Y LINDA CON VICENTE GUERRERO Y RAQUEL A. SANCHEZ
AL OESTE MIDE 11.85 MTS. Y LINDA CON IRMA ROJAS MUÑOZ

La solicitud quedó registrada con el número 883 de las 81 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 13:19 horas del día 27 DE AGOSTO DEL 2012.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

IRMA BARBARA RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
IRMA BARBARA RODRIGUEZ
-0-

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
3941-73-75

* EDICTO DE NOTIFICACIÓN. *

DANIEL ENRIQUE CANO HERNÁNDEZ
P R E S E N T E

En el expediente número 604/2010, relativo al juicio hipotecario promovido por el licenciado OSCAR REYES SARELLANO, en su carácter de apoderado de MEDROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderada de ABN AMOR BANK (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, existe una sentencia definitiva que en sus puntos resolutorios dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio especial hipotecario, promovido por el licenciado OSCAR REYES SARELLANO como apoderado legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderada de ABN AMRO BANK (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de DANIEL ENRIQUE CANO HERNÁNDEZ. Expediente número 604/2010, y -----

R E S U L T A N D O S:-----

C O N S I D E R A N D O S:-----

Por lo expuesto y fundado se resuelve:-----
P R I M E R O. Ha procedido la vía especial hipotecaria. -----

S E G U N D O. La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción. El demandado no contestó la demanda ni se excepcionó.-----
T E R C E R O. Se condena a DANIEL ENRIQUE CANO HERNÁNDEZ a pagar a ABN AMRO BANK (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA la cantidad de 38,842.15 (treinta y ocho mil, ochocientos cuarenta y dos, punto quince) unidades de inversión por concepto de capital vigente; más 340.60 (trescientos cuarenta, punto, sesenta) unidades de inversión de capital vencido; 3,395.93 (tres mil trescientos noventa y cinco, punto, noventa y tres) unidades de inversión de intereses ordinarios generados hasta el cinco de marzo del año dos mil diez; más los intereses moratorios causados del tres de junio del año dos mil nueve, y los que se continúen generando hasta que se haga el pago total, a lo que resulte de multiplicar por 1.5 (uno punto cinco) veces la tasa ordinaria que es del 11.60 % (once punto sesenta) por ciento anual; además de los gastos y costas del juicio.-----

C U A R T O. Si dentro de los próximos cinco días el demandado no hace el pago de lo que hoy se le condena, hágase trancé y remate del bien otorgado en garantía hipotecaria para con su producto pagar a la actora en el orden que conforme a la ley corresponda.-----

Q U I N T O. Publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta Ciudad.-----

Notifíquese al demandado por medio de cédula, tal como lo prevé el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. --
N O T I F I Q U E S E:-----

Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE AGOSTO DEL 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

DANIEL ENRIQUE CANO

3963-73-75

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 331/2011, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LIC. OSCAR REYES SARELLANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ANTES, METROFINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE LA C. CLAUDIA LETICIA VELETA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día treinta y uno de julio del año en curso, presentado por el C. LICENCIADO CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a CLAUDIA LETICIA VELETA, la radicación del expediente 331/11, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de circulación que se edite en la Ciudad, además de

hágase un tanto de ellos en el tablero de avisos de este

Juzgado, indicándoles que el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO,

APODERADO DE, METROFINANCIERA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, les

demandan en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIO: reclamándole las siguientes prestaciones: 1. La declaración judicial de

VENCIMIENTO ANTICIPADO del CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERESES Y GARANTIA HIPOTECARIA, mismo que

constituye el documento base de la acción, acorde con lo establecido en las CLAUSULAS de dicho contrato al cual haré

alusión en el capítulo de hechos. 2. El pago de la cantidad de

82,365.88 UDIS equivalente a \$377,725.55 (TRESCIENTOS SETENTA

Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 56/100 M.N.), hasta

el día 22 de Marzo del 2011, por concepto de SALDO TOTAL, el cual se desglosa de la siguiente manera: b. El pago de la cantidad de 66,055.40 UDIS equivalente a \$302,926.56 (TRESCIENTOS DÓS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 56/100 M.N.), hasta el día 22 de Marzo del 2011, por concepto de CAPITAL VIGENTE. c. El pago de la cantidad de 393.85 UDIS equivalente a \$1,806.18 (MIL OCHOCIENTOS SÉIS PESOS 18/100 M.N.), hasta el día 22 de Marzo del 2011, por concepto de SALDO DE CAPITAL VENCIDO, calculado de acuerdo a las tasas pactadas conforme a lo establecido en el CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERESES Y GARANTIA HIPOTECARIA, documento base de la acción, a partir del incumplimiento del 01 de Mayo del 2010, acorde con el Estado de Cuenta, con números al 22 de Marzo del 2011, mismo que fue suscrito por el Contador Público Edgar Alberto Zambrano Morales, el cual cuenta con la Cédula Profesional Número 3397876, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones, Dependiente de la Secretaría de Educación Pública y del cual se hará alusión en el Capítulo de Hechos de este escrito de demanda. d. El pago de la cantidad de 6,366.64 UDIS equivalente a \$29,197.07 (VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.), hasta el día 22 de Marzo del 2011, por concepto de CAPITAL VIGENTE. e. El pago de la cantidad de 393.85 UDIS equivalente a \$1,806.18 (MIL OCHOCIENTOS SÉIS PESOS 18/100 M.N.), hasta el día 22 de Marzo del 2011, por concepto de INTERESES ORDINARIOS, calculado de acuerdo a las tasas pactadas conforme a lo establecido en el CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERESES Y GARANTIA HIPOTECARIA, documento base de la acción, a partir del incumplimiento del 01 de Mayo del 2010, acorde con el Estado de Cuenta, con números al 22 de Marzo del 2011, mismo que fue suscrito por el Contador Público de mi representada y del cual se hará alusión en el Capítulo de Hechos de este escrito de demanda, así como las que sigan generando y hasta la total solución del adeudo principal, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia. e.

El pago de la cantidad de 9,549.99 UDIS equivalente a \$43,795.74 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.), por concepto de INTERESES MORATORIOS calculados hasta el día 22 de Marzo del 2011, mas los que se sigan venciendo a partir del 01 de Mayo de 2010, y hasta la total solución del presente adeudo, de acuerdo con el estado de cuenta que se presente en su oportunidad, en base a los incrementos de variación que sufran las tasas y que se pactaron, en el CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE DE INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA, documento base de la Acción, mismo que se cuantificará en ejecución de sentencia, mediante el incidente respectivo. 3. La ejecución de la GARANTIA HIPOTECARIA, otorgada en el CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA, documento base de la acción, del cual se hará alusión en el Capítulo de Hechos de este escrito de demanda. 4. El pago de los gastos y de las costas que se originen por el trámite de este juicio hasta su total terminación, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 34. CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 209 :L/est

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

**ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH. A 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2012.
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS**

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

CLAUDIA LETICIA VELETA -0- 3961-73-75-77

Cd. Ojinaga, Chih. 18 de Junio 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) JUANA ORTEGA CARRASCO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-27 LOTE 5 de la Colonia TECNOLÓGICO, de esta población con una Superficie de 242.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No.3
Sur	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 2.
Este	11.11 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 6
Oeste	11.11 Mts.	y Linda con	AV. HOMBRES ILUSTRES

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:00 horas del día 18 de JUNIO del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal**


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

JUANA ORTEGA CARRASCO -0-

3570-73-75

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**RAMÓN HUMBERTO MARTÍNEZ Y
CARMEN GRIJALVA BARRANDEY
P R E S E N T E S**

En el expediente número 950/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado OSCAR REYES SARELLANO, apoderado legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de RAMÓN HUMBERTO MARTÍNEZ y CARMEN GRIJALVA BARRANDEY, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutivos dice:-----

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio especial hipotecario, promovido por el licenciado OSCAR REYES SARELLANO como apoderado legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de RAMÓN HUMBERTO MARTÍNEZ y CARMEN GRIJALVA BARRANDEY. Expediente número 950/2010, y-----

**RESULTANDOS:
CONSIDERANDOS:**

Por lo expuesto y fundado se resuelve:-----
PRIMERO. Ha procedido la vía especial hipotecaria. --
SEGUNDO. La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción. Los demandados no contestaron la demanda ni se excepcionaron.-----

TERCERO. Se condena a RAMÓN HUMBERTO MARTÍNEZ a pagar a METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, la cantidad de 30,424.86 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO OCHENTA Y SEIS) unidades de inversión por concepto de capital vigente, equivalentes a \$134,275.04 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL); más 127.98 (CIENTO VEINTISIETE PUNTO NOVENTA Y OCHO) unidades de inversión de capital vencido, equivalentes a \$564.82 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL); más 1,347.17 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO DIECISIETE) unidades de inversión por concepto de intereses ordinarios devengados del uno de febrero del año dos mil diez al veintinueve de junio del año dos mil diez, equivalentes a \$5,945.51 (CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL); y 2,020.76 (DOS MIL VEINTE PUNTO SETENTA Y SEIS) unidades de inversión de intereses moratorios generados del uno de febrero del año dos mil diez al veintinueve de junio del año dos mil diez, equivalentes a \$8,918.30 (OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL); más los intereses ordinarios y moratorios devengados desde el treinta de junio del año dos mil diez y los que se sigan causando hasta que se realice el pago; los primeros a una tasa anual del 10.60 (diez punto sesenta) por ciento, y los segundos a lo que resulte de multiplicar por 1.5 (uno punto cinco) veces la tasa ordinaria; además de los gastos y costas del juicio.-----

C U A R T O. Si dentro de los próximos cinco días el demandado RAMÓN HUMBERTO MARTÍNEZ no hace el pago de lo que hoy se le condena, hágase trance y remate del bien otorgado en garantía hipotecaria por ambos demandados, para con su producto pagar a la actora en el orden que conforme a la ley corresponda.-----

Q U I N T O. Publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en el esta Ciudad. Así mismo, notifíquese a los demandados por medio de cédula que se fijara en el tablero de avisos de este Juzgado, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE AGOSTO DEL 2012.
LA SECRETARÍA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

RAMON HUMBERTO MARTINEZ -0-

3962-73-75

EDICTO DE NOTIFICACION

OMAR ALONSO LOPEZ GONZALEZ

PRESENTE.-

En el expediente número 405/12, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por JESSICA MARGARITA VAZQUEZ DELGADO, en contra de OMAR ALONSO LOPEZ GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL

DOCE.-----

--- Por presentada con su escrito de cuenta la C. JESSICA MARGARITA VAZQUEZ DELGADO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, visto lo solicitado y toda vez que quedó fehacientemente acreditado en autos el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo del señor OMAR ALONSO LOPEZ GONZALEZ, es precedente ordenar se le notifique el presente Juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por la C. JESSICA MARGARITA VAZQUEZ DELGADO, en contra de OMAR ALONSO LOPEZ GONZALEZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (PERIODICO NORTE), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágasele saber a el demandado que cuenta con el termino de TRES DIAS, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho termino será tenido presuntamente por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se les recibirán promociones fuera de lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por si o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, en la inteligencia de que al termino para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la ultima publicación.-----

--- Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO JOSE LUIS ALMADA ORTIZ.- LICENCIADO ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE JULIO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA.

OMAR ALONSO LOPEZ GONZALEZ 3970-73-75-77
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: RODOLFO DE LA ROSA ACOSTA y RAMONA MUÑIZ ALMANZA.

En el expediente número 1356/11 relativo al Juicio Sumario Civil promovido por ROBERTO CARDONA CARREON, EFRAIN CARDONA CARREON y JUANA PALACIO CARREON, en contra de USTEDES, con fecha treinta y uno de Agosto del año dos mil doce, se dictó sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:

--- "PRIMERO.- Ha procedido la vía sumaria civil. ---

--- SEGUNDO.- La parte actora acreditó su acción, la demandada incurrió en rebeldía. En consecuencia: ---

--- TERCERO.- Se decreta la cancelación marginal de la reserva de dominio que pesa sobre el bien inmueble inscrito bajo el número 147 a folios 23 libro 973 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, de fecha cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis. Por lo que una vez que cause estado esta sentencia gírese atento oficio a dicha dependencia pública, a fin de que se sirva cancelar la anotación de reserva de dominio que pesa sobre tal inscripción.-----

--- CUARTO.- No se hace especial condena en costas. ---

--- QUINTO.- Notifíquese a la parte actora por medio de lista y, a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

--- Así, lo resolvió y firma el C. LIC. JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ante la C. Secretaria con quien actúa y da fe. " DOS RUBRICAS. -

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION".
Ciudad Juárez, Chih. 5 de SEPTIEMBRE de 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

RODOLFO DE LA ROSA 3985-73-75-77

-0-

AVISO NOTARIAL

El día trece de junio del año dos mil doce, ANTE MÍ, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 47,944 del libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, compareció los señores GUADALUPE FLORES MURILLO, JOSE ANGEL FLORES MURILLO, GUILLERMINA FLORES MURILLO, BRUNO FLORES MURILLO, ROSA ELVA FLORES MURILLO, ZEFERINO FLORES MURILLO Y BENITO FLORES MURILLO con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS a bienes de los señores BRUNO FLORES MENDOZA y SABINA MURILLO MURILLO, quienes fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua los días veinticuatro de julio dos mil dos y el día veintitrés de julio de dos mil nueve y uno respectivamente; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente les sobreviven a los autores de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., 06 de Septiembre del 2012

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

BRUNO FLORES MENDOZA 3986-73-75
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA DE LA LUZ PADILLA DIAZ

PRESENTE.-

En el expediente número 1030/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARIA DE LA LUZ PADILLA DIAZ, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

A sus autos el escrito presentado por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, recibido el veintisiete de junio del año en curso. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la demandada MARIA DE LA LUZ PADILLA DIAZ, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento de la misma la radicación del expediente 1030/10, emplazándola por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL las prestaciones que menciona en su escrito de demanda, haciéndole saber que este Juzgado le concede un término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibida que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la audiencia previa de Conciliación y Depuración Procesal que para tal efecto se fije; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, con excepción de las que el Tribunal considere que deban realizarse de manera distinta, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran

a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el numeral 123 del Ordenamiento Procesal en consulta.

Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 56. CONSTE. -----

SURTÍÓ SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA. CHIHUAHUA. A 15 DE AGOSTO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

MARIA DE LA LUZ PADILLA DIAZ 3935-73-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO VÍCTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE DE ESTE DISTRITO MORELOS, CHIHUAHUA HACE SABER: -----

Que ante mi compareció el señor RAÚL HUMBERTO MINJÁREZ BORUNDA, por sus propios derechos y, en su carácter de representante común de los señores MARÍA AMPARO BORUNDA FLORES, OLGA MARÍA, TERESITA DEL NIÑO JESÚS, MANUEL, y MARÍA DOLORES, esta última también conocida como MA. DOLORES; todos ellos de apellidos MINJÁREZ BORUNDA, y de los señores HÉCTOR, JOSÉ, y ARTURO todos ellos de apellidos MINJÁREZ BORUNDA, para efectos de dar inicio al trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria, a bienes del señor RAÚL MINJÁREZ PADILLA, también conocido como RAÚL MINJÁREZ PADILLA. En los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibieron el documento correspondiente de donde se desprende que falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 16 dieciséis de Febrero de 2010 dos mil diez. -----

Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, sita en la Calle Coronado Número 406 cuatrocientos seis de esta Ciudad, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación hagan valer sus derechos. -----

Chihuahua, Chih. a 5 de Septiembre del año 2012

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE
LIC. VÍCTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES

RAUL MINJAREZ PADILLA 3972-73-75

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS C.C. ESPERANZA ARZATE RAMÍREZ y ANTONIO ELÍAS MORALES BACA. P R E S E N T E.-

En el expediente número 49/2012, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAMIRO VARELA GARCÍA, en contra de ESPERANZA ARZATE RAMÍREZ, ANTONIO ELÍAS MORALES BACA, JOSÉ ANTONIO LEAL DEL ROSAL, GLORIA ALMEIDA ROBLES Y LUIS LEAL DEL ROSA, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

-- Por recibido a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, del día diecisiete del mes y año en curso, el escrito presentado por RAMIRO VARELA GARCÍA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, tomando en cuenta que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Instituto Federal Electoral, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México así como de la Dirección de Seguridad Pública, asimismo se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a ESPERANZA ARZATE RAMÍREZ y ANTONIO ELÍAS MORALES BACA, la radicación del expediente 49/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad de Chihuahua, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que RAMIRO VARELA GARCÍA, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL, LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA o Usucapión de los siguientes inmuebles: PRIMER LOTE CON SUPERFICIE DE 3-31-86 hectáreas:-----

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
Norte	N 63°14' E	470.10 Metros	José Antonio Leal del Rosal
Sur	S 63°11' W	462.00 Metros	Paulina Nava
Este	S 12°32' E	72.74 Metros	Río Papigochi
Oeste	N 19°59' W	71.75 Metros	Camino.

SEGUNDO LOTE CON SUPERFICIE DE 3-59-18 hectáreas, en Rancho de Carpio:-----

LADO	DISTANCIA	COLINDANCIA
Norte	230.45 Metros	José Carpio
Este	155.86 Metros	Simón Carpio
Sur	230.45 Metros	Esperanza Ramírez Arzate
Oeste	155.86 Metros	Isidro Carpio, calle de por medio.

TERCER LOTE CON SUPERFICIE DE 6-86-94 hectáreas, en Rancho San Juan, predio El Molino:-----

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1 al 2	N 19°50' W	159.85 Metros	Camino

2 al 3	N 67°00' E	486.33 Metros	Señores Domínguez
3 al 4	N 12°32' E	131.27 Metros	Río Papigochi
4 al 1	S 63°14' W	470.10 Metros	Ramón Navarro Salazar

CUARTO LOTE CON SUPERFICIE DE 2-75-08 hectáreas, en Rancho San Juan:-----

LADO	DISTANCIA	COLINDANCIA
Norte	53.50 y 62.00 Metros	David Domínguez
Norte	146.76 Metros	Francisco Grijalva
Sur	199.26 Metros	Sucesión de Fernando González
Este	154.00 Metros	Pedro Cataño y Simón Domínguez
Oeste	92.00 Metros	Gregorio Carpio

y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Elabórense los edictos correspondientes.-----

-----N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez de Primera Instancia Civil Guerrero, Distrito Judicial Guerrero, quien actúa ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE. DOY FE.- RÚBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA EN VIA DE EMPLAZAMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E.
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
 CD. GUERRERO, CHIH., A 30 DE AGOSTO DEL 2012.
 EL SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.

LIC. JOSE ZUNIGA ZARATE.

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1102/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL BECERRIL DIOSDADO Y MARTHA ESTRADA MARQUEZ DE BECERRIL; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las catorce horas con dieciséis minutos del día nueve de agosto del año en curso, presentado por el Licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de MIGUEL ANGEL BECERRIL DIOSDADO Y MARTHA ESTRADA MARQUEZ DE BECERRIL, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, **hágase del conocimiento a MIGUEL ANGEL BECERRIL DIOSDADO y MARTHA ESTRADA MARQUEZ DE BECERRIL, la radicación del expediente 1102/2008, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el Licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, Representante Legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., le demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: El cumplimiento del contrato de otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria que celebraron originalmente con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el día doce de julio de mil novecientos noventa y tres y por ende el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito derivado de tal contrato, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----**

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 100. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 23 DE AGOSTO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

MIGUEL ANGEL BECERRIL DIOSDADO 3934-73-75-77

-0-

EDICTO DE REMATE.

**AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1042/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. JORGE JAVIER SALAZAR SERRANO APODERADO DE, FAREZCO II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE FRANCISCO VENEGAS ANTUNEZ Y ORALIA JUAREZ ANTUNEZ DE VENEGAS, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el día de hoy, por el LICENCIADO JORGE JAVIER SALAZAR SERRANO, con la personalidad que tiene acreditada en autos, y como lo solicita, se señala de nueva cuenta como fecha para que tenga verificativo la **Audiencia de Remate en Primera Almoneda** del bien inmueble gravado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad ordenándose que un tanto de ellos se agregue al expediente, sirviendo de base la cantidad de **\$287,650.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal la cantidad de **\$191,766.66 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**. Señalándose para tales efectos las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. ----

- - **-Bien que se saca a remate: CONSISTENTE EN TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE VILLA CASAS GRANDES, LOTE 12 MANZANA 8, COLONIA VILLAS DE SALVARCAR, CON LAS MEDIDAS, RUMBOS Y COLINDANCIAS QUE SE DESCRIBEN EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN QUE OBRA EN AUTOS A FOJAS 205. INSCRITO BAJO EL NÚMERO 1246, DEL FOLIO 75, DEL LIBRO 2166 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.-----**

- - - Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de cedula.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaría actuando en funciones de Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. IVAN ERIVES BURGOS JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO BRAVOS.
LIC. SOFIA ROMERO ORITZ SEGUNDA SECRETARIA ACTUANDO EN
FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS. RUBRICAS

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE AGOSTO DEL 2012.

SEGUNDA SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO BRAVOS

LIC. SOFIA ROMERO ORTIZ

FRANCISCO VENEGAS ANTUNEZ

-0-

3959-73-74-75

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 34,519 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE), DEL VOLUMEN 717 (SETECIENTOS DIECISIETE), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, COMPARECIÓ EL SEÑOR **EDER PEÑA CERECERES**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE MANDATARIO GENERAL DE LOS SEÑORES **JULIO, JUAN, YOLANDA Y DANIEL**, TODOS DE APELLIDOS **PEÑA CERECERES** CON EL OBJETO DE HACER CONSTAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LA INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JUAN PEÑA CASTRO**, QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, HABIÉNDOME EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE, Y SE ME ACREDITÓ EL INTERÉS DEL COMPARECIENTE ASÍ COMO DE SUS MANDANTES CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, HABIENDO MANIFESTADO EL COMPARECIENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERA A LOS SEÑORES **EDER, JULIO, JUAN, YOLANDA Y DANIEL**, TODOS DE APELLIDOS **PEÑA CERECERES** COMO LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN, Y QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO SE HA INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34,642 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS), DEL VOLUMEN 720 (SETECIENTOS VEINTE) DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, Y CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE DESAHOGÓ UNA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LOS SEÑORES **EDER, JULIO, JUAN, YOLANDA Y DANIEL**, TODOS DE APELLIDOS **PEÑA CERECERES** SON LOS ÚNICOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:

DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN

JUAN PEÑA CASTRO 3948-73-75

-0-

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SESCIENTOS TREINTA Y CUATRO), DEL CODIG DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL, CELEBRADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ACENTADA CON EL NUMERO 21,977 VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, EN EL LIBRO 13 TRECE, DEL REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO, CON FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, COMPARECIO LA SEÑORA **MARTINA RAMOS**, EN SU CARÁCTER DE MANDATARIA DE LOS SEÑORES **BLANCA AZUCENA TALAMANTES NERI, ISIDORO TALAMANTES NERI, BLANCA MARGARITA TALAMANTES NERI, ERIKA TALAMANTES NERI, JAIME TALAMANTES NERI, CESAR TALAMANTES NERI, OSCAR TALAMANTES NERI Y RAFAELA TALAMANTES NERI**, QUIEN SOLICITÓ LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES **MARGARITA NERI GUZMAN** E **ISIDORO TALAMANTES AGUIRRE**, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE FALLECIERON LA SEÑORA **MARGARITA NERI GUZMAN**, EN ÉSTA CIUDAD, EL DIA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, Y **EL SEÑOR ISIDORO TALAMANTES AGUIRRE**, EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, EL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, QUE LOS AUTORES DE LA SUCESION LES SOBREVIVEN SUS HIJOS **BLANCA AZUCENA TALAMANTES NERI, ISIDORO TALAMANTES NERI, BLANCA MARGARITA TALAMANTES NERI, ERIKA TALAMANTES NERI, JAIME TALAMANTES NERI, CESAR TALAMANTES NERI, OSCAR TALAMANTES NERI Y RAFAELA TALAMANTES NERI**, Y QUE NO EXISTEN

OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO; QUE POR ACTA NOTARIAL, CELEBRADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ACENTADA CON EL NUMERO 22,015 VEINTIDOS MIL QUINCE, DEL LIBRO 13 TRECE DEL REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO, CON FECHA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE TRES PERSONAS, QUIENES RATIFICAN EL DICHO DE LOS PROMOVENTES, DE QUE AL FALLECER LOS AUTORES DE LA SUCESION, DEJO COMO SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES **BLANCA AZUCENA TALAMANTES NERI, ISIDORO TALAMANTES NERI, BLANCA MARGARITA TALAMANTES NERI, ERIKA TALAMANTES NERI, JAIME TALAMANTES NERI, CESAR TALAMANTES NERI, OSCAR TALAMANTES NERI Y RAFAELA TALAMANTES NERI**. TODO LO ANTERIOR, SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CIUDAD DE JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116 DE LA COLONIA CENTRO, DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS HABILIS SIGUIENTES, EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN "EL DIARIO DE CHIHUAHUA".

JIMENEZ, CHIHUAHUA, A 20 DE AGOSTO DEL 2012

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

MARGARITA NERI GUZMAN

3946-73-75

-0-

“EDICTO DE NOTIFICACION”

ROMAN GONZALEZ MEZA Y
NORMA DURAN MADRIGAL DE
GONZALEZ,
PRESENTE.-

Por medio de la presente EDICTO, se hace de su conocimiento, que en el expediente número **181/2010**, deducido del juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por el **LICENCIADO FERNANDO ALONSO CRUZ** en contra de **ROMAN GONZALEZ MEZA Y NORMA DURAN MADRIGAL DE GONZALEZ**, radicado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Abraham González, se emitió un auto que a la letra dice: -----

“ - - CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito presentado el día veintitrés de los corrientes, por la **LICENCIADA ILIANA GUADALUPE GOMEZ ROMERO**, y como lo solicita, en su carácter de apoderada legal de la moral actora, personalidad que se le reconoce por acreditarlo con copia certificada del poder otorgado a su favor, el cual se agrega a los autos para efectos legales a que haya lugar. Así mismo siendo el momento procesal oportuno para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el Juicio que nos ocupa en su etapa de prueba por un término común a las partes de treinta días. Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en el artículo 499 del citado ordenamiento legal, a través de edictos que se publicarán en el tablero de avisos de éste Juzgado, periódico de circulación local y diario oficial del Estado, por dos veces consecutivas cada siete días, en el entendido de que el período probatorio, comenzará a correr a partir de la última publicación de los edictos antes ordenados. -----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA ADELA ALICIA JIMENEZ CARRASCO**, Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE DOS FIRMAS ILEGIBLES. -----

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 03 DE AGOSTO DEL 2012
SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

ROMAN GONZALEZ MEZA

3978-73-75

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1263/08, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO VICTOR M. GONZALEZ GARCIA, EN CONTRA DE URBANIZACIONES IMPULSA, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU APODERADO LICENCIADO JORGE ALBERTO RODRIGUEZ MELENDEZ,, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

A sus autos el escrito presentado por el licenciado RICARDO MANINI MATAS, recibido el veinticuatro del actual. Toda vez que los avalúos practicados en autos no fueron impugnados por las partes dentro del término que para tal efecto se les concedió, se declaran firmes para los efectos legales a que haya lugar. Procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en PARCELA NUMERO 17 ZONA 2 POLIGONO 1/1 EJIDO LABOR DE DOLORES, MUNICIPIO CHIHUAHUA, SUPERFICIE 14-45-85.8700 HECTAREAS, inscrita bajo el número 101, folio 102, libro 3512 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, un periódico de información que se edite en esta localidad y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, por dos veces de siete en siete días, en la inteligencia de que la última publicación deberá hacerse siete días antes de la audiencia, sirviendo de base la cantidad de \$10'417,411.93 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 93/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$6'944,941.29 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 29/100 M.N.) que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo dicha almoneda. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 71 CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.
EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.
URBANIZACIONES IMPULSA S.A. 3949-73-75

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante instrumento público número 27,093 veintisiete mil noventa y tres, de fecha 25 veinticinco de julio del año 2012 dos mil doce, asentada en el Volumen 22 veintidós del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores Jorge Alejandro y José Armando ambos de apellidos Ojeda Orozco y la señora Belén Orozco Alcalá, todos por sus propios derechos y esta última además, en su carácter de madre en ejercicio de la patria potestad de su menor hija Alondra Marisol Ojeda Orozco, con objeto de Iniciar el Trámite Extrajudicial de las Sucesiones Intestamentaria a Bienes del señor José Armando Ojeda Elivar, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que el autor de la sucesión falleció el 27 veintisiete de enero del 2012 dos mil doce en esta ciudad de Chihuahua, siendo su estado civil de casado, dejando como descendientes en línea recta y cónyuge superviviente a los antes mencionados, y teniendo su último domicilio también en esta ciudad de Chihuahua, lugar donde se encuentran ubicados los bienes que adquirió durante su vida, sometiéndose expresamente a la competencia del suscrito notario.
Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., a 5 de septiembre del 2012
Notario Público Número Seis
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

JOSE ARMANDO OJEDA ELIVAR 3966-73-75

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 746/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. FERNANDO ALONSO CRUZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. ZULEMA CRISTINA HERNANDEZ VAZQUEZ Y MANUEL FILIBERTO ADAME DE LA ROSA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

Agréguese a los autos en escrito recibido en este Tribunal el día veintiséis del actual, presentado por el C. LIC. FERNANDO ALONSO CRUZ, personalidad que tiene debidamente acreditada en el expediente, y visto el estado que guarda el presente asunto, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. NOTIFIQUESE el presente proveído a la DEMANDADA por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación del lugar del juicio, así como por medio de CEDULA que se publique en los estrados de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, en los términos preceptuados en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Y en relación a las pruebas que ofrece en su ocurso de cuenta, dígamele que una vez que exhiba los edictos ordenados líneas precedentes, se le acordará lo conducente. -----

NOTIFIQUESE: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 55. CONSTE. -----
SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 5 :L./pdae

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH. A 28 DE JUNIO DEL AÑO 2012.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

ZULEMA CRISTINA HERNANDEZ

3977-73-75

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1014/2005, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. MARIO RAFAEL RIVERA GALLARDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LA C. RAMONA AIDA MARTINEZ NIETO, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintiséis del actual, presentado por el LICENCIADO FERNANDO ALONSO CRUZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y visto el estado que guarda el presente asunto, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. NOTIFIQUESE el presente proveído a la DEMANDADA por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación del lugar del juicio, así como por medio de CEDULA que se publique en los estrados de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, en los términos preceptuados en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Y en relación a las pruebas que ofrece en su ocurso de cuenta, dígamele que una vez que exhiba los edictos ordenados líneas precedentes, se le acordará lo conducente. -----

NOTIFIQUESE: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 72. CONSTE. -----
SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 5 :L/est

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH. A 03 DE JUNIO DEL AÑO 2012.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

RAMONA AIDA MARTINEZ NIETO

3976-73-75

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA DE LOS ANGELES PORTILLO ROMO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 896/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCIA Y/O DANIELA MICHAUS CHAVEZ, DANIEL MORALES RODRIGUEZ, LAURA C. MENDIAS GARCIA, CRICEL MICHAUS CHAVEZ, AARON DE LA GARZA MARTINEZ, LUIS GERARDO RUBEN SERRANO SILVA APODERADOS DE, SCRAP II, S DE R.L. DE C.V., en contra de MARIA DE LOS ANGELES PORTILLO ROMO, existe un auto que en lo conducente dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

EN MERITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE: -----

PRIMERO.- Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO.- La parte actora acreditó los elementos de su acción, mientras que la parte demandada no dio respuesta a la demanda incoada en su contra, por lo que en consecuencia: -----

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del **CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA**, estudiado dentro de la parte considerativa de la presente resolución, por lo tanto: ----

CUARTO.- Se condena a la **C. MARIA DE LOS ANGELES PORTILLO ROMO**, a pagar a la moral denominada **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de su representante legal, la cantidad de **\$ 314,950.99 (TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 99/100 M.N.)**, que corresponde al **saldo de capital adeudado**; más la suma que resulte por concepto de **intereses moratorios**, generados a partir del mes de **abril del año dos mil seis**, según el Estado Contable valorado con antelación, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto, calculados a una tasa del **9% anual**, según lo acordado por las partes en el contrato base de la acción; finalmente, al pago de **gastos y costas** que la tramitación del presente juicio haya causado, con fundamento en el artículo **145** de la codificación procesal civil precitada, en relación con el diverso numeral **2001** del Código Sustantivo Civil, ambos vigente en el Estado.----

QUINTO.- Si en los próximos **cinco días** la demandada no cumple voluntariamente con el pago de las prestaciones a que ha sido condenada, embárguense bienes de su propiedad suficientes para garantizar el monto a que se le condenó a pagar y con su producto hágase pago a la parte actora, en los términos establecidos por el **Título Octavo** del Código Procesal Civil.

SEXTO.- Notifíquese la presente Resolución a la **C. MARIA DE LOS ANGELES PORTILLO ROMO**, por medio de **EDICTOS** que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como, en un Diario de circulación del lugar del juicio, y, por medio de **CÉDULA** que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en razón de la rebeldía en que se constituyó, conforme a los artículos **497** y **504** del ordenamiento en cita.-----

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE. Así lo resolvió definitivamente y firma el **LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión con la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 11 : IPR/*occ

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE JUNIO DEL 2012

LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.
MARIA DE LOS ANGELES PORTILLO ROMO 3979-73-75

-0-
EDICTO DE NOTIFICACION

P R E S E N T E.-

En el expediente número 1366/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCIA Y/O LICENCIADA DANIELA MICHAUS CHAVEZ Y/O LICENCIADO DANIEL MORALES RODRIGUEZ Y/O LAURA C. MENDIAS GARCIA Y/O AARON DE LA GARZA MARTINEZ, APODERADOS LEGALES DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., en contra de GILBERTO VALVERDE MATA Y RITA ANCHONDO CASTILLO, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----
- - - V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio ordinario civil promovido por los C.C. LIC. JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA Y/O DANIEL MORALES RODRÍGUEZ Y/O C. LAURA C. MENDÍAS GARCÍA, como Representantes Legales de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GILBERTO VALVERDE MATA Y/O RITA ANCHONDO CASTILLO., Expediente número 1366/2008, y Por lo anterior expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: - - -

P R I M E R O.- Ha procedido la vía ordinaria civil. - - - - -
E G U N D O.- La parte actora probó su acción. Los demandados no contestó la demanda ni se excepcionó. - - - - -
T E R C E R O.- Se declara el incumplimiento del contrato de crédito derivado del **CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA**, celebrado el día 6 (seis) de enero de 1999 (mil novecientos noventa y nueve) entre el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, como acreedor, y **GILBERTO VALVERDE MATA.** - - - - - **C U A R T O.-** Se condena a **GILBERTO VALVERDE MATA**, a pagar a **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, la cantidad de **\$173,613.14 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 14/100 M.N.)**, como suerte principal. - - - - -
Q U I N T O.- Se condena al demandado al pago de intereses moratorios que se generen y sigan generando hasta la liquidación total del adeudo, en los términos pactados en el contrato fundatorio de la acción. - - - - -

S E X T O.- Así mismo, se le condena al demandado **GILBERTO VALVERDE MATA** al pago de los gastos y costas del juicio. - - - - -

S É P T I M O.- Si dentro de los próximos cinco días **GILBERTO VALVERDE MATA** como deudor, no hace el pago de lo que hoy se le condena, embárguesele bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones a que fue condenado. - - - - -

O C T A V O.- Se deja a salvo el derecho de la actora respecto a la diversa demandada **RITA ANCHONDO CASTILLO**, para que lo ejercite en la vía y forma que corresponda. - - - - -

N O V E N O.- Publíquese un extracto de esta sentencia por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivos cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información del lugar del juicio, y notifíquese a la demandada por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado, así como de las diversas actuaciones del presente juicio a partir del auto de fecha veinte de enero del año dos mil doce. Lo anterior, de conformidad con los artículos 497, 499 y 504 del Código Procesal Civil y 119 inciso c) del mismo ordenamiento legal. - - - - -

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo resolvió y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** --
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE JULIO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

GILBERTO VALVERDE MATA 3980-73-75

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 893/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS JOSE ANTONIO TORRES GARCIA Y OTROS, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE JORGE ALBERTO SOSA LOZANO Y LIDIA MAYTE MOLINA DELGADO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

----- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las trece horas con cincuenta y ocho minutos del día cuatro de mayo del año dos mil doce, presentado por el Licenciado JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA y como lo solicita, se le tiene en tiempo interponiendo la aclaración de la sentencia definitiva, en los términos que señala, estimando el Tribunal procedente realizar tal aclaración, toda vez que efectivamente como lo señala el promovente el resolutive PRIMERO señala que: "Ha procedido la VIA ORDINARIA CIVIL promovida por el Licenciado JONATAN RENOVA DOZAL..." siento lo correcto el LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, en consecuencia resulta procedente la aclaración solicitada por la parte actora. Luego entonces, al resultar procedente aclarar la sentencia, este proveído deberá formar parte integrante de la misma, para quedar el resolutive primero de la siguiente forma: "**PRIMERO.-** Ha procedido la **VIA ORDINARIA CIVIL** promovida por el Licenciado **JOSE ANTONIO TORRES GARCIA**, en su carácter de Apoderado Legal de **SCRAP II S. DE R.L. DE C.V.**, en contra de **JORGE ALBERTO SOSA LOZANO** y **LIDIA MAYTE MOLINA DELGADO**. Lo anterior con fundamento en el artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles. Por último, téngase a la presente aclaración formando parte integrante de la sentencia de mérito, para los efectos legales a que haya lugar. **Notifíquese personalmente a la demandada, los puntos resolutivos de la presente sentencia por medio de cédula, así como por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de la ciudad, lo anterior con fundamento en los artículos 497, 499 y 504 del Código de marras.**-----

-----NOTIFIQUESE:-----
----- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 44. CONSTE.

SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se -----

RESUELVE:-----

SEGUNDO.- El actor acreditó parcialmente su acción y los demandados no se excepcionaron; en consecuencia:-----

TERCERO.- Se condena a **JORGE ALBERTO SOSA LOZANO**, al pago de **\$277,403.08 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de capital adeudado; así como al pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo, hasta la liquidación del crédito de conformidad con lo pactado en la cláusula Tercera del mencionado titulo basal, mismo que serán calculados a partir del día dieciocho de abril del año dos mil ocho y hasta el pago total del adeudo, así mismo, procede condenar en costas al demandado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2001 del Código Civil del Estado, en relación con el 145 del Código de Procedimientos Civiles.-----

CUARTO.- Se declara la falta de legitimación pasiva de **LIDIA MAYTE MOLINA DELGADO**, y se le absuelve de las prestaciones reclamadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente.-----

QUINTO.- Se absuelve a la parte demandada de la prestación señalada con el número cuatro, por las razones ya expuestas en la parte considerativa de esta sentencia. -----

SEXTO.- **Notifíquese personalmente a la demandada, los puntos resolutivos de la presente sentencia por medio de cédula, así como por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de la ciudad, lo anterior con fundamento en los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.**-----

NOTIFIQUESE:-----

Así lo resolvió y firma el LICENCIADO **ARNULFO MELGAR MARQUEZ**, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario de acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 58. CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH, A 29 DE MAYO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

JORGE ALBERTO SOSA LOZANO

3982-73-75

-0-

AVISO

El día cuatro de Septiembre del año 2012, Ante Mí Licenciado JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ, Notario Público Número Dos, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, en Escritura Pública número 6996, Volumen CXXIX, compareció en el Local de esta Notaría, ubicado en Calle Tercera Norte número quinientos trece, ciudad Delicias, el señor JAIME EDGAR GANDARA CALDERON, con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Testamentaria a bienes de su señora Madre ANTONIA CALDERON VIUDA DE GANDARA, quien falleció en Los Angeles, California, Estados Unidos de Norteamérica, el ocho de junio del año dos mil cinco, lugar donde tuvo su último domicilio, exhibiendo Inscripción del Acta de Defunción de la de cujus, con fundamento en el artículo 150 ciento cincuenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, y artículo 4 cuarto Fracción II segunda de la Ley del Notariado, somete la competencia del Notario actuante el conocimiento de la misma; así como Primer Testimonio de la Escritura Pública tres mil ochocientos sesenta y seis, de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el Suscrito Notario, que contiene el Testamento Público Abierto de la señora ANTONIA CALDERON VIUDA DE GANDARA, en el cual instituye como Único y Universal Heredero de todos sus bienes, derechos, acciones, presentes y futuros y Albacea, a su hijo señor JAIME EDGAR GANDARA CALDERON; reconociéndosele los caracteres de Único y Universal Heredero y Albacea, aceptando la herencia y el cargo de Albacea, enunciando va a proceder a la formulación del Inventario y avalúo.

Lo anterior lo doy a conocer en cumplimiento del artículo seiscientos treinta y tres, del Código Adjetivo Civil del Estado, por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Diario de Delicias, así como en el Periódico Oficial; con el objeto de que si alguien tiene algún derecho respecto de la sucesión lo haga valer dentro de los tres días hábiles siguientes de la última publicación, concurriendo al Local de esta Notaría; pídanse los Informes correspondientes.

Cd. Delicias, Chih. 4 de Septiembre de 2012.

A T E N T A M E N T E


LICENCIADO JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DISTRITO ABRAHAM GONZALEZ.

ANTONIA CALDERON VIUDA DE GANDARA 3965-73-75

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JESUS JORGE MEDINA VALENZUELA Y FRANCISCA LORENA CURLANGO MONTAGUE DE MEDINA.

PRESENTE.-

En el expediente número 1376/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCIA Y/O DANIEL MORALES RODRIGUEZ Y/O LAURA C. MENDIAS GARCIA Y/O AARON DE LA GARZA MARTINEZ, APODERADOS LEGALES DE, SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de JESUS JORGE MEDINA VALENZUELA Y FRANCISCA LORENA CURLANGO MONTAGUE DE MEDINA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.-----

EN MERITO A LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE:

PRIMERO. Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO. La parte actora probó su acción respecto de JESÚS JORGE MEDINA VALENZUELA, quien por su parte se constituyó en rebeldía, consecuentemente:-----

TERCERO. Se condena a JESÚS JORGE MEDINA VALENZUELA, a pagar a la actora las cantidades de \$225,421.78 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 78/100 M. N.), por concepto de capital adeudado y al pago de los intereses moratorios pactados en los términos establecido en el apartado de estipulaciones inciso c) segundo párrafo del contrato base de la acción, causados y que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, más los gastos y costas del juicio.-----

CUARTO. Se declara que FRANCISCA LORENA CURLANGO MONTAGUE DE MEDINA carece de legitimación pasiva en la Vía deducida.-----

QUINTO.- NOTIFIQUESE A JESÚS JORGE MEDINA VALENZUELA, y FRANCISCA LORENA CURLANGO MONTAGUE DE MEDINA, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTE FALLO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CADA SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN PERIODICO DE INFORMACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD, ADEMÁS POR CÉDULA QUE SE FIJARÁ EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 497, 499 Y 504 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-----

-NOTIFIQUESE:------ASÍ, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada MICAELA MINJÁREZ GONZÁLEZ, Juez Sexto Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 77. CONSTE.----- SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE JULIO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

JESUS JORGE MEDINA VALENZUELA 3981-73-75

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SILVIA JUAREZ TREVIÑO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, PRESENTE.-

En el expediente número 285/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EMMA LOYA LEDEZMA, en contra de SILVIA JUAREZ TREVIÑO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice:-----

“CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día de ayer, signado por la C. EMMA LOYA LEDEZMA con la personalidad que tiene reconocida como parte actora; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó acabo el día veintiuno de agosto del año en curso, que obra en el expediente a fojas sesenta y sesenta y uno de autos, hágase del conocimiento a la demandada la C. SILVIA JUAREZ TREVIÑO, la radicación del expediente 285/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la C. EMMA LOYA LEDEZMA, también conocida como EMMA LOYA DE VELA Y/O EMA LOYA le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL LA ACCION DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA Y/O ADQUISITIVA la cancelación de la inscripción que se encuentra registrada bajo el número 435 (cuatrocientos treinta y cinco), a folios 183 (ciento ochenta y tres) del libro 557 de la Sección Primera, el pago de los gastos y costas que se generen por motivo del presente juicio, y para lo cual se le concede un término de NUEVE DÍAS MAS UNO, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa presuntamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Hágase saber a la demandada que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se les harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por si o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.”(RUBRICAS)-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE AGOSTO DEL 2012

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ.

SILVIA JUAREZ TREVIÑO

3984-73-75

-0-

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ABELARDO JORDAN MANCHA, Notario Público Número Uno, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Manuel Ojinaga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 2700 dos mil setecientos, del Libro Número Tres, de Registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy titular, con fecha 09 nueve de Julio de 2012 dos mil doce, se dio inicio al trámite extrajudicial de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ACUMULADA a bienes del señor JESUS CONTRERAS RAMOS, y de la señora LIBRADA RAMIREZ MACHUCA, quienes fallecieron en fechas 14 catorce de Septiembre de 2008 dos mil ocho, y 23 veintitrés de Marzo de 2012 dos mil doce, respectivamente, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. -----

Dicho inicio se hizo a solicitud del señor JESUS HUMBERTO CONTRERAS RAMIREZ, por su propio derecho y en su carácter de apoderado de las señoras SOCORRO ISELA Y GRISELDA, de apellidos CONTRERAS RAMIREZ, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que son los parientes más próximos que le sobreviven a los autores de la sucesión. -----

Esta publicación se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete en siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario EL PESO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y que circula en gran parte del Estado, a fin de quien se considere con derecho a la herencia, comparezca dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, ante el suscrito titular de esta Notaría Pública, ubicada en Avenida Traviña y Retes Número 612 seiscientos doce, de esta ciudad de Ojinaga, Chihuahua. -----

CIUDAD OJINAGA, CHIHUAHUA, A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO


LIC. ABELARDO JORDAN MANCHA

JESUS CONTRERAS RAMOS -0- 3954-73-75

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. MARIA ISABEL MARQUEZ ROMERO, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 3 DE LA MANZANA No.164, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 1
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 4
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 5
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA AGUSTIN MELGAR

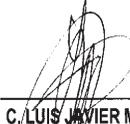
LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM007/0011 A LAS 09:32 HORAS DEL DÍA 23 DE JULIO DEL 2009 Y FUE APROBADA. POR EL H. CABILDO EL DÍA 13 DE AGOSTO DEL 2009 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 14 DE AGOSTO DEL 2012.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

MARIA ISABEL MARQUEZ -0- 3633-73-75

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34,564 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO), VOLUMEN 719 (SETECIENTOS DIECINUEVE), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD CON FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, COMPARECIERON LOS SEÑORES PEDRO PARDO LOBATOS Y GUILLERMINA CAMACHO BRIONES, CON EL OBJETO DE DAR INICIO A LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE DE SU HIJA LA SEÑORITA MANUELA PARDO CAMACHO, QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, Y ME EXHIBIÓ LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN Y ME ACREDITARON SU INTERÉS EN LA HERENCIA CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESARON QUE LA AUTORA DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO QUE LA AUTORA DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERAN LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO HAN INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34,707 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE), VOLUMEN 721 (SETECIENTOS VEINTIUNO), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO, CON FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LOS SEÑORES PEDRO PARDO LOBATOS Y GUILLERMINA CAMACHO BRIONES, SON LOS ÚNICOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:



DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN

MANUELA PARDO CAMACHO -0- 3947-73-75

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. ELIA HERMILA MUÑOZ ANAYA, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 4 DE LA MANZANA No.167, SUPERFICIE DE 530.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 2
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA RICARDO FLORES MAGON
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 6
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 3

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM007/0011 A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 19 DE ENERO DEL 2011 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 19 DE ENERO DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 13 DE AGOSTO DEL 2012.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

ELIA HERMILA MUÑOZ ANAYA -0- 3634-73-75

EDICTO DE NOTIFICACION

C. PEDRO RAMON VILLALOBOS VILLALOBOS:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 744/2011 relativo al juicio Ordinario civil promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., tres de junio del año en curso, se dicto sentencia cuyos puntos resolutive son los siguientes:

" PRIMERO.- La parte actora acreditó su acción y la demandada incurrió en rebeldía. SEGUNDO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato fundatorio de la acción. Consecuentemente, se condena a la parte demandada C. PEDRO RAMÓN VILLALOBOS VILLALOBOS al pago a favor de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de la cantidad de 166.006 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es la cantidad de \$265,399.77 pesos (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal al día veintinueve de febrero de dos mil ocho, la cual deberá de actualizarse conforme al salario mínimo que se encuentre vigente en la fecha de pago del adeudo, en concordancia con lo pactado en el contrato fundatorio de la acción; condenándose además al pago de 103.777 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es la cantidad de \$165,912.11 pesos (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el veintinueve de febrero de dos mil ocho, debiendo de cubrir además al pago de intereses ordinarios y moratorios generados y que se generen hasta la fecha en que se cubra la suerte principal, conforme a lo estipulado en el referido contrato fundatorio. TERCERO.- No existe condena en gastos y costas. CUARTO.- Notifíquese por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local de circulación mayor, además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Juzgado. A s í, lo resolvió y firma el C. Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ante la C. Secretaria con quien actúa y da fe.- DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACIÓN.

CD. JUAREZ, CHIH, A 18 DE JUNIO DEL 2012
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

PEDRO RAMON VILLALOBOS 3955-73-75
-0-

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ABELARDO JORDAN MANCHA, Notario Público Número Uno, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Manuel Ojinaga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 2593 dos mil quinientos noventa y tres, del Libro Número Tres, de Registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy titular, con fecha 16 dieciséis de Mayo de 2012 dos mil doce, se dio inicio al trámite extrajudicial de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA ELENA ZUÑIGA CASTRO, quien falleció el día 23 veintitrés de Marzo de 1991 mil novecientos noventa y uno, en la ciudad de Ojinaga, Chihuahua. -----

Dicho inicio se hizo a solicitud de la señora REGINA SOCORRO SANCHEZ RODRIGUEZ, en su carácter de apoderada de los señores ISABEL GARCIA MARTINEZ, LUZ ELENA y MARIA DEL CARMEN, de apellidos GARCIA ZUÑIGA, quien manifestó bajo protesta de decir verdad que sus poderdantes son los parientes más próximas que le sobreviven a la autora de la sucesión. ---- Esta publicación se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete en siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario EL PESO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y que circula en gran parte del Estado, a fin de quien se considere con derecho a la herencia, comparezca dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, ante el suscrito titular de esta Notaría Pública, ubicada en Avenida Trasviña y Retes Número 612 seiscientos doce, de esta ciudad de Ojinaga, Chihuahua. -----

CIUDAD OJINAGA, CHIHUAHUA, A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO


LIC. ABELARDO JORDAN MANCHA

MARIA ELENA ZUÑIGA CASTRO 3950-73-75

-0-

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ABELARDO JORDAN MANCHA, Notario Público Número Uno, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Manuel Ojinaga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 2574 dos mil quinientos setenta y cuatro, del Libro Número Tres, de Registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy titular, con fecha 03 tres de Mayo de 2012 dos mil doce, se dio inicio al trámite extrajudicial de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor DOROTEO TARIN MADRID, quien falleció el día 06 seis de Septiembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, en la ciudad de Ojinaga, Chihuahua. -----

Dicho inicio se hizo a solicitud del señor FRANCISCO JAVIER DE VALLE MARTINEZ, en su carácter de apoderado de las señoras MARIA DEL PILAR PANDO HOLGUIN VIUDA DE TARIN, y GUADALUPE TARIN GOMEZ, quien manifestó bajo protesta de decir verdad que sus poderdantes son las parientes más próximas que le sobreviven al autor de la sucesión. -----

Esta publicación se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete en siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario EL PESO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y que circula en gran parte del Estado, a fin de quien se considere con derecho a la herencia, comparezca dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, ante el suscrito titular de esta Notaría Pública, ubicada en Avenida Trasviña y Retes Número 612 seiscientos doce, de esta ciudad de Ojinaga, Chihuahua. -----

CIUDAD OJINAGA, CHIHUAHUA, A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO


LIC. ABELARDO JORDAN MANCHA

DOROTEO TARIN MADRID

3953-73-75

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Y MAGDA ALICIA SERRATO GALINDO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 2080/09, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JESÚS RENE RODRÍGUEZ ADAME APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y MAGDA ALICIA SERRATO GALINDO, existe un auto que a la letra dice:-----

-- Ciudad Juárez, Chihuahua, a once de julio de dos mil doce. RESUELVE. PRIMERO. Ha procedido la vía ORDINARIA CIVIL. SEGUNDO. La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la demandada se constituyó en rebeldía. TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado del contrato celebrado base de la acción. CUARTO. Se condena a JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y MAGDA ALICIA SERRATO GALINDO, al pago de suerte principal al día treinta y uno de agosto de dos mil nueve, la cantidad de \$383,124.95 (Trescientos ochenta y tres mil ciento veinticuatro pesos 95/100 M.N.), más el pago de los intereses ordinarios y moratorios adeudados, más los que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal. QUINTO. Quedando a favor de la actora las amortizaciones realizadas, respecto del crédito que se les concedió a los demandados. SEXTO. No se hace especial condena en costas. SÉPTIMO. De conformidad con lo que dispone el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena que la presente sentencia se publique por medio de edictos que se fijen en los tableros de este Tribunal por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en esta ciudad, en los términos de lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del mismo ordenamiento procesal en cita. NOTIFÍQUESE. Así lo resolvió y firma la C. LIC. ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS, por ante el Secretario con quien actúa y da fe.- DOY FE. LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.. SECRETARIO RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

Ciudad JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE AGOSTO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

JUAN ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ 3956-73-75

-0-

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ABELARDO JORDAN MANCHA, Notario Público Número Uno, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Manuel Ojinaga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 2415 dos mil cuatrocientos quince, del Libro Número Tres, de Registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy titular, con fecha 29 veintinueve de Febrero de 2012 dos mil doce, se dio inicio al trámite extrajudicial de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor MANUEL RAMON FELIX MARTINEZ, quien falleció el día 15 quince de Abril de 2001 dos mil uno, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.-----

Dicho inicio se hizo a solicitud de los señores GIBRAN, REBECA, y MANUEL RAMON, de apellidos FELIX MARTINEZ, por su propio derecho, y la señora MARTINA SILVIA MARTINEZ MOLINA, por su propio derecho y como mandataria del señor LUIS MIGUEL FELIX MARTINEZ, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que son los parientes más próximos que le sobreviven al autor de la sucesión.-----

Esta publicación se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete en siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario EL PESO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y que circula en gran parte del Estado, a fin de quien se considere con derecho a la herencia, comparezca dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, ante el suscrito titular de esta Notaría Pública, ubicada en Avenida Trasviña y Retes Número 612 seiscientos doce, de esta ciudad de Ojinaga, Chihuahua.-----

CIUDAD OJINAGA, CHIHUAHUA, A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO


LIC. ABELARDO JORDAN MANCHA

MANUEL RAMON FELIX MARTINEZ

3952-73-75

-0-

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ABELARDO JORDAN MANCHA, Notario Público Número Uno, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Manuel Ojinaga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 2437 dos mil cuatrocientos treinta y siete, del Libro Número Tres, de Registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy titular, con fecha 12 doce de Marzo de 2012 dos mil doce, se dio inicio al trámite extrajudicial de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA DEL ROSARIO CEPEDA RODRIGUEZ, quien falleció el día 07 siete de Diciembre de 2010 dos mil diez, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.-----

Dicho inicio se hizo a solicitud del señor JESUS JOSE RONQUILLO VALLES, y de la señora RAQUEL ALEJANDRA RONQUILLO CEPEDA, ambos por su propio derecho, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que son los parientes más próximos que le sobreviven a la autora de la sucesión.-----

Esta publicación se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete en siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario EL PESO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y que circula en gran parte del Estado, a fin de quien se considere con derecho a la herencia, comparezca dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, ante el suscrito titular de esta Notaría Pública, ubicada en Avenida Trasviña y Retes Número 612 seiscientos doce, de esta ciudad de Ojinaga, Chihuahua.-----

CIUDAD OJINAGA, CHIHUAHUA, A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO


LIC. ABELARDO JORDAN MANCHA

MARIA DEL ROSARIO CEPEDA

3951-73-75

-0-

Edictos de Emplazamiento

- - - Se hace constar que en el Expediente 1374/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por licenciados José Antonio Torres García y/o Daniela Michaus Chávez y/o Daniel Morales Rodríguez y/o LAURA c. Mendías García y/o Aarón de la Garza Martínez apoderados legales de SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable en contra de Jorge Agustín Becerril Diosdado y Martha Manuela Delgado Chávez, se dictó un auto que un acuerdo que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----
 - - Agréguese a sus autos el presentado por el LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCÍA, recibido el día veintidós de junio de dos mil doce, y como solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de uno de los demandados, hágase del conocimiento a JORGE AGUSTIN BECERRIL DIOSDADO la radicación del expediente 1374/2008, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: 1.- El cumplimiento del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria que celebró con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores el día cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis. 2.- En consecuencia el pago de la cantidad de \$238,769.62 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.) por concepto de capital adeudado. 3.- El pago de los intereses moratorios pactados que se hayan causado y que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, conforme a los términos pactados en el contrato de crédito base de la acción y que se anexa a la presente, como documento base de la acción. 4.- En caso de que la parte no pague las prestaciones reclamadas en el término que se le fije en la sentencia que se pronuncie en su contra, se proceda en ejecución de sentencia, al remate del inmueble que constituyó en garantía hipotecaria a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para que con su producto se le haga pago a mi representada del adeudo reclamado. 5.- El pago de gastos y costas del juicio. y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Dígase al promovente que según se desprende de autos, ya fue emplazada a juicio la diversa demandada MARTHA MANUELA DELGADO CHAVEZ DE BECERRIL. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
 - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO .----- CONSTE.
 SURTIÓ SUS EFECTOS EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
 Clave: 209 :csl/pr

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección
 Chihuahua, Chih., a 04 de julio de 2012
 C. Secretaría de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong
 JORGE AGUSTIN BECERRIL 3983-73-75-77

TERRENO MUNICIPAL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE ALDO IRAM CARRILLO PEINADO, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "MIRADOR" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N77°28'E	10.00 METROS	CALLE VISTA TINAJAS
2 - 3	S18°26'E	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S77°28'W	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	N18°26'W	20.00 METROS	ROSA LILIANA SILVA MORENO

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:10 HORAS DEL DIA 26 DE OCTUBRE DEL 2011 CON EL NO. 499

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 26 DE OCTUBRE DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPM
 EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
 C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA
 C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

ALDO IRAM CARRILLO PEINADO 929-73-75
 -0-

TERRENO MUNICIPAL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE ROSA LILIANA SILVA MORENO, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "MIRADOR" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N77°28'E	10.00 METROS	CALLE VISTA TINAJAS
2 - 3	S18°26'E	20.00 METROS	ALDO IRAM CARRILLO PEINADO
3 - 4	S77°28'W	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	N18°26'W	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:10 HORAS DEL DIA 26 DE OCTUBRE DEL 2011 CON EL NO. 500

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 26 DE OCTUBRE DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPM
 EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
 C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA
 C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

ROSA LILIANA SILVA MORENO 930-73-75
 -0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL
CONVOCATORIA
PRIMERA ALMONEDA

En relación con el estado que guardan los Procedimientos Administrativos de Ejecución instaurados en contra de los contribuyentes abajo citados por concepto de adeudo del impuesto predial, los cuales se identifican con las claves catastrales correspondientes, y toda vez que ha transcurrido el plazo que se establece en los artículos 356, 361 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua; Se procede a iniciar la fase de remate de los bienes inmuebles embargados los cuales se encuentran garantizando el Crédito Fiscal, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

EXP.	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	BASE REMATE	POSTURA 2/3 PARTES	HORA REMATE	EG. PUB. PRO		DOMICILIO				
						INSC.	LIBRO	CALLE	NUM. EXT	NUM. INT	SECTOR	
DI/PAE/3274/2012	01-317-080-051-0000	MARIA CRISTINA LOPEZ GONZALEZ	\$250,031.60	\$166,687.73	8:00	hrs	114	2793	LUCIO ACOSTA	2070		X
DI/PAE/3275/2012	01-317-080-022-0000	GEORGINA ACOSTA CRUZ	\$250,031.60	\$166,687.73	8:00	hrs	48	2795	FELIX CANDELA	2053		X
DI/PAE/3276/2012	01-317-024-008-0000	MONICA MARTINEZ MORALES Y HECTOR RAUL CHACON CORTEZ	\$392,566.30	\$261,710.87	8:00	hrs	16	2824	ARQUITECTOS	124		III
DI/PAE/3277/2012	01-317-036-012-0000	ISMELDA NIÑO CELAYA Y APOLINAR RANGEL FAVELA	\$290,852.10	\$193,901.40	8:00	hrs	8	2823	ARQ. WALTER GROPIUS	124		V
DI/PAE/3278/2012	01-317-053-056-0000	ALMA ANGELICA RAMIREZ RIOS	\$290,944.10	\$193,962.73	8:00	hrs	1	2824	ARQ. WALTER GROPIUS	2092		VII
DI/PAE/3279/2012	01-231-028-043-0083	JESUS FERNIZA RAMOS	\$228,461.38	\$152,307.59	8:00	hrs	39	2803	HACIENDA DE LA NORIA	10051	83	TERCERA
DI/PAE/3281/2012	01-231-028-043-0100	GUILLERMINA LORENA AVILEZ CARRERA	\$228,461.38	\$152,307.59	8:00	hrs	47	2799	HACIENDA DE LA NORA	10051	100	TERCERA
DI/PAE/3282/2012	01-128-042-040-0000	MA. DEL CARMEN GUERECIA DIAZ	\$260,526.35	\$173,684.23	8:00	hrs	12	2784	IGNACIO CHAVIRA	1053		
DI/PAE/3283/2012	01-231-033-025-0000	RAFAEL JASSO REYES	\$290,435.78	\$193,623.85	8:00	hrs	67	2777	HACIENDA DE LA ACEQUIA	9151		TERCERA
DI/PAE/3284/2012	01-231-032-031-0000	MINERVA SOCORRO AVALOS ZATARAIN	\$276,152.89	\$184,101.93	8:00	hrs	77	3013	HACIENDA DE LA ACEQUIA	9146		TERCERA
DI/PAE/3285/2012	01-317-071-029-0000	JESUS ARMANDO MOLINA JUAREZ E ISAIRA CLEMENTE PEREZ	\$294,222.60	\$196,148.40	8:00	hrs	57	2743	RENZO PIANO	1988		IX
DI/PAE/3287/2012	01-317-038-011-0000	JAVIER MONREAL HERNANDEZ Y ROSA VELIA MACIAS ZAMARRIPA	\$290,852.10	\$193,901.40	8:00	hrs	90	2713	ARQ. LOUIS KAHN	122		V
DI/PAE/3288/2012	01-317-038-018-0000	PEDRO SANCHEZ SILVA Y MARIA ELENA CORONA MARTINEZ	\$290,852.10	\$193,901.40	8:00	hrs	83	2734	ARQ. LOUIS KAHN	136		V
DI/PAE/3289/2012	01-317-043-021-0000	ARTURO ORONA CONTRERAS	\$254,744.10	\$169,829.40	8:00	hrs	113	2768	ARQ. WALTER GROPIUS	213		VI
DI/PAE/3290/2012	01-310-026-004-0000	LAURA RODRIGUEZ AVILA Y SAMUEL GUERRERO HERRERA	\$249,744.70	\$166,496.47	8:00	hrs	82	2724	MONTAÑAS FRANKLIN	1647		SEGUNDA
DI/PAE/3291/2012	01-317-043-003-0000	JULIETA TRUJILLO ALVARADO	\$247,410.10	\$164,940.07	8:00	hrs	120	2676	ARQ. LUIS ROMERO SOTO	106		VI
DI/PAE/3292/2012	01-317-042-017-0000	ROBERTO MENDIETA LERMA Y GEORGINA ELIZABETH TORRES PULIDO	\$290,944.10	\$193,962.73	8:00	hrs	44	2680	ARQ. WALTER GROPIUS SUR	218	PTE	VI
DI/PAE/3294/2012	01-317-026-024-0000	MA. ROMANA VAZQUEZ MORILLON Y TOMAS LOPEZ BURCIAGA	\$293,236.10	\$195,490.73	8:00	hrs	18	2668	ARQ. RAMON FLORES HERRERA SUR	127		IV
DI/PAE/3295/2012	01-317-026-013-0000	SALVADOR GURROLA CONTRERAS Y LILIANA VALERIO HERRERA	\$571,654.90	\$381,103.27	8:00	hrs	107	2667	ARQ. RAMON FLORES HERRERA NORTE	128		IV
DI/PAE/3296/2012	01-317-026-021-0000	RAMON ALVARADO NUÑEZ Y MARISELA GURROLA CABRALES	\$290,852.10	\$193,901.40	8:00	hrs	54	2669	ARQ. RAMON FLORES HERRERA SUR	133		IV
DI/PAE/3297/2012	01-317-032-033-0000	MA. ALEJANDRA DE LA CRUZ ACOSTA	\$247,502.10	\$165,001.40	8:05	hrs	108	2672	ARQ. LUIS ROMERO SOTO	243		V
DI/PAE/3298/2012	01-234-023-036-0000	ELSA PATRICIA SALAS SOTO	\$280,904.58	\$187,269.72	8:05	hrs	88	3127	PALACIO DE MONTEALBAN	1828	36	PRIMERA, SEGUNDO SECTOR
DI/PAE/3299/2012	01-317-037-020-0000	RAMON ANDRES HERNANDEZ RIVERA	\$290,852.10	\$193,901.40	8:05	hrs	92	2679	ARQ. FEDERICO E. MARIZCAL SUR.	225		V
DI/PAE/3300/2012	01-317-021-042-0000	LEOPOLDO PIMENTEL AGUILERA Y ANA MARIA ALMANZA JUAREZ	\$247,994.10	\$165,329.40	8:05	hrs	28	2675	ARQ. GEZA MAROTI SUR	253		III
DI/PAE/3302/2012	01-317-017-031-0000	FLORENCIO AGAPITO HERNANDEZ HERNANDEZ Y ESTELA NUÑEZ PAYAN	\$290,852.10	\$193,901.40	8:05	hrs	25	2695	RICARDO LEGORRETA	1953		II
DI/PAE/3303/2012	01-314-032-002-0000	EDGAR ARMANDO GARCIA PEDROZA	\$262,298.05	\$174,865.37	8:05	hrs	111	4887	ALCAUDON	919		II
DI/PAE/3304/2012	01-317-004-018-0000	MARIA ELISA JAQUEZ CRUZ	\$247,410.10	\$164,940.07	8:05	hrs	81	2693	ALVAR ALTO	1820		I
DI/PAE/3306/2012	01-317-005-016-0000	GERARDO SALAZAR VARELA	\$247,410.10	\$164,940.07	8:05	hrs	120	2690	JUAN O'GORMAN	1834		I
DI/PAE/3308/2012	01-300-022-070-0000	RAFAEL BELTRAN CHICO Y ESTELA QUINTANA QUINTANA	\$224,217.70	\$149,478.47	8:05	hrs	37	2982	BAHIA DE KINO	1223		
DI/PAE/3309/2012	01-274-044-008-0000	INOCENCIO GOMEZ ROJAS Y LIDIA CISNEROS MELENDEZ	\$264,293.75	\$176,195.83	8:05	hrs	78	3618	TORRE SAN JUAN OTE.	6648		SEGUNDA
DI/PAE/3310/2012	01-352-105-040-0000	ISRAEL REYES BERNAL	\$236,102.12	\$157,401.41	8:05	hrs	112	5284	CIRCUITO MONTE GOLGOTA	10940		III
DI/PAE/3311/2012	01-820-463-022-0000	MANUEL OCHOA DOMINGUEZ Y BLANCA ESTELA MARTINEZ MOLINA	\$188,268.64	\$125,512.43	8:05	hrs	100	5190	VOLCAN MANAGUA	2751		8
DI/PAE/3313/2012	01-363-046-001-0000	JOSE ANTONIO PEÑA ZUÑIGA	\$189,894.96	\$126,596.64	8:05	hrs	30	5215	PORTAL DE CARANDAY	2012		10
DI/PAE/3314/2012	01-352-059-016-0000	ZULEMA MARTINEZ MAZARIEGOS	\$191,941.80	\$127,961.20	8:05	hrs	40	5159	MARQUES DE VALBUENA	8838		5
DI/PAE/3317/2012	01-363-005-009-0000	DALIA MARIA ROSALES CONTRERAS	\$179,886.66	\$119,924.44	8:05	hrs	106	5167	PORTAL DE COCO	2086		4
DI/PAE/3318/2012	01-352-059-061-0000	PATRICIA TOVAR MUÑOZ	\$191,941.80	\$127,961.20	8:05	hrs	49	5127	MARQUES DE SADE	8865		5
DI/PAE/3319/2012	01-319-064-005-0005	JESUS MANUEL ROSALES MOLINA	\$274,756.48	\$183,170.99	8:05	hrs	78	5089	AVENIDA UNIDAD	7617	5E	VII
DI/PAE/3320/2012	01-363-012-031-0000	MARIA JANETH ORTIZ HERNANDEZ	\$179,886.66	\$119,924.44	8:05	hrs	22	5164	PORTAL DE COCO	2021		1
DI/PAE/3321/2012	01-319-064-005-0004	JULIO ILDEFONSO GRAJEDA CASAS	\$274,737.75	\$183,158.50	8:05	hrs	41	5098	AVENIDA UNIDAD	7617	5D	VIII
DI/PAE/3322/2012	01-359-277-016-0000	RICARDO HUMBERTO NUÑEZ HUERTA	\$180,531.82	\$120,354.55	8:05	hrs	6	5104	PRADOS DE REGOCIJO	2263		5
DI/PAE/3323/2012	01-363-014-036-0000	VERONICA MUÑOZ RUIZ	\$179,886.66	\$119,924.44	8:10	hrs	38	5164	PORTAL DE LA NUEZ	2031		1
DI/PAE/3324/2012	01-354-172-006-0000	ROSA ISELA MALDONADO	\$165,902.10	\$110,601.40	8:10	hrs	15	5116	HACIENDA BATOPILAS	9717	6	VIII
DI/PAE/3325/2012	01-359-184-022-0000	EULALIO VENTUREÑO SOLIS	\$183,578.50	\$122,385.67	8:10	hrs	57	5109	SENDEROS DE PRECIADOS	2129		XXV
DI/PAE/3327/2012	01-363-014-055-0000	CRISTINA ISABEL MONTAÑEZ MARTINEZ	\$179,886.66	\$119,924.44	8:10	hrs	3	5167	PORTAL DE LA NUEZ	2069		1
DI/PAE/3328/2012	01-319-074-010-0004	ISMAEL CARRASCO NUÑEZ	\$202,871.20	\$135,247.47	8:10	hrs	77	5125	HACIENDA DE GIRASOLES	7734	10D	
DI/PAE/3330/2012	01-317-021-041-0000	CELIA YADIRA NAVARRETE GARCIA	\$247,994.10	\$165,329.40	8:10	hrs	100	5074	ARQ. GEZA MAROTI SUR	251		TERCERA
DI/PAE/3331/2012	01-361-183-033-0000	FERNANDO SOTO QUIÑONES	\$177,576.00	\$118,384.00	8:10	hrs	52	5075	SENDEROS DE JUAREZ	1618		2
DI/PAE/3333/2012	01-337-019-001-0014	CONSUELO VENEGAS	\$150,196.00	\$100,130.67	8:10	hrs	116	5077	BASASEACHI PONIENTE	7440	14	V, FASE 1

DI/PAE/3336/2012	01-343-093-012-0000	GRISELDA RAMIREZ BARROSO	\$178,535.00	\$119,023.33	8:10	hrs	35	5071	PUERTO NUEVO LEON NORTE	2043		4
DI/PAE/3337/2012	01-820-101-052-0000	GERARDO MARTINEZ FONSECA	\$186,803.26	\$124,535.51	8:10	hrs	88	5053	VOLCAN NEVADO DE COLIMA	2855		
DI/PAE/3338/2012	01-343-092-021-0000	MARIA GUADALUPE SANTILLANO VALENZUELA	\$178,535.00	\$119,023.33	8:10	hrs	2	5065	PUERTO SINALOA	2051		4
DI/PAE/3339/2012	01-295-022-029-0002	JOSE ANTONIO CARREON LOPEZ	\$221,305.02	\$147,536.68	8:10	hrs	62	5041	PASEO DE LOS CONDORES	8250	29B	DECIMO SEXTA
DI/PAE/3340/2012	01-354-159-056-0000	JOSE LUIS QUEZADA	\$192,549.00	\$128,366.00	8:10	hrs	23	5061	HACIENDA LAS MERCEDES	9704	56	VII
DI/PAE/3341/2012	01-343-191-003-0000	ARMANDO MUÑOZ IBARRA Y MARGARITA PEREZ SANCHEZ	\$185,889.90	\$123,926.60	8:10	hrs	54	5072	PORTAL DEL FRESNO	1875		10
DI/PAE/3342/2012	01-352-121-029-0000	ALMA IVONNE DE LA CRUZ MARTINEZ Y MANUEL ALEJANDRO LUNA HERNANDEZ	\$281,191.92	\$187,461.28	8:10	hrs	101	5056	CIRCUITO MONTE TABOR	8627		IV
DI/PAE/3343/2012	01-354-157-027-0000	OCTAVIO NAVA	\$192,566.50	\$128,377.67	8:10	hrs	111	5058	HACIENDA SAN GREGORIO	9702	27	VII
DI/PAE/3344/2012	01-343-088-018-0000	JESUS MONTES MEZA	\$178,535.00	\$119,023.33	8:10	hrs	6	5042	PUERTO MESINA	1887		3
DI/PAE/3345/2012	01-343-090-011-0000	PAULA GUTIERREZ MELGOZA	\$179,841.50	\$119,894.33	8:10	hrs	101	5033	PUERTO COLIMA	1894		3
DI/PAE/3346/2012	01-360-135-021-0000	ANDREA TAVITA OCHOA	\$230,158.56	\$153,439.04	8:10	hrs	67	5001	MONTAÑA LIVINGSTONE	3554		14
DI/PAE/3347/2012	01-323-232-009-0000	PURIFICACION SEVARES ESPAÑA	\$211,027.78	\$140,685.19	8:10	hrs	32	4984	DUNAS DE COLORADO	1539	9	17
DI/PAE/3348/2012	01-343-248-001-0000	LUIS CARLOS RIVERA Y EMMA LAURA LAZCANO CAMPA	\$212,640.42	\$141,760.28	8:15	hrs	7	5002	PORTAL DEL ALAMILLO	2202		26
DI/PAE/3349/2012	01-323-121-008-0000	NOE VAZQUEZ RAMIREZ	\$158,082.40	\$105,388.27	8:15	hrs	34	4160	DESIERTO DE ARENA	1511	8	2
DI/PAE/3351/2012	01-323-146-030-0000	ALEJANDRO ARCE TREJO	\$210,708.28	\$140,472.19	8:15	hrs	72	4392	DESIERTO DE LUT	1523	30	4
DI/PAE/3352/2012	01-323-195-031-0000	YAMAIRA ANGELICA BRISEÑO RODRIGUEZ	\$185,129.08	\$123,419.39	8:15	hrs	35	4393	DESIERTO DE SIMPSON SUR	1311	31	12
DI/PAE/3353/2012	01-361-002-015-0000	MA GABRIELA BOTELLO	\$172,718.00	\$115,145.33	8:15	hrs	95	4991	VILLA DEL REY	1563		6
DI/PAE/3354/2012	01-361-059-029-0000	IVAN GERARDO CARREÑO Y TANIA LIZETH SANCHEZ SANDOVAL	\$191,293.20	\$127,528.80	8:15	hrs	110	5048	VILLA ALTA	1566		6
DI/PAE/3355/2012	01-361-199-030-0000	FELIPE EMANUEL GUZMAN JUAREZ	\$233,583.05	\$155,722.03	8:15	hrs	64	4991	SENDEROS DE MATACHIC	4315		8
DI/PAE/3356/2012	01-366-011-034-0000	MARCELINO MIRANDA BILICAÑA	\$179,842.00	\$119,894.67	8:15	hrs	80	4995	PLAZA DE LA REPUBLICA	4009		1
DI/PAE/3357/2012	01-343-084-010-0000	GUADALUPE LARA CONTRERAS	\$178,535.00	\$119,023.33	8:15	hrs	71	4984	PUERTO SINALOA	1991		2
DI/PAE/3358/2012	01-354-041-020-0000	ADRIAN MACIAS VILLALVA	\$167,832.00	\$111,888.00	8:15	hrs	41	4984	RIO VALLE	1072		1E
DI/PAE/3359/2012	01-361-181-040-0000	VICTOR ENRIQUE VARELA PIEDRA	\$177,576.00	\$118,384.00	8:15	hrs	101	4981	SENDEROS DE JIMENEZ	1632		1
DI/PAE/3360/2012	01-366-015-042-0000	JORGE DE LEON MARTINEZ	\$189,060.70	\$126,040.47	8:15	hrs	102	4994	PARQUE DE LOS SCIPIONI	4041		II
DI/PAE/3361/2012	01-343-108-109-0000	JOSE MANUEL DUEÑEZ ROCHA	\$185,889.90	\$123,926.60	8:15	hrs	115	5001	PORTAL DEL DEGAMÉ	1974		12
DI/PAE/3362/2012	01-361-184-011-0000	SANDRA NUÑEZ CORDOVA	\$177,576.00	\$118,384.00	8:15	hrs	87	4984	SENDEROS DE CHIHUAHUA	1635		2
DI/PAE/3363/2012	01-361-184-039-0000	JOSE ANTONIO MUÑOZ MORALES	\$177,576.00	\$118,384.00	8:15	hrs	18	4953	SENDEROS DE BOQUILLA	1630		2
DI/PAE/3364/2012	01-343-084-002-0000	JOSE JUAN GONZALEZ VALDEZ	\$178,535.00	\$119,023.33	8:15	hrs	42	4965	PUERTO SINALOA	1975		2
DI/PAE/3365/2012	01-361-205-028-0000	HUINIULFO CARREON JOSE	\$177,576.00	\$118,384.00	8:15	hrs	13	4950	SENDEROS DE MATACHIC	4387		10
DI/PAE/3366/2012	01-361-197-031-0000	DANIEL RUBEN GUEVARA ESCARCEGA Y MARTHA ALICIA AGUILAR CAMPA	\$177,576.00	\$118,384.00	8:15	hrs	104	4946	SENDEROS DE MATACHIC	4299		7
DI/PAE/3367/2012	01-366-016-014-0000	BERENICE NEGRETE RODRIGUEZ	\$179,841.70	\$119,894.47	8:15	hrs	32	4995	PARQUE DE LOS SCIPIONI	4018		II
DI/PAE/3368/2012	01-354-171-046-0000	ANA LUISA QUIÑONES AMADOR	\$165,884.60	\$110,589.73	8:15	hrs	26	5003	HACIENDA LA TAPIA	9716	46	VIII
DI/PAE/3370/2012	01-317-022-028-0000	CLAUDIA IVETTE SAUCEDO MONARREZ Y PABLO GIL ZAPATA	\$291,068.10	\$194,045.40	8:20	hrs	1	4955	ARQUITECTO GEZA MAROTI SUR	232		III
DI/PAE/3371/2012	01-820-143-010-0000	MARIA DEL ROSARIO PIÑON SALAS Y VICTOR MANUEL FUENTES ARANDA	\$251,997.83	\$167,998.55	8:20	hrs	5	4949	VOLCAN LA JOYA	1097		
DI/PAE/3373/2012	01-360-233-019-0000	ALVARO JOSUE CABRALES QUINTERO	\$184,424.62	\$122,949.75	8:20	hrs	61	4893	CEDROS DEL ALTIPLANO	2162		11
DI/PAE/3376/2012	01-360-247-010-0000	JUAN ANTONIO GALINDO GALINDO Y HERLINDA SARA JAIME MORA	\$185,627.75	\$123,751.83	8:20	hrs	63	4882	DESIERTO KIZIL KUM	1785	10	
DI/PAE/3378/2012	01-354-085-029-0000	JAIME SUAREZ RODRIGUEZ Y DIANA LORENA ALVARADO ORONA	\$235,202.45	\$156,801.63	8:20	hrs	88	4827	JESUS ARMENDARIZ	4202		2A
DI/PAE/3379/2012	01-359-151-036-0000	ORALIA ALTAMIRANO SALDAÑA	\$227,998.75	\$151,999.17	8:20	hrs	26	4844	SENDEROS DE CANALEJAS	2073		XXI
DI/PAE/3380/2012	01-360-245-004-0000	EVANGELINA ANCHONDO MEDINA Y VICTOR LORENZO LOPEZ VALLES	\$185,627.15	\$123,751.43	8:20	hrs	109	4879	DESIERTO DE KIZIL KUM	1781	4	
DI/PAE/3381/2012	01-323-112-059-0000	JUAN FRANCISCO COSTA BARRON Y DIANA GRISELLE FLORES RODRIGUEZ	\$210,172.48	\$140,114.99	8:20	hrs	71	4830	DUNAS DE SONORA ORIENTE	1502	59	15
DI/PAE/3382/2012	01-820-170-044-0000	HUGO ENRIQUE SALDAÑA AGUILERA	\$187,930.61	\$125,287.07	8:20	hrs	104	4826	VOLCAN VILLARICA	2659		
DI/PAE/3383/2012	01-361-101-006-0000	ELSA MARINA RODRIGUEZ LEON	\$180,676.86	\$120,451.24	8:20	hrs	123	4814	COSTA DE ORO	5142		
DI/PAE/3384/2012	01-820-177-040-0000	MORONI ARNOLDO GONZALEZ AMBRIZ	\$165,269.20	\$110,179.47	8:20	hrs	119	4800	VOLCAN COLIMA	2565		
DI/PAE/3385/2012	01-359-199-022-0000	ARMANDO CERNA	\$238,551.25	\$159,034.17	8:20	hrs	51	5040	SENDEROS DE LA NAVATA	4343		XXVII
DI/PAE/3386/2012	01-361-077-022-0000	JUAN ANTONIO SALAZAR HERNANDEZ	\$159,291.00	\$106,194.00	8:20	hrs	88	4829	COSTA MANZANILLO	5005		
DI/PAE/3387/2012	01-342-041-010-0000	ARTURO PUENTE FAZ	\$222,328.78	\$148,219.19	8:20	hrs	7	4836	VENTIAVA	2950		
DI/PAE/3388/2012	01-354-149-032-0000	GRACIELA LEAL MUÑOZ	\$192,549.00	\$128,366.00	8:20	hrs	101	4804	HACIENDA BATOPILAS	9605	32	
DI/PAE/3389/2012	01-359-165-032-0000	JUAN CARLOS NAVA MORENO	\$183,578.50	\$122,385.67	8:20	hrs	120	4784	SENDEROS DE APODACA	2025		XXIII
DI/PAE/3391/2012	01-361-065-007-0000	NADIA CARINA RAMOS FLORES	\$180,676.86	\$120,451.24	8:20	hrs	39	4820	COSTA DE LORETO	2013		
DI/PAE/3392/2012	01-359-111-009-0000	JAIME LOMAS HINOJO	\$183,578.50	\$122,385.67	8:20	hrs	46	4782	SENDEROS DE LAS VIÑUELAS	2168		XV
DI/PAE/3393/2012	01-359-108-027-0000	ELIZABETH NAVARRO PACHECO	\$183,578.50	\$122,385.67	8:20	hrs	65	4782	SENDEROS DE LAS VIÑUELAS	2189		XV
DI/PAE/3394/2012	01-359-111-016-0000	MARIA DE LOS ANGELES IBAÑEZ TOSCA	\$183,578.50	\$122,385.67	8:20	hrs	12	4785	SENDEROS DE LAS VIÑUELAS	2182		XV
DI/PAE/3395/2012	01-300-128-009-0000	GERMAN MARTINEZ MARTINEZ	\$163,698.00	\$109,132.00	8:25	hrs	79	4785	LIVISTONA	1600		III
DI/PAE/3396/2012	01-300-129-012-0000	VICTOR FRANCISCO MUÑOZ MONTIEL	\$162,660.50	\$108,440.33	8:25	hrs	27	4760	LINARIA	1606		III
DI/PAE/3398/2012	01-300-129-007-0000	LUZ MARIA RODRIGUEZ GRACIA	\$162,660.50	\$108,440.33	8:25	hrs	111	4771	LINARIA	1596		III
DI/PAE/3399/2012	01-343-153-020-0000	MARIANO SALAZAR QUEZADA	\$185,889.90	\$123,926.60	8:25	hrs	81	4789	PORTAL DEL PINO	1738		4
DI/PAE/3400/2012	01-323-267-020-0000	ROSA IRMA MEDINA CORDERO Y JOSE ABEL GONZALEZ MURILLO	\$160,835.85	\$107,223.90	8:25	hrs	91	4806	HACIENDA DEL NORTE	1326	20	1
DI/PAE/3401/2012	01-820-156-041-0000	EMETERIO FLORES CHAVEZ	\$188,756.61	\$125,837.74	8:25	hrs	94	4777	VOLCAN DARWIN	2673		
DI/PAE/3402/2012	01-359-143-025-0000	JUAN PABLO CERVANTES ROBLES	\$183,578.50	\$122,385.67	8:25	hrs	114	4747	SENDEROS DE LOS MARTIRES	4273		XX
DI/PAE/3403/2012	01-361-007-012-0000	ADRIAN REVELLES Y MARIA GUADALUPE MIRELES SALAS	\$191,293.20	\$127,528.80	8:25	hrs	53	4800	VILLA LATINA	1569		8
DI/PAE/3404/2012	01-343-186-045-0000	CESAR IVAN ENCISO FLORES	\$215,325.60	\$143,550.40	8:25	hrs	105	4800	PRIVADA PORTAL DE LA CAOBA	1844		8
DI/PAE/3405/2012	01-361-097-010-0000	SERGIO ADRIAN PEÑA ENRIQUEZ Y MARIA DEL ROCIO CUELLAR DOMINGUEZ	\$180,701.16	\$120,467.44	8:25	hrs	27	4754	COSTA VASCA	5020		
DI/PAE/3406/2012	01-354-101-004-0000	JOSE MANUEL FUENTES MORALES	\$167,832.00	\$111,888.00	8:25	hrs	79	4747	AEROLITOS	1130		3B
DI/PAE/3407/2012	01-323-226-029-0000	FRANCISCO MIGUEL GONZALEZ MORALES	\$184,673.08	\$123,115.39	8:25	hrs	66	4707	DUNAS DEL SAHARA NORTE	1304	29	16
DI/PAE/3408/2012	01-361-072-027-0000	ERNESTO MEDINA ORTEGA Y OLGA LIDIA RODRIGUEZ ARMENDARIZ	\$181,091.16	\$120,727.44	8:25	hrs	107	4733	COSTA OAXAQUEÑA	5179		
DI/PAE/3409/2012	01-343-158-007-0000	SOCORRO ESTRADA	\$185,889.90	\$123,926.60	8:25	hrs	25	4759	PORTAL DEL OLMO	1755		2
DI/PAE/3410/2012	01-360-217-030-0000	JESUS GUTIERREZ MARTINEZ	\$184,424.62	\$122,949.75	8:25	hrs	117	4737	CEDROS DE LAS LOMAS	2147		5
DI/PAE/3412/2012	01-353-027-001-0000	JESUS IVAN HINOJOS SUJO	\$243,383.70	\$162,255.80	8:25	hrs	60	4720	ARCOS DE MALLORCA	10211	1	X
DI/PAE/3413/2012	01-342-038-037-0000	HARIM MANUEL CASTAÑON ESTEVANE	\$186,564.00	\$124,376.00	8:25	hrs	122	4753	DIEZYCHOAVA	2965		

DI/PAE/3414/2012	01-356-206-026-0000	JESUS BALDEMAR BENCOMO	\$164,487.20	\$109,658.13	8:25	hrs	37	4769	RIVERA DE PRAVIA	2911	26	
DI/PAE/3416/2012	01-328-086-002-0002	MARITZA BARRAZA LLANES	\$229,042.35	\$152,694.90	8:25	hrs	76	4752	SAN SAUL	1024	B	IX
DI/PAE/3417/2012	01-354-134-010-0000	JOSE TRINIDAD LOPEZ CASTAÑEDA	\$192,959.90	\$128,639.93	8:25	hrs	17	4719	HACIENDA LAS MERCEDES	9615	10	VI
DI/PAE/3418/2012	01-820-123-029-0000	ISAAC HERNANDEZ RAMIREZ	\$186,837.91	\$124,558.61	8:30	hrs	23	4699	VOLCAN DARWIN	2797		
DI/PAE/3419/2012	01-354-137-035-0000	JESUS MANUEL FRANCO AVENDAÑO	\$165,884.60	\$110,589.73	8:30	hrs	42	4719	HACIENDA RIO FLORIDO	9618	35	VI
DI/PAE/3421/2012	01-359-132-010-0000	JUANA HERNANDEZ MAGAÑA	\$184,530.50	\$123,020.33	8:30	hrs	62	4672	SENDEROS DEL MONTE			XVIII
DI/PAE/3422/2012	01-300-118-003-0000	ROSA VELIA VALDEPEÑAS GARCIA	\$209,997.30	\$139,998.20	8:30	hrs	120	4638	FATSIA	1516		II
DI/PAE/3423/2012	01-323-247-013-0000	YURI OCAÑA CLEMENTE	\$184,572.88	\$123,048.59	8:30	hrs	112	4965	DUNAS DEL CARMEN	1118	13	18
DI/PAE/3424/2012	01-359-110-011-0000	ANGELICA MARES CASTAÑEDA	\$183,578.50	\$122,385.67	8:30	hrs	125	4780	SENDEROS DE CAMORRITOS	4022		XV
DI/PAE/3425/2012	01-359-106-024-0000	JOSE ARTURO BETANCOURT LUNA	\$183,578.50	\$122,385.67	8:30	hrs	64	4799	SENDEROS DE LAS VIÑUELAS	2109		XV
DI/PAE/3426/2012	01-359-106-022-0000	DANIEL RENTERIA PEREZ Y GABRIELA CASTRO VAZQUEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	8:30	hrs	68	4814	SENDEROS DE LAS VIÑUELAS	2113		XV
DI/PAE/3427/2012	01-359-111-022-0000	JUAN JOSE MEDINA IGLESIAS	\$183,578.50	\$122,385.67	8:30	hrs	1	4870	SENDEROS DE LAS VIÑUELAS	2194		XV
DI/PAE/3429/2012	01-337-141-001-0023	NANCY ALFARO AVILEZ	\$149,468.80	\$99,645.87	8:30	hrs	87	4516	CAÑON DE TARARECUA	7864	23	VIII
DI/PAE/3430/2012	01-328-077-019-0002	FRANCISCO JAVIER MANRRIQUEZ RODRIGUEZ	\$228,962.35	\$152,641.57	8:30	hrs	26	3178	PASEOS DE LOS COMPOSITORES	1117	B	IV
DI/PAE/3431/2012	01-354-118-016-0000	JESSICA PAVLOVA QUIÑONEZ PEREZ	\$206,051.30	\$137,367.53	8:30	hrs	23	4725	HACIENDA LAS CRUCES	9513	16	IV
DI/PAE/3432/2012	01-337-053-001-0008	FERNANDO DE LA CRUZ VELAZQUEZ Y ELIZABETH CALDERON HERNANDEZ	\$152,956.00	\$101,970.67	8:30	hrs	119	4135	CAÑON DEL PEGUIS	7930	8	III FASE III
DI/PAE/3433/2012	01-327-019-052-0000	MARCO ANTONIO DURAZO PAEZ	\$261,268.20	\$174,178.80	8:30	hrs	73	3935	SIERRA DE DELICIAS	8903		II
DI/PAE/3434/2012	01-337-049-001-0004	BERNARDA GARCIA CALDERON	\$150,885.20	\$100,590.13	8:30	hrs	89	3626	CAÑON DEL PEGUIS	7830	4	III FASE 1
DI/PAE/3435/2012	01-820-123-038-0000	JORGE ORTIZ ESQUIVEL	\$186,837.91	\$124,558.61	8:30	hrs	38	4632	VOLCAN DARWIN	2779		
DI/PAE/3436/2012	01-348-033-003-0009	JAIME RUIZ OVANDO	\$221,851.00	\$147,900.67	8:30	hrs	7	4647	VILLAS DE SAN MARCOS	10321	9	III-A
DI/PAE/3437/2012	01-359-117-013-0000	ELIEZER TEJEDA AGUILERA	\$197,106.00	\$131,404.00	8:30	hrs	114	4671	SENDEROS DE CAMORRITOS	4075		XVI
DI/PAE/3438/2012	01-348-034-012-0001	HECTOR ARTURO GONZALEZ	\$222,178.95	\$148,119.30	8:30	hrs	10	4647	VILLAS DE SAN ALEJANDRO	9290	1	III-A
DI/PAE/3439/2012	01-359-116-026-0000	JUAN CARLOS TARIN TARIN	\$183,578.50	\$122,385.67	8:30	hrs	30	4614	SENDEROS DEL CAMPO	4053		XVI
DI/PAE/3440/2012	01-359-111-044-0000	JOSEFA CARRASCO	\$183,578.50	\$122,385.67	8:35	hrs	28	4614	SENDEROS DE LOS YUNCOS	2155		XVI
DI/PAE/3442/2012	01-359-117-005-0000	MARIA DEL PILAR GANDARA OLIVAS	\$183,578.50	\$122,385.67	8:35	hrs	70	4611	SENDEROS DE CAMORRITOS	4059		XVI
DI/PAE/3443/2012	01-358-058-001-0000	CARLOS HUMBERTO MANZANO ORTEGA	\$308,635.25	\$205,756.83	8:35	hrs	111	4799	SOL DE LA CAMPIÑA	3104		9B
DI/PAE/3444/2012	01-319-026-012-0000	DAVID ARNULFO OLMOS LEAL	\$225,777.44	\$150,518.29	8:35	hrs	74	5362	BOULEVARD PASEO DE LA GLORIA	10245		VI-A
DI/PAE/3445/2012	01-358-077-010-0000	JUAN DURAN HERRERA Y SOLEDAD FELIPE AVENDAÑO	\$237,753.67	\$158,502.45	8:35	hrs	115	4801	SOL DE VIÑEDOS	3215		10A
DI/PAE/3446/2012	01-354-008-004-0000	MAURA ALFONSO VARGAS Y DAVID SOTO MORALES	\$229,250.00	\$152,833.33	8:35	hrs	121	4644	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9305	4	I-A
DI/PAE/3447/2012	01-353-119-023-0000	MARIO QUIÑONEZ BARRAZA	\$205,232.30	\$136,821.53	8:35	hrs	9	4635	DEL RELICARIO	11106	23	I
DI/PAE/3449/2012	01-359-114-035-0000	DELFINA CASTRO HERRERA	\$183,578.50	\$122,385.67	8:35	hrs	66	4611	SENDEROS DE LOS JACINTOS	2173		XVI
DI/PAE/3450/2012	01-359-111-042-0000	MARCO ANTONIO GONZALEZ ESPINO	\$183,578.50	\$122,385.67	8:35	hrs	8	4588	SENDEROS DE LOS YUNCOS	2159		XVI
DI/PAE/3451/2012	01-359-113-030-0000	JUAN ANTONIO MARQUEZ ORTIZ	\$183,578.50	\$122,385.67	8:35	hrs	68	4581	SENDEROS DE LOS NARCIZOS	2183		XVI
DI/PAE/3452/2012	01-359-114-025-0000	MARIA ISELA RAMIREZ LOPEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	8:35	hrs	38	4580	SENDEROS DE LOS JACINTOS	2193		XVI
DI/PAE/3454/2012	01-359-112-021-0000	ENEDITA ROMERO LOPEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	8:35	hrs	104	4586	SENDEROS DE LOS YUNCOS	2192		XVI
DI/PAE/3455/2012	01-359-114-030-0000	CATALINO CABRIALES SERRANO Y JUANA ZAPATA MONREAL	\$183,578.50	\$122,385.67	8:35	hrs	61	4580	SENDEROS DE LOS JACINTOS	2183		XVI
DI/PAE/3456/2012	01-354-055-015-0000	NORMA LOPEZ CALDERON	\$167,832.00	\$111,888.00	8:35	hrs	68	4587	JOSE MA. TORRES	4236		1D
DI/PAE/3458/2012	01-354-055-020-0000	GUSTAVO MAGAÑA CANDELERO	\$167,832.00	\$111,888.00	8:35	hrs	70	4592	JOSE MA. TORRES	4246		1D
DI/PAE/3459/2012	01-354-057-006-0000	INOCENTE GONZALEZ ALEJANDRO	\$167,832.00	\$111,888.00	8:35	hrs	19	4611	JUAN JOSE URQUIDI	4243		1C
DI/PAE/3460/2012	01-354-117-082-0000	JOSE LUIS SILVA	\$155,926.60	\$110,617.73	8:35	hrs	42	4606	HACIENDA SANTA ROSALIA	9512	82	IV
DI/PAE/3461/2012	01-319-021-004-0003	KARLA ANGELICA CASTAÑEDA CAMACHO	\$170,963.80	\$113,975.87	8:35	hrs	90	5328	POESIA INDIGENA	7218	3	III
DI/PAE/3462/2012	01-354-027-049-0000	HEIDY UCAN CARMONA	\$203,484.40	\$135,656.27	8:35	hrs	14	4566	HACIENDA LA REGINA	9311	49	II
DI/PAE/3463/2012	01-359-088-017-0000	FERNANDO LUEVANO ZUÑIGA Y JOSEFINA AVALOS GARCIA	\$183,578.50	\$122,385.67	8:35	hrs	17	4591	SENDEROS DEL CARMEN	4083		XII
DI/PAE/3464/2012	01-360-151-007-0000	ALIREYA SEÑEZ PARADA	\$190,019.90	\$126,679.93	8:40	hrs	80	4647	SINA	1973		
DI/PAE/3465/2012	01-319-022-001-0004	VENTURA MUÑOZ GARCIA	\$171,132.50	\$114,088.33	8:40	hrs	70	5131	JUSTICIA	10327	4	III
DI/PAE/3466/2012	01-358-078-004-0000	JUAN CARLOS GAMILLO SOTO	\$258,980.33	\$172,653.55	8:40	hrs	51	4599	SOL DE VIÑEDOS	9608		10A
DI/PAE/3468/2012	01-360-028-042-0000	SANDRA VERONICA MORENO QUINTANILLA	\$163,604.70	\$109,069.80	8:40	hrs	11	4634	MONTE PINATUBO	3497		3
DI/PAE/3469/2012	01-356-127-025-0000	ABDON GONZAGA VARGAS	\$178,325.00	\$118,883.33	8:40	hrs	87	4600	VISTAS DE SAUCILLO PONIENTE	3219	25	4
DI/PAE/3472/2012	01-356-126-024-0000	HILARIA MARTINEZ GOMEZ	\$178,325.00	\$118,883.33	8:40	hrs	37	4539	VISTAS DE SAUCILLO ORIENTE	3218	24	4
DI/PAE/3473/2012	01-256-045-007-0000	BLANCA GUADALUPE TIZCAREÑO MORA Y JAVIER QUEZADA ORDOÑEZ	\$289,749.25	\$193,166.17	8:40	hrs	73	4587	VISTAS CARAMBACHEL	6444	7	II
DI/PAE/3474/2012	01-356-179-013-0000	JOSE ABRAHAM VASQUEZ VIDAL	\$162,633.45	\$108,422.30	8:40	hrs	127	4580	RIVERA DEL ZULA	2915	13	
DI/PAE/3475/2012	01-359-064-033-0000	SANDRA VERONICA ALONSO	\$183,578.50	\$122,385.67	8:40	hrs	50	4575	SENDEROS DE CATALUÑA	3877		VII
DI/PAE/3476/2012	01-354-047-043-0000	GUSTAVO OSVALDO RON ORTIZ	\$167,832.00	\$111,888.00	8:40	hrs	26	4523	JOSE MA. TORRES	4288		IB
DI/PAE/3477/2012	01-356-114-012-0000	MANUELA SANDOVAL MENDEZ	\$170,898.90	\$113,932.60	8:40	hrs	123	4547	VISTAS DE DELICIAS PONIENTE	3147	12	3
DI/PAE/3478/2012	01-356-199-022-0000	JESUS MONTAÑEZ MONREAL Y MARIA TERESA DE JESUS BATALLA BRAVO	\$229,062.60	\$152,708.40	8:40	hrs	48	4557	RIVERA DE TEXCOCANO	3036	2	
DI/PAE/3479/2012	01-358-077-006-0000	JAIRO SANTOS BERNAL Y YULIANA HERNANDEZ MORALES	\$258,980.33	\$172,653.55	8:40	hrs	89	4584	SOL DE VIÑEDOS	3223		10A
DI/PAE/3481/2012	01-358-077-016-0000	MINERVA CAMUÑEZ GONZALEZ	\$221,092.16	\$147,394.77	8:40	hrs	99	4571	SOL DE VIÑEDOS	3116		10a
DI/PAE/3482/2012	01-358-077-004-0000	LUIS FERNANDO ALVILLAR BURCIAGA Y LILIANA SANCHEZ ARANDA	\$258,980.33	\$172,653.55	8:40	hrs	66	4599	SOL DE VIÑEDOS	3227		10A
DI/PAE/3483/2012	01-356-114-026-0000	MARIA GUADALUPE ROBLES SOLIS	\$170,992.50	\$113,995.00	8:40	hrs	61	4474	VISTAS DE SAUCILLO ORIENTE	3147	26	3
DI/PAE/3484/2012	01-360-147-040-0000	CRISTINA RAMIREZ	\$190,019.90	\$126,679.93	8:40	hrs	44	4621	BIZNAGA	3501		
DI/PAE/3485/2012	01-354-032-032-0000	DOMINGA HERNANDEZ CRUZ	\$192,549.00	\$128,366.00	8:40	hrs	107	4492	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9316	32	II
DI/PAE/3486/2012	01-319-038-001-0001	ARACELI GOMEZ CARDENAS	\$187,080.95	\$124,720.63	8:40	hrs	78	4519	AVENIDA NACIONES UNIDAS	10470	1-A	I
DI/PAE/3487/2012	01-353-121-024-0000	VERONICA PEREDA AVIÑA	\$201,030.20	\$134,020.13	8:40	hrs	50	4481	REAL DE CATORCE	11108	24	I
DI/PAE/3488/2012	01-359-061-022-0000	LAURA ARROYO ALBA	\$183,578.50	\$122,385.67	8:45	hrs	82	4544	SENDEROS DE CATALUÑA	3894		VII
DI/PAE/3489/2012	01-337-140-001-0010	JOSE ALFREDO MAGAÑA COLLADO	\$149,726.80	\$99,817.87	8:45	hrs	96	4536	CAÑON DE TARARECUA	7860	10	VIII
DI/PAE/3490/2012	01-354-028-069-0000	ADRIAN HERNANDEZ	\$203,484.40	\$135,656.27	8:45	hrs	27	4493	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9312	69	II
DI/PAE/3491/2012	01-354-045-011-0000	GERARDO SANTOS SOTO	\$167,832.00	\$111,888.00	8:45	hrs	121	4468	ANASTASIO PORRAS	4285		IB
DI/PAE/3493/2012	01-360-095-033-0000	IDANIA MARTINEZ MUÑOZ	\$184,405.90	\$122,937.27	8:45	hrs	50	4490	MONTAÑA ULUGURU	3564		6
DI/PAE/3494/2012	01-354-045-004-0000	JOSE MANUEL GUILLEN FUENTES	\$167,832.00	\$111,888.00	8:45	hrs	10	4495	ANASTASIO PORRAS	4299		IB
DI/PAE/3495/2012	01-354-045-003-0000	LUIS CARLOS LABRADO SANTOS	\$167,832.00	\$111,888.00	8:45	hrs	8	4495	ANASTASIO PORRAS	4303		IB
DI/PAE/3496/2012	01-328-027-013-0000	NORA LUISA PEREZ CHAVEZ	\$263,568.60	\$175,712.40	8:45	hrs	129	4500	HACIENDA DE LAS TORRES	1337		TERCERA
DI/PA												

DI/PAE/3498/2012	01-354-031-054-0000	ANGEL ROCHA ROSALES	\$192,549.00	\$128,366.00	8:45	hrs	18	4424	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9315	54	II
DI/PAE/3499/2012	01-360-008-011-0000	JESUS ENRIQUEZ MUELA	\$163,457.35	\$108,971.57	8:45	hrs	4	4594	MONTES DE ALASKA	1568		I
DI/PAE/3500/2012	01-360-041-029-0000	ROSÁ ISELA CARRASCO GONZALEZ	\$187,212.90	\$124,808.60	8:45	hrs	4	4501	MONTE KINABALU	3478		4
DI/PAE/3501/2012	01-319-056-001-0007	PEDRO DANIEL TELLEZ CASTAÑEDA Y MA. ENRIQUETA SANCHEZ MORENO	\$194,033.00	\$129,355.33	8:45	hrs	1	4450	HACIENDA DE CORNELIAS	7510	1-G	VI
DI/PAE/3502/2012	01-359-013-012-0000	LILIANA TALAMANTES MORENO	\$183,578.50	\$122,385.67	8:45	hrs	78	4468	SENDEROS DE COBEÑA	2219		II
DI/PAE/3503/2012	01-354-031-019-0000	JUAN ANTONIO DE LA CRUZ CONTRERAS Y CYNTHIA CITAL AVILA	\$203,526.40	\$135,684.27	8:45	hrs	96	4426	HACIENDA LA CONCEPCION	9315	19	II
DI/PAE/3504/2012	01-361-025-023-0000	DARNELI GONZALEZ NUÑEZ	\$177,516.50	\$118,344.33	8:45	hrs	94	4422	VILLA DEL CARBON	1505		4
DI/PAE/3505/2012	01-323-147-019-0000	JORGE IVAN CASTRO ORTIZ Y JUANA MUÑOZ GONZALEZ	\$210,457.48	\$140,304.99	8:45	hrs	3	4459	DESIERTO DE LUT	1524	19	4
DI/PAE/3508/2012	01-323-166-106-0000	MANUEL ENRIQUE TERRONES MUÑOZ	\$159,270.44	\$106,180.29	8:45	hrs	17	4508	DESIERTO DE SAHEL	1732	106	7
DI/PAE/3509/2012	01-360-065-045-0000	MARIA DEL CARMEN LUCERO MEDINA RIVAS	\$184,424.62	\$122,949.75	8:45	hrs	25	4477	SIERRA DE ALCARAZ	1989		IV
DI/PAE/3510/2012	01-360-070-025-0000	MARIA DEL ROSARIO MENDEZ BERNAL	\$184,424.62	\$122,949.75	8:45	hrs	46	4480	CORDILLERA TAUROS	3573		IV
DI/PAE/3511/2012	01-360-056-032-0000	JESUS IVAN MUÑOZ MARTINEZ	\$184,405.90	\$122,937.27	8:50	hrs	48	4509	SIERRA DE MONCAYO	1965		I
DI/PAE/3512/2012	01-359-029-004-0000	RODRIGO CALDERON ESCAREÑO	\$185,549.00	\$123,699.33	8:50	hrs	100	4483	SENDEROS DE ESCALONILLA	3710		IV
DI/PAE/3513/2012	01-354-031-059-0000	ALFREDO MOLINAR MOLINAR	\$192,549.00	\$128,366.00	8:50	hrs	9	4396	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9315	59	II
DI/PAE/3514/2012	01-348-016-002-0005	RODOLFO AGUILERA MACIAS Y MARICELA LETICIA CAMACHO TORRES	\$163,684.11	\$109,122.74	8:50	hrs	12	4450	VILLAS DE ESPAÑA	10140	5	IIb
DI/PAE/3515/2012	01-359-025-010-0000	YURI INES GUTIERREZ GUTIERREZ	\$183,578.50	\$122,385.67	8:50	hrs	73	4431	SENDEROS DE LA ZARZUELA	2169		III
DI/PAE/3516/2012	01-359-008-018-0000	VICTOR JOAQUIN POSADA GOMEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	8:50	hrs	64	4435	SENDEROS DE CATALUÑA	3776		II
DI/PAE/3517/2012	01-359-021-013-0000	MIGUEL ANGEL CORTAZAR MONTIEL Y TERESA DE JESUS MERLIN VELA	\$184,061.50	\$122,707.67	8:50	hrs	50	4437	SENDEROS DE COBEÑA	2160		III
DI/PAE/3518/2012	01-356-257-020-0000	RAFAEL ALFREDO MUÑOZ AVALOS	\$186,564.00	\$124,376.00	8:50	hrs	26	4468	VALLE DE CEDRON	2619	20	I
DI/PAE/3519/2012	01-356-199-007-0000	MA. DEL SOCORRO DEVORA ONTIVEROS Y ABEL HERNANDEZ ANDRADE	\$164,763.45	\$109,842.30	8:50	hrs	96	4473	RIVERA DE TEXCOCANO	3036	7	
DI/PAE/3520/2012	01-354-031-042-0000	LAURA CASTRO SANCHEZ	\$192,549.00	\$128,366.00	8:50	hrs	35	4399	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9315	42	II
DI/PAE/3521/2012	01-354-035-031-0000	REBECA TREJO MONTES	\$203,526.40	\$135,684.27	8:50	hrs	43	4403	HACIENDA SANTA ROSALIA	9319	31	II
DI/PAE/3522/2012	01-354-022-035-0000	VICTOR MANUEL VARGAS	\$165,585.00	\$110,390.00	8:50	hrs	111	4429	HACIENDA TIERRA BLANCA	9502	35	III-B
DI/PAE/3523/2012	01-359-022-022-0000	KARLA LIZETTE MENDOZA REYES	\$184,082.50	\$122,721.67	8:50	hrs	100	4458	SENDEROS DE COBEÑA	2167		III
DI/PAE/3525/2012	01-338-436-017-0000	PEDRO DOMINGUEZ MONTALVO	\$162,933.05	\$108,622.03	8:50	hrs	71	4495	RIVERA DEL REAL	612		M1
DI/PAE/3526/2012	01-337-142-001-0005	ELIZABETH FLORES ARROYO	\$149,726.80	\$99,817.87	8:50	hrs	45	4470	CAÑON DE TARARECUA	7868	5	VIII
DI/PAE/3528/2012	01-337-131-001-0032	MARIA GUADALUPE CISNEROS CARRILLO	\$149,941.20	\$99,960.80	8:50	hrs	114	4490	CAÑON DEL COBRE	9364	32	IV
DI/PAE/3529/2012	01-353-110-009-0000	EDUARDO HERNANDEZ HERNANDEZ	\$259,152.60	\$172,768.40	8:50	hrs	35	4461	DE LOS CORREGIDORES	10148		II
DI/PAE/3532/2012	01-337-053-001-0034	CATALINA HERNANDEZ GUTIERREZ	\$152,956.00	\$101,970.67	8:50	hrs	83	4471	CAÑON DEL PEGUIS	7930	34	III FASE III
DI/PAE/3535/2012	01-323-178-197-0000	SANTO TOMAS RODRIGUEZ HERNANDEZ	\$184,468.78	\$122,979.19	8:50	hrs	94	4390	DESIERTO DE SIMPSON SUR	1432	197	9
DI/PAE/3537/2012	01-358-008-023-0000	SONIA EDITH TREVIÑO PONCE Y VICENTE ALBERTO SANTIAGO HERNANDEZ	\$237,753.67	\$158,502.45	8:50	hrs	113	4382	SOL DE LA FUENTE	9525		3
DI/PAE/3538/2012	01-356-121-030-0000	ILSIA SALINAS MARTINEZ	\$178,325.00	\$118,883.33	8:55	hrs	91	4432	VISTAS DE NANOAVA ORIENTE	3213	30	I
DI/PAE/3539/2012	01-323-174-014-0000	GPE. MA. DE JESUS GARCIA FLORES	\$160,365.44	\$106,910.29	8:55	hrs	116	4428	DESIERTO DE ORDOS ORIENTE	1533	14	8
DI/PAE/3540/2012	01-337-140-001-0016	MISAEEL SEPULVEDA RAMIREZ	\$149,537.60	\$99,691.73	8:55	hrs	80	4475	CAÑON DE TARARECUA	7860	16	VIII
DI/PAE/3542/2012	01-244-089-005-0000	CESAR ARTURO DE LA ROSA HAROS	\$174,969.55	\$116,646.37	8:55	hrs	84	4561	PASEO DE LOS GITANOS	225	5	III
DI/PAE/3543/2012	01-339-034-014-0001	MA VIRGINIA ALVARADO QUIÑONEZ	\$168,094.30	\$112,062.87	8:55	hrs	18	4477	CIRCUITO BOSQUE DE DUERO	8574	14-A	I
DI/PAE/3544/2012	01-320-118-025-0000	MARTHA ELENA NUÑEZ PALMA	\$226,581.60	\$151,054.40	8:55	hrs	23	4396	RINCON DEL BOSQUE	222		I
DI/PAE/3545/2012	01-337-142-001-0031	JUAN ULISES TINOCO RODRIGUEZ	\$149,472.00	\$99,648.00	8:55	hrs	81	4411	CAÑON DE TARARECUA	7868	31	VIII
DI/PAE/3546/2012	01-337-134-001-0020	JAZMIN ADRIANA LARA PIÑA	\$149,985.60	\$99,990.40	8:55	hrs	7	4410	CAÑON DEL COBRE	9352	20	V
DI/PAE/3548/2012	01-356-072-027-0000	GABRIEL CASTAÑEDA	\$202,367.90	\$134,911.93	8:55	hrs	90	4432	RIVERA DEL ARROLLO	2932	27	I
DI/PAE/3550/2012	01-337-134-001-0040	JOSE LUIS CANO	\$149,985.60	\$99,990.40	8:55	hrs	96	4432	CAÑON DEL COBRE	9352	40	V
DI/PAE/3551/2012	01-337-134-001-0018	MARIO ALBERTO CASTAÑEDA FERNANDEZ	\$149,985.60	\$99,990.40	8:55	hrs	46	4498	CAÑON DEL COBRE	9352	18	V
DI/PAE/3552/2012	01-324-006-002-0000	ANAYANCI XOCHITL MENDEZ ARCE	\$283,527.05	\$189,018.03	8:55	hrs	44	2775	VALLE DEL ESTERO	8609		SEGUNDA
DI/PAE/3554/2012	01-346-139-019-0000	JOSE MANUEL VILLA CASTAÑEDA Y ABIGAIL LIRA GARCIA	\$217,779.10	\$145,186.07	8:55	hrs	114	4493	MONTEVIDEO	3303		22
DI/PAE/3559/2012	01-323-147-030-0000	CLAUDIA NUÑEZ CARRILLO	\$236,108.08	\$157,405.39	8:55	hrs	117	4374	DESIERTO DE LUT	1524	30	4
DI/PAE/3560/2012	01-337-148-001-0042	MA. ALBERTA DOMINGUEZ GALVAN	\$149,940.80	\$99,960.53	8:55	hrs	47	4379	SATEVO	9533	42	VI
DI/PAE/3561/2012	01-114-015-013-0000	FELIPE NUÑEZ CONTRERAS Y OLIVIA SAENZ FLORES	\$368,623.00	\$245,748.67	8:55	hrs	48	4317	GENERAL JOAQUIN SOTO MENDOZA	708		
DI/PAE/3562/2012	01-361-181-014-0000	ALBERTO NUÑEZ REYES	\$177,576.00	\$118,384.00	8:55	hrs	97	4976	SENDEROS DE DELICIAS	1629		1
DI/PAE/3563/2012	01-359-201-013-0000	LEONEL FLORES	\$183,578.50	\$122,385.67	8:55	hrs	92	4780	SENDEROS DE ALENZA	2164		XXX
DI/PAE/3564/2012	01-114-078-040-0000	MARIA CARMEN GONZALEZ SALINAS	\$355,581.00	\$237,054.00	8:55	hrs	100	2554	COMANDANTE FELIX MERINO	1633		II-E SECCION IX
DI/PAE/3565/2012	01-317-067-034-0000	VICTOR ESPARZA RAMIREZ Y DALIA IBARRA MENDOZA	\$250,032.09	\$166,688.06	8:55	hrs	66	2734	TEODORO GONZALEZ DE LEON	1980		IX
DI/PAE/3566/2012	01-317-080-060-0000	ANDRES RICARDO FLORES GOMEZ Y LILIA BARRIOS LOZANO	\$250,031.60	\$166,687.73	9:00	hrs	18	2794	ARQUITECTO LUCIO COSTA	2088		X
DI/PAE/3567/2012	01-317-073-002-0000	NELSON CELAYA PEREZ	\$250,079.60	\$166,719.73	9:00	hrs	56	2743	ARQUITECTO ENRIQUE YAÑEZ	2039		IX
DI/PAE/3568/2012	01-337-138-001-0022	ANTONIO MENDEZ REYES	\$149,596.40	\$99,730.93	9:00	hrs	39	4378	CAÑON DEL COBRE	9361	22	IV
DI/PAE/3569/2012	01-337-140-001-0024	ROSÁ ISELA CORRALEJO MURILLO	\$149,396.80	\$99,597.87	9:00	hrs	1	4372	CAÑON DE TARARECUA	7860	24	VIII
DI/PAE/3570/2012	01-337-131-001-0015	LUZ ANTONIA CARRILLO SIERRA	\$149,941.20	\$99,960.80	9:00	hrs	30	4372	CAÑON DEL COBRE	9364	15	IV
DI/PAE/3571/2012	01-337-136-001-0022	CESAR JIMENEZ LIRA	\$150,041.10	\$100,027.40	9:00	hrs	85	4373	CAÑON DEL COBRE	9344	22	V
DI/PAE/3572/2012	01-337-138-001-0025	MARIA EUGENIA CALVILLO PEREZ	\$149,596.40	\$99,730.93	9:00	hrs	44	4372	CAÑON DEL COBRE	9361	25	IV
DI/PAE/3573/2012	01-356-086-022-0000	JOSE VIDAL VAZQUEZ	\$162,670.90	\$108,447.27	9:00	hrs	117	4295	RIBERA EUCALIPTO	3070	22	III
DI/PAE/3574/2012	01-344-089-044-0000	OMAR JUSTINO AGUIRRE GARCIA	\$237,753.67	\$158,502.45	9:00	hrs	36	4325	CANTABRIA	9703	44	II
DI/PAE/3575/2012	01-354-008-052-0000	SANTIAGO LOPEZ LUIS Y CLAUDIA LORENA GALLEGOS BENAVENTE	\$192,549.00	\$128,366.00	9:00	hrs	47	4305	HACIENDA TESEACHI	9305	52	I-A
DI/PAE/3576/2012	01-356-119-019-0000	ALEJANDRO MATA ALANIS	\$178,325.00	\$118,883.33	9:00	hrs	4	4361	VISTAS DE CARICHI	9219	19	I
DI/PAE/3578/2012	01-337-154-001-0019	RUBEN URRUTIA	\$151,729.20	\$101,152.80	9:00	hrs	65	4363	SATEVO	3509	19	VII
DI/PAE/3580/2012	01-319-051-007-0001	ERICK ALBERTO SALVIO	\$194,033.00	\$129,355.33	9:00	hrs	10	4274	POESIA INDIGENA	7534	7-A	V
DI/PAE/3581/2012	01-348-020-004-0005	MARIA LUISA RODRIGUEZ CHAVEZ	\$171,961.96	\$114,641.31	9:00	hrs	68	4304	VILLAS DE INGLATERRA	10240	5	IIb
DI/PAE/3583/2012	01-338-430-046-0000	ISIDORO ESTEBAN JULIAN	\$162,933.05	\$108,622.03	9:00	hrs	100	4320	RIVERA DEL LEON	639		K
DI/PAE/3585/2012	01-323-130-017-0000	JUAN CARLOS SALOMÓN MUÑOZ Y REYNA GUTIERREZ AVENDAÑO	\$190,971.70	\$127,314.47	9:00	hrs	79	4250	DESIERTO DE LUT	1719	17	3
DI/PAE/3586/2012	01-323-124-295-0000	VIRGINIA APARCICIO TEMIX	\$180,880.60	\$120,587.07	9:00	hrs	40	4249	DESIERTO ARABIGO	1720	295	3
DI/PAE/3587/2012	01-356-062-036-0000	JUAN CASTRO PEREA Y BLANCA IVETTE RODRIGUEZ MERCADO	\$200,120.30	\$133,413.53	9:00	hrs	106	4265	RIBERA DE LA LOMITA	3074	36	III
DI/PAE/3588/2012	01-356-064-016-0000	ARTURO BLAS MUÑOZ	\$182,968.80	\$121,979.20	9:00	hrs	20	4278	RIVERA DE LA COLMENA	3076	16	III

DI/PAE/3589/2012	01-244-087-015-0000	LUZ ADRIANA HERNANDEZ CHAVEZ	\$174,573.00	\$116,382.00	9:00	hrs	19	4266	PASEO DE LOS REYES	210	15	III
DI/PAE/3590/2012	01-244-093-028-0000	GERARLDINA ELVA PONCE CASTRO	\$174,573.00	\$116,382.00	9:05	hrs	61	4255	PASEO DE LOS MONJES	10539	28	III
DI/PAE/3591/2012	01-337-150-001-0020	JUAN JEREMIAS SALAZAR ESTUPIÑAN Y VIOLETA MEDRANO RAMIREZ	\$150,940.80	\$100,627.20	9:05	hrs	74	4248	SATEVO	9525	20	VI
DI/PAE/3592/2012	01-323-131-036-0000	SAUL REYES PUGA	\$180,679.00	\$120,452.67	9:05	hrs	37	4228	DESIERTO ARABIGO	1721	36	3
DI/PAE/3593/2012	01-354-012-016-0000	LUIS ALBERTO HERRERA SANCHEZ	\$165,926.60	\$110,617.73	9:05	hrs	120	4230	HACIENDA SANTA ROSALIA	9308	9A	I-A
DI/PAE/3594/2012	01-356-078-025-0000	AURORA PAREDES CAMPOS	\$197,163.20	\$131,442.13	9:05	hrs	68	4225	RIVERA DEL ARROLLO	2936	25	I
DI/PAE/3595/2012	01-356-074-051-0000	PETRONA AQUINO REYES	\$183,717.80	\$122,478.53	9:05	hrs	106	4168	RIVERA DE LAS TORTUGAS	2934	51	I
DI/PAE/3596/2012	01-323-126-021-0000	ROBERTO OJEDA BARRAZA	\$168,925.05	\$112,616.70	9:05	hrs	126	4220	DESIERTO DE SAMARA BONIENTE	1711	21	2
DI/PAE/3597/2012	01-338-443-018-0000	HUGO MORENO CASTANEDA Y MARIA LUISA MELENDEZ MARTINEZ	\$165,592.00	\$110,394.67	9:05	hrs	46	4275	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	2428	18	H
DI/PAE/3598/2012	01-323-124-069-0000	JESUS VARGAS HERNANDEZ	\$158,561.20	\$105,707.47	9:05	hrs	92	4192	DESIERTO DE NAMIBIA	1712	69	2
DI/PAE/3599/2012	01-352-028-021-0000	JOSE MARCOS YAÑEZ RUIZ	\$171,294.90	\$114,196.60	9:05	hrs	127	4165	TIERRA MEXICANA	10636	21	II
DI/PAE/3600/2012	01-323-107-023-0000	FRANCISCO BARBOZA PIZANA	\$181,642.60	\$121,095.07	9:05	hrs	77	4162	DESIERTO DE COLORADO	1705	23	1
DI/PAE/3601/2012	01-332-077-011-0043	SANTOS RAMOS	\$185,109.84	\$123,406.56	9:05	hrs	105	3469	HUMARIZA	9159	43	XI
DI/PAE/3602/2012	01-293-010-016-0000	JOSE ANTONIO GARCIA ARRONIZ	\$258,720.00	\$172,480.00	9:05	hrs	60	3752	TUTUACA	8109		I SECCION VI
DI/PAE/3607/2012	01-263-048-007-0019	JOSE ANTONIO ZUÑIGA DE LA CRUZ Y GLADIS SOVEIDA ESTRADA POLANCO	\$210,733.80	\$140,489.20	9:05	hrs	74	3472	PASEO DE LA CAÑADA	1104	19	SEGUNDA
DI/PAE/3608/2012	01-263-047-002-0002	ALFONSO BRAVO RAMIREZ Y ALEJANDRA LOZANO INIGUEZ	\$216,562.20	\$144,374.80	9:05	hrs	124	3656	PASEO DE LA CAÑADA	1015	2	PRIMERA
DI/PAE/3609/2012	01-328-058-017-0002	FRANCISCO TAPIA GONZALEZ	\$228,962.35	\$152,641.57	9:05	hrs	90	3347	AVENIDA SANTA BERENICE	2354	B	VII
DI/PAE/3610/2012	01-303-121-012-0000	ADRIAN LOPEZ FRANCISCO	\$156,930.55	\$104,620.37	9:05	hrs	118	3753	PUERTO DE IZA	1224		II
DI/PAE/3611/2012	01-332-077-008-0056	ARMANDO ADRIAN REYES CASTAÑON	\$243,055.20	\$162,036.80	9:05	hrs	73	3342	RUFINO TAMAYO	8429	56	DECIMA PRIMERA
DI/PAE/3612/2012	01-263-048-005-0026	GUILLERMO MOLINA ZARATE	\$211,280.80	\$140,853.87	9:05	hrs	39	3341	PASEO DE LA CAÑADA	1054	26	SEGUNDA
DI/PAE/3613/2012	01-263-048-003-0017	JAVIER ANTONIO CABALLERO MARTINEZ	\$210,828.20	\$140,552.13	9:05	hrs	54	3382	PASEO DE LA CAÑADA	1034	17	SEGUNDA
DI/PAE/3614/2012	01-263-045-004-0011	ANTONIO SALAS CARRILLO Y MARIA BIBIANA RAMIREZ GARCIA	\$154,296.64	\$102,864.43	9:10	hrs	39	3340	PASEO DE LA CAÑADA	904	11	PRIMERA
DI/PAE/3615/2012	01-263-045-006-0025	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CASTRO	\$211,868.20	\$141,245.47	9:10	hrs	100	3429	PASEO DE LAS CONCHAS	924	25	PRIMERA
DI/PAE/3616/2012	01-332-077-008-0021	AIDA ARACELY ROMERO TRASVIÑA	\$243,020.80	\$162,013.87	9:10	hrs	21	3430	RUFINO TAMAYO	8429	21	DECIMA PRIMERA
DI/PAE/3617/2012	01-336-003-074-0000	ANA ISABEL CASTRO OLAZABA	\$229,231.28	\$152,820.85	9:10	hrs	121	3358	HACIENDA EL ENCANTO	9819		I
DI/PAE/3618/2012	01-263-048-006-0009	MARIBEL GARCIA CENICEROS	\$210,407.80	\$140,271.87	9:10	hrs	17	3694	PASEO DE LA CAÑADA	1064	9	SEGUNDA
DI/PAE/3619/2012	01-332-076-002-0000	JOSE ADRIAN OLMOS CEDEÑO	\$197,460.70	\$131,640.47	9:10	hrs	107	3418	RUFINO TAMAYO	8576		DECIMA
DI/PAE/3620/2012	01-293-027-008-0000	GUADALUPE ESPINO ZAVALA Y JAIME ADEL ZUÑIGA DELGADO	\$244,114.50	\$162,743.00	9:10	hrs	122	3560	BASANOPA	9304		PRIMERA ETAPA TERCERA SECCION
DI/PAE/3621/2012	01-263-046-002-0014	GABINO ARIAS OLAN	\$153,286.44	\$102,190.96	9:10	hrs	38	3376	PASEO DE LA CAÑADA	905	14	PRIMERA
DI/PAE/3622/2012	01-332-077-008-0045	MARIA SARA NIÑO ESCOBEDO Y CIPRIANO LEIJA SOTO	\$243,055.20	\$162,036.80	9:10	hrs	49	3597	RUFINO TAMAYO	8429	8	DECIMA PRIMERA
DI/PAE/3623/2012	01-231-155-020-0011	MARIA DEL CONSUELO ACOSTA PALACIOS	\$185,818.50	\$123,879.00	9:10	hrs	14	3325	FRAGATA	8804		31-C PLANTA ALTA DECIMA CUARTA
DI/PAE/3625/2012	01-263-045-005-0009	RAUL OROPEZA ALOR	\$212,745.60	\$141,830.40	9:10	hrs	25	3424	PASEO DE LA CAÑADA	914	9	PRIMERA
DI/PAE/3626/2012	01-263-045-005-0010	LILIANA BARRIOS MARTINEZ	\$212,745.60	\$141,830.40	9:10	hrs	66	3646	PASEO DE LA CAÑADA	914	10	PRIMERA
DI/PAE/3628/2012	01-328-057-017-0001	ALBERTO AMADOR QUINTANA	\$228,962.35	\$152,641.57	9:10	hrs	78	3272	AVENIDA SANTA ARTEMISA	2354	A	VII
DI/PAE/3629/2012	01-303-115-018-0000	MARIA MARTHA CHAVARRIA ROBLES	\$156,930.55	\$104,620.37	9:10	hrs	61	3350	PUERTO CALAIZ	1236		
DI/PAE/3630/2012	01-335-093-002-0000	SALVADOR ZACARIAS CUELLAR	\$257,889.80	\$171,926.53	9:10	hrs	91	4013	OASIS DE ANGOLA	1328	2	QUINTA
DI/PAE/3631/2012	01-328-051-016-0002	MAYRA IVONNE ALONSO ALONSO Y UBALDO ISIDRO CRUZ JAVIER	\$228,962.35	\$152,641.57	9:10	hrs	5	3267	AVENIDA SANTA AGRIPINA	2362	B	VI
DI/PAE/3632/2012	01-263-045-005-0032	ROBERTO TEPOLE MARTINEZ	\$153,772.64	\$102,515.09	9:10	hrs	104	3423	PASEO DE LA CAÑADA	914	32	PRIMERA
DI/PAE/3633/2012	01-263-046-003-0033	NESTOR PEREZ CORREA	\$159,609.44	\$106,406.29	9:10	hrs	85	3378	PASEO DE LA CAÑADA	915	33	PRIMERA
DI/PAE/3634/2012	01-263-046-002-0012	JUAN JAVIER MARTINEZ JUAREZ	\$153,286.44	\$102,190.96	9:10	hrs	26	3456	PASEO DE LA CAÑADA	905	12	PRIMERA
DI/PAE/3635/2012	01-263-046-005-0015	JORGE LUIS GARCIA SERRANO Y ERIKA YANET CASTRO ALVARADO	\$161,303.44	\$107,535.63	9:10	hrs	81	3382	PASEO DE LA CAÑADA	935	15	PRIMERA
DI/PAE/3636/2012	01-263-046-005-0005	ELVIRA ESPINOZA MORAN	\$161,303.44	\$107,535.63	9:15	hrs	117	3378	PASEO DE LA CAÑADA	935	5	PRIMERA
DI/PAE/3637/2012	01-263-046-005-0004	OMAR CRUZ SACRAMENTO	\$161,303.44	\$107,535.63	9:15	hrs	90	3418	PASEO DE LA CAÑADA	935	4	PRIMERA
DI/PAE/3638/2012	01-236-046-003-0029	ZOILA ALAMILLA ARIAS	\$159,234.94	\$106,156.63	9:15	hrs	77	3687	PASEO DE LA CAÑADA	915	29	PRIMERA
DI/PAE/3639/2012	01-263-046-003-0017	JESUS ZARATE MORENO Y TRINIDAD FRANCISCO PADILLA	\$157,803.24	\$105,202.16	9:15	hrs	115	3429	PASEO DE LA CAÑADA	915	17	PRIMERA
DI/PAE/3640/2012	01-263-046-003-0036	MARIA ISABEL LOZANO MUÑOZ	\$159,609.44	\$106,406.29	9:15	hrs	39	4900	PASEO DE LA CAÑADA	915	36	PRIMERA
DI/PAE/3641/2012	01-335-035-015-0000	FANNY GENDROP TAPIA	\$307,778.85	\$205,185.90	9:15	hrs	19	3637	OASIS DE CHAD	915	15	TERCERA
DI/PAE/3642/2012	01-295-043-002-0001	KARLA MARCELA NEGRETE VELAZCO	\$221,322.40	\$147,548.27	9:15	hrs	48	4772	PASEO DE VERDINES	8451	2-A	OCTAVA
DI/PAE/3643/2012	01-303-038-025-0000	ELIZABETH PALMA	\$156,923.05	\$104,615.37	9:15	hrs	28	3315	OLONTEPEC	1136		CUARTA
DI/PAE/3644/2012	01-231-154-037-0090	FRANCISCO ROMERO TORRES	\$213,532.20	\$142,354.80	9:15	hrs	19	3414	CORBETA	9332	44	DECIMA QUINTA
DI/PAE/3645/2012	01-231-154-037-0098	JESUS ALONSO DOMINGUEZ ACOSTA Y MARIA DE LOURDES SALAZAR ESTRADA	\$213,532.20	\$142,354.80	9:15	hrs	24	4911	CORBETA	9332	52	DECIMA QUINTA
DI/PAE/3646/2012	01-329-071-022-0000	RODRIGO TORRES VIZCARRA	\$247,403.80	\$164,935.87	9:15	hrs	77	3712	RIO CARRETAS	8821		TERCERA
DI/PAE/3647/2012	01-331-126-022-0000	ITSEL VERONICA CAMPUZANO CHAVEZ Y SERGIO SANTA CRUZ LOPEZ	\$244,593.26	\$163,062.17	9:15	hrs	84	3321	PLAYA DE ARRECIFES	2993		DECIMA TERCERA
DI/PAE/3648/2012	01-332-059-015-0000	MARIA DEL ROSARIO SOLIS LEYVA	\$236,980.70	\$157,987.13	9:15	hrs	126	3335	PEDRO FIGARI	8717		VII
DI/PAE/3649/2012	01-332-073-028-0000	MARI CARMEN GUAJARDO GONZALEZ	\$237,487.10	\$158,324.73	9:15	hrs	42	3341	ROBERTO MONTENEGRO	8435		VIII
DI/PAE/3650/2012	01-332-069-078-0000	JORGE JESUS GAYTAN JACOBO	\$313,903.00	\$209,268.67	9:15	hrs	109	3465	JOSE DE RIBERA	8415		VIII
DI/PAE/3651/2012	01-332-070-003-0000	EDGAR FRANCISCO BARRIOS PONCE Y FAVIOLA VELASQUEZ PEREZ	\$201,785.50	\$134,523.67	9:15	hrs	75	3333	JOSE DE RIBERA	8406		VIII
DI/PAE/3652/2012	01-332-053-031-0000	ANGELA ELIZABETH ESCOBEDO MARTINEZ	\$236,980.70	\$157,987.13	9:15	hrs	91	3360	SALVADOR DALI	9103		VI
DI/PAE/3653/2012	01-332-057-003-0000	OSCAR ARMANDO SANTOS	\$237,017.90	\$158,011.93	9:15	hrs	127	3465	BARTOLOME DE MURILLO	8705		VII
DI/PAE/3654/2012	01-231-155-020-0008	JUAN LUIS SANDOVAL MARES	\$185,818.50	\$123,879.00	9:15	hrs	126	3407	FRAGATA	8804		30-D PLANTA ALTA DECIMA CUARTA
DI/PAE/3655/2012	01-231-155-019-0079	MARIBEL REGULES CONDE	\$182,602.10	\$121,734.73	9:15	hrs	34	3320	FRAGATA	8828		20-C PLANTA ALTA DECIMA CUARTA
DI/PAE/3656/2012	01-231-138-003-0000	ALEJANDRO JUAREZ CRUZ	\$250,593.26	\$167,062.17	9:20	hrs	28	3320	VELERO	8757		DECIMA CUARTA
DI/PAE/3657/2012	01-231-155-019-0011	CARLOS AGUILAR PEREZ Y MARIA JULIETA RIVERA HERNANDEZ	\$182,602.10	\$121,734.73	9:20	hrs	61	3321	FRAGATA	8828		3-C PLANTA ALTA DECIMA CUARTA

DI/PAE/3658/2012	01-231-155-019-0083	ERIKA CECILIA ANAYA MENDOZA	\$182,600.10	\$121,733.40	9:20	hrs	5	3328	FRAGATA	8828	21-C PLANTA ALTA	DECIMA CUARTA
DI/PAE/3659/2012	01-332-075-003-0006	FELIPE DE LA TORRE SALDIVAR	\$175,786.64	\$117,191.09	9:20	hrs	95	3464	PEDRO FIGARI	8734	6	NOVENA
DI/PAE/3660/2012	01-332-070-014-0000	JULIO CESAR DIAZ IRIBE	\$201,999.50	\$134,666.33	9:20	hrs	32	3341	JOSE DE RIBERA	8524		VIII
DI/PAE/3661/2012	01-335-025-001-0000	IVETT DEL CARMEN SANTIAGO GUERRA Y ANDRES FERNANDEZ GARNICA	\$278,636.05	\$185,757.37	9:20	hrs	60	3923	OASIS DE CAMERUN	1309	1	QUINTA
DI/PAE/3662/2012	01-335-022-014-0000	LUCAS LARA AGUIRRE Y MARISELA LOPEZ SANTIAGO	\$240,719.25	\$160,479.50	9:20	hrs	68	3812	OASIS DE AFRICA	1339	14	QUINTA
DI/PAE/3663/2012	01-303-040-015-0000	MARIA SOLEDAD GUTIERREZ HERNANDEZ	\$156,923.05	\$104,615.37	9:20	hrs	29	3304	LA SIRUPA	1131		CUARTA
DI/PAE/3664/2012	01-303-054-016-0000	MARIO FRAUSTO RODRIGUEZ	\$156,923.05	\$104,615.37	9:20	hrs	104	3316	TLAQUETEPEC	1769		CUARTA
DI/PAE/3665/2012	01-231-155-020-0051	RICARDO RODRIGUEZ CANDELARIO	\$185,818.50	\$123,879.00	9:20	hrs	41	3325	FRAGATA	8804	41-C PLANTA ALTA	DECIMA CUARTA
DI/PAE/3666/2012	01-295-008-032-0001	ERIKA LOPEZ GOMEZ	\$221,322.40	\$147,548.27	9:20	hrs	43	3360	PASEO DE GAVIOTAS	8381	32-A	SEPTIMA
DI/PAE/3667/2012	01-332-041-023-0000	SUSANA VAZQUEZ CARRILLO	\$200,777.90	\$133,851.93	9:20	hrs	85	3330	ANTONIO HERRERA TORO	8402		QUINTA
DI/PAE/3668/2012	01-332-047-044-0000	FRANCISCO RAMIREZ RODAS	\$276,115.95	\$184,077.30	9:20	hrs	79	4537	ARTURO MICHELENA	8539		VI
DI/PAE/3669/2012	01-332-053-035-0000	CLAUDIO GUADALUPE RAMIREZ MIGUEL Y ROSAURA CHIRINOS DIAZ	\$237,106.30	\$158,070.87	9:20	hrs	86	3330	SALVADOR DALI	9019		VI
DI/PAE/3670/2012	01-332-048-060-0000	BRAULIO ULISES HERNANDEZ GUEVARA Y NORMA EDITH GARCIA DJURON	\$198,686.30	\$132,457.53	9:20	hrs	77	3692	GREGORIO VAZQUEZ	9003		VI
DI/PAE/3671/2012	01-332-053-030-0000	MARTHA PATRICIA CHAIREZ ESPARZA	\$236,980.70	\$157,987.13	9:20	hrs	56	3646	SALVADOR DALI	9105		VI
DI/PAE/3672/2012	01-335-028-029-0000	ABRAHAM CRUZ VASQUEZ	\$240,719.25	\$160,479.50	9:20	hrs	49	3740	OASIS DE KENIA	1149	29	CUARTA
DI/PAE/3673/2012	01-328-051-002-0001	MARTHA CLAUDIA VARGAS SANTANA	\$228,962.35	\$152,641.57	9:20	hrs	61	3264	AVENIDA SANTA ALICIA	2353	A	VI
DI/PAE/3674/2012	01-328-051-003-0002	MANUELA VAZQUEZ GONZALEZ	\$228,962.35	\$152,641.57	9:20	hrs	59	3264	AVENIDA SANTA ALICIA	2355	B	VI
DI/PAE/3675/2012	01-328-051-009-0001	KARINA RUIZ CASTILLO	\$228,962.35	\$152,641.57	9:20	hrs	54	3264	AVENIDA SANTA ALICIA	2367	A	VI
DI/PAE/3676/2012	01-328-051-004-0001	BLANCA NIEVES ROMAN MURILLO	\$228,962.35	\$152,641.57	9:25	hrs	57	3264	AVENIDA SANTA ALICIA	2357	A	VI
DI/PAE/3677/2012	01-328-051-005-0001	JAVIER IBARRA LUNA Y SILVIA SOTELO DOZAL	\$228,962.35	\$152,641.57	9:25	hrs	46	3264	AVENIDA SANTA ALICIA	2359	A	VI
DI/PAE/3678/2012	01-328-055-010-0001	EFREN ALEJANDRO ESTRADA GARCIA E INGRID BRYSEIDA TALAMANTES MORENO	\$228,962.35	\$152,641.57	9:25	hrs	99	3264	AVENIDA SANTA ANASTACIA	2370	A	V
DI/PAE/3680/2012	01-328-053-018-0002	JORGE ARMANDO RODRIGUEZ REYES Y MARIA MAGDALENA MERLIN HERNANDEZ	\$228,962.35	\$152,641.57	9:25	hrs	76	3264	AVENIDA SANTA AMELIA	2356	B	VI
DI/PAE/3681/2012	01-231-155-020-0002	JOSELITO ARIÑAGA FLORES	\$235,048.96	\$156,699.31	9:25	hrs	75	4909	FRAGATA	8804	29-B	DECIMA CUARTA
DI/PAE/3683/2012	01-329-027-056-0000	MIRIAM RALON LOPEZ Y SAUL OROZCO ARGUETA	\$257,889.80	\$171,926.53	9:25	hrs	78	4801	PRIVADA PRADERA DE BATOPILAS	9280	56	QUINTA
DI/PAE/3684/2012	01-329-018-039-0000	LEONARDO CARRANZA MUÑOZ Y MARTHA ALICIA GARCIA MEJIA	\$257,889.80	\$171,926.53	9:25	hrs	75	3828	PRIVADA PRADERA DE ARARECO	9231	39	QUINTA
DI/PAE/3685/2012	01-329-027-054-0000	JOSE EUSEBIO BRAVO GUERRERO Y MARIA DEL ROCIO REYES DE LA HOYA	\$240,250.85	\$160,167.23	9:25	hrs	77	3838	PRIVADA PRADERA DE BATOPILAS	9280	54	QUINTA
DI/PAE/3686/2012	01-295-055-009-0001	HILDA AIDEE PONZIO BARRAZA Y GILBERTO VALTIERRA BENAVIDES	\$446,880.00	\$297,920.00	9:25	hrs	80	3705	TIHUANICO	9004		PRIMERA ETAPA TERCERA SECCION
DI/PAE/3688/2012	01-328-055-016-0001	ROBERTO URIBE ZUBIATE	\$228,962.35	\$152,641.57	9:25	hrs	122	3213	AVENIDA SANTA ANASTASIA	2358	A	V
DI/PAE/3689/2012	01-328-055-016-0002	MARTINA OFELIA REYES PORRAS	\$228,962.35	\$152,641.57	9:25	hrs	100	3218	AVENIDA SANTA ANASTACIA	2358	B	V
DI/PAE/3690/2012	01-328-056-008-0002	QUIRINO MARTINEZ SANTIAGO	\$228,962.35	\$152,641.57	9:25	hrs	37	3218	AVENIDA SANTA ARTEMISA	2367	B	V
DI/PAE/3691/2012	01-332-070-027-0000	CONSUELO CELAYA JIMENEZ Y JOAQUIN ZAPATA RIOS	\$197,460.70	\$131,640.47	9:25	hrs	109	4024	JOSE DE RIBERA	8550		VIII
DI/PAE/3692/2012	01-332-059-062-0000	MANUELA CASTILLO CORTEZ Y LUIS ALBERTO VALLE RODRIGUEZ	\$310,158.00	\$206,772.00	9:25	hrs	95	3319	PABLO VERONES	8722		VII
DI/PAE/3693/2012	01-231-154-037-0049	IRENE ESPINOZA DAVILA	\$177,116.90	\$118,077.93	9:25	hrs	27	3259	CORBETA	9332	13-C	DECIMA QUINTA
DI/PAE/3694/2012	01-231-154-037-0042	CLAUDIA BERENICE BECERRIL VARGAS	\$177,116.90	\$118,077.93	9:25	hrs	113	3258	CORBETA	9332	11-D	DECIMA QUINTA
DI/PAE/3695/2012	01-328-053-013-0001	KARLA GUADALUPE CURIEL CHAVARRIA Y CARLOS ALBERTO VAZQUEZ CASTRO	\$228,850.00	\$152,566.67	9:25	hrs	87	3231	AVENIDA SANTA AMELIA	2366	A	VI
DI/PAE/3696/2012	01-231-155-019-0030	ERIKA ALICIA RODRIGUEZ AVILA Y OSCAR ADRIAN SANDOVAL REA	\$228,212.56	\$152,141.71	9:25	hrs	60	3271	FRAGATA	8828	8-B	DECIMA CUARTA
DI/PAE/3697/2012	01-231-154-037-0029	MIGUEL NAJERA Y CLAUDIA MARIA SARABIA MALDONADO	\$177,116.90	\$118,077.93	9:25	hrs	17	3260	CORBETA	9332	8-C PLANTA ALTA	DECIMA QUINTA
DI/PAE/3698/2012	01-332-029-043-0000	LUIS MARTIN GUTIERREZ GONZALEZ Y MAURA PIÑA	\$237,892.30	\$158,594.87	9:25	hrs	107	4770	JOSE JUAREZ	8835		IV
DI/PAE/3699/2012	01-329-052-011-0000	MARTIN RAMIRO MUÑOZ MENDOZA E IVETH GALINDO GARCIA	\$251,450.85	\$167,633.90	9:30	hrs	62	3814	PRADERA DE URIQUE	9522		SEGUNDA
DI/PAE/3700/2012	01-329-072-012-0000	ERNESTO MARTINEZ	\$235,910.65	\$157,273.77	9:30	hrs	57	3332	RIO ROSAS	9116		TERCERA
DI/PAE/3701/2012	01-329-064-002-0000	ROSA AURORA AVILA MARTINEZ Y ROMAN ALVAREZ GOMEZ	\$247,403.80	\$164,935.87	9:30	hrs	73	3384	RIO HUANG HO	8930		SEGUNDA
DI/PAE/3702/2012	01-332-038-012-0000	ADRIAN GONZALEZ PALACIOS	\$237,493.90	\$158,329.27	9:30	hrs	126	3321	ANDREA MANTEGNA	8424		QUINTA
DI/PAE/3704/2012	01-295-010-037-0001	RAQUEL ACOSTA AGUILAR Y LUIS IBRAHIM MENDEZ FERNANDEZ	\$308,315.00	\$205,543.33	9:30	hrs	39	3427	PASEO DE CLARINES	8251	37-A	QUINTA
DI/PAE/3705/2012	01-335-101-014-0000	LETICIA RAMOS RAMOS	\$240,250.85	\$160,167.23	9:30	hrs	100	3297	OASIS DE CAICOS	1120	14	TERCERA
DI/PAE/3707/2012	01-332-002-040-0000	NOEL SALINAS SANCHEZ Y MARTHA ALICIA MONTELONGO CONTRERAS	\$237,096.70	\$158,064.47	9:30	hrs	119	3315	CARLOS MERIDA	8527		PRIMERA
DI/PAE/3708/2012	01-335-101-008-0000	LUIS GARDEA NAVARRETE Y SANJUANA PUENTE DOMINGUEZ	\$222,799.15	\$148,532.77	9:30	hrs	62	3757	OASIS DE CAICOS	1120	8	TERCERA
DI/PAE/3710/2012	01-303-080-001-0000	IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ	\$196,565.15	\$131,043.43	9:30	hrs	8	3741	PUERTO DE LA CORUÑA	1336		
DI/PAE/3711/2012	01-329-020-024-0000	MAYRA ELENA VAZQUEZ RAMIREZ	\$240,250.85	\$160,167.23	9:30	hrs	30	3828	PRIVADA PRADERA DE NOROGACHI	9171	24	CUARTA
DI/PAE/3712/2012	01-329-017-042-0000	ELGA LUCERO ARMENDARIZ	\$222,799.15	\$148,532.77	9:30	hrs	12	3733	PRIVADA PRADERA DE ARARECO	9251	42	QUINTA
DI/PAE/3713/2012	01-329-029-011-0000	EDUARDO AXEL LOPEZ COTA	\$240,250.85	\$160,167.23	9:30	hrs	71	3256	PRIVADA PRADERA DE CREEL	9250	11	CUARTA
DI/PAE/3714/2012	01-332-031-007-0000	YANET CAMPOS HERNANDEZ	\$238,368.70	\$158,912.47	9:30	hrs	53	3335	DAMIAN FORMENT	8828		IV
DI/PAE/3715/2012	01-328-096-016-0000	BRAULIO SILVA HERNANDEZ Y ALEJANDRA CARBAJAL CHAVEZ	\$253,975.00	\$169,316.67	9:30	hrs	122	3424	AVENIDA SANTA BERENICE	2533		III
DI/PAE/3716/2012	01-329-029-038-0000	JUAN CARLOS URRUTIA ACOSTA	\$222,799.15	\$148,532.77	9:30	hrs	123	3835	PRIVADA PRADERA DE CREEL	9250	38	CUARTA
DI/PAE/3717/2012	01-329-031-033-0000	JHONATTAN RAMOS REYES	\$248,148.05	\$165,432.03	9:30	hrs	60	3256	PRIVADA PRADERA DE LA BARRANCA	9180	33	CUARTA
DI/PAE/3718/2012	01-329-032-043-0000	JULIA ESMERALDA GRANADOS LARA Y FEMIN GARCIA PUENTES	\$257,889.80	\$171,926.53	9:30	hrs	53	3828	PRIVADA PRADERA DE LA BARRANCA	9170	43	CUARTA

DI/PAE/3719/2012	01-329-032-019-0000	RAMONA CASTRO RIVERA	\$240,250.85	\$160,167.23	9:30	hrs	63	3838	PRIVADA PRADERA DE LA BARRANCA	9170	19	CUARTA
DI/PAE/3720/2012	01-328-054-013-0002	EVA LILIA GOMEZ PLASCENCIA Y ROBERTO NUÑEZ GARCIA	\$228,962.35	\$152,641.57	9:30	hrs	71	3231	AVENIDA SAN FRANCISCO DE ASIS	2366	B	VI
DI/PAE/3721/2012	01-249-058-016-0000	OSCAR RENE GOMEZ ARIAS Y VIRGINIA GONZALEZ CISNEROS	\$250,426.75	\$166,951.17	9:30	hrs	104	3812	ROSA IMPERIAL	1031		
DI/PAE/3722/2012	01-329-031-003-0000	OSVALDO CAMARGO GOMEZ	\$240,250.85	\$160,167.23	9:35	hrs	49	3265	PRIVADA PRADERA DE LA BARRANCA	9180	3	CUARTA
DI/PAE/3723/2012	01-328-054-013-0001	BERTHA ALICIA GOMEZ PLASCENCIA	\$228,962.35	\$152,641.57	9:35	hrs	51	3272	SAN FRANCISCO DE ASIS	2366	A	VI
DI/PAE/3725/2012	01-328-055-009-0002	AZUCENA GUADALUPE RAMIREZ ARANDA	\$228,962.35	\$152,641.57	9:35	hrs	90	3228	AVENIDA SANTA ANGELA	2369	B	V
DI/PAE/3726/2012	01-328-055-005-0002	MIREYA ALVARADO HURTADO	\$228,962.35	\$152,641.57	9:35	hrs	83	3228	AVENIDA SANTA ANGELA	2361	B	V
DI/PAE/3727/2012	01-231-149-018-0000	MARIA DE LOS ANGELES CRISTINA AGUILERA AGUIRRE	\$250,593.26	\$167,062.17	9:35	hrs	121	4910	JESUS MORENO BACA	9113		DECIMA QUINTA
DI/PAE/3731/2012	01-332-075-003-0056	ARIEL OMAR CHAVEZ MURILLO Y MARIA CONCEPCION ROBLES GONZALEZ	\$240,428.00	\$160,285.33	9:35	hrs	92	3300	DIEGO VELAZQUEZ	8735	56	NOVENA
DI/PAE/3732/2012	01-332-063-057-0000	GAMALIEL ALFEREZ NUÑEZ	\$197,433.50	\$131,622.33	9:35	hrs	20	3305	SALVADOR DALI	8705		VII
DI/PAE/3733/2012	01-332-030-026-0000	MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ VALENZUELA	\$237,007.90	\$158,005.27	9:35	hrs	118	3307	DAMIAN FORMENT	8809		IV
DI/PAE/3734/2012	01-328-071-012-0002	JUAN FRANCISCO MIRELES RAMIREZ	\$228,962.35	\$152,641.57	9:35	hrs	87	3163	AVENIDA SANTA CRUZ	2414	B	V
DI/PAE/3736/2012	01-328-071-010-0001	JOSE MANUEL MELLENDEZ GUERRERO Y MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ REGALADO	\$228,962.35	\$152,641.57	9:35	hrs	43	3179	AVENIDA SANTA CRUZ	2418	A	IV
DI/PAE/3737/2012	01-332-075-007-0071	MIREYA BERISTAIN ORTIZ	\$240,491.20	\$160,327.47	9:35	hrs	82	3329	DIEGO VELAZQUEZ	8704	71	NOVENA
DI/PAE/3738/2012	01-332-030-021-0000	AZUCENA RIOS MARTINEZ	\$246,924.70	\$164,616.47	9:35	hrs	40	3324	JOSE JUAREZ	8804		IV
DI/PAE/3739/2012	01-335-046-039-0000	JESSICA CARREON BAÑUELOS Y JOSE ANGEL ARAGON RENTERIA	\$279,849.80	\$186,566.53	9:35	hrs	35	4813	OASIS DE NIGER	603		SEGUNDA
DI/PAE/3740/2012	01-332-005-049-0000	AMADEO MUÑOZ PEREZ	\$198,142.30	\$132,094.87	9:35	hrs	55	3279	CRISTOBAL DE ROJAS	8545		PRIMERA
DI/PAE/3742/2012	01-332-012-022-0000	RAMON ARTURO ALVARADO RIVERA	\$236,980.70	\$157,987.13	9:35	hrs	115	3270	JUAN DE BOLONIA	9632		SEGUNDA
DI/PAE/3743/2012	01-295-010-027-0002	JOEL ACOSTA VICENTAINER Y NORMA ALICIA CONTRERAS CARDOZA	\$309,554.60	\$206,369.73	9:35	hrs	64	3498	PASEOS DE CLARINES	8251	27-B	QUINTA
DI/PAE/3744/2012	01-332-023-002-0000	ARACELY SANTELLANES DURAN	\$238,012.70	\$158,675.13	9:35	hrs	113	3247	SALVADOR DALI	9204		III
DI/PAE/3745/2012	01-360-245-021-0000	DAVID VELEZ NAJERA	\$185,631.50	\$123,754.33	9:35	hrs	32	4873	DESIERTO KIZIL KUM	1781	21	
DI/PAE/3747/2012	01-319-019-005-0005	ROSA ELVIA DOMINGUEZ FLORES	\$172,786.60	\$115,191.07	9:35	hrs	71	4833	CINCO CONTINENTES	7223	5	
DI/PAE/3748/2012	01-319-015-002-0001	GUADALUPE DORADO VILLA	\$178,524.15	\$119,016.10	9:35	hrs	82	4445	PRIMER CONGRESO LOCAL	10327	1	II
DI/PAE/3749/2012	01-348-019-002-0003	VALENTIN ORTEGA FELICIANO	\$159,002.16	\$106,001.44	9:40	hrs	100	4375	VILLAS DE HOLANDA	10220	3	II b
DI/PAE/3750/2012	01-337-121-001-0010	GUADALUPE YAÑEZ ENRIQUEZ	\$149,508.00	\$99,672.00	9:40	hrs	127	4153	DIVISADERO BARRANCAS NORTE	9528	10	SEGUNDA SECCION ETAPA PRIMERA
DI/PAE/3752/2012	01-337-140-001-0007	JOSE ANGEL GOMEZ TERAN	\$149,852.00	\$99,901.33	9:40	hrs	41	4419	CAÑON DE TARARECUA	7860	7	SEGUNDA SECCION ETAPA OCTAVA
DI/PAE/3753/2012	01-337-050-001-0001	JOSE BERNARDO OJEDA AGUIRRE Y ADRIANA IVETTE TORRES ESCAMILLA	\$245,016.25	\$163,344.17	9:40	hrs	126	3932	CAÑON DEL PEGUIS	7840	1	III FASE 1
DI/PAE/3754/2012	01-337-004-001-0016	JOSE LUIS ROQUE CORTEZ	\$150,196.00	\$100,130.67	9:40	hrs	59	3961	BASASEACHI PONIENTE	7351	16	V FASE 2
DI/PAE/3755/2012	01-337-150-001-0034	JOSE MANUEL SIERRA SALAS	\$151,000.80	\$100,667.20	9:40	hrs	93	4238	SATEVO	9525	34	SEGUNDA SECCION ETAPA SEXTA
DI/PAE/3756/2012	01-353-029-020-0000	JUANA CECILIA SALAS BARRON	\$210,542.50	\$140,361.67	9:40	hrs	109	4589	ARCOS DE SEVILLA	8517	20	XI
DI/PAE/3757/2012	01-319-059-007-0003	JUAN ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ Y CLAUDIA LORENA JIMENEZ GARCIA	\$194,033.00	\$129,355.33	9:40	hrs	98	4449	HACIENDA DE MARGARITAS	10429	7-C	VI
DI/PAE/3758/2012	01-354-118-040-0000	MOISES MONTILLO ROSAS	\$166,257.00	\$110,838.00	9:40	hrs	28	4550	HACIENDA LAS CRUCES	9513	40	IV
DI/PAE/3759/2012	01-335-074-001-0000	GERARDO OROZCO ALVARADO	\$247,379.32	\$164,919.55	9:40	hrs	53	3606	OASIS DE SENEGAL	9702		OCTAVA
DI/PAE/3760/2012	01-319-073-011-0004	OSCAR RENE RESENDIZ GARCIA	\$202,871.20	\$135,247.47	9:40	hrs	51	5100	CALENDARIO AZTECA	7730	11-D	IX
DI/PAE/3761/2012	01-361-199-020-0000	PEDRO SANCHEZ LOPEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	9:40	hrs	109	4952	SENDEROS DE MATACHIC	4335		8
DI/PAE/3762/2012	01-337-024-001-0056	LETICIA PICHARDO PAYAN	\$150,646.00	\$100,430.67	9:40	hrs	128	3914	BASASEACHI PONIENTE	7471	56	IV FASE 3
DI/PAE/3763/2012	01-319-055-008-0003	PEDRO ANTONIO RIOS DOMINGUEZ	\$194,033.00	\$129,355.33	9:40	hrs	82	4358	CINCO CONTINENTES	7520	8-C	V
DI/PAE/3764/2012	01-337-025-001-0041	ROSA MARIA VARELA GONZALEZ	\$149,412.80	\$99,608.53	9:40	hrs	88	3735	BASASEACHI PONIENTE	7511	41	IV FASE 2
DI/PAE/3765/2012	01-348-003-012-0005	JOSE EVARISTO SANCHEZ MARTINEZ	\$158,853.80	\$105,902.53	9:40	hrs	10	4036	MANUEL DE ZEQUEIRA	8002	5	PRIMERA
DI/PAE/3767/2012	01-337-122-001-0020	GERARDO VIDAL FELIPE	\$149,516.80	\$99,677.87	9:40	hrs	96	4159	DIVISADERO BARRANCAS NORTE	9524	20	SEGUNDA SECCION ETAPA PRIMERA
DI/PAE/3768/2012	01-331-130-016-0000	JESUS MARTIN GARCIA PATIÑO	\$244,230.00	\$162,820.00	9:40	hrs	39	3241	PLAYA ARENILLA	9732		DECIMA TERCERA
DI/PAE/3769/2012	01-320-062-006-0000	DORA ELENA MARIN BUSTILLOS	\$174,938.05	\$116,625.37	9:40	hrs	90	3132	DROMEDARIO	10332		
DI/PAE/3771/2012	01-114-088-023-0000	BLANCA IVON BARAY Y MIGUEL ANGEL RUBIO MORALES	\$283,675.80	\$189,117.20	9:40	hrs	2401	2121	JOSE TENA	1904		SEGUNDA ETAPA OCTAVA SECCION
DI/PAE/3772/2012	01-328-077-031-0002	LUIS ENRIQUE NAVA VENEGAS	\$228,962.35	\$152,641.57	9:45	hrs	20	3123	AVENIDA SANTA CRUZ	2436	B	IV
DI/PAE/3773/2012	01-328-077-033-0002	CARLOS MARIO MADRIGAL GOMEZ	\$228,962.35	\$152,641.57	9:45	hrs	39	3120	AVENIDA SANTA CRUZ	2432	B	IV
DI/PAE/3774/2012	01-329-021-017-0000	VICTOR MANUEL GARCIA MARTINEZ Y SILVIA HERNANDEZ RIVERA	\$222,799.15	\$148,532.77	9:45	hrs	120	3138	PRIVADA PRADERA DEL TOMOCHIC	9151	17	TERCERA
DI/PAE/3775/2012	01-328-096-028-0000	GONZALO PERALES PEREZ	\$253,975.00	\$169,316.67	9:45	hrs	6	3178	AVENIDA SANTA ARTEMISA	2530		III
DI/PAE/3776/2012	01-331-132-021-0000	JUAN MANUEL MUÑOZ AGUILAR	\$244,230.00	\$162,820.00	9:45	hrs	124	3464	PLAYA DE LAS ESTRELLAS	9768		DECIMA TERCERA
DI/PAE/3777/2012	01-329-054-010-0000	ESTEBAN ARECCO LOPEZ	\$222,799.15	\$148,532.77	9:45	hrs	64	3119	PRADERA DE GUACHOCHI	9521		PRIMERA
DI/PAE/3779/2012	01-329-056-010-0000	ALBERTO CALLES MENESES	\$240,250.85	\$160,167.23	9:45	hrs	57	3119	PRADERA DE SATEVO	9519		PRIMERA
DI/PAE/3781/2012	01-328-063-023-0001	JUAN TREJO JAQUEZ	\$239,326.35	\$159,550.90	9:45	hrs	10	3139	AVENIDA SANTA AGRIPINA	2447		I
DI/PAE/3782/2012	01-329-003-007-0000	JUAN IGNACIO BUSTOS RAMIREZ Y RUTH ESTHER HERNANDEZ	\$247,403.80	\$164,935.87	9:45	hrs	123	3164	RIO SANTA CLEMENCIA	8821		PRIMERA
DI/PAE/3784/2012	01-329-038-020-0000	VERONICA HUERTA JUAREZ	\$222,799.15	\$148,532.77	9:45	hrs	114	3128	PRADERA DE LA SIERRA	9009		SEGUNDA
DI/PAE/3785/2012	01-262-041-078-0000	BENJAMIN MARIN ALBA Y JOSEFINA CORDERO HERRERA	\$273,378.80	\$182,252.53	9:45	hrs	51	3547	FERNANDO PACHECO PARRA	9624	78	SUBCONDOMINIO N, NIVEL 2, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-3
DI/PAE/3786/2012	01-262-041-069-0000	MARTHA PATRICIA CISNEROS NUÑEZ Y JOSE SORIA GONZALEZ	\$270,807.50	\$180,538.33	9:45	hrs	114	4519	FERNANDO PACHECO PARRA	9704	69	SUBCONDOMINIO N, NIVEL 3, REGIMEN 1

DI/PAE/3787/2012	01-262-016-012-0000	JUAN CARLOS RAMIREZ MORALES Y MARTHA ARACELI CAMPOYA SALDAÑA	\$273,378.80	\$182,252.53	9:45	hrs	113	3551	AVENIDA HENEQUEN	9504	12	SUBCONDOMINIO D-2 REGIMEN 1 PROTOTIPO E-2
DI/PAE/3788/2012	01-262-040-014-0000	FELIX MARQUEZ RODRIGUEZ Y MARTINA MORALES CASTAÑEDA	\$270,607.50	\$180,405.00	9:45	hrs	33	3594	FERNANDO PACHECO PARRA	9629	14	SUBCONDOMINIO M-3 REGIMEN 1 PROTOTIPO E-4
DI/PAE/3790/2012	01-262-032-042-0000	GUADALUPE URENDA TORRES Y JAIME FERNANDO GARCIA ESTRADA	\$270,207.50	\$180,138.33	9:45	hrs	93	3572	AVENIDA HENEQUEN	10030	42	SUBCONDOMINIO E-3, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-4
DI/PAE/3791/2012	01-262-036-008-0000	ROGELIO PONCE MARTINEZ Y ANA SABINA HERNANDEZ REYES	\$270,207.50	\$180,138.33	9:45	hrs	64	3588	JOSE MATEOS TORRES	7155	8	SUBCONDOMINIO I-3, NIVEL 1, REGIMEN 1 PROTOTIPO E-4
DI/PAE/3793/2012	01-262-017-035-0000	RAMON NICOLAS PEREZ SAENZ Y XOCHITL LUCIA DE LA O. TORRES	\$270,207.50	\$180,138.33	9:45	hrs	120	3548	AVENIDA HENEQUEN	9514	35	
DI/PAE/3794/2012	01-262-028-014-0000	FELIPE MOYER MARTINEZ Y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ MIRANDA	\$273,378.80	\$182,252.53	9:45	hrs	83	3619	AVENIDA HENEQUEN	9720	14	
DI/PAE/3795/2012	01-262-021-034-0000	MARIA DEL CARMEN REYES ZAPATA Y MOISES ARISTA IGLESIAS	\$270,207.50	\$180,138.33	9:45	hrs	108	3581	FERNANDO PACHECO PARRA	9619	34	SUBCONDOMINIO I-2, NIVEL 3, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-4
DI/PAE/3796/2012	01-262-021-039-0000	ALMA LILIA GUTIERREZ PACHECO Y FERNANDO HINOJOS	\$274,352.50	\$182,901.67	9:45	hrs	59	3611	FERNANDO PACHECO PARRA	9619	39	SUBCONDOMINIO I-2, NIVEL 3, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-4
DI/PAE/3797/2012	01-262-020-021-0000	LUIS ARMANDO GRAJEDA OLAGUE Y AZENETH GARCIA LOPEZ	\$274,352.50	\$182,901.67	9:50	hrs	110	3610	AVENIDA HENEQUEN	9630	21	SUBCONDOMINIO H-2, NIVEL 3, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-4
DI/PAE/3798/2012	01-262-031-007-0000	DANIEL FRANCISCO VILLA MARTINEZ Y NORMA MARIA CRUZ CEPEDA	\$273,378.80	\$182,252.53	9:50	hrs	49	3619	AVENIDA HENEQUEN	10010	7	SUBCONDOMINIO D-3, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-2
DI/PAE/3799/2012	01-262-032-012-0000	RAUL GALINDO CONTRERAS E IRMA ANTONIA MARTINEZ MARTINEZ	\$273,378.80	\$182,252.53	9:50	hrs	72	3588	AVENIDA HENEQUEN	10030	12	SUBCONDOMINIO E-3, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-2
DI/PAE/3800/2012	01-262-020-049-0000	JUAN FRANCISCO TORRES VALLES Y HERMELINDA DELIA FLORES LOPEZ	\$269,378.80	\$179,585.87	9:50	hrs	7	3554	AVENIDA HENEQUEN	9630	49	SUBCONDOMINIO H, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-2
DI/PAE/3801/2012	01-262-032-044-0000	MARIA GABRIELA NIETO SANCHEZ	\$270,207.50	\$180,138.33	9:50	hrs	19	3571	AVENIDA HENEQUEN	10030	44	SUBCONDOMINIO E-3, NIVEL 3, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-4
DI/PAE/3802/2012	01-262-023-026-0000	JESUS MENDOZA CARRILLO Y MA. DEL ROSARIO NEVAREZ FUENTES	\$274,352.50	\$182,901.67	9:50	hrs	114	3566	FERNANDO PACHECO PARRA	9553	26	SUBCONDOMINIO K-2, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-2
DI/PAE/3803/2012	01-262-025-025-0000	TERESA DOMINGUEZ VALERIO	\$274,352.50	\$182,901.67	9:50	hrs	116	3575	FERNANDO PACHECO PARRA	9505	25	SUBCONDOMINIO M-2, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-1
DI/PAE/3804/2012	01-262-019-025-0000	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ LOPEZ Y ADRIANA LIZETH TORRES RAMOS	\$273,378.80	\$182,252.53	9:50	hrs	14	3569	AVENIDA HENEQUEN	9534	25	SUBCONDOMINIO G-2, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-2
DI/PAE/3805/2012	01-262-019-043-0000	MANUEL MARTIN GONZALEZ RIOS Y VERONICA NEVAREZ GONZALEZ	\$273,378.80	\$182,252.53	9:50	hrs	106	3566	AVENIDA HENEQUEN	9534	43	SUBCONDOMINIO G-2, NIVEL 2, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-3
DI/PAE/3806/2012	01-262-020-045-0000	ROSALIO CHAVEZ ONTIVEROS Y MARIA LUISA NEVAREZ CELAYA	\$273,378.80	\$182,252.53	9:50	hrs	65	3544	AVENIDA HENEQUEN	9630	45	SUBCONDOMINIO H, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-3
DI/PAE/3807/2012	01-262-016-037-0000	CECILIA PEREDA CHACON	\$273,378.80	\$182,252.53	9:50	hrs	44	3538	AVENIDA HENEQUEN	9504	37	SUBCONDOMINIO D, NIVEL 2, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-3
DI/PAE/3808/2012	01-262-016-041-0000	DANIEL ESCOBEDO SANTOS Y MARGARITA PADRON PAEZ	\$273,378.80	\$182,252.53	9:50	hrs	44	3543	AVENIDA HENEQUEN	9504	41	SUBCONDOMINIO D, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-2
DI/PAE/3809/2012	01-262-016-039-0000	JOEL BELTRAN DE LA HOYA Y ROSA MARIA HERNANDEZ AVILA	\$273,378.80	\$182,252.53	9:50	hrs	67	3541	AVENIDA HENEQUEN	9504	39	SUBCONDOMINIO D, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-2
DI/PAE/3810/2012	01-262-022-031-0000	JULIANA PASILLAS GARDEA Y JOSE CAMPOS GUERRERO	\$266,607.50	\$177,738.33	9:50	hrs	19	3569	FERNANDO PACHECO PARRA	9575	31	SUBCONDOMINIO J-2, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-4
DI/PAE/3811/2012	01-262-022-043-0000	GUSTAVO ALONSO PAGES GUADERRAMA Y CELESTE NATIVIDAD ALVAREZ ORTEGA	\$321,165.00	\$214,110.00	9:50	hrs	84	3572	FERNANDO PACHECO PARRA	9575	43	SUBCONDOMINIO J-2, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-2
DI/PAE/3812/2012	01-262-021-020-0000	JAVIER SALVADOR GONZALEZ SILVESTRE Y ROSA MARIA ESTRADA ARREDONDO	\$309,930.00	\$206,620.00	9:50	hrs	91	3572	FERNANDO PACHECO PARRA	9619	20	SUBCONDOMINIO I-2, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-4

DI/PAE/3814/2012	01-262-041-065-0000	CARLOS ALBERTO UDAVE OLIVARES	\$273,378.80	\$182,252.53	9:50	hrs	70	3539	FERNANDO PACHECO PARRA	9708	65	SUBCONDOMINI O N, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-2
DI/PAE/3815/2012	01-262-034-003-0000	BLANCA ESTELA MARTINEZ CALDERA Y LUIS RENTERIA LIMONES	\$273,378.80	\$182,252.53	9:50	hrs	2	3618	JOSE MATEOS TORRES	7127	3	SUBCONDOMINI O G-3, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-2
DI/PAE/3816/2012	01-262-001-027-0000	ALFREDO MORALES MARTINEZ	\$273,378.80	\$182,252.53	9:50	hrs	106	3515	AVENIDA HENEQUEN	8940	27	SUBCONDOMINI O A, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-2
DI/PAE/3817/2012	01-058-002-071-0000	SERGIO ORTEGA SOTO Y MIRIAM ESPARZA ESQUIVEL	\$262,891.00	\$175,260.67	9:50	hrs	1952	2212	ESCOCIA	5912		
DI/PAE/3818/2012	01-114-075-029-0000	JORGE ALBERTO CRUZ ASTORGA Y PATRICIA PLATA SANCHEZ	\$255,150.30	\$170,100.20	9:55	hrs	1854	2094	CAP. AGE MENESES	2106		II SECCION V
DI/PAE/3819/2012	01-105-044-010-0000	JUAN IGNACIO PLASCENCIA HURTADO Y ANA MARIA MARTINEZ ALCANTAR	\$306,670.00	\$204,446.67	9:55	hrs	2896	2076	PRADOS DE SANTA ANITA	7416		
DI/PAE/3820/2012	01-262-038-028-0000	DANIEL AGUILERA GONZALEZ Y NANCY GARCIA ACOSTA	\$273,378.80	\$182,252.53	9:55	hrs	26	3606	FERNANDO PACHECO PARRA	9821	28	SUBCONDOMINI O K-3, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-2
DI/PAE/3821/2012	01-262-023-001-0000	MARIA ESTHER GARAY ARRIETA	\$273,378.80	\$182,252.53	9:55	hrs	113	3610	FERNANDO PACHECO PARRA	9553	1	SUBCONDOMINI O K-2, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-2
DI/PAE/3822/2012	01-262-024-049-0000	EDUARDO DURAN SAENZ Y RAQUEL RUEDA	\$273,378.80	\$182,252.53	9:55	hrs	47	3610	FERNANDO PACHECO PARRA	9531	49	SUBCONDOMINI O L-2, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-2
DI/PAE/3824/2012	01-262-006-015-0000	JOSE LUIS GARCIA SALOMON Y MARIA MONSERRAT HERNANDEZ RANGEL	\$270,207.50	\$180,138.33	9:55	hrs	41	3484	AVENIDA HENEQUEN	9220	15	SUBCONDOMINI O F, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-4
DI/PAE/3825/2012	01-262-005-007-0000	ANGEL DE JESUS BERNABE JUAREZ Y PATRICIA ESTHER PRIETO VALENCIA	\$273,378.80	\$182,252.53	9:55	hrs	67	3483	AVENIDA HENEQUEN	9202	7	SUBCONDOMINI O E, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-2
DI/PAE/3826/2012	01-262-038-002-0000	GLORIA SANCHEZ HERNANDEZ	\$273,378.80	\$182,252.53	9:55	hrs	3	3603	FERNANDO PACHECO PARRA	9821	2	SUBCONDOMINI O K-3, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-2
DI/PAE/3827/2012	01-262-038-043-0000	CARLOS SALAZAR GARCIA Y MANUELA MIREYA BENCOMO VARGAS	\$270,607.50	\$180,405.00	9:55	hrs	24	3606	FERNANDO PACHECO PARRA	9821	43	SUBCONDOMINI O K-3, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-4
DI/PAE/3828/2012	01-262-005-026-0000	FELIPE REYES FRANCO Y NOHEMI GALVAN CHAVEZ	\$270,207.50	\$180,138.33	9:55	hrs	117	3485	AVENIDA HENEQUEN	9202	26	SUBCONDOMINI O E, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-4
DI/PAE/3829/2012	01-262-004-004-0000	JOSE MARIA CARRERA HERNANDEZ Y CARMEN PATRICIA BARRIENTOS LUNA	\$217,585.45	\$145,056.97	9:55	hrs	54	3511	AVENIDA HENEQUEN	9130	4	SUBCONDOMINI O D, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-1
DI/PAE/3830/2012	01-262-011-009-0000	MARTHA LUZ GARZA RAMIREZ Y CARLOS ALMANZA VALADEZ	\$273,378.80	\$182,252.53	9:55	hrs	59	3613	FERNANDO PACHECO PARRA	9031	9	SUBCONDOMINI O K, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-2
DI/PAE/3831/2012	01-262-010-028-0000	JOSE FRIAS CALDERON Y CARMEN DOMINGUEZ DOMINGUEZ	\$273,378.80	\$182,252.53	9:55	hrs	33	3547	FERNANDO PACHECO PARRA	9115	28	SUBCONDOMINI O J, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-2
DI/PAE/3832/2012	01-262-033-019-0000	TEODORA PEREZ REYES Y JOSE ARMANDO PEREZ MARTINEZ	\$273,378.80	\$182,252.53	9:55	hrs	21	3613	JOSE MATEOS TORRES	7115	19	SUBCONDOMINI O F-3, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-2
DI/PAE/3833/2012	01-262-027-052-0000	ALFONSO AVALOS LUJAN Y MARIA DEL CARMEN VIRAMONTES ESCOBEDO	\$273,378.80	\$182,252.53	9:55	hrs	60	3542	FERNANDO PACHECO PARRA	9510	52	SUBCONDOMINI O O, NIVEL 2, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-2
DI/PAE/3834/2012	01-262-001-017-0000	JOSE CRUZ VALLEJO ORTIZ Y CATALINA ANDASOLA ANDUJO	\$240,055.45	\$160,036.97	9:55	hrs	70	3498	AVENIDA HENEQUEN	8940	17	SUBCONDOMINI O A, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-3
DI/PAE/3836/2012	01-262-023-032-0000	DESIDERIO MIRAVETE TORRES Y CELIA BARRIENTOS BALCAZAR	\$273,378.80	\$182,252.53	9:55	hrs	86	3559	FERNANDO PACHECO PARRA	9553	32	SUBCONDOMINI O K-2, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-2
DI/PAE/3837/2012	01-262-041-012-0000	CANDELARIO RAMIREZ MORENO Y ORALIA GALLEGOS MONTANTES	\$272,978.80	\$181,985.87	9:55	hrs	5	3537	FERNANDO PACHECO PARRA	10036	12	SUBCONDOMINI O N, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-2
DI/PAE/3838/2012	01-262-039-019-0000	JORGE FLORES MELENDEZ Y NORA CAROLINA ZACARIAS LOPEZ	\$238,520.00	\$159,013.33	9:55	hrs	89	3608	FERNANDO PACHECO PARRA	9719	19	SUBCONDOMINI O L-3, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-2
DI/PAE/3839/2012	01-262-039-015-0000	MARIA CRISTINA ESPARZA CASTOR	\$276,225.00	\$184,150.00	9:55	hrs	37	3604	FERNANDO PACHECO PARRA	9719	15	SUBCONDOMINI O L-3, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-4

DI/PAE/3840/2012	01-262-039-012-0000	HECTOR MANUEL ALVAREZ CASTRUITA Y NORMA LETICIA ARROYO FERNANDEZ	\$366,105.00	\$244,070.00	10:00	hrs	15	3606	FERNANDO PACHECO PARRA	9719	12	SUBCONDOMINIO L-3, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-2
DI/PAE/3841/2012	01-262-033-040-0000	ELSA IVONNE SANDOVAL IBARRA	\$238,520.00	\$159,013.33	10:00	hrs	10	3612	JOSE MATEOS TORRES	7115	40	SUBCONDOMINIO F-3, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-3
DI/PAE/3842/2012	01-262-033-041-0000	ALICIA SALAS BRIONES Y FLORENCIO ANGEL FELIX CISNEROS	\$276,225.00	\$184,150.00	10:00	hrs	6	3612	JOSE MATEOS TORRES	7115	41	SUBCONDOMINIO F-3, NIVEL 2, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-3
DI/PAE/3843/2012	01-262-029-036-0000	MARIA DEL CARMEN CERVERA RAMOS	\$276,225.00	\$184,150.00	10:00	hrs	124	3581	AVENIDA HENEQUEN	9820	36	SUBCONDOMINIO B-3, NIVEL 3, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-4
DI/PAE/3844/2012	01-223-043-022-0000	DANIEL ALEMAN SALOMON	\$388,522.00	\$259,014.67	10:00	hrs	78	2258	ESTONIA	6948		
DI/PAE/3845/2012	01-262-001-028-0000	LUIS ARMANDO MARTELL BAEZ Y CONCEPCION MENA ZAVALA	\$272,080.00	\$181,386.67	10:00	hrs	12	3537	AVENIDA HENEQUEN	8940	28	SUBCONDOMINIO A, NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-4
DI/PAE/3850/2012	01-260-044-018-0000	HECTOR MORENO REGALADO Y SILVIA AVILA AVITIA	\$241,975.00	\$161,316.67	10:00	hrs	1920	2060	RICARDO SALGADO	9926		
DI/PAE/3851/2012	01-260-044-031-0000	CRUZ HAROS ESCAMILLA Y GUSTAVO RODRIGUEZ MARTINEZ	\$241,975.00	\$161,316.67	10:00	hrs	1506	2026	ALBERTO ALVAREZ Y ALVAREZ	9901		
DI/PAE/3856/2012	01-260-067-005-0000	VIRGINIA LIRA GARCIA	\$241,975.00	\$161,316.67	10:00	hrs	3140	2060	SABELA	9916		
DI/PAE/3857/2012	01-260-053-032-0000	RUBEN LUNA BETANCOURT	\$241,975.00	\$161,316.67	10:00	hrs	2167	2027	LICENCIADO JOAQUIN D' CASASUS	9513		
DI/PAE/3858/2012	01-260-065-029-0000	MANUEL LEAÑOS GUTIERREZ Y BLANCA ARACELI SAUCEDO SERRANO	\$286,945.00	\$191,296.67	10:00	hrs	2404	2064	PROFESOR JOSE L. PEDROZA	9907		
DI/PAE/3860/2012	01-260-015-019-0000	SOCORRO COTA ORTEGA Y HECTOR LEONEL SAENZ ONTIVEROS	\$241,975.00	\$161,316.67	10:00	hrs	599	1979	NENUFAR	9305		
DI/PAE/3865/2012	01-260-037-014-0000	JESUS GARCIA CERVANTES Y ROSALVA FREYRE DEL VILLAR	\$241,975.00	\$161,316.67	10:00	hrs	1546	2026	HIEDRA	6959		
DI/PAE/3867/2012	01-260-023-005-0000	CRUZ ARMIDA GARCIA HERNANDEZ	\$241,975.00	\$161,316.67	10:00	hrs	578	1978	EDUWIGES REY DE QUEZADA	9544		
DI/PAE/3869/2012	01-260-089-064-0000	MANUEL CHACON JUAREZ Y BLANCA MAYELA DE LA O MALDONADO	\$267,175.00	\$178,116.67	10:00	hrs	3105	2045	SANTIAGO DE LA HOZ	10043		
DI/PAE/3873/2012	01-260-085-003-0000	GABRIELA BAÑUELOS PEREZ	\$241,975.00	\$161,316.67	10:00	hrs	2162	2062	PROFESOR JOSE MONTES TORRES	6527		
DI/PAE/3874/2012	01-260-089-022-0000	EDUARDO MONTAÑEZ RAMIREZ E IRMA GARAY VELIZ	\$241,975.00	\$161,316.67	10:00	hrs	2820	2060	SORGO	9922		
DI/PAE/3876/2012	01-260-063-010-0000	LEOPOLDO DOMINGUEZ CARO Y GUILLERMINA GANDARA MONGE	\$241,975.00	\$161,316.67	10:00	hrs	2871	2051	PROFESOR JOSE MARIA SANCHEZ M.	6430		
DI/PAE/3877/2012	01-260-030-008-0000	IRMA LETICIA AVILA LOPEZ Y BENJAMIN DAVILA SALINAS	\$241,975.00	\$161,316.67	10:00	hrs	1372	2032	HIEDRA	6863		
DI/PAE/3879/2012	01-260-054-047-0000	MARIA SOLEDAD LOPEZ ALONSO Y JESUS MANUEL BERNAL LUJAN	\$309,385.00	\$206,256.67	10:00	hrs	1437	1977	ALEJANDRO RAMIREZ	9553		
DI/PAE/3880/2012	01-260-054-003-0000	MANUEL CHAVEZ GARCIA	\$241,975.00	\$161,316.67	10:05	hrs	2569	2049	SABELA	9544		
DI/PAE/3881/2012	01-260-024-012-0000	MARGARITA RIOS MUÑIZ	\$241,975.00	\$161,316.67	10:05	hrs	3199	2059	ANDRES ORTIZ	9534		
DI/PAE/3885/2012	01-252-003-012-0000	FRANCISCO JAVIER ORNELAS GUEVARA Y FRANCISCA SERNA	\$247,975.00	\$165,316.67	10:05	hrs	2189	1849	CADILLO	5520		
DI/PAE/3886/2012	01-317-131-048-0000	ADRIAN MUÑOZ SANDOVAL	\$237,012.70	\$158,008.47	10:05	hrs	13	3037	PROFESOR RICARDO ORTIZ PIÑERUA	425		XVII
DI/PAE/3887/2012	01-326-067-037-0000	JOSE LUIS PEÑALOZA MALDONADO	\$279,366.10	\$186,244.07	10:05	hrs	65	3385	SAN JAIME	829		CUARTA
DI/PAE/3888/2012	01-359-121-023-0000	ARQUELIA VASQUES NOLASCO	\$183,578.50	\$122,385.67	10:05	hrs	36	4884	SENDEROS DE LAS PEÑUELAS	2026		XVII
DI/PAE/3889/2012	01-354-071-024-0000	GERARDO OLMOS MUÑOZ	\$167,832.00	\$111,888.00	10:05	hrs	81	4874	FRANCISCO VILLANUEVA	4263		2B
DI/PAE/3893/2012	01-338-283-040-0000	MARIO CHINA ROSIQUE Y DORA PASCUAL LOPEZ	\$192,986.68	\$128,657.79	10:05	hrs	11	3659	RIVERA CAÑON	535		IV
DI/PAE/3894/2012	01-338-289-043-0000	JORGE CASTRO CERON Y MARINA JUANA ESPINDOLA TOVAR	\$217,695.88	\$145,130.59	10:05	hrs	66	3868	RIVERA CAÑON	589		IV
DI/PAE/3895/2012	01-338-385-031-0000	AGUSTIN ROMERO YAÑEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	10:05	hrs	11	3948	RIVERA DE MANZANILLO	351		VII
DI/PAE/3896/2012	01-155-075-022-0000	EDMUNDO TARANGO MANQUERO Y SANTA TEREZA JIMENEZ SOLTERO	\$394,520.00	\$263,013.33	10:05	hrs	1823	2223	GOLFO DE HONDURAS	9420		PRIMERA
DI/PAE/3897/2012	01-329-020-007-0000	JOSE LUIS GAYTAN CENICEROS Y MARIA DE JESUS MICHEL HERRERA	\$240,250.85	\$160,167.23	10:05	hrs	79	3265	PRIVADA PRADERA DE NOROGACHI	9171	7	IV
DI/PAE/3898/2012	01-231-048-046-0000	MARIA DEL CARMEN PEÑALOZA MALDONADO	\$276,152.89	\$184,101.93	10:05	hrs	88	2799	HACIENDA DEL ABREVEDERO	9222		QUINTA
DI/PAE/3900/2012	01-312-012-057-0000	RAUL MONCADA ALVAREZ Y JUANA MARIA CERVANTES DE SANTIAGO	\$205,822.20	\$137,214.80	10:05	hrs	49	2491	PASEO DE LOS ARCOS	320	G8-A	PRIMERA
DI/PAE/3902/2012	01-263-047-002-0017	BLANCA ESTELA ESPARZA SANCHEZ Y CHRISTIAN ALBERTO CASTRO CARRASCO	\$216,933.20	\$144,622.13	10:05	hrs	51	3486	PASEO DE LA CAÑADA	1015	17	I
DI/PAE/3904/2012	01-231-137-013-0000	LUIS ALONSO PORTILLO HERRERA	\$250,593.26	\$167,062.17	10:05	hrs	59	3321	CARABELA	8729		XIV
DI/PAE/3905/2012	01-359-121-018-0000	LORENA OLVERA MARES	\$183,578.50	\$122,385.67	10:05	hrs	49	4848	SENDEROS DE LAS PEÑUELAS	2036		XVII
DI/PAE/3906/2012	01-332-069-004-0000	MARISELA GURROLA CABRALES	\$236,980.70	\$157,987.13	10:05	hrs	58	3419	ROBERTO MONTENEGRO	8408		VIII
DI/PAE/3907/2012	01-361-183-015-0000	JORGE NUÑEZ NUÑEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	10:05	hrs	104	5078	SENDEROS DE BOQUILLA	1627		2
DI/PAE/3909/2012	01-345-049-020-0000	ANITA VILLARREAL MARTINEZ Y COSME PEDRO TORIBIO	\$242,104.62	\$161,403.08	10:05	hrs	41	4178	PORTAL DE CIBELES	8912	20	III
DI/PAE/3910/2012	01-345-075-012-0000	BENJAMIN CRUZ VALDES Y CLARA LIDIA RODRIGUEZ	\$277,401.25	\$184,934.17	10:10	hrs	17	4651	ARCO DE SEPTIMO	8312	12	
DI/PAE/3911/2012	01-332-005-011-0000	IVETTE TORAÑO REYES	\$237,716.70	\$158,477.80	10:10	hrs	88	3274	PEDRO LIRA	8534		PRIMERA
DI/PAE/3912/2012	01-328-097-009-0000	JUAN JOSE ANGUIANO GUIJARRO	\$244,799.75	\$163,199.83	10:10	hrs	68	4748	AVENIDA SANTA IRENE	2518		XI-A
DI/PAE/3913/2012	01-312-004-025-0000	SUSANA VELOZ	\$194,625.94	\$129,750.63	10:10	hrs	51	2502	PASEO DE LA CUPULA	9681	B3-A	PRIMERA
DI/PAE/3914/2012	01-315-010-019-0000	OFELIA CAMPA OROZCO	\$238,228.55	\$158,819.03	10:10	hrs	57	2567	LAS CRUCES	312		
DI/PAE/3915/2012	01-312-006-020-0000	JORGE DURAN	\$217,988.48	\$145,325.65	10:10	hrs	96	2479	PASEO DEL PORTAL	440	D2-H	PRIMERA
DI/PAE/3916/2012	01-312-007-045-0000	FRANCISCO JAVIER LOPEZ VALDEZ	\$216,388.48	\$144,258.99	10:10	hrs	10	2476	PASEO DE LOS ARCOS	471	D8-I	PRIMERA
DI/PAE/3917/2012	01-314-034-021-0000	RENE GARCIA MORENO Y PATRICIA RETANA OCHOA	\$265,230.00	\$176,820.00	10:10	hrs	86	4384	CUCLILLO	908		
DI/PAE/3918/2012	01-312-010-069-0000	LILIANA AMADOR CARMONA	\$203,822.20	\$135,881.47	10:10	hrs	28	2541	PASEO DE LOS ARCOS	440	F9-A	PRIMERA
DI/PAE/3919/2012	01-314-033-020-0000	ARACELI LARA SANDOVAL	\$264,858.05	\$176,572.03	10:10	hrs	31	2531	PAVO	908		
DI/PAE/3920/2012	01-314-041-025-0000	TERESA DIAZ OLIVAS	\$264,858.05	\$176,572.03	10:10	hrs	60	2657	ANDADE	1649		

DI/PAE/3921/2012	01-314-012-018-0000	ALFONSO ALVAREZ GRANADOS E IMELDA MENDOZA IGLESIAS	\$264,858.05	\$176,572.03	10:10	hrs	84	2530	PAVO	1026		
DI/PAE/3922/2012	01-204-064-037-0000	GABRIELA BARRIGUETE ROSALES	\$237,575.80	\$158,383.87	10:10	hrs	101	3551	BOULEVARD ZARAGOZA	163		SEGUNDA
DI/PAE/3923/2012	01-204-072-028-0000	ARTURO RODRIGUEZ GONSALEZ Y JULIETA SALAZAR DE LA ROSA	\$249,734.73	\$166,489.82	10:10	hrs	9	3549	ECLIPSE ORIENTE	9213		SEGUNDA
DI/PAE/3924/2012	01-312-008-009-0000	FERNANDO SALVADOR PEREZ LEDEZMA Y MARIA DE LOS ANGELES TORRES BUCARIN	\$221,588.48	\$147,725.65	10:10	hrs	67	2481	PASEO DEL PORTAL	360	E1-I	PRIMERA
DI/PAE/3925/2012	01-312-003-052-0000	ARNULFO ANDRES GOMEZ CADENA	\$200,121.26	\$133,414.17	10:10	hrs	45	2458	PASEO DEL PORTAL	365	A11-D	PRIMERA
DI/PAE/3926/2012	01-312-005-041-0000	GERARDO VILLARREAL OLVERA Y ROSA ISELA MAYNEZ ANDRADE	\$198,121.26	\$132,080.84	10:10	hrs	60	2540	PASEO DEL CAMPANARIO	9681	C4-E	PRIMERA
DI/PAE/3927/2012	01-300-022-072-0000	LORENZO FLORES RIOS Y SILVIA CORTEZ SANDOVAL	\$266,311.50	\$177,541.00	10:10	hrs	85	2545	BAHIA DE KINO	1219		
DI/PAE/3928/2012	01-236-066-040-0000	JOSE HERRERA VELARDE Y DIANA BOJORQUEZ MORALES	\$272,428.45	\$181,618.97	10:10	hrs	103	3009	RINCON DEL SUR	714		SEGUNDA
DI/PAE/3930/2012	01-312-002-029-0000	JUAN MEDINA NEGRETE Y TERESA HERRERA PAYAN	\$200,521.26	\$133,680.84	10:10	hrs	73	2492	PASEO DE LA PLAZA	440	A3-E	PRIMERA
DI/PAE/3931/2012	01-277-006-031-0000	JESUS ERNESTO SANDOVAL CHAVEZ	\$229,196.45	\$152,797.63	10:15	hrs	102	2609	PARACHO	8210		
DI/PAE/3932/2012	01-312-002-019-0000	MARIA ISELA LOZANO MARIN	\$222,493.17	\$148,328.78	10:15	hrs	57	2482	PASEO DE LA PLAZA	440	A2-G	PRIMERA
DI/PAE/3933/2012	01-314-042-015-0000	MARIA DEL REFUGIO HERRERA PALACIOS Y DELFINO MONTOYA GUTIERREZ	\$264,858.05	\$176,572.03	10:15	hrs	66	2657	ANADE	1652		
DI/PAE/3934/2012	01-314-039-012-0000	MARIA VIRGINIA CASTILLO SEGURA Y GENARO GUARDADO HERNANDEZ	\$264,858.05	\$176,572.03	10:15	hrs	23	2656	ANADE	1720		
DI/PAE/3935/2012	01-315-007-036-0000	MA. DE JESUS RIOS TORRES	\$317,714.95	\$211,809.97	10:15	hrs	27	2570	CLIFTON	321		
DI/PAE/3936/2012	01-314-038-026-0000	MARTIN SANCHEZ Y BERTHA ALICIA CARRILLO RIOS	\$264,858.05	\$176,572.03	10:15	hrs	82	2524	ANADE	1709		
DI/PAE/3937/2012	01-054-039-039-0000	MIGUEL ANGEL CARRILLO DELGADO	\$307,425.00	\$204,950.00	10:15	hrs	127	2519	CAPULIN	5725		
DI/PAE/3938/2012	01-315-009-014-0000	MARTHA OLIVIA BARRAZA GARCIA Y JOSE BERNABE LOPEZ BARBOZA	\$283,935.00	\$189,290.00	10:15	hrs	31	2578	LAS CRUCES	418		
DI/PAE/3939/2012	01-315-012-022-0000	JUAN GENARO GUTIERREZ CHAVEZ	\$257,720.00	\$171,813.33	10:15	hrs	21	2569	TUCSON	106		
DI/PAE/3940/2012	01-315-017-032-0000	JOSE LUIS VALENZUELA GALVAN Y PAULA LOPEZ MACIAS	\$238,228.55	\$158,819.03	10:15	hrs	125	2571	SIERRA BLANCA	513		
DI/PAE/3941/2012	01-315-031-013-0000	NARCISO ROCHA GARCIA Y OLIVIA SOLIS CASTILLO	\$238,228.55	\$158,819.03	10:15	hrs	104	2573	BUFALO	426		
DI/PAE/3942/2012	01-315-031-047-0000	CARMEN GONZALEZ NAVA	\$238,228.55	\$158,819.03	10:15	hrs	52	4481	YUMA	445		
DI/PAE/3943/2012	01-274-047-007-0000	MARGARITA ROACHO MUÑOZ	\$250,230.00	\$166,820.00	10:15	hrs	8	2609	ASFODELO	10137		SEGUNDA
DI/PAE/3944/2012	01-274-047-004-0000	JOSE DE JESUS PEREZ OROZCO	\$250,062.75	\$166,708.50	10:15	hrs	107	3606	ASFODELO	10145		SEGUNDA
DI/PAE/3945/2012	01-105-044-067-0000	PATRICIA MENDOZA DIAZ	\$218,552.25	\$145,701.50	10:15	hrs	126	2616	PRADOS DE SANTA ANITA	7718	4	III
DI/PAE/3946/2012	01-026-028-014-0000	DAVID MARTINEZ VALDEZ Y MA. LETICIA ASTORGA VAZQUEZ	\$515,279.65	\$343,519.77	10:15	hrs	66	2553	LUIS G. INCLAN	2531		I
DI/PAE/3947/2012	01-148-033-018-0000	JOSE RAMON BALLESTEROS MOCIÑO Y LUZ ELENA VIELMA OROZCO	\$414,461.05	\$276,307.37	10:15	hrs	45	3386	AMAZOC	7710		I
DI/PAE/3948/2012	01-236-015-001-0000	JOSE OMAR DELGADO MARTINEZ	\$258,823.25	\$172,548.83	10:15	hrs	3	2559	PRADOS DE LA GARDENIA	816		
DI/PAE/3949/2012	01-277-007-039-0000	VICENTE ZARAGOZA ORTIZ Y NATIVIDAD ESQUEDA AVILA	\$247,176.20	\$164,784.13	10:15	hrs	56	2549	TACAMBARO	8208		
DI/PAE/3950/2012	01-105-044-076-0000	MARIA DEL ROSARIO CHAVEZ DOMINGUEZ	\$218,552.25	\$145,701.50	10:15	hrs	95	3601	PRADOS DE SANTA ANITA	7814	A	III
DI/PAE/3951/2012	01-173-071-027-0000	HIPOLITA YOLANDA LOZOYA DOMINGUEZ	\$247,956.24	\$165,304.16	10:20	hrs	55	2509	FRESNOS DE SAN JOSE	3308		
DI/PAE/3952/2012	01-176-016-007-0000	JOSE CRUZ RUEDA GARCIA	\$257,158.25	\$171,438.83	10:20	hrs	36	2560	BOSQUES DE CAMARGO	221		
DI/PAE/3953/2012	01-176-011-016-0000	JESUS MANUEL HOLGUIN HERNANDEZ Y BELEM NUÑEZ IBARRA	\$257,158.25	\$171,438.83	10:20	hrs	73	2525	BOSQUES DE WATERFIELD	1016		
DI/PAE/3954/2012	01-236-035-029-0000	NORA HILDA ANDUJO PEREZ	\$243,168.70	\$162,112.47	10:20	hrs	128	2454	VALLE DEL CLAVEL	1202		
DI/PAE/3955/2012	01-204-068-026-0000	ANGELICA GONZALEZ ORTEGA	\$346,535.00	\$231,023.33	10:20	hrs	70	4906	AURORA BOREAL	159		II
DI/PAE/3956/2012	01-176-019-006-0000	RUTH LOPEZ AGUIRRE Y ENRIQUE MARQUEZ CAMPOS	\$257,158.25	\$171,438.83	10:20	hrs	107	2492	BOSQUES DE CAMARGO	228		
DI/PAE/3957/2012	01-176-016-017-0000	ADRIAN GUTIERREZ LOZANO	\$254,403.68	\$169,602.45	10:20	hrs	4	2368	BOSQUES DE TOMOCHIC	1040		
DI/PAE/3958/2012	01-176-017-012-0000	JESUS GUEVARA HERNANDEZ Y CONSUELO MENDOZA LUNA	\$257,158.25	\$171,438.83	10:20	hrs	96	2492	BOSQUES DE WATERFIELD	913		
DI/PAE/3959/2012	01-236-035-019-0000	JOSE TOMAS RODRIGUEZ SILVA	\$223,736.45	\$149,157.63	10:20	hrs	100	2561	VALLE DEL CLAVEL	1222		
DI/PAE/3961/2012	01-277-035-018-0000	LETICIA DELFINA MORENO HERNANDEZ Y ROBERTO MONTOYA BARRAZA	\$229,196.45	\$152,797.63	10:20	hrs	84	2549	TACAMBARO	8608		
DI/PAE/3962/2012	01-155-081-003-0000	DANIEL ACOSTA PERCHES	\$226,144.80	\$150,763.20	10:20	hrs	49	2544	BAHIA DE BANDERAS	9311		TERCERA
DI/PAE/3963/2012	01-289-006-002-0000	MARIA MAGDALENA AVILES FRANCO Y GERARDO CERECERES CONTRERAS	\$246,485.00	\$164,323.33	10:20	hrs	66	2668	SIERRA PRESIDIO	2414		PRIMERA
DI/PAE/3964/2012	01-207-093-003-0000	ALEJANDRA VALERIO MARIN Y JOEL SANCHEZ REYES	\$284,655.00	\$189,770.00	10:20	hrs	97	3082	AVENIDA DE LOS AZTECAS	5599	3	
DI/PAE/3965/2012	01-155-071-028-0000	IMELDA RAMOS CHAVEZ	\$225,621.20	\$150,414.13	10:20	hrs	288	2308	GOLFO DE GUAYAQUIL	9360		PRIMERA
DI/PAE/3967/2012	01-175-056-006-0000	MARTIN MARTINEZ PEREZ Y GRACIELA JIMENEZ ADAME	\$256,061.75	\$170,707.83	10:20	hrs	1455	2315	BROCULI	1013	3	
DI/PAE/3968/2012	01-289-015-012-0000	HECTOR MEDINA BLAKE	\$246,485.00	\$164,323.33	10:20	hrs	24	2698	CERRO MEXICO	9327		PRIMERA
DI/PAE/3969/2012	01-175-057-011-0000	JOSE FRANCISCO MEDINA CARRILLO Y MARIA DEL ROSARIO EUGENIA DE LOS COBOS FLORES	\$257,229.18	\$171,486.12	10:20	hrs	1504	2304	BROCULI	1018	2	
DI/PAE/3970/2012	01-278-014-017-0000	ANDRES ORTEGA ARANDA Y MARIA ESTHER MOTA	\$272,900.00	\$181,933.33	10:20	hrs	1417	2257	DEL PARAISO	1228		
DI/PAE/3971/2012	01-155-074-018-0000	ENRIQUE LOPEZ OCAMPO Y MARIA TERESA XOCHITL MILLAN MARTINEZ	\$211,951.95	\$141,301.30	10:20	hrs	2965	2225	GOLFO DE GUAYAQUIL	9408		PRIMERA
DI/PAE/3972/2012	01-026-067-020-0000	ROSA MARIA GARCIA DE LEON	\$348,365.00	\$232,243.33	10:20	hrs	693	2293	ANDADOR CORONEL PEDRO MEOQUI	5637		I
DI/PAE/3973/2012	01-265-038-025-0000	ANDRES MELENDEZ AGUIRRE Y EDELMIRA GUILLEN LORENZO	\$232,077.48	\$154,718.32	10:25	hrs	97	4903	HANGAR	9423		
DI/PAE/3974/2012	01-105-037-006-0000	ANA PATRICIA VEGA VELIZ Y ARTURO CALDERA ANTUNEZ	\$314,071.60	\$209,381.07	10:25	hrs	56	3020	SEMILLA PONIENTE	5331		
DI/PAE/3977/2012	01-155-066-009-0000	SUSANA LAREDO MOLINAR	\$225,621.20	\$150,414.13	10:25	hrs	940	2240	GOLFO PERSICO	9319		PRIMERA
DI/PAE/3978/2012	01-071-033-008-0000	MONICA LEVY FRANCO	\$373,815.00	\$249,210.00	10:25	hrs	17	4762	TELEGRAFISTAS	324		
DI/PAE/3979/2012	01-207-093-001-0000	MARGARITA GALVAN AREVALOS	\$284,258.60	\$189,505.73	10:25	hrs	2885	2165	AVENIDA DE LOS AZTECAS	5599	1	
DI/PAE/3980/2012	01-277-011-001-0000	ALFONSO CORTES SOTELO Y MARIA DEL ROSARIO FIERRO HEREDIA	\$263,640.25	\$175,760.17	10:25	hrs	2400	2180	BALCON DE LA ESTRELLA	8203		
DI/PAE/3981/2012	01-265-044-009-0000	JOSE ROSARIO CHAVEZ AVILA Y JUANA ALEJO AVIÑA	\$232,077.48	\$154,718.32	10:25	hrs	1372	2212	AVIONETA	9418		
DI/PAE/3982/2012	01-262-030-037-0000	M. CONCEPCION RODRIGUEZ FRAUSTO	\$276,225.00	\$184,150.00	10:25	hrs	67	3578	AVENIDA HENEQUEN	9920	37	

DI/PAE/3983/2012	01-284-022-020-0000	MARIA ANDREA OLVERA HERNANDEZ	\$246,209.76	\$164,139.84	10:25	hrs	207	2187	LINCE	1354	8	PRIMERA
DI/PAE/3984/2012	01-284-001-045-0000	MIGUEL ANGEL RAMIREZ YAÑEZ	\$244,033.55	\$162,689.03	10:25	hrs	527	2187	ALCE	1055	6	PRIMERA
DI/PAE/3985/2012	01-284-022-001-0000	SERGIO ANTONIO RAMOS BRITO	\$246,209.76	\$164,139.84	10:25	hrs	188	2188	ALCE	1118	1	PRIMERA
DI/PAE/3987/2012	01-284-028-005-0000	MARIA DE LA LUZ GARAY PORTILLO Y FLAVIO HUGO GARCIA HERNANDEZ	\$230,797.36	\$153,864.91	10:25	hrs	571	2191	OAXACA	1361	5	PRIMERA
DI/PAE/3988/2012	01-284-025-002-0000	GUILLERMO SANDOVAL TALAMANTES	\$229,961.15	\$153,307.43	10:25	hrs	549	2189	VENADO	1009	2	PRIMERA
DI/PAE/3989/2012	01-284-025-001-0000	SILVIA RIVERA SIGALA Y JORGE HERMINIO CONDE MARTINEZ	\$230,797.36	\$153,864.91	10:25	hrs	478	2198	VENADO	1009	1	PRIMERA
DI/PAE/3990/2012	01-284-026-001-0000	MIGUEL HERNANDEZ REZA Y MARIA DEL ROSARIO SALAZAR ZUÑIGA	\$230,689.36	\$153,792.91	10:25	hrs	2	2182	MORSA	1359	1	PRIMERA
DI/PAE/3992/2012	01-278-006-004-0000	ALEJANDRINA MACIAS CHAVEZ	\$262,213.08	\$174,808.72	10:25	hrs	1833	2193	PRIVADA DE AGUASCALIENTES	610		
DI/PAE/3993/2012	01-278-007-003-0000	ROBERTO HERNANDEZ BALANDRAN Y CRUZ ANGELA CAMPOS VIERA	\$257,551.48	\$171,700.99	10:25	hrs	3228	2188	PINO PIÑONERO ORIENTE	1508		
DI/PAE/3995/2012	01-262-019-005-0000	ROBERTO ALVARADO GODOY Y EDAENA SALINAS GARFIO	\$276,225.00	\$184,150.00	10:25	hrs	71	3592	AVENIDA HENEQUEN	9534	5	
DI/PAE/3996/2012	01-262-015-002-0000	JESUS LORENZO LOPEZ AQUINO Y CELINA MORTELO GUZMAN	\$276,225.00	\$184,150.00	10:25	hrs	45	3623	AVENIDA HENEQUEN	7020	2	
DI/PAE/3997/2012	01-262-028-009-0000	HECTOR GILBERTO RAMIREZ LIEVANO	\$276,225.00	\$184,150.00	10:25	hrs	24	3619	AVENIDA HENEQUEN	9720	9	
DI/PAE/3998/2012	01-262-019-018-0000	VICTORINO ALVARADO ESPINOZA Y ERIKA BERNARDET CHAVEZ DE LA TORRE	\$276,225.00	\$184,150.00	10:30	hrs	109	3610	AVENIDA HENEQUEN	9534	18	
DI/PAE/3999/2012	01-262-040-010-0000	MARIA ESPERANZA VALDEZ BACA Y HECTOR FERNANDO CONTRERAS MONTONA	\$366,105.00	\$244,070.00	10:30	hrs	63	3588	FERNANDO PACHECO PARRA	9629	10	
DI/PAE/4000/2012	01-262-027-077-0000	ISIDRO REZA REZA Y SANDRA ALICIA ROCHA GAMEZ	\$276,225.00	\$184,150.00	10:30	hrs	58	3545	FERNANDO PACHECO PARRA	9576	77	
DI/PAE/4001/2012	01-262-020-023-0000	GUILLERMO GARCIA SALAS Y NANCI MIRAMONTES RIOS	\$238,520.00	\$159,013.33	10:30	hrs	56	3610	AVENIDA HENEQUEN	9630	23	
DI/PAE/4002/2012	01-262-020-001-0000	ESPERANZA LOPEZ MENDOZA Y J. INEZ GODINEZ GAMINO	\$276,225.00	\$184,150.00	10:30	hrs	77	3577	AVENIDA HENEQUEN	9630	1	
DI/PAE/4003/2012	01-262-030-013-0000	CELSA OLIVIA MELENDEZ MIRANDA	\$276,225.00	\$184,150.00	10:30	hrs	86	3572	AVENIDA HENEQUEN	9920	13	
DI/PAE/4004/2012	01-317-121-023-0000	GABRIELA TRUJILLO CONTRERAS	\$277,983.00	\$185,322.00	10:30	hrs	30	3179	PROFESOR JESUS MANUEL OLIVAS CARDONA	346		XV
DI/PAE/4005/2012	01-328-096-021-0000	FRANCISCO CRUZ APARICIO Y NATALIA CHAVEZ ROMERO	\$253,975.00	\$169,316.67	10:30	hrs	49	3167	AVENIDA SANTA BERENICE	2543		III
DI/PAE/4006/2012	01-328-073-012-0001	ALMA DELIA REYES NUÑEZ	\$228,874.80	\$152,583.20	10:30	hrs	98	3045	SAN MAXIMINO	1207	A	I
DI/PAE/4007/2012	01-231-086-004-0000	DAVID ANTONIO PRECIADO GARCIA Y LORENA MENDIVIL BERRELLEZA	\$276,152.89	\$184,101.93	10:30	hrs	51	3178	CALLE CLARA CALDERON	9118		NOVENA
DI/PAE/4008/2012	01-310-051-038-0000	JOSE FEDERICO PEREZ CASTAÑEDA	\$236,992.70	\$157,995.13	10:30	hrs	72	3030	CHISOS	1757		
DI/PAE/4009/2012	01-310-053-041-0000	MARIO GOMEZ FLORES Y NORMA SUSANA ACEVES MORA	\$236,992.70	\$157,995.13	10:30	hrs	42	3031	MEZCALEROS	1769		
DI/PAE/4010/2012	01-317-124-028-0000	CECILIA LERMA CONTRERAS	\$276,445.00	\$184,296.67	10:30	hrs	113	3176	PROFESOR RAYMUNDO DOMINGO LOPEZ	351		XV
DI/PAE/4011/2012	01-295-002-022-0001	OSCAR DARIEN OLIVAS RODRIGUEZ E IRMA GUADALUPE ZACARIAS REYES	\$281,316.02	\$187,544.01	10:30	hrs	110	3156	PASEO DE MARIPOSAS	8671	5-A	
DI/PAE/4012/2012	01-317-135-004-0000	AARON EDGAR VERA VEGA	\$237,008.70	\$158,005.80	10:30	hrs	87	3047	PROFESORA ANA MARIA BERLANGA	2666		XVII
DI/PAE/4013/2012	01-317-121-048-0000	JAVIER ZUÑIGA SALAZAR	\$237,012.70	\$158,008.47	10:30	hrs	117	3041	PROFESOR JESUS MANUEL OLIVAS CARDONA	30		XV
DI/PAE/4014/2012	01-317-083-008-0000	VICENTE UGALDE RODRIGUEZ Y MARIA ROSA LUCERO NAJERA	\$251,490.00	\$167,660.00	10:30	hrs	101	3045	ARQUITECTO LORENZO RODRIGUEZ	340		
DI/PAE/4015/2012	01-317-142-064-0000	ROGELIO NAVA MOLINA	\$234,450.00	\$156,300.00	10:30	hrs	61	3046	PROFESORA MARIA ANTONIETA PAOLINI ORIENTE	753		XVII
DI/PAE/4018/2012	01-317-122-027-0000	JULIAN EDUARDO LARA GOMEZ	\$278,707.00	\$185,804.67	10:30	hrs	29	3044	PROFESORA MIRKA ANCHONDO HERNANDEZ NORTE	353		XV
DI/PAE/4019/2012	01-317-112-002-0000	ALEJANDRA SOTO GARCIA	\$237,939.60	\$158,626.40	10:30	hrs	77	3112	ARQUITECTO JAVIER CAVALLARI SUR	362		XIV
DI/PAE/4020/2012	01-265-024-030-0000	MA MAGDALENA MENDOZA AVALOS Y FELIPE DE JESUS VILLALBA SANCHEZ	\$371,210.00	\$247,473.33	10:35	hrs	1300	2200	PARACAIDAS	7018		II
DI/PAE/4022/2012	01-317-142-062-0000	BEATRIZ GABRIELA VALADEZ GUERRA	\$197,665.50	\$131,777.00	10:35	hrs	93	3056	PROFESORA MARIA ANTONIETA PAOLINI	749		XVI
DI/PAE/4023/2012	01-317-142-019-0000	JOSE ROCHA CISNEROS Y SANJUANA DURAN MALDONADO	\$197,937.50	\$131,958.33	10:35	hrs	116	3034	PROFESORA RAMONA CHACON BORUNDA	716		XVI
DI/PAE/4024/2012	01-317-142-048-0000	BERNARDO NEVAREZ SOTO Y LUISA LIMONE CASTRUITA	\$197,665.50	\$131,777.00	10:35	hrs	97	3043	PROFESORA MARIA ANTONIETA PAOLINI ORIENTE	721		XVI
DI/PAE/4025/2012	01-317-140-046-0000	LETICIA SANTOS RAMOS	\$237,484.70	\$158,323.13	10:35	hrs	126	3026	PROFESOR RICARDO ORTIZ PIÑERUA	641		XVI
DI/PAE/4026/2012	01-317-131-008-0000	SUSANA SALCIDO FIERRO	\$237,212.70	\$158,141.80	10:35	hrs	8	3027	PROFESORA HORTENSIA SOLIS ONTIVEROS	516		XVII
DI/PAE/4027/2012	01-317-138-017-0000	RICARDO LOPEZ MEDRANO ERIKA SONORA TREJO	\$197,937.50	\$131,958.33	10:35	hrs	66	3042	PROFESOR CONCEPCION LOERA	620		XVI
DI/PAE/4028/2012	01-317-120-003-0000	VICTOR ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ	\$237,012.70	\$158,008.47	10:35	hrs	98	3027	PROFESORA EMILIA GALINDO TELLEZ	306		XV
DI/PAE/4029/2012	01-317-137-044-0000	JORGE VARGAS VALENZUELA	\$237,484.70	\$158,323.13	10:35	hrs	105	3060	PROFESORA CONCEPCION LOERA	637		XVI
DI/PAE/4030/2012	01-317-138-013-0000	MIGUEL ANGEL RAMIREZ OLIVARES	\$197,937.50	\$131,958.33	10:35	hrs	98	3021	PROFESORA CONCEPCION LOERA	628		XVI
DI/PAE/4031/2012	01-317-142-052-0000	JOSE LUIS BARRIGA URESTI Y MARIA DEL SOCORRO TOVAR CARREON	\$287,920.00	\$191,946.67	10:35	hrs	2	3026	PROFESORA MARIA ANTONIETA PAOLINI	729		XVI
DI/PAE/4032/2012	01-317-123-014-0000	MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ CASTAÑEDA	\$237,012.70	\$158,008.47	10:35	hrs	8	3022	PROFESORA MIRKA ANCHONDO HERNANDEZ NORTE	32		XV
DI/PAE/4033/2012	01-317-123-018-0000	SABINA GUTIERREZ QUEZADA	\$237,012.70	\$158,008.47	10:35	hrs	13	3015	PROF. MIRKA ANCHONDO HERNANDEZ NORTE	33		XV
DI/PAE/4034/2012	01-328-066-002-0001	YOLANDA ADRIANA ARREOLA GOMEZ Y ALEJANDRO GAMBOA	\$247,575.00	\$165,050.00	10:35	hrs	45	3004	AVENIDA SANTA ISABEL	2411	A	II
DI/PAE/4035/2012	01-317-112-033-0000	ISAIAH ESCOBAR PEREZ Y RAMONA ARIAS CONTRERAS	\$279,039.00	\$186,026.00	10:35	hrs	128	3023	ARQUITECTO JULIO CORREDOR LATORRE NORTE	303		XIV
DI/PAE/4036/2012	01-317-126-008-0000	MARIO MARQUEZ DIAZ	\$197,465.50	\$131,643.67	10:35	hrs	96	3022	PROFESORA RAYMUNDO DOMINGO LOPEZ SUR	316		XV
DI/PAE/4037/2012	01-317-119-015-0000	ANGELICA MONZON PONCE	\$236,992.70	\$157,995.13	10:35	hrs	46	2944	PROFESORA EMILIA GALINDO TELLEZ	331		XV
DI/PAE/4038/2012	01-317-098-010-0000	SALVADOR RUIZ AGUIRRE	\$197,433.50	\$131,622.33	10:35	hrs	17	2935	ARQUITECTO PEDRO CASTELLANOS ORIENTE	246		XIII

DI/PAE/4039/2012	01-317-101-007-0000	CLEMENTE QUIROZ MARTINEZ Y MARTHA FERNANDEZ HERRERA	\$277,963.00	\$185,308.67	10:35	hrs	1	2955	ARQUITECTO MANUEL TEJA	2250		XIII
DI/PAE/4040/2012	01-317-122-009-0000	CLARA ARACELI ESPINOZA JUAREZ	\$197,465.50	\$131,643.67	10:35	hrs	25	2939	PROFESOR JESUS MANUEL OLIVAS CARDONA SUR	31		XV
DI/PAE/4041/2012	01-317-097-030-0000	AURORA TELLEZ ESPINOZA	\$237,055.60	\$158,037.07	10:40	hrs	58	2937	ARQUITECTO AUGUSTO H. ALVAREZ ORIENTE	204		XIII
DI/PAE/4042/2012	01-317-094-031-0000	RAMIRO RAMOS PEREGRINO	\$237,055.60	\$158,037.07	10:40	hrs	42	2984	ARQUITECTO JUAN SEGURA	425		XIII
DI/PAE/4043/2012	01-317-094-034-0000	JOAQUIN MORENO HERNANDEZ	\$237,055.60	\$158,037.07	10:40	hrs	91	2935	ARQUITECTO JUAN SEGURA	431		XIII
DI/PAE/4044/2012	01-328-067-005-0001	JUAN MARTIN MORA BARRIENTOS	\$247,575.00	\$165,050.00	10:40	hrs	79	3004	AVENIDA SANTA ECOLASTICA	2417	A	II
DI/PAE/4045/2012	01-328-066-010-0002	MARIBEL GONZALEZ RIVAS	\$248,331.00	\$165,554.00	10:40	hrs	39	3005	AVENIDA SANTA AGRIPINA	2418	B	II
DI/PAE/4046/2012	01-317-126-049-0000	FRANCISCO JAVIER SILVA CHAIREZ	\$291,465.00	\$194,310.00	10:40	hrs	54	2938	EDUARDO ESTRADA GARCIA	309		XV
DI/PAE/4047/2012	01-317-115-036-0000	EVA LUCILA MORALES GUERECA	\$197,845.50	\$131,897.00	10:40	hrs	13	2940	ARQUITECTO REINALDO PEREZ RAYON SUR	429		XIV
DI/PAE/4048/2012	01-317-096-025-0000	LUIS FERNANDO ROMERO GUZMAN Y ANISSA DIAZ FIGUEROA	\$197,433.50	\$131,622.33	10:40	hrs	114	2935	ARQUITECTO AUGUSTO H. ALVAREZ ORIENTE	221		XIII
DI/PAE/4049/2012	01-317-112-011-0000	ROSA ELVIA GARCIA CALZADA Y CASIMIRO REYES VEGA	\$198,489.50	\$132,326.33	10:40	hrs	35	2939	ARQUITECTO JAVIER CAVALLARI SUR	344		XIV
DI/PAE/4050/2012	01-317-098-057-0000	ANA SILVIA FONG PIZARRO	\$238,143.60	\$158,762.40	10:40	hrs	77	2936	ARQUITECTO MANUEL AMABILIS ORIENTE	251		XIII
DI/PAE/4051/2012	01-317-124-037-0000	NOE GERARDO GALLARDO RIVERA	\$237,012.70	\$158,008.47	10:40	hrs	107	2936	PROFESSORRAYMUNDO DOMINGO LOPEZ	333		XV
DI/PAE/4052/2012	01-317-097-013-0000	JESUS BOGAR QUEZADA GONZALEZ	\$197,433.50	\$131,622.33	10:40	hrs	121	2935	ARQUITECTO AUGUSTO H. ALVAREZ ORIENTE	238		XIII
DI/PAE/4053/2012	01-317-098-029-0000	ALEJANDRO LIRA TELLO Y MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ PALMERIN	\$237,055.60	\$158,037.07	10:40	hrs	116	2935	ARQUITECTO PEDRO CASTELLANOS ORIENTE	208		XIII
DI/PAE/4054/2012	01-328-023-008-0000	MARIO FRIAS REYES	\$241,336.90	\$160,891.27	10:40	hrs	125	2951	VILLA DE LEÑADORES	1410		II
DI/PAE/4055/2012	01-231-085-036-0000	ALFONSO ROJAS FLORES	\$276,152.89	\$184,101.93	10:40	hrs	6	2945	CLARA CALDERON	9211		NOVENA
DI/PAE/4056/2012	01-326-029-012-0000	ANTONIO AVILA GALVAN	\$251,904.02	\$167,936.01	10:40	hrs	108	3104	JOSE SALAZAR ILAREGUI	1975		TERCERA FRACCION A
DI/PAE/4057/2012	01-317-099-021-0000	JAIME JUAREZ PEREDO Y SILVIANA VELAZQUEZ FERNANDEZ	\$197,433.50	\$131,622.33	10:40	hrs	40	2935	ARQUITECTO MANUEL AMABILIS ORIENTE	218		XIII
DI/PAE/4058/2012	01-317-115-013-0000	BLANCA ROSA SANCHEZ HERRERA Y EGAR MANUEL BLANCO	\$197,757.50	\$131,838.33	10:40	hrs	8	2940	ARQUITECTO REINALDO PEREZ RAYON NORTE	426		
DI/PAE/4059/2012	01-317-095-006-0000	SERGIO SALAZAR DOMINGUEZ	\$239,539.60	\$159,693.07	10:40	hrs	13	2937	ARQUITECTO JUAN SEGURA	428		XIII
DI/PAE/4060/2012	01-317-107-005-0000	ARTURO PORTILLO ESTEBANE	\$237,451.60	\$158,301.07	10:40	hrs	63	2939	ARQUITECTO AUGUSTO H. ALVAREZ ORIENTE	118		XIII
DI/PAE/4061/2012	01-317-111-051-0000	ROSA MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ	\$198,369.50	\$132,246.33	10:45	hrs	20	2941	ARQUITECTO JAVIER CAVALLARI SUR	341		XIV
DI/PAE/4062/2012	01-317-114-050-0000	ARACELI YANETTE CHONG ALDANA	\$237,715.60	\$158,477.07	10:45	hrs	29	2944	ARQUITECTO REINALDO PEREZ RAYON NORTE	447		XIV
DI/PAE/4063/2012	01-317-111-056-0000	MARIO ALEJANDRO RUIZ OJEDA	\$198,369.50	\$132,246.33	10:45	hrs	77	2944	ARQUITECTO JAVIER CAVALLARI SUR	351		XIV
DI/PAE/4064/2012	01-317-114-016-0000	ANAHI HERNANDEZ SIERRA	\$198,245.50	\$132,163.67	10:45	hrs	83	3104	ARQUITECTO JULIO CORREDOR LATORRE	424		XIV
DI/PAE/4065/2012	01-317-114-011-0000	JOSE ALFREDO BADILLO CHAVEZ	\$198,245.50	\$132,163.67	10:45	hrs	12	2941	ARQUITECTO JULIO CORREDOR LATORRE	434		XIV
DI/PAE/4066/2012	01-317-114-008-0000	PAZ MACIAS REYNA	\$237,867.60	\$158,578.40	10:45	hrs	9	2940	ARQUITECTO JULIO CORREDOR LATORRE	440		XIV
DI/PAE/4067/2012	01-317-114-025-0000	BENITO BLANCO RAMIREZ	\$237,867.60	\$158,578.40	10:45	hrs	45	2943	ARQUITECTO JULIO CORREDOR LA TORRE	406		XIV
DI/PAE/4068/2012	01-317-110-010-0000	OMAR GARCIA HERNANDEZ	\$239,247.60	\$159,498.40	10:45	hrs	47	2945	ARQUITECTO JAVIER CAVALLARI NORTE	357		XIV
DI/PAE/4069/2012	01-317-087-006-0000	JESUS LORENZO TERRAZAS LERMA	\$249,039.60	\$166,026.40	10:45	hrs	12	2942	ARQUITECTO AUGUSTO H. ALVAREZ	335		XII
DI/PAE/4070/2012	01-317-093-025-0000	BAUDELIO VARELA ARREOLA Y MARICELA AGUIRRE NAVA	\$249,039.60	\$166,026.40	10:45	hrs	66	2982	ARQUITECTO JUAN LEGARRETA	406		XII
DI/PAE/4071/2012	01-231-059-018-0000	JOSE ALMARAZ	\$250,593.26	\$167,062.17	10:45	hrs	19	3106	ALAZAN	9437		SEPTIMA
DI/PAE/4072/2012	01-315-055-009-0000	JUAN LUIS MARTINEZ REYES	\$241,748.85	\$161,165.90	10:45	hrs	59	4499	NAVAJO	179		CUARTA
DI/PAE/4073/2012	01-317-089-029-0000	JUAN JOSE RICO CRUZ	\$249,039.60	\$166,026.40	10:45	hrs	76	2983	ARQUITECTO MANUEL AMABILIS	425		XII
DI/PAE/4075/2012	01-321-039-001-0034	RAFAEL MENDOZA AMAYA	\$217,949.80	\$145,299.87	10:45	hrs	27	3102	ANTONIO ZUÑIGA	2381		V
DI/PAE/4076/2012	01-315-065-040-0000	JAVIER LOPEZ LUCIO	\$241,748.85	\$161,165.90	10:45	hrs	21	2977	COLUMBUS	231		CUARTA
DI/PAE/4077/2012	01-300-049-001-0000	SOTERO GUILLEN ALMANZA Y LUZ VERONICA BURCIAGA OROZCO	\$193,052.80	\$128,701.87	10:45	hrs	52	2921	PUERTO ADOLFO LOPEZ MATEOS	1456		
DI/PAE/4078/2012	01-300-043-004-0000	SARA DELIA SOTO FAVELA Y AGUSTIN TORRES	\$192,123.05	\$128,082.03	10:45	hrs	109	2920	PUERTO SANTA CLARA	1420		
DI/PAE/4079/2012	01-231-069-046-0000	GABRIELA NEVAREZ DE LA MORA	\$276,152.89	\$184,101.93	10:45	hrs	114	3473	EMMA ENCINAS	9542		SEXTA
DI/PAE/4080/2012	01-317-086-032-0000	RICARDO MIRANDA HERNANDEZ Y BLANCA ESTELA REYES SALCIDO	\$262,829.20	\$175,219.47	10:45	hrs	19	2863	ARQUITECTO MANUEL TOLSA ORIENTE	338		XI
DI/PAE/4082/2012	01-326-028-024-0000	JUAN RAMON RAMIREZ AVALOS Y GABRIELA ELIZABETH OLAVES DELGADO	\$274,748.52	\$183,165.68	10:45	hrs	80	2926	JOSE SALAZAR ILAREGUI	1988		III
DI/PAE/4083/2012	01-231-036-001-0029	JUAN FRANCISCO AVIÑA ROMERO E IRMA AURORA MENDOZA NAJERA	\$234,320.18	\$156,213.45	10:50	hrs	110	2910	ALAZAN	9271	29	IV
DI/PAE/4084/2012	01-345-094-015-0000	ISABELA PAOLA CADO VILLEGAS Y EMERSON MALDONADO VALENZUELA	\$315,450.45	\$210,300.30	10:50	hrs	36	4384	PORTAL DE AUGUSTO	8224	15	V
DI/PAE/4086/2012	01-315-020-029-0000	MARIA DE LOURDES QUIROZ ORNELAS Y VALENTIN CONTRERAS	\$355,090.00	\$236,726.67	10:50	hrs	68	2579	BUFALO	513		
DI/PAE/4088/2012	01-260-072-001-0000	MARIA MAGDALENA NUNEZ DOMINGUEZ Y OSCAR ZAMORA MENDOZA	\$241,143.40	\$160,762.27	10:50	hrs	2891	2071	SABELA	10034		36
DI/PAE/4089/2012	01-262-012-080-0000	MANUEL HUGO SILVA VAZQUEZ Y SONIA MARIBEL DURAN PORTILLO	\$276,225.00	\$184,150.00	10:50	hrs	19	3511	FERNANDO PACHECO PARRA	8945	80	NIVEL 1
DI/PAE/4091/2012	01-223-043-036-0000	MARIA DEL CARMEN MADRIGAL ARIAS	\$251,265.00	\$167,510.00	10:50	hrs	19	2259	KUWAIT	6931		
DI/PAE/4092/2012	01-079-057-045-0000	FRANCISCO JAVIER BADILLO LUEVANO	\$241,975.00	\$161,316.67	10:50	hrs	705	1785	FERVOR PATRIO	4813		
DI/PAE/4094/2012	01-307-021-035-0000	JESUS LOPEZ RUIZ Y MARIA MAGDALENA GONZALEZ HERNANDEZ	\$257,740.00	\$171,826.67	10:50	hrs	4	5298	HUERTA DE CASTAÑAS	1050		2 C
DI/PAE/4096/2012	01-323-144-036-0000	BERNARDO PEREZ CENICEROS	\$210,357.88	\$140,238.59	10:50	hrs	100	5267	DESIERTO DE LIBIA	1521	36	4
DI/PAE/4097/2012	01-317-048-013-0000	AARON MORAN ROSAS	\$247,502.10	\$165,001.40	10:50	hrs	15	5244	ARQUITECTO LUIS ROMERO SOTO	2113		VI
DI/PAE/4098/2012	01-343-250-011-0000	CARLOS QUIÑONES ADAME Y SUSANA ROJAS MENCHACA	\$212,640.42	\$141,760.28	10:50	hrs	109	5288	PUERTO BARI	2205		26

DI/PAE/4099/2012	01-366-037-001-0000	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ HERRERA	\$187,515.10	\$125,010.07	10:50	hrs	26	5225	JARDIN INGLES	1891		IV
DI/PAE/4100/2012	01-360-227-019-0000	BENITO HERNANDEZ RUIZ	\$184,424.62	\$122,949.75	10:50	hrs	56	5158	CEDRO DE LOS CARPATOS	2163		8
DI/PAE/4101/2012	01-361-142-025-0000	SILVIA MARTINEZ GARCIA	\$180,701.16	\$120,467.44	10:50	hrs	72	5147	COSTA IBIZA	2150		7
DI/PAE/4102/2012	01-249-042-019-0000	MARIA CONCEPCION ARIAS ZUÑIGA Y SILVESTRE SOTO ESCOBEDO	\$168,935.55	\$112,623.70	10:50	hrs	4	5156	ROSEVEL	1109		II
DI/PAE/4103/2012	01-366-015-012-0000	FERNANDO PEREZ VILLAFANA	\$201,768.98	\$134,512.65	10:50	hrs	39	5123	PARCO NEMORENSE	4020		III
DI/PAE/4104/2012	01-295-048-003-0001	JOSE GILBERTO CHAVEZ ROMERO	\$192,936.42	\$128,624.28	10:50	hrs	56	5138	PLAZA COLUMNA	1804		I
DI/PAE/4105/2012	01-361-189-035-0000	MARIA ELENA MONTAÑEZ CABRALES E ISIDRO VALDIVIA SOTELO	\$177,576.00	\$118,384.00	10:50	hrs	24	5075	SENDEROS DE MADERA	1620		4
DI/PAE/4106/2012	01-359-274-037-0000	JORGE ARTURO SOTO NUÑEZ	\$178,421.62	\$118,947.75	10:50	hrs	115	5055	PRADOS DE LA HACIENDA	4028		5
DI/PAE/4107/2012	01-328-030-007-0000	SERGIO AARON QUIÑONES HERNANDEZ	\$245,644.90	\$163,763.27	10:50	hrs	61	5039	VILLA AZUL	1318		III
DI/PAE/4108/2012	01-361-254-020-0000	SANJUANA HERNANDEZ CASTAÑEDA	\$173,441.50	\$115,627.67	10:55	hrs	118	5028	ADRIAN DE UTRECHT	1954		1
DI/PAE/4109/2012	01-361-005-005-0000	ERASMO TORRES VIDANA	\$172,718.00	\$115,145.33	10:55	hrs	60	5063	VILLA VALERIA	1583		7
DI/PAE/4110/2012	01-358-103-016-0000	ELSA ESPERANZA BARRAZA MARTINEZ Y SILVESTRE GONZALEZ GUZMAN	\$221,092.16	\$147,394.77	10:55	hrs	49	5018	SOL DEL RECUERDO	3117		13B
DI/PAE/4111/2012	01-366-018-045-0000	ALFREDO NEVAREZ BARRAZA	\$179,842.00	\$119,894.67	10:55	hrs	120	5012	PARQUE DE MONTE MARIO	4031		II
DI/PAE/4112/2012	01-820-113-006-0000	MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ LOPEZ	\$216,174.98	\$144,116.65	10:55	hrs	107	4956	VOLCAN SAN PEDRO	1060		6
DI/PAE/4113/2012	01-361-194-024-0000	RAUL CAAMAÑO SANCHEZ Y ALMA ROSA ORTEGA CAYETANO	\$235,334.15	\$156,889.43	10:55	hrs	21	4976	SENDEROS DE VILLA AHUMADA	1660		6
DI/PAE/4114/2012	01-361-184-030-0000	ELIZABETH AVENDAÑO QUEVEDO	\$188,995.50	\$125,997.00	10:55	hrs	16	4953	SENDEROS DE BOQUILLA	1612		2
DI/PAE/4115/2012	01-354-043-004-0000	ANTONIA JUDITH PARRA NUÑEZ	\$167,832.00	\$111,888.00	10:55	hrs	13	4991	TECOLOTES	4317		1E
DI/PAE/4116/2012	01-360-242-008-0000	DAVID MAGAÑA PEREZ	\$179,748.10	\$119,832.07	10:55	hrs	46	4960	DESERTO DE NEGUEV	1733	8	
DI/PAE/4117/2012	01-366-020-032-0000	FELIPE SAN JOSE LAZOS BELTRAN	\$213,172.58	\$142,115.05	10:55	hrs	46	5003	VILLA ADA	1959		II
DI/PAE/4118/2012	01-359-130-016-0000	MAYELA NUÑEZ NUÑEZ	\$236,731.25	\$157,820.83	10:55	hrs	124	4866	SENDEROS DE ARAVACA	2137		XVIII
DI/PAE/4119/2012	01-323-105-196-0000	DIANA RASCON GONZALEZ Y LUIS CARLOS RUBIO RIVERA	\$210,172.48	\$140,114.99	10:55	hrs	76	4830	DUNAS DE ARABIA PONIENTE	1702	196	15
DI/PAE/4121/2012	01-323-112-034-0000	PEDRO MIGUEL NUÑEZ ROJAS	\$208,299.98	\$138,866.65	10:55	hrs	10	4784	DUNAS DE SONORA	1502	34	15
DI/PAE/4122/2012	01-360-102-038-0000	HILDA ESCAREÑO ORTIZ	\$184,405.90	\$122,937.27	10:55	hrs	117	4796	MONTE VISO	3489		10
DI/PAE/4123/2012	01-300-123-001-0000	CLAUDIA MUÑOZ PEREZ	\$165,773.00	\$110,515.33	10:55	hrs	113	4774	GAZANIA	102		III
DI/PAE/4124/2012	01-354-150-049-0000	JOSE ALFREDO RIVERA NUÑEZ	\$165,884.60	\$110,589.73	10:55	hrs	43	4803	HACIENDA BATOPILAS	9606	49	
DI/PAE/4125/2012	01-359-125-014-0000	LORENA BERNAL NUÑEZ	\$234,204.25	\$156,136.17	10:55	hrs	12	4807	SENDEROS DE CAMPOMANES	4221		XVIII
DI/PAE/4127/2012	01-323-222-154-0000	FLORENTINO CINTA AVENDAÑO	\$184,594.48	\$123,062.99	10:55	hrs	58	4708	DUNAS DE IRAN	1301	154	16
DI/PAE/4128/2012	01-361-089-039-0000	ROBERTO SANCHEZ REYES	\$180,676.86	\$120,451.24	10:55	hrs	76	4691	COSTA DE ORO	5186		
DI/PAE/4129/2012	01-360-103-005-0000	JESUS RAMON QUIÑONES CAZARES Y MARIA TERESA GONZALEZ JURADO	\$184,405.90	\$122,937.27	10:55	hrs	54	4711	MONTE VISO	3472		10
DI/PAE/4130/2012	01-359-052-008-0000	SAUL NEFTALI MORALES CASTAÑEDA	\$183,578.50	\$122,385.67	11:00	hrs	127	4682	SENDEROS DE ANDALUCIA	3866		X
DI/PAE/4131/2012	01-359-123-035-0000	RIGOBERTO ORDOÑEZ VARGAS Y LUZ MAGALY MARQUEA GOMEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	11:00	hrs	48	4661	SENDEROS DE TALAMANTES	4205		XVIII
DI/PAE/4133/2012	01-820-161-042-0000	JOSEPH DAMIAN CARDEÑA FLORES	\$190,495.06	\$126,996.71	11:00	hrs	103	4647	VOLCAN SAJAMA	2651		
DI/PAE/4134/2012	01-354-120-040-0000	ALMA IRENE LOPEZ ACUÑA	\$192,591.00	\$128,394.00	11:00	hrs	31	4623	HACIENDA DE LA CONCEPCION	9515	40	IV
DI/PAE/4135/2012	01-323-205-008-0000	JOSE FELIX VILLEGAS CASTAÑON Y SANDRA JUDITH TARIN HERNANDEZ	\$210,574.48	\$140,382.99	11:00	hrs	114	4550	DUNAS DE BILBAO NORTE	1436	8	13
DI/PAE/4137/2012	01-354-022-061-0000	EDUVIGES MARTINEZ QUIÑONES	\$165,884.60	\$110,589.73	11:00	hrs	7	4457	HACIENDA EL SAUZ	9502	62	III-B
DI/PAE/4138/2012	01-356-106-026-0000	MARTINA LUCIA ALVARADO MONTAÑEZ	\$178,325.00	\$118,883.33	11:00	hrs	58	4444	VISTAS DEL SAUZ	3142	26	2
DI/PAE/4141/2012	01-323-178-234-0000	DAVID MACIEL SALAS Y EUFEMIA DEL CARMEN UC SALAZAR	\$161,021.24	\$107,347.49	11:00	hrs	47	4474	DESERTO DE KALAHARI	1425	234	9
DI/PAE/4142/2012	01-352-015-030-0000	ALFREDO YAÑEZ CALVILLO	\$209,463.94	\$139,642.63	11:00	hrs	3	4437	TIERRA SANTA	10716	30	IV
DI/PAE/4144/2012	01-338-429-014-0000	LUIS GONZALO GUERRERO LOPEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:00	hrs	90	4324	RIVERA DE FENIX	618		K
DI/PAE/4146/2012	01-337-150-001-0055	GUADALUPE HERRERA RAMOS	\$150,937.20	\$100,624.80	11:00	hrs	28	4230	SATEVO	9525	55	VI
DI/PAE/4147/2012	01-323-106-003-0000	JOSE MUÑOZ AGUILAR	\$180,846.90	\$120,431.27	11:00	hrs	80	4148	DESERTO DE SONORA	1703	3	I
DI/PAE/4148/2012	01-346-150-026-0028	MANUEL ZUÑIGA ALDABA Y MARIA DEL MONSERRAT SILVA AVILA	\$187,177.55	\$124,785.03	11:00	hrs	94	4161	TIERRA DE FUEGO	1420	28	27
DI/PAE/4149/2012	01-337-053-001-0009	DANIEL MARTINEZ MARTINEZ	\$152,953.20	\$101,968.80	11:00	hrs	125	4108	CAÑON DEL PEGUIS	7930	9	III FASE III
DI/PAE/4151/2012	01-244-076-008-0000	MARTINA CRUZ CASTAÑEDA	\$174,573.00	\$116,382.00	11:00	hrs	7	4182	PASEO DE SAN FRANCISCO	10420	8	II
DI/PAE/4154/2012	01-338-387-019-0000	MARIA DOLORES HERNANDEZ GONZALEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:00	hrs	113	3947	RIVERA DE IXTAPA	322		VII
DI/PAE/4157/2012	01-338-351-003-0000	JUAN GABRIEL ORDOÑEZ TORRES	\$162,966.05	\$108,644.03	11:00	hrs	35	3758	RIVERA DE ARARECO	2202		C
DI/PAE/4158/2012	01-338-346-030-0000	JESUS RODRIGUEZ PEÑA Y CLAUDIA SOCORRO MARTINEZ ALVARADO	\$165,517.10	\$110,344.73	11:00	hrs	64	3770	RIVERA DE LORETO	415		VII SECCION C
DI/PAE/4160/2012	01-338-345-024-0000	SERGIO ACOSTA MENDIVE	\$187,207.10	\$124,804.73	11:00	hrs	41	3882	RIVERA DE CHETUMAL	403		VII
DI/PAE/4161/2012	01-338-194-014-0000	JOEL ALONSO RASCON MUÑOZ	\$163,137.05	\$108,758.03	11:00	hrs	21	3920	RIVERA SANTIN	475		VI
DI/PAE/4162/2012	01-336-025-005-0000	TIBURCIO BAÑUELOS PORTILLO Y ANA BERTHA GUERRA GALINDO	\$215,019.00	\$143,346.00	11:05	hrs	44	3734	HACIENDA SANTA CLARA	9560		III
DI/PAE/4164/2012	01-338-140-039-0000	ARMIDA COMPEAN MUÑOZ	\$169,974.05	\$113,316.03	11:05	hrs	46	3728	RIVERA DEL TRUENO	1459		V
DI/PAE/4165/2012	01-338-240-033-0000	CARLOS ALBERTO MARTINEZ MUÑOZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:05	hrs	72	3649	RIVERA HAITI	427		VI
DI/PAE/4166/2012	01-338-245-007-0000	WENDI CRUZ RODRIGUEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:05	hrs	26	3571	RIVERA DE CONCHOS			II
DI/PAE/4170/2012	01-335-075-004-0000	RAMIRO ARELLANO PINALES	\$253,995.00	\$169,330.00	11:05	hrs	42	3378	OASIS DE GENOVA	9708		VII
DI/PAE/4171/2012	01-328-077-002-0002	EDUARDO RAMIREZ GARCIA	\$228,962.35	\$152,641.57	11:05	hrs	12	3139	AVENIDA SANTA ARTEMISA	2425	B	IV
DI/PAE/4173/2012	01-317-132-045-0000	LUZ DEL CARMEN LAGARDA VEGA	\$237,996.70	\$158,664.47	11:05	hrs	96	3043	PROFESORA RAMONA CHACON BORUNDA	609		XVII
DI/PAE/4176/2012	01-328-064-012-0002	ALEJANDRO DIAZ NUÑEZ	\$247,991.00	\$165,327.33	11:05	hrs	116	3002	SAN RAMON	1207	B	II
DI/PAE/4177/2012	01-315-077-004-0000	RAUL MEDINA CORONA	\$256,429.25	\$170,952.83	11:05	hrs	37	2988	TORNILLO	312		SECCION N
DI/PAE/4178/2012	01-820-104-033-0000	OSCAR GUADALUPE RODRIGUEZ CORTINAS	\$186,802.56	\$124,535.04	11:05	hrs	77	5053	VOLCAN SANTA ANA	2861		5
DI/PAE/4179/2012	01-820-112-012-0000	JESUS ALBERTO LOPEZ SANCHEZ	\$186,888.81	\$124,459.21	11:05	hrs	128	4990	VOLCAN SANTA MARIA	1102		6
DI/PAE/4180/2012	01-361-117-025-0000	GUADALUPE CORTES RONQUILLO	\$180,701.16	\$120,467.44	11:05	hrs	127	4828	COSTA DE CANTABRIA	5039		6
DI/PAE/4181/2012	01-354-014-023-0000	EDGAR MUÑOZ CABAÑAS	\$165,926.60	\$110,617.73	11:05	hrs	39	4156	HACIENDA SANTA ROSALIA	9309	18B	1A
DI/PAE/4182/2012	01-220-100-008-0000	CARLOS EFFRAIN SANTILLANES YAÑEZ	\$173,467.00	\$115,644.67	11:05	hrs	17	4210	PLAZA DE ESPAÑA	7316		
DI/PAE/4183/2012	01-323-124-071-0000	MIGUEL RAMIREZ REYES Y JULISSA MACIAS AGUILERA	\$158,561.20	\$105,707.47	11:05	hrs	119	4145	DESERTO DE NAMIBIA	1712	71	2
DI/PAE/4184/2012	01-348-023-004-0005	HUGO ALEJANDRO CAVAZOS RIAÑO	\$171,961.96	\$114,641.31	11:05	hrs	55	4154	VILLAS DE PRUSIA	10240	5	
DI/PAE/4185/2012	01-337-053-001-0017	JUAN MOTA QUEZADA	\$152,953.20	\$101,968.80	11:05	hrs	15	4136	CAÑON DEL PEGUIS	7930	17	III FASE III
DI/PAE/4186/2012	01-344-086-018-0000	JOSE MARIO CONTRERAS MARTINEZ	\$289,749.25	\$193,166.17	11:05	hrs	30	4249	URKILLA	3206	18	II
DI/PAE/4187/2012	01-337-052-001-0003	DANIEL ESPINOZA MORALES	\$150,573.20	\$100,382.13	11:05	hrs	57	4130	CAÑON DEL PEGUIS	7920	3	III FASE III

DI/PAE/4188/2012	01-337-052-001-0014	MIGUELINA DE LA CRUZ VELAZQUEZ Y WILLIAMS MENDEZ LUNA	\$150,573.20	\$100,382.13	11:05	hrs	64	4194	CAÑON DEL PEGUIS	7920	14	III FASE III
DI/PAE/4189/2012	01-114-088-013-0000	SERGIO MUÑOZ GALINDO	\$313,734.05	\$209,156.03	11:10	hrs	88	4202	JOSE TENA	2010		
DI/PAE/4190/2012	01-337-052-001-0047	CLAUDIA GABRIELA HERNANDEZ CHAIREZ	\$150,573.20	\$100,382.13	11:10	hrs	42	4123	CAÑON DEL PEGUIS	7920	47	III FASE III
DI/PAE/4191/2012	01-319-035-001-0003	JOSE MANUEL CATARINO ZUÑIGA	\$170,068.50	\$113,379.00	11:10	hrs	88	4144	HACIENDA DE CORNELIAS	7410	1-C	I
DI/PAE/4192/2012	01-320-005-028-0000	MANUEL CONTRERAS SALAZAR	\$174,938.05	\$116,625.37	11:10	hrs	120	4169	DE LA PIÑA	9959		II
DI/PAE/4193/2012	01-337-053-001-0018	ARTURO RIOS MARTINEZ Y ALMA ROSA SOLORIO MAESE	\$152,956.00	\$101,970.67	11:10	hrs	9	4090	CAÑON DEL PEGUIS	7930	18	III FASE III
DI/PAE/4194/2012	01-337-053-001-0007	MARICELA MARTINEZ GONZALEZ	\$152,953.20	\$101,968.80	11:10	hrs	57	4103	CAÑON DEL PEGUIS	7930	7	III FASE III
DI/PAE/4195/2012	01-337-053-001-0023	PEDRO ALBERTO BARRAZA GUTIERREZ	\$152,956.00	\$101,970.67	11:10	hrs	41	4133	CAÑON DEL PEGUIS	7930	23	III FASE III
DI/PAE/4196/2012	01-337-051-001-0022	VICTOR MANUEL RIVERA ROSAS	\$151,737.60	\$101,158.40	11:10	hrs	63	4133	CAÑON DEL PEGUIS	7910	22	III FASE III
DI/PAE/4198/2012	01-319-038-003-0004	LEONARDO MUJARES ACOSTA	\$170,963.80	\$113,975.87	11:10	hrs	15	4118	AVENIDA NACIONES UNIDAS	10410	3-D	I
DI/PAE/4199/2012	01-336-054-005-0000	ERISELA PONCE GARCIA Y FELIPE DE LA ROSA HERNANDEZ	\$229,231.28	\$152,820.85	11:10	hrs	116	4078	POLO NORTE	3172		VI-A
DI/PAE/4200/2012	01-346-129-016-0000	MARIO ANDRES MUÑOZ CARDENAS	\$227,347.05	\$151,564.70	11:10	hrs	113	4095	RIVADAVIA	1232		21
DI/PAE/4203/2012	01-349-008-001-0000	HILARIO ESQUIVEL CASTAÑEDA Y VICTORIA MASCORRO DURAN	\$219,837.60	\$146,558.40	11:10	hrs	26	4080	RIVERA DEL MONTE	2515	1	VIII ETAPA A
DI/PAE/4206/2012	01-349-072-030-0000	JAVIER RAMIREZ REYES	\$162,670.90	\$108,447.27	11:10	hrs	28	4071	RIVERA DE LAS MONTAÑAS	2847	30	VIII ETAPA F
DI/PAE/4208/2012	01-344-078-039-0000	EDUARDO MOLINA CUELLAR Y MARIA DEL ROSARIO GARCIA RODELA	\$296,014.25	\$197,342.83	11:10	hrs	56	4204	PICO ALBA	3118	39	II
DI/PAE/4209/2012	01-346-148-003-0081	OCTAVIO PEÑA PAYAN Y LORENZA CHAVARRIA HERNANDEZ	\$186,084.15	\$124,056.10	11:10	hrs	6	4196	TIERRA DE FUEGO	1220	81	26
DI/PAE/4211/2012	01-344-077-006-0000	MAYRA GUADALUPE ROJAS ROJAS Y MARIO ISMAEL GALARZA GALARZA	\$289,857.75	\$193,238.50	11:10	hrs	89	4155	MARBORE	3106	6	II
DI/PAE/4212/2012	01-221-071-013-0002	JUAN DE DIOS LANDEROS JIMENEZ Y MARIA CRISTINA BARRERA BAILON	\$160,386.24	\$106,924.16	11:10	hrs	117	4067	CAÑON DEL RIO	7927	B	IV
DI/PAE/4213/2012	01-221-071-013-0001	FRANCISCO JAVIER VIZCARRO MUÑOZ Y ELBA IRENE BARRAGAN MARRUFO	\$160,386.32	\$106,924.21	11:10	hrs	95	4091	CAÑON DEL RIO	7927	A	IV
DI/PAE/4214/2012	01-221-070-039-0001	MATILDE VIDAL HERNANDEZ Y ANDRES SIGERO VILLEGAS	\$160,386.24	\$106,924.16	11:10	hrs	61	4057	CAÑON DEL RIO	7922	A	IV
DI/PAE/4215/2012	01-344-089-009-0000	JUANA MARIA OLVERA RODRIGUEZ	\$237,753.67	\$158,502.45	11:10	hrs	31	4136	MULLERES	3308	9	II
DI/PAE/4217/2012	01-326-044-035-0000	JULIAN ALBERTO AMPARAN DOMINGUEZ Y DALIA ARACELI VAZQUEZ LARRETA	\$322,838.05	\$215,225.37	11:15	hrs	113	4048	PORTAL DEL ROSARIO	887		CUARTA FRACCION B
DI/PAE/4220/2012	01-221-070-044-0019	LUIS CARLOS MONTES BARRIENTOS	\$170,273.25	\$113,515.50	11:15	hrs	32	4130	CIENEGA DE OLIVOS	9128	19	IV
DI/PAE/4221/2012	01-336-065-001-0031	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ ORTIZ Y LUZ DEL CARMEN LUNA ROJO	\$173,351.01	\$115,567.34	11:15	hrs	60	4046	AVENIDA O CALLE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1551	31	VII
DI/PAE/4222/2012	01-336-076-001-0000	LORENA RONQUILLO OCAÑA	\$203,582.05	\$135,721.37	11:15	hrs	116	4045	HACIENDA DEL VALLE	3303		VIII
DI/PAE/4223/2012	01-349-063-029-0000	ISABEL CRISTINA LAZCANO GONZALEZ	\$162,670.90	\$108,447.27	11:15	hrs	15	4028	RIVERA DE LAS MONTAÑAS	2835	29	VIII ETAPA F
DI/PAE/4224/2012	01-349-036-010-0000	OSCAR RODRIGUEZ PIZAÑA	\$178,224.45	\$118,816.30	11:15	hrs	115	3984	RIVERA DE TEPEYAC	2703	10	VIII
DI/PAE/4226/2012	01-335-144-029-0000	NANCY OLIVA RAMIREZ SAUCEDO Y GREGORIO ARTURO TORRES DIAZ	\$277,101.65	\$184,734.43	11:15	hrs	117	4090	OASIS DE PARMA	9710		II
DI/PAE/4229/2012	01-338-413-023-0000	J. REFUGIO GONZALEZ FRAUSTO Y RINA ELIDA VILLALOBOS ROMERO	\$162,933.05	\$108,622.03	11:15	hrs	122	4036	RIVERA SAN MIGUEL	612		G
DI/PAE/4230/2012	01-337-001-001-0023	CANDIDO CRUZ MATEO Y CLAUDIA CHAVEZ VILLANUEVAS	\$149,800.40	\$99,866.93	11:15	hrs	78	4016	BASASEACHI PONIENTE	7321	23	V
DI/PAE/4232/2012	01-337-002-001-0039	JOSE GARZON NARVAEZ	\$149,801.20	\$99,867.47	11:15	hrs	37	4019	BASASEACHI PONIENTE	7331	39	V FASE 3
DI/PAE/4233/2012	01-345-047-015-0000	ALFREDO TEJEDA ZUÑIGA	\$242,104.62	\$161,403.08	11:15	hrs	59	3980	PORTAL SAN ANGELO	8622	15	TERCERA
DI/PAE/4234/2012	01-337-002-001-0009	MARTHA ROSADO MALDONADO	\$150,193.20	\$100,128.80	11:15	hrs	115	4018	BASASEACHI PONIENTE	7331	9	V
DI/PAE/4235/2012	01-346-037-012-0000	MERCEDES SALDIÑA ALVARADO	\$218,396.50	\$145,597.67	11:15	hrs	99	3979	PUERTO ARGENTINO	1038		VIII
DI/PAE/4236/2012	01-337-001-001-0043	JOSE ROSALES LEYVA	\$149,797.20	\$99,864.80	11:15	hrs	12	4018	BASASEACHI PONIENTE	7321	43	V FASE 3
DI/PAE/4237/2012	01-337-013-001-0004	ANA BERTHA VILLANUEVA LOPEZ	\$150,197.20	\$100,131.47	11:15	hrs	18	4019	BASASEACHI PONIENTE	7330	4	V FASE 3
DI/PAE/4238/2012	01-337-013-001-0030	JORGE CAMPOS MUÑOZ	\$150,193.20	\$100,128.80	11:15	hrs	11	4017	BASASEACHI PONIENTE	7330	30	V FASE 3
DI/PAE/4242/2012	01-338-380-042-0000	VIRNA PATRICIA GUTIERREZ URIBE	\$162,933.05	\$108,622.03	11:15	hrs	50	4025	RIVERA DEL NORTE	431		
DI/PAE/4243/2012	01-337-014-001-0008	ROSAURA CHIRINOS DIAZ	\$150,196.00	\$100,130.67	11:15	hrs	69	3982	BASASEACHI PONIENTE	7340	8	V FASE 3
DI/PAE/4244/2012	01-338-387-060-0000	MAGDALENO RAMOS AVENDAÑO	\$162,933.05	\$108,622.03	11:15	hrs	48	4023	RIVERA DE CONCHOS	2162		VII
DI/PAE/4245/2012	01-337-002-001-0011	JOSE LUIS DELGADO ARMENDARIZ	\$150,196.00	\$100,130.67	11:15	hrs	83	3996	BASASEACHI PONIENTE	7331	11	V FASE 3
DI/PAE/4247/2012	01-338-207-025-0000	SANTIAGO OAXACA RAMIREZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:20	hrs	45	3621	RIVERA CAÑON	465		VI
DI/PAE/4248/2012	01-349-072-026-0000	BLAS ROBLES ARROYO	\$162,670.90	\$108,447.27	11:20	hrs	130	4086	RIVERA DE LAS MONTAÑAS	2847	26	F
DI/PAE/4249/2012	01-338-303-029-0000	JUAN HUMBERTO JUAREZ QUIÑONES Y ERIKA ALONSO JUAREZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:20	hrs	73	3716	RIVERA DE ROSARITO	305		VII ETAPA D
DI/PAE/4250/2012	01-346-130-029-0000	GONZALO HUGO BAÑUELOS RAMOS	\$174,917.05	\$116,611.37	11:20	hrs	84	4118	PEREIRA	3421		24
DI/PAE/4252/2012	01-337-002-001-0021	ENEDELIA BALDERAS LOPEZ	\$150,196.00	\$100,130.67	11:20	hrs	61	4016	BASASEACHI PONIENTE	7331	21	V FASE 3
DI/PAE/4253/2012	01-337-014-001-0035	MANUELA VAZQUEZ HERNANDEZ	\$150,196.00	\$100,130.67	11:20	hrs	58	3961	BASASEACHI PONIENTE	7340	35	V FASE 3
DI/PAE/4254/2012	01-336-069-011-0024	JOSEFINA ALVARADO MEJIA	\$176,428.56	\$117,619.04	11:20	hrs	12	3929	RAFAEL PRECIADO HERNANDEZ	3216	24	VII
DI/PAE/4255/2012	01-336-064-001-0058	PILAR ALVAREZ LEON	\$173,351.01	\$115,567.34	11:20	hrs	38	3938	AVENIDA O CALLE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1651	58	VII
DI/PAE/4256/2012	01-348-009-009-0001	MARTHA AMERICA HERNANDEZ CHAVIRA	\$158,853.80	\$105,902.53	11:20	hrs	6	4036	JESUS ZAVALA	7812	1	PRIMERA
DI/PAE/4257/2012	01-348-009-006-0005	MAYRA DEL REFUGIO GUTIERREZ URIBE	\$158,853.80	\$105,902.53	11:20	hrs	2	4026	JESUS ZAVALA	7806	5	PRIMERA
DI/PAE/4258/2012	01-348-009-009-0005	LORENA DERAS SANCHEZ	\$158,853.80	\$105,902.53	11:20	hrs	105	3973	JESUS ZAVALA	7812	5	PRIMERA
DI/PAE/4259/2012	01-346-100-046-0000	JUAN RAMON VALENZUELA	\$174,917.05	\$116,611.37	11:20	hrs	84	3933	SANTA CRUZ	1215		18
DI/PAE/4260/2012	01-336-064-001-0001	OSCAR MANUEL ZELAYA DE SANTIAGO Y MA. LUCIA GUERRERO CERVANTES	\$173,321.05	\$115,547.37	11:20	hrs	89	3937	AVENIDA O CALLE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1651	1	VII
DI/PAE/4261/2012	01-336-065-001-0002	AGUSTIN HERMIDA NIEVES	\$173,351.01	\$115,567.34	11:20	hrs	87	3937	AVENIDA O CALLE UNVIERSIDAD TECNOLÓGICA	1551	2	VII
DI/PAE/4262/2012	01-336-064-001-0020	GUADALUPE ESTELA ARRAS TALAVERA Y ERNESTO ARROYO	\$173,351.01	\$115,567.34	11:20	hrs	36	3932	AVENIDA O CALLE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1651	20	VII
DI/PAE/4263/2012	01-337-003-001-0014	EVERARDO ENRIQUEZ REYES	\$150,196.00	\$100,130.67	11:20	hrs	57	3910	BASASEACHIC PONIENTE	7341	14	V FASE 2
DI/PAE/4264/2012	01-349-076-002-0000	JOSE FELICIANO RIVERA CASTAÑEDA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:20	hrs	40	3906	RIVERA DE LAS ISLAS	2727	2	G
DI/PAE/4265/2012	01-348-010-004-0004	OMAR SANCHEZ MARTIN	\$158,853.80	\$105,902.53	11:20	hrs	22	4021	JESUS ZAVALA	7908	4	PRIMERA
DI/PAE/4266/2012	01-337-003-001-0037	VICTOR MANUEL RAMIREZ MENDEZ Y ROSA HILDA QUIÑONES QUIÑONES	\$150,196.00	\$100,130.67	11:20	hrs	95	3977	BASASEACHI PONIENTE	7341	37	V FASE 2
DI/PAE/4267/2012	01-336-057-001-0006	JUAN ANTONIO RUEDA CANALES	\$173,894.91	\$115,929.94	11:20	hrs	20	3894	AVENIDA O CALLE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10461	6	VI FRACCION A
DI/PAE/4268/2012	01-348-001-008-0004	BLANCA ISELA MARTINEZ ESCOBAR	\$158,853.80	\$105,902.53	11:25	hrs	76	4027	FACUNDO DE ZUVIRIA	7816	4	PRIMERA
DI/PAE/4269/2012	01-336-064-001-0080	REINA HERNANDEZ MARTINEZ	\$173,351.01	\$115,567.34	11:25	hrs	73	3886	AVENIDA O CALLE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1651	80	VII

DI/PAE/4270/2012	01-337-003-001-0006	CUAUHTEMOC ALBERTO VALDEZ VAZQUEZ Y VERONICA NOROÑA GUEVARA	\$150,197.20	\$100,131.47	11:25	hrs	32	3926	BASASEACHI PONIENTE	7341	6	V FASE 2
DI/PAE/4271/2012	01-337-003-001-0013	IRMA ADAME GONZALEZ	\$150,196.00	\$100,130.67	11:25	hrs	124	3875	BASASEACHI PONIENTE	7341	13	V FASE 2
DI/PAE/4272/2012	01-335-134-028-0000	MISAEI ENRIQUE GALLARDO HERRERA Y YESENIA OSORIO RAMOS	\$243,936.17	\$162,624.11	11:25	hrs	108	3945	OASIS DE CATANIA	9630		III
DI/PAE/4273/2012	01-337-003-007-0039	ENRIQUE UVARIO DOMINGUEZ	\$150,196.00	\$100,130.67	11:25	hrs	42	3878	BASASEACHI PONIENTE	7341	39	V FASE 2
DI/PAE/4274/2012	01-337-017-001-0009	FELIPE MARTINEZ VALDEZ	\$150,197.20	\$100,131.47	11:25	hrs	60	3927	BASASEACHI PONIENTE	7420	9	V FASE 2
DI/PAE/4275/2012	01-337-015-001-0016	FRANCISCO JAVIER LOZANO MUÑOZ	\$150,196.00	\$100,130.67	11:25	hrs	125	3855	BASASEACHI PONIENTE	7350	16	V FASE 2
DI/PAE/4276/2012	01-349-085-012-0000	MARISELA GARCIA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:25	hrs	72	3890	RIVERA CERRO GRANDE	2749	12	G
DI/PAE/4277/2012	01-349-081-010-0000	RAUL ELIZALDE Y MARIA MAGDALENA MEDELLIN MARTINEZ	\$163,029.05	\$108,686.03	11:25	hrs	127	3895	RIVERA DE LA PAZ	2741	10	G
DI/PAE/4278/2012	01-337-020-001-0009	ISRAEL CASTAÑEDA CASTAÑEDA Y MARINA SOTO VALDEZ	\$150,269.20	\$100,179.47	11:25	hrs	49	3875	BASASEACHI PONIENTE	7431	9	V FASE 1
DI/PAE/4279/2012	01-349-047-043-0000	AUGUSTO SESEÑA ESTEBAN	\$162,633.45	\$108,422.30	11:25	hrs	129	3862	RIVERA DE LOS PINOS	2808	43	D
DI/PAE/4280/2012	01-337-021-001-0038	CESAR OCTAVIO MURILLO HERNANDEZ	\$150,196.00	\$100,130.67	11:25	hrs	44	3879	BASASEACHI PONIENTE	7441	38	V FASE 1
DI/PAE/4281/2012	01-337-016-001-0036	MARIA DOLORES HERNANDEZ NEVAREZ	\$150,196.00	\$100,130.67	11:25	hrs	15	3878	BASASEACHI PONIENTE	7410	36	V FASE 2
DI/PAE/4282/2012	01-337-001-024-0013	MANUEL ASTOLFO RODRIGUEZ LOYA	\$150,645.60	\$100,430.40	11:25	hrs	51	3876	BASASEACHI PONIENTE	7471	13	IV FASE 3
DI/PAE/4283/2012	01-348-005-012-0001	PLUTARCO SAGRERO GOMEZ	\$158,853.80	\$105,902.53	11:25	hrs	15	3912	PASEO DE LA GLORIA	7911	1	PRIMERA
DI/PAE/4284/2012	01-348-002-011-0005	JORGE MANUEL LOPEZ QUINTERO	\$158,853.80	\$105,902.53	11:25	hrs	107	3864	MANUEL DE ZUQUEIRA	7913	5	PRIMERA
DI/PAE/4285/2012	01-337-019-001-0021	YURISELA JOSEFINA TREJO RAMIREZ	\$150,196.00	\$100,130.67	11:25	hrs	73	3893	BASASEACHI PONIENTE	7440	21	V FASE 1
DI/PAE/4286/2012	01-337-019-001-0020	ROBERTO HERNANDEZ LOPEZ	\$150,196.00	\$100,130.67	11:25	hrs	87	3872	BASASEACHI PONIENTE	7440	20	V FASE 1
DI/PAE/4287/2012	01-337-018-001-0038	LETICIA GOMEZ RODRIGUEZ	\$150,196.00	\$100,130.67	11:25	hrs	50	3960	BASASEACHI PONIENTE	7430	38	V FASE 1
DI/PAE/4288/2012	01-337-018-001-0033	GERMAN ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ Y BLANCA ESTHELA MARIN ESCOBAR	\$150,196.00	\$100,130.67	11:30	hrs	67	3893	BASASEACHI PONIENTE	7430	33	V FASE 1
DI/PAE/4289/2012	01-337-018-001-0040	YOLANDA CASILLAS GARCIA	\$150,196.00	\$100,130.67	11:30	hrs	54	3961	BASASEACHI PONIENTE	7430	40	V FASE 1
DI/PAE/4290/2012	01-337-017-001-0015	ISIDRO SILVA REZA Y PORFIRIA CABRALES RANGEL	\$150,196.00	\$100,130.67	11:30	hrs	114	3903	BASASEACHI PONIENTE	7420	15	V FASE 2
DI/PAE/4291/2012	01-337-017-001-0020	PATRICIA ANAIS MAYNEZ ESPINOZA	\$150,196.00	\$100,130.67	11:30	hrs	38	3879	BASASEACHI PONIENTE	7420	20	V FASE 2
DI/PAE/4292/2012	01-337-017-001-0016	JOSE LUIS LOPEZ AVALOS	\$150,200.95	\$100,133.97	11:30	hrs	70	3872	BASASEACHI PONIENTE	7420	16	V FASE 2
DI/PAE/4293/2012	01-337-024-001-0020	MARIA DE LA CRUZ BARRAZA CORRAL	\$150,645.20	\$100,430.13	11:30	hrs	81	3868	BASASEACHI PONIENTE	7471	20	IV FASE 3
DI/PAE/4294/2012	01-338-385-032-0000	JUSTINO SARIÑANA ANIMA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:30	hrs	60	3880	RIVERA DE MANZANILLO	353		
DI/PAE/4295/2012	01-346-079-040-0000	FIDEL PABLO MIGUEL	\$174,917.05	\$116,611.37	11:30	hrs	107	3860	PASO DE PATRIA	1151		XIV
DI/PAE/4296/2012	01-346-079-012-0000	JAQUELINE DIAZ FRANCO	\$174,917.05	\$116,611.37	11:30	hrs	24	4001	PUERTO ARGENTINO	1168		XIV
DI/PAE/4297/2012	01-349-034-017-0000	EVER VAZQUEZ SEÑEZ MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ROMAN	\$162,633.45	\$108,422.30	11:30	hrs	63	3840	RIVERA DE CASTILLO	2706	17	VIII ETAPA C
DI/PAE/4298/2012	01-346-072-039-0009	ALBERTO MARTINEZ LOPEZ Y MARIA RUFINA OVANDO TOTO	\$188,031.55	\$125,354.37	11:30	hrs	75	3883	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3520	9	XIII
DI/PAE/4299/2012	01-336-056-001-0030	LETICIA CAMARENA RAMIREZ Y JOSE LUIS FAVELA GARCIA	\$173,348.91	\$115,565.94	11:30	hrs	71	3825	AVENIDA O CALLE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10451	30	VI FRACCION A
DI/PAE/4300/2012	01-303-091-043-0000	ROBERTA ZOILA TORRES ARAUJO Y ALEJANDRO GUERRERO PONCE	\$200,611.65	\$133,741.10	11:30	hrs	68	4027	SEGUNDA PRIVADA DE PUERTO DE LISBOA	2166		
DI/PAE/4301/2012	01-336-042-001-0038	MARIA ELENA ARMENDARIZ ARELLANES	\$179,270.91	\$119,513.94	11:30	hrs	76	3825	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ANTES CALLE YEPOMERA	10319	38	V FRACCION A
DI/PAE/4302/2012	01-349-085-009-0000	ROSA RAMIREZ CASTAÑEDA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:30	hrs	94	3863	RIVERA CERRO GRANDE	2749	9	G
DI/PAE/4303/2012	01-336-059-001-0012	JOSE DOLORES SARAO HERNANDEZ	\$176,124.41	\$117,416.27	11:30	hrs	11	3820	AVENIDA O CALLE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10450	12	VI FRACCION B
DI/PAE/4304/2012	01-338-371-040-0000	MARIA GUADALUPE LOPEZ SEÑEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:30	hrs	59	3897	RIVERA DE ZEMPOALA	335		A
DI/PAE/4305/2012	01-338-392-024-0000	CLAUDIA VELAZQUEZ LIMON	\$162,933.05	\$108,622.03	11:30	hrs	44	3822	AVENIDA SIGLO XXI	2010		E
DI/PAE/4306/2012	01-263-048-002-0028	VERONICA NORIEGA FRANCO	\$220,269.80	\$146,846.53	11:30	hrs	63	3809	PASEO DE LA CAÑADA	1004	28	II
DI/PAE/4307/2012	01-336-059-002-0015	ANA LILIA QUIÑONES BERNAL	\$176,124.41	\$117,416.27	11:30	hrs	29	3814	AVENIDA O CALLE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10460	58	VI FRACCION B
DI/PAE/4309/2012	01-263-048-002-0008	JORGE LUIS HERNANDEZ TOALA	\$213,578.60	\$142,385.73	11:35	hrs	2	3798	PASEO DE LA CAÑADA	1004	8	II
DI/PAE/4311/2012	01-336-059-002-0017	TORIBIO PALACIOS RAMIREZ	\$176,124.41	\$117,416.27	11:35	hrs	30	3799	AVENIDA O CALLE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10460	60	VI FRACCION B
DI/PAE/4312/2012	01-337-024-001-0048	JACINTO VALENZUELA ROJAS	\$150,649.20	\$100,432.80	11:35	hrs	56	3869	BASASEACHI PONIENTE	7471	48	IV FASE 3
DI/PAE/4314/2012	01-338-392-001-0000	DANIEL ORDOÑEZ TORRES	\$166,179.05	\$110,786.03	11:35	hrs	53	3793	RIVERA DE URIQUE	2043		VII E
DI/PAE/4316/2012	01-346-052-062-0000	MARIA DE LOURDES TREVIÑO OROZCO Y JOSE COLORADO RODRIGUEZ	\$174,917.05	\$116,611.37	11:35	hrs	9	3749	TRES ARROYOS	3450	62	X
DI/PAE/4317/2012	01-346-059-005-0000	NAYELI PEREGRINO OCAÑA	\$175,122.50	\$116,748.33	11:35	hrs	102	3850	EL DORADO	3470	5	X
DI/PAE/4318/2012	01-336-062-001-0076	ARMANDO GARCIA PEÑA	\$173,093.41	\$115,395.61	11:35	hrs	114	3771	HACIENDA DEL SOL	10450	76	VI FRACCION B
DI/PAE/4319/2012	01-337-025-001-0019	YUNJEN VARGAS DE LOS SANTOS Y MAYRA VERONICA ORRANTIA HERNANDEZ	\$149,409.20	\$99,606.13	11:35	hrs	110	3996	BASASEACHI PONIENTE	7511	19	IV FASE 2
DI/PAE/4320/2012	01-346-049-031-0000	EDGAR ALONSO OCHOA MARTINEZ	\$175,318.15	\$116,878.77	11:35	hrs	51	3812	PUERTO DE IGUAZU	1021		IX
DI/PAE/4321/2012	01-338-391-025-0000	CARLOS CARDEÑA TEJEDA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:35	hrs	108	3799	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	2033		E
DI/PAE/4322/2012	01-336-043-001-0016	JORGE ALBERTO QUIROZ PINALES	\$179,015.41	\$119,343.61	11:35	hrs	64	3836	YEPOMERA	10345	16	V FRACCION B
DI/PAE/4323/2012	01-337-048-001-0043	RAUL ANTONIO AMAYA ALONSO Y MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS ROMERO	\$247,259.05	\$164,839.37	11:35	hrs	120	3903	BASASEACHI ORIENTE	7820	43	III FASE 1
DI/PAE/4324/2012	01-338-310-018-0000	VICTOR MANUEL MENDOZA JAUREGUI	\$167,400.05	\$111,800.03	11:35	hrs	46	3721	RIVERA DE ACUÑA	436		VII ETAPA D
DI/PAE/4327/2012	01-338-308-020-0000	EDUARDO PUENTES GARCIA	\$165,069.05	\$110,046.03	11:35	hrs	114	3804	RIVERA DE ACUÑA	449		VII ETAPA D
DI/PAE/4328/2012	01-338-311-001-0000	ROBERTO CARLOS REZA MAGALLANES	\$168,183.05	\$112,122.03	11:35	hrs	81	3719	RIVERA DE ACUÑA	332		VII ETAPA D
DI/PAE/4329/2012	01-336-042-001-0053	GRACIELA GARCIA QUINTANA	\$179,270.91	\$119,513.94	11:35	hrs	55	3770	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ANTES CALLE YEPOMERA	10319	53	V FRACCION A
DI/PAE/4330/2012	01-344-023-020-0000	JORGE ARMANDO VALDEZ MUÑOZ	\$225,274.66	\$150,183.11	11:35	hrs	83	3885	ARTICO	3039		V
DI/PAE/4332/2012	01-344-007-019-0000	RAFAELA VALDEZ PORTILLO Y PARIS EDUARDO MOLINA GUERRERO	\$254,696.05	\$169,797.37	11:35	hrs	92	3866	PACIFICO SUR	3047		IV
DI/PAE/4333/2012	01-338-310-021-0000	JORGE SONORA PEREZ Y MAYRA LIZETT SANCHEZ MAJENO	\$164,859.05	\$109,906.03	11:35	hrs	81	3726	RIVERA DE ACUÑA	442		VII ETAPA D
DI/PAE/4335/2012	01-337-058-001-0028	MIGUEL ANGEL MOLINA HEREDIA	\$150,465.20	\$100,310.13	11:35	hrs	107	3975	BASASEACHI ORIENTE	7811	28	III FASE IV
DI/PAE/4336/2012	01-337-058-001-0015	OSCAR GUADALUPE GONZALEZ MOLINA	\$150,493.20	\$100,328.80	11:40	hrs	76	3921	BASASEACHI ORIENTE	7811	15	III FASE IV
DI/PAE/4337/2012	01-338-284-010-0000	ROSA ELENA CHAVARRIA MALDONADO	\$192,986.68	\$128,657.79	11:40	hrs	96	3725	RIVERA CAÑON	528		IV
DI/PAE/4338/2012	01-338-289-041-0000	VERONICA IVONEE TORRES RODRIGUEZ	\$192,986.68	\$128,657.79	11:40	hrs	39	3723	RIVERA CAÑON	585		IV
DI/PAE/4339/2012	01-338-301-011-0000	ALMA MARIA GUADALUPE UNZUETA MESTA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:40	hrs	53	3725	RIVERA DEL GOYCO	557		I
DI/PAE/4340/2012	01-338-289-032-0000	MARGARITO DIAZ NAJERA	\$192,986.68	\$128,657.79	11:40	hrs	24	3725	RIVERA CAÑON	567		IV
DI/PAE/4341/2012	01-339-007-017-0000	JUAN CARLOS RODRIGUEZ PICHARRA Y ALMA DELLANIRA BELTRAN ARRIETA	\$274,704.85	\$183,136.57	11:40	hrs	68	3881	QUINTA SAN LUIS	8317		I

DI/PAE/4342/2012	01-339-002-020-0000	CRUZ IRENE AGUILAR DURAN	\$274,704.85	\$183,136.57	11:40	hrs	23	3764	QUINTA SAN IGNACIO	8541		I
DI/PAE/4343/2012	01-338-258-022-0000	RODOLFO ISRAEL FERNANDEZ MERCADO	\$192,986.68	\$128,657.79	11:40	hrs	83	3684	RIVERA EL MARQUEZ	552		IV
DI/PAE/4346/2012	01-346-001-124-0000	MARIANA MUÑOZ CRUZ	\$172,483.85	\$114,989.23	11:40	hrs	43	3687	PASO DE PATRIA	935		VII
DI/PAE/4347/2012	01-346-031-003-0000	HEBER NEFTALI MARQUEZ CHAVIRA	\$177,072.35	\$118,048.23	11:40	hrs	107	3772	CORDOVA	908		VII
DI/PAE/4348/2012	01-338-309-028-0000	JOSE NAVA MEDRANO	\$162,933.05	\$108,622.03	11:40	hrs	125	3690	RIVERA DE ACUÑA	319		VII ETAPA D
DI/PAE/4349/2012	01-338-315-048-0000	RUANDI MEDINA MONCIVAIS	\$162,933.05	\$108,622.03	11:40	hrs	72	3623	RIVERA PEÑASCO	2333		VII ETAPA D
DI/PAE/4350/2012	01-338-309-022-0000	EMILIO JAVIER AVILA NIETO Y LEONOR BELMAN SORIA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:40	hrs	13	3696	RIVERA DE ACUÑA	307		VII ETAPA D
DI/PAE/4351/2012	01-338-309-026-0000	ENRIQUE AVILA GALVAN	\$162,933.05	\$108,622.03	11:40	hrs	2	3703	RIVERA DE ACUÑA	315		VII ETAPA D
DI/PAE/4352/2012	01-338-269-023-0000	JUAN DIEGO ZUÑIGA MORALES	\$192,986.68	\$128,657.79	11:40	hrs	29	3637	RIVERA MONTECARLO	507		IV
DI/PAE/4353/2012	01-338-083-027-0000	MACARIO ARELLANES GUILLEN	\$192,986.68	\$128,657.79	11:40	hrs	6	3593	RIVERA DEL CAÑON	382		II
DI/PAE/4355/2012	01-278-019-041-0000	GUADALUPE LOURDES MUÑOZ CASTORENA	\$243,134.50	\$162,089.67	11:40	hrs	113	4003	DIA DEL AGRONOMO	1307		III Y IV ETAPAS
DI/PAE/4356/2012	01-338-315-032-0000	BLANCA ESTHELA VELA OJEDA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:40	hrs	102	3672	RIVERA PEÑASCO	2365		VII ETAPA D
DI/PAE/4357/2012	01-338-315-030-0000	CELSO LOPEZ HERNANDEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:40	hrs	13	3650	RIVERA PEÑASCO	2369		VII ETAPA D
DI/PAE/4359/2012	01-337-061-001-0004	ROBERTO VASQUEZ CHALUP	\$150,451.50	\$100,301.00	11:40	hrs	41	3613	BASASEACHI ORIENTE	7731	4	II FASE III
DI/PAE/4360/2012	01-337-062-001-0042	JULIETA MARGARITA NAJERA HERRERA	\$150,551.50	\$100,367.67	11:45	hrs	3	3613	BASASEACHI ORIENTE	7721	42	
DI/PAE/4361/2012	01-346-024-026-0013	JUAN JOSE TELLES PACHECO	\$238,535.75	\$159,023.83	11:45	hrs	54	3691	BAHIA BLANCA	3419	13	V
DI/PAE/4362/2012	01-346-024-028-0011	CATARINO SANDOVAL PAZ	\$239,458.00	\$159,638.67	11:45	hrs	54	3690	BAHIA BLANCA	3225	11	V
DI/PAE/4364/2012	01-337-061-001-0005	JOSE LUIS MARTINEZ VALDIVIA	\$151,805.20	\$101,203.47	11:45	hrs	77	3719	BASASEACHI ORIENTE	7731	5	II FASE III
DI/PAE/4365/2012	01-337-062-001-0013	JULIAN GONZALEZ ALVAREZ	\$150,588.95	\$100,392.63	11:45	hrs	19	3716	BASASEACHI ORIENTE	7721	13	II FASE III
DI/PAE/4366/2012	01-337-062-001-0036	OLEGARIO ARMENTA ANAYA	\$150,555.50	\$100,370.33	11:45	hrs	25	3617	BASASEACHI ORIENTE	7721	36	II FASE III
DI/PAE/4367/2012	01-337-048-001-0004	MARTHA ALICIA LOPEZ SANTELLANO	\$150,961.20	\$100,640.80	11:45	hrs	91	3598	BASASEACHI ORIENTE	7820	4	III FASE 1
DI/PAE/4368/2012	01-346-012-038-0045	JOSE GUADALUPE PEREZ JIMENEZ	\$197,301.30	\$131,534.20	11:45	hrs	67	3683	BAHIA BLANCA	3418	45	IV
DI/PAE/4369/2012	01-337-060-001-0022	JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ	\$150,451.50	\$100,301.00	11:45	hrs	39	3613	BASASEACHI ORIENTE	7741	22	II FASE III
DI/PAE/4370/2012	01-337-059-001-0039	RICARDO CALDERON NORIEGA	\$150,447.50	\$100,298.33	11:45	hrs	70	3623	BASASEACHI ORIENTE	7751	39	II FASE III
DI/PAE/4371/2012	01-336-038-021-0058	SONIA MAGDALENA MORALES SALDAÑA	\$172,351.41	\$114,900.94	11:45	hrs	109	3737	HACIENDA DEL SOL	10244	58	IV
DI/PAE/4373/2012	01-339-004-025-0000	MARIA ARROYO ACUÑA	\$274,704.85	\$183,136.57	11:45	hrs	83	3656	QUINTA SAN LUIS	8205		I
DI/PAE/4374/2012	01-327-013-012-0000	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ VAZQUEZ Y PEDRO MANUEL REY GONZALEZ	\$253,995.00	\$169,330.00	11:45	hrs	42	3709	SIERRA DE CHIHUAHUA ORIENTE	8769		I
DI/PAE/4375/2012	01-338-221-036-0000	EUSEBIO HERNANDEZ LARA	\$165,517.10	\$110,344.73	11:45	hrs	125	3925	RIVERA CAÑON	427		VI
DI/PAE/4377/2012	01-337-007-001-0018	ROCIO ANALI RODRIGUEZ HERAS	\$197,554.90	\$131,703.27	11:45	hrs	47	3822	CAÑON DE CEROCAHUI	9721	18	PRIMERA ETAPA
DI/PAE/4378/2012	01-337-048-001-0037	SALOMON GUTIERREZ PABLO	\$150,961.20	\$100,640.80	11:45	hrs	67	3623	BASASEACHI ORIENTE	7820	37	III FASE 1
DI/PAE/4379/2012	01-323-196-004-0000	MARTHA BEATRIZ OLIVAS HERNANDEZ	\$185,359.78	\$123,573.19	11:45	hrs	18	4405	DESIERTO DE SIMPSON SUR	1312	4	12
DI/PAE/4380/2012	01-338-233-024-0000	CLAUDIA ALICIA NUÑEZ VARGAS	\$178,689.05	\$119,126.03	11:45	hrs	6	3699	RIVERA CORTEZ	402		VI
DI/PAE/4381/2012	01-303-091-010-0000	HECTOR SALOMON VENZOR TORRES Y MARIA ISABEL MARQUEZ OCHOA	\$197,205.75	\$131,470.50	11:45	hrs	124	3584	PRIMERA PRIVADA DE PUERTO DE LISBOA	2171		
DI/PAE/4382/2012	01-338-162-022-0000	MARCOS GABRIEL BRAVO CARDENAS Y CANDELARIA ROMERO ROBLE	\$162,933.05	\$108,622.03	11:45	hrs	42	4005	RIVERA DE LOS MEDANOS	553		V
DI/PAE/4383/2012	01-338-197-033-0000	DIANA RAMIREZ RAMOS	\$162,933.05	\$108,622.03	11:50	hrs	60	3588	RIVERA MONTECARLO	469		VI
DI/PAE/4384/2012	01-337-049-001-0006	RIGOBERTO AMBRIZ MARRUFO Y MARIA DE JESUS ALVARADO ESPINOZA	\$150,885.20	\$100,590.13	11:50	hrs	98	3680	CAÑON DEL PEGUIS	7830	6	III FASE 1
DI/PAE/4385/2012	01-338-298-056-0000	MARIA DEL SOCORRO MARTOS SIAÑEZ	\$203,292.88	\$135,528.59	11:50	hrs	29	3569	RIVERA CRUZ	597		IV
DI/PAE/4389/2012	01-328-082-010-0002	BENJAMIN PEREZ SANTELLANA Y CLAUDIA MAGALLANES GONZALEZ	\$228,962.35	\$152,641.57	11:50	hrs	20	3679	AVENIDA SANTA CATALINA DE SENA	2418	B	VIII
DI/PAE/4390/2012	01-328-061-005-0001	IRASEMA CHAVEZ ZAMORA	\$228,962.35	\$152,641.57	11:50	hrs	73	3676	AVENIDA SANTA CATALINA DE SENA	2370	A	VIII
DI/PAE/4394/2012	01-338-010-021-0000	ALEJANDRO MOLINA CASTAÑEDA	\$188,994.05	\$125,996.03	11:50	hrs	38	3717	RIVERA DE MONTECARLO	203		I
DI/PAE/4395/2012	01-337-048-001-0007	CLAUDIO JESUS SANCHEZ GOMEZ	\$150,965.20	\$100,643.47	11:50	hrs	20	3626	BASASEACHI ORIENTE	7820	7	III FASE 1
DI/PAE/4396/2012	01-337-050-001-0041	SANTIAGO GALEANA DEL CARMEN	\$151,485.20	\$100,990.13	11:50	hrs	40	3614	CAÑON DEL PEGUIS	7840	41	III FASE 1
DI/PAE/4397/2012	01-347-095-022-0000	MARISELA DOMINGUEZ CASAVANTES	\$150,922.05	\$100,614.70	11:50	hrs	46	3739	PRIVADA DE ACELGA	3662		II
DI/PAE/4398/2012	01-337-047-001-0031	ERIKA QUINTERO MAGDALENO	\$154,369.20	\$102,912.80	11:50	hrs	39	3663	BASASEACHI ORIENTE	7810	31	III FASE 1
DI/PAE/4399/2012	01-337-048-001-0030	MIRIAM MEZA TORRES	\$150,961.20	\$100,640.80	11:50	hrs	91	3626	BASASEACHI ORIENTE	7820	31	III FASE 1
DI/PAE/4400/2012	01-337-048-001-0036	IVETTE ELEONORA MEDRANO MARIN	\$150,961.20	\$100,640.80	11:50	hrs	87	3598	BASASEACHI ORIENTE	7820	36	III FASE 1
DI/PAE/4401/2012	01-337-048-001-0017	SALVADOR MALDONADO AGUIRRE	\$150,961.20	\$100,640.80	11:50	hrs	90	3598	BASASEACHI ORIENTE	7820	17	III FASE 1
DI/PAE/4402/2012	01-337-047-001-0003	ELIU LEVARIO GARCIA	\$154,377.20	\$102,918.13	11:50	hrs	23	3626	BASASEACHI ORIENTE	7810	3	III FASE 1
DI/PAE/4403/2012	01-337-048-001-0015	LUCERO ADRIANA JORDAN MUELA	\$150,961.20	\$100,640.80	11:50	hrs	118	3598	BASASEACHI ORIENTE	7820	15	III FASE 1
DI/PAE/4404/2012	01-337-048-001-0030	MARTHA HERNANDEZ MONTOYA	\$150,961.20	\$100,640.80	11:50	hrs	54	3663	BASASEACHI ORIENTE	7820	30	III FASE 1
DI/PAE/4405/2012	01-337-047-001-0004	MARIA SANTIAGA GONZALEZ ROSALES	\$154,369.20	\$102,912.80	11:50	hrs	28	3626	BASASEACHI ORIENTE	7810	4	III FASE 1
DI/PAE/4406/2012	01-337-049-001-0029	JESUS OMAR ESQUIVEL TORRES	\$150,885.20	\$100,590.13	11:50	hrs	25	3600	CAÑON DEL PEGUIS	7830	29	III FASE 1
DI/PAE/4407/2012	01-338-162-031-0000	MIGUEL HERNANDEZ CISNEROS	\$162,933.05	\$108,622.03	11:50	hrs	36	3718	RIVERA DE LOS MEDANOS	571		V
DI/PAE/4408/2012	01-328-078-006-0002	NANCY YUDILIA HEREDIA CHAVEZ	\$228,962.35	\$152,641.57	11:50	hrs	11	3562	AVENIDA SANTA BERENICE	2409	B	VIII
DI/PAE/4409/2012	01-303-132-011-0000	JAHZIEL REYES PALESTINA	\$231,044.10	\$154,029.40	11:55	hrs	62	3910	VALLE DE PAPIGOCHI	1324		I
DI/PAE/4410/2012	01-347-098-019-0000	ALONSO MALDONADO HERNANDEZ	\$150,922.05	\$100,614.70	11:55	hrs	39	3837	PRIVADA DE ABEDUL	3708		II
DI/PAE/4413/2012	01-328-082-003-0001	JESUS ALFREDO REYES ROSAS	\$228,962.35	\$152,641.57	11:55	hrs	8	3551	AVENIDA SANTA CLEOTILDE	2407	A	VIII
DI/PAE/4416/2012	01-336-005-005-0000	ANA LILIA MARIN AVILA Y REFUGIO CARRERA GARCIA	\$275,643.06	\$183,762.04	11:55	hrs	38	3668	HACIENDA EL CAMPANARIO	3140		I
DI/PAE/4418/2012	01-338-061-010-0000	JOSE LUIS SALDAÑA LUCIO Y VELIA GARCIA NUÑEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:55	hrs	117	3521	RIVERA PORTUGAL	376		II
DI/PAE/4419/2012	01-340-017-002-0014	MARIA YADIRA RIOS JUAREZ	\$176,055.84	\$117,370.56	11:55	hrs	88	3690	FORTIN DE LA SOLEDAD	1307	14	V
DI/PAE/4421/2012	01-337-045-001-0022	ALEJANDRA OJEDA BERNAL	\$198,674.90	\$132,449.93	11:55	hrs	78	3703	CAÑON DE URIQUE	9750	22	II FASE II
DI/PAE/4422/2012	01-337-045-001-0014	OLGA BEATRIZ LARA GONZALEZ Y JUAN MANUEL MORALES GONZALEZ	\$198,674.90	\$132,449.93	11:55	hrs	79	3615	CAÑON DE URIQUE	9750	14	II FASE II
DI/PAE/4425/2012	01-263-047-002-0012	JOSE LUIS CERDA LUNA Y NORMA GUADALUPE GONZALEZ MALDONADO	\$218,621.00	\$145,747.33	11:55	hrs	129	3518	PASEO DE LA CAÑADA	1015	12	PRIMERA
DI/PAE/4426/2012	01-338-175-020-0000	JESUS MANUEL NAJERA SALDAÑA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:55	hrs	82	3698	RIVERA TIGRIS	569		V
DI/PAE/4427/2012	01-326-064-013-0000	MIGUEL ADOLFO LOZOYA RAMOS Y HEIDI LETICIA FLORES ARAIZA	\$316,216.90	\$210,811.27	11:55	hrs	35	3679	SAN JEREMIAS	740		CUARTA
DI/PAE/4428/2012	01-337-064-001-0007	ARACELI SALCIDO TORRES	\$197,862.90	\$131,908.60	11:55	hrs	1	3624	CAÑON DE URIQUE	9730	7	II FASE I
DI/PAE/4429/2012	01-328-094-025-0002	NOE FELIX CASTAÑEDA	\$228,962.35	\$152,641.57	11:55	hrs	66	3681	AVENIDA SANTA IMELDA	2522	B	X
DI/PAE/4430/2012	01-328-089-042-0002	RODOLFO ARTURO CAZARES PALOMARES	\$241,969.95	\$161,313.30	11:55	hrs	107	3562	AVENIDA SANTA INES	2540	B	X
DI/PAE/4431/2012	01-328-089-039-0002	FRANCISCO AVILA MARTINEZ Y ROSA RICO DELGADO	\$228,962.35	\$152,641.57	11:55	hrs	72	3524	AVENIDA SANTA INES	2534	B	X
DI/PAE/4432/2012	01-340-017-004-0014	BENITO RIOS SERRANO E HILDA MANUEL TORRES FLORES	\$175,212.24	\$116,808.16	11:55	hrs	10	3650	FORTIN DE LA SOLEDAD			

DI/PAE/4436/2012	01-337-064-001-0015	OTHONIEL DAVID RAMIREZ ALVAREZ	\$197,864.10	\$131,909.40	11:55	hrs	35	3617	BOULEVARD CAÑON DE URIQUE	9730	15	II FASE I
DI/PAE/4437/2012	01-337-008-001-0015	ANGELA CORONA MARTINEZ	\$196,810.40	\$131,206.93	11:55	hrs	7	3718	CAÑON DE CEROCACHUI	9711	15	PRIMERA
DI/PAE/4438/2012	01-338-101-013-0000	EUSEBIA MUÑOZ URBINA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:55	hrs	31	3507	RIVERA DE LAS PALMAS	312		III
DI/PAE/4439/2012	01-338-091-026-0000	DELIA MAGDALENA GALVAN LARA	\$192,986.68	\$128,657.79	11:55	hrs	37	3543	RIVERA DEL CAÑON	324		II
DI/PAE/4441/2012	01-293-025-028-0000	ALFREDO ALVAREZ YAÑEZ Y XOCHITL RANGEL CASAS	\$244,514.50	\$163,009.67	12:00	hrs	88	3908	HUATERIC	9403		I SECCION IV
DI/PAE/4442/2012	01-293-051-027-0000	EVER ALBERTO MUÑOZ ACOSTA	\$244,114.50	\$162,743.00	12:00	hrs	122	3702	TLATOLE	8513		PRIMERA ETAPA SEGUNDA SECCION
DI/PAE/4445/2012	01-249-049-019-0000	ROBERTO ESPEJO COYOTL	\$168,935.55	\$112,623.70	12:00	hrs	99	3507	AZULARAN	1069		II
DI/PAE/4447/2012	01-263-047-002-0022	ADRIAN CASTRO ARANDA	\$216,198.00	\$144,132.00	12:00	hrs	14	3674	PASEO DE LA CAÑADA	1015	22	PRIMERA
DI/PAE/4448/2012	01-335-089-014-0000	GERARDO AGUILAR SANCHEZ Y YURI ALEJANDRA GUTIERREZ CASTILLO	\$247,122.92	\$164,748.61	12:00	hrs	74	3955	OASIS DE UGANDA	1307		OCTAVA
DI/PAE/4449/2012	01-320-093-014-0000	MARIA ESTELA LOPEZ LOPEZ Y NOE GARCIA RUIZ	\$260,523.37	\$173,682.25	12:00	hrs	123	3584	PLAYAS DE SAN JUAN DE LA COSTA	447		II
DI/PAE/4451/2012	01-263-049-001-0016	GRACIELA JAUREGUI OJEDA	\$181,585.84	\$121,057.23	12:00	hrs	115	3695	PASEO DE LA CAÑADA	1055	16	II
DI/PAE/4452/2012	01-339-010-014-0000	JOSE DE LA LUZ CHAVEZ TREJO Y JOSEFINA LEYVA FAVELA	\$274,704.85	\$183,136.57	12:00	hrs	82	3656	QUINTA SAN LUIS	8206		I
DI/PAE/4454/2012	01-328-095-023-0001	OSCAR HORACIO CORRO CORRO GONZALEZ	\$228,987.15	\$152,658.10	12:00	hrs	16	3525	AVENIDA SANTA INES	2522	A	X
DI/PAE/4455/2012	01-338-100-041-0000	ESPERANZA TORRES ZOMPA	\$162,933.05	\$108,622.03	12:00	hrs	58	3509	RIVERA DE LAS PIEDRAS	377		III
DI/PAE/4456/2012	01-324-017-041-0000	SERGIO HOMERO MENDOZA GINER Y MARIA ESPERANZA MERGIL	\$243,756.17	\$162,504.11	12:00	hrs	12	3491	PRADERAS DEL ENCINO	8621	41	PRIMERA
DI/PAE/4458/2012	01-295-055-030-0004	MARIO VELAZQUEZ SANTIAGO	\$241,926.40	\$161,284.27	12:00	hrs	39	3579	PASEO DE QUETZALES	8251	30	DECIMO SEPTIMA
DI/PAE/4460/2012	01-337-032-001-0024	MARIA AIME RUBIO OCHOA	\$197,652.90	\$131,768.60	12:00	hrs	78	3433	CAÑON DE CEROCACHUI	7430	24	PRIMERA
DI/PAE/4461/2012	01-338-021-023-0000	MARIA GUADALUPE LUJAN RETANA	\$186,027.05	\$124,018.03	12:00	hrs	102	3806	RIVERA DE PANUCO	231		I
DI/PAE/4462/2012	01-324-024-008-0000	JOSE ALEJANDRO ESCOBEDO REYES	\$227,094.66	\$151,396.44	12:00	hrs	61	3523	VALLE DE BRAVO	8312		PRIMERA
DI/PAE/4463/2012	01-337-007-001-0029	MARIA LORENZA REYES RAMIREZ	\$229,481.60	\$152,987.73	12:00	hrs	97	3411	CAÑON DE CEROCACHUI	9721	29	PRIMERA
DI/PAE/4464/2012	01-328-095-016-0001	EVERARDO RODRIGUEZ JASSO	\$229,211.95	\$152,807.97	12:00	hrs	38	3548	AVENIDA SANTA ARTEMISA	2527	A	X
DI/PAE/4465/2012	01-328-053-014-0002	JUAN CARLOS RAMOS BAUTISTA	\$229,211.95	\$152,807.97	12:00	hrs	62	3264	AVENIDA SANTA AMELIA	2364	B	VI
DI/PAE/4466/2012	01-337-065-001-0031	JOSE CRUZ FLORES	\$207,606.90	\$138,404.60	12:00	hrs	81	3398	BOULEVARD CAÑON DE URIQUE	9720	31	PRIMERA
DI/PAE/4467/2012	01-337-034-001-0010	ISRAEL VIVEROS FLORES	\$197,624.90	\$131,749.93	12:00	hrs	119	4013	CAÑON DE CEROCACHUI	7410	10	PRIMERA
DI/PAE/4468/2012	01-337-032-001-0004	EUNICE PATRICIA MANRIQUEZ RAMIREZ Y JUAN ANGEL SOLIS BARRIOS	\$197,652.90	\$131,768.60	12:05	hrs	114	3435	CAÑON DE CEROCACHUI	7430	4	PRIMERA
DI/PAE/4469/2012	01-337-010-001-0011	JULIAN VELAZCO MARTINEZ Y CLAUDIA ISCELA ONTIVEROS MUÑOZ	\$197,550.90	\$131,700.60	12:05	hrs	69	3710	CAÑON DE URIQUE	9631	11	PRIMERA
DI/PAE/4470/2012	01-337-006-001-0049	ANDRES RODRIGUEZ HERNANDEZ	\$197,769.70	\$131,846.47	12:05	hrs	54	3409	CAÑON DE CEROCACHUI	9731	49	PRIMERA
DI/PAE/4471/2012	01-336-002-001-0038	DAVID TEJEDA ZUÑIGA	\$180,523.70	\$120,349.13	12:05	hrs	107	3455	HACIENDA LA ESPERANZA	10025	10-D	I
DI/PAE/4473/2012	01-293-019-032-0000	LUIS MANUEL MUÑOZ SAVALA Y DIANA FERNIZA RAMOS	\$258,720.00	\$172,480.00	12:05	hrs	18	3446	NABOGAME	8108		I SECCION V
DI/PAE/4474/2012	01-332-022-041-0000	JESUS FRANCISCO MUÑOZ GALAVIZ	\$238,455.50	\$158,970.33	12:05	hrs	50	3409	SALVADOR DALI	9313		III
DI/PAE/4475/2012	01-337-033-001-0009	ANGELICA NUÑEZ CARAVEO	\$197,653.70	\$131,769.13	12:05	hrs	27	3709	CAÑON DE CEROCACHUI	7420	9	
DI/PAE/4476/2012	01-337-066-001-0018	EDUARDO MONCADA RETA	\$197,383.70	\$131,589.13	12:05	hrs	91	3398	BOULEVARD CAÑON DE URIQUE	9710	18	PRIMERA
DI/PAE/4477/2012	01-337-010-001-0006	JESUS RENTERIA BETANCOURT Y SARA SORIA PARRA	\$197,550.90	\$131,700.60	12:05	hrs	86	3399	CAÑON DE URIQUE	9631	6	PRIMERA
DI/PAE/4478/2012	01-337-010-001-0001	ERIKA JOSEFINA MONTENEGRO LUCERO	\$267,159.05	\$178,106.03	12:05	hrs	107	3723	CAÑON DE URIQUE	9631	1	PRIMERA
DI/PAE/4479/2012	01-338-127-014-0000	PATRICIA DELGADO PEREYRA	\$162,933.05	\$108,622.03	12:05	hrs	87	3551	RIVERA DEL CATALAN	439		III
DI/PAE/4480/2012	01-338-125-008-0000	JORGE BARENCA OLVERA	\$163,473.05	\$108,982.03	12:05	hrs	121	3540	RIVERA DE TABARES	622		III
DI/PAE/4481/2012	01-338-122-036-0000	MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ HOLGUIN Y LORENZO SALAS HERRERA	\$169,035.05	\$112,690.03	12:05	hrs	68	3668	RIVERA DE LOS CERROS	389		III
DI/PAE/4482/2012	01-327-013-038-0000	FRANCISCO IBARRA ACUÑA	\$253,995.00	\$169,330.00	12:05	hrs	41	3709	SIERRA DE DELICIAS	8788		I
DI/PAE/4483/2012	01-336-020-011-0000	GABRIELA CERVANTES CRUZ Y JUAN MANUEL ASCENCIO GUTIERREZ	\$229,231.28	\$152,820.85	12:05	hrs	69	3439	HACIENDA LOS POTREROS	3224		II
DI/PAE/4484/2012	01-337-031-001-0036	ANDRES BENITEZ RIVERA Y BEGONIA GONZALEZ GARCIA	\$279,157.45	\$186,104.97	12:05	hrs	117	3619	CAÑON DE CEROCACHUI	7440	36	PRIMERA
DI/PAE/4485/2012	01-337-065-001-0034	CORNELIO REYES BURCIAGA Y GUADALUPE RENTERIA HERRERA	\$197,618.10	\$131,745.40	12:05	hrs	76	3399	BOULEVARD CAÑON DE URIQUE	9720	34	PRIMERA
DI/PAE/4486/2012	01-337-066-001-0013	ERIC MARTINEZ AYALA	\$197,383.70	\$131,589.13	12:05	hrs	93	3398	BOULEVARD CAÑON DE URIQUE	9710	13	PRIMERA
DI/PAE/4487/2012	01-338-005-012-0000	MARIA MAGDALENA ALVARADO LOPEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	12:05	hrs	71	3418	RIVERA SANTA LUCIA	216		I
DI/PAE/4488/2012	01-336-002-002-0042	MARCELA BELMAN SORIA	\$180,523.70	\$120,349.13	12:05	hrs	118	3451	HACIENDA LA ESPERANZA	10143	25-D	I
DI/PAE/4490/2012	01-336-019-110-0000	ARTURO GARCIA ZUÑIGA	\$229,231.28	\$152,820.85	12:10	hrs	21	3443	HACIENDA LOS POTREROS	10221		II
DI/PAE/4491/2012	01-320-073-051-0000	DIANA ROCIO BANDA CASTAÑEDA	\$174,938.05	\$116,625.37	12:10	hrs	24	3477	ENRIQUE APODACA MENDEZ	429		III
DI/PAE/4492/2012	01-338-017-034-0000	MARIO ALBERTO SAENZ GARCIA	\$162,933.05	\$108,622.03	12:10	hrs	62	3487	RIVERA DE BUENAVENTURA	1767		I
DI/PAE/4493/2012	01-295-061-011-0003	ELENA ELIZABETH GUERRA SAENZ	\$241,902.40	\$161,268.27	12:10	hrs	16	3956	PASEO DE AVESRUCES	8350	11-C	DECIMO QUINTA
DI/PAE/4494/2012	01-320-101-004-0000	ISIDRO VILLICAÑA HERNANDEZ	\$176,862.05	\$117,908.03	12:10	hrs	75	4254	ENRIQUE APODACA MENDEZ	326		III
DI/PAE/4495/2012	01-320-095-001-0000	VERONICA SOLIS VELAZQUEZ Y EBER CARREÑO FUENTES	\$260,706.04	\$173,804.03	12:10	hrs	47	3392	PLAYAS DE TAPACHULA	9962		II
DI/PAE/4496/2012	01-320-094-011-0000	ISRAEL DOMINGUEZ MUÑOZ Y ESTHER LILIANA TEJEDA BAEZ	\$286,372.48	\$190,914.99	12:10	hrs	55	3433	PLAYAS DE SAN JOSE DEL CABO	9948		II
DI/PAE/4497/2012	01-263-048-007-0004	MIGUEL ANGEL TORRES ALANIS	\$210,733.80	\$140,489.20	12:10	hrs	19	3647	PASEO DE LA CAÑADA	1104	4	SEGUNDA
DI/PAE/4498/2012	01-293-014-034-0000	JUAN PEDRO ACUÑA JARA Y MARGARITA MARIA ROCHA CASTAÑEDA	\$258,720.00	\$172,480.00	12:10	hrs	81	3400	CONICARI	8108		I SECCION VI
DI/PAE/4499/2012	01-293-005-007-0000	MARLA VENCES LOPEZ	\$258,720.00	\$172,480.00	12:10	hrs	91	3402	TUBARES	8015		I SECCION VI
DI/PAE/4500/2012	01-293-004-018-0000	VICTOR MANUEL ULLOA ORDAZ	\$258,720.00	\$172,480.00	12:10	hrs	13	3401	TUBARES	8132		I SECCION VI
DI/PAE/4501/2012	01-293-005-014-0000	MARISELA LOPEZ DURAN	\$258,720.00	\$172,480.00	12:10	hrs	66	3392	TUBARES	8113		I SECCION VI
DI/PAE/4502/2012	01-328-060-008-0001	JUAN AURELIO OLVERA LUNA	\$228,962.35	\$152,641.57	12:10	hrs	82	3310	AVENIDA SAN LEONARDO	2370	A	VII
DI/PAE/4503/2012	01-263-045-006-0007	DIEGO AVILA MENA Y YOLANDA MUNDO SERNA	\$153,086.64	\$102,057.76	12:10	hrs	53	3380	PASEO DE LA CAÑADA	924	7	PRIMERA
DI/PAE/4504/2012	01-328-058-012-0002	CARLOS FRANCISCO OROZCO DE LA CRUZ Y ADDY MARIA MEDINA QUIJANO	\$228,962.35	\$152,641.57	12:10	hrs	81	3310	AVENIDA SANTA BERENICE	2364	B	VII
DI/PAE/4505/2012	01-328-059-013-0002	EDWIN BOTEQ VILLATORO	\$228,962.35	\$152,641.57	12:10	hrs	122	3307	AVENIDA SANTA CAROLINA	2362	B	VII
DI/PAE/4506/2012	01-329-002-025-0000	MARIA JULIA ESCOBEDO MUÑOZ	\$247,403.80	\$164,935.87	12:10	hrs	79	3571	RIO SANTA CLEMENCIA	8822		I
DI/PAE/4507/2012	01-295-060-005-0002	ARNOLDO BRAVO MUÑOZ Y MARIA EUGENIA VAZQUEZ SALMORAN	\$221,324.86	\$147,549.91	12:10	hrs	73	3382	PASEO DE CONDORES	8250	5-B	DECIMO SEXTA

DI/PAE/4508/2012	01-328-058-009-0002	LETICIA ARZATE VAZQUEZ	\$228,962.35	\$152,641.57	12:10	hrs	60	3294	AVENIDA SANTA CAROLINA	2369	B	VII
DI/PAE/4509/2012	01-336-002-002-0032	CLAUDIA IVETH GARCIA HERNANDEZ	\$224,739.76	\$149,826.51	12:10	hrs	23	3347	HACIENDA LA ESPERANZA	10143	23-B	I
DI/PAE/4511/2012	01-263-045-006-0018	ANA MARIA RUIZ ORONA	\$153,086.64	\$102,057.76	12:15	hrs	30	3471	PASEO DE LA CAÑADA	924	18	I
DI/PAE/4512/2012	01-338-308-034-0000	YESICA ISABEL VIDAL RAMIREZ	\$162,933.05	\$108,622.03	12:15	hrs	55	3720	RIVERA DE ACUÑA	421		VII ETAPA D
DI/PAE/4513/2012	01-336-074-001-0080	JOSE ANGEL ALANIS SOTO	\$176,127.21	\$117,418.14	12:15	hrs	47	4015	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1650	80	VIII
DI/PAE/4514/2012	01-338-220-002-0000	FELIX HERNANDEZ JUAREZ	\$165,517.10	\$110,344.73	12:15	hrs	17	3667	RIVERA CAÑON	438		VI
DI/PAE/4515/2012	01-346-081-004-0000	JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	\$174,917.05	\$116,611.37	12:15	hrs	91	3862	CORDOVA	1152		XIV
DI/PAE/4517/2012	01-204-068-003-0000	JOSE LUIS TREJO ROCHA Y RUTH ZAPATA LOPEZ	\$223,736.45	\$149,157.63	12:15	hrs	21	2976	BOULEVARD ZARAGOZA			SEGUNDA
DI/PAE/4518/2012	01-337-032-001-0013	ALBA GUADALUPE ROBLEDO ROJAS	\$197,474.90	\$131,649.93	12:15	hrs	17	3509	CAÑON DE CEROCAHUI	7430	13	PRIMERA
DI/PAE/4519/2012	01-319-012-007-0003	MANUEL ALDACO ENRIQUEZ	\$170,963.80	\$113,975.87	12:15	hrs	64	5343	PIRAMIDES	7357	3	I
DI/PAE/4520/2012	01-319-073-005-0002	AURELIO GARCIA CARRILLO	\$202,871.20	\$135,247.47	12:15	hrs	116	4742	PIRAMIDES	7725	5-B	VIII
DI/PAE/4521/2012	01-337-154-001-0045	OSCAR BUSTOS GARCIA	\$151,728.25	\$101,152.17	12:15	hrs	51	4379	SATEVO	9509	45	SEGUNDA SECCION ETAPA VII
DI/PAE/4522/2012	01-337-138-001-0023	MARTIN CANCINO CONTRERAS	\$149,596.80	\$99,731.20	12:15	hrs	38	4510	CAÑON DEL COBRE	9361	23	SEGUNDA SECCION ETAPA IV
DI/PAE/4523/2012	01-348-018-005-0001	MARISELA CARDENAS HERNANDEZ	\$171,961.96	\$114,641.31	12:15	hrs	17	4375	VILLAS DE HOLANDA	10241	1	II B
DI/PAE/4524/2012	01-337-136-001-0014	ANGELICA MARIA CASTILLO LOPEZ	\$149,879.61	\$99,919.74	12:15	hrs	91	4380	CAÑON DEL COBRE	9344	14	SEGUNDA SECCION ETAPA V
DI/PAE/4525/2012	01-328-057-011-0001	ATAULFO SOLIS GUTIERREZ	\$228,987.15	\$152,658.10	12:15	hrs	57	3282	AVENIDA SANTA ARTEMISA	2366	A	VII
DI/PAE/4526/2012	01-328-057-007-0002	GABRIEL GONZALO MONDACA COTA	\$228,962.35	\$152,641.57	12:15	hrs	101	3270	AVENIDA SANTA BERENICE	2365	B	VII
DI/PAE/4527/2012	01-328-059-006-0001	JESUS LOPEZ URRUTIA Y CLAUDIA BERNABE CASTORENA	\$228,962.35	\$152,641.57	12:15	hrs	106	3284	AVENIDA SAN LEONARDO	2361	A	VII
DI/PAE/4528/2012	01-328-059-007-0001	DAVID CONTRERAS VILLA	\$228,962.35	\$152,641.57	12:15	hrs	56	3282	AVENIDA SAN LEONARDO	2365	A	VII
DI/PAE/4530/2012	01-052-046-008-0000	JAIME ESCOBAR GUERRERO Y MARIA ALICIA ZAMBRANO MERCADO	\$423,879.88	\$282,586.59	12:15	hrs	14	4669	RAFAEL ALBERTO ARRIETA	2513	7	VII
DI/PAE/4531/2012	01-053-029-033-0000	TERESA DE JESUS OLVERA NUÑEZ Y ANGEL MARCELO GOMEZ	\$320,060.00	\$213,373.33	12:15	hrs	2280	2350	GABRIEL GARCIA MARQUEZ	6216		
DI/PAE/4532/2012	01-054-002-047-0000	CLAUDIA LORENA LEAL LUNA	\$372,962.50	\$248,641.67	12:15	hrs	8	4441	AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER (ANTES JILOTEPEC)	7412		
DI/PAE/4533/2012	01-054-044-001-0000	SERGIO ARTURO ANTE ANDRADE	\$436,054.00	\$290,702.67	12:20	hrs	57	3386	MANUEL J. CLOUTHIER ANTES JILOTEPEC	8226		
DI/PAE/4535/2012	01-105-061-018-0000	BLANCA ESTELA LUNA ESCARCEGA	\$288,445.00	\$192,296.67	12:20	hrs	1122	2302	PIE DE LA CUESTA	7175		I
DI/PAE/4536/2012	01-105-078-033-0000	NIDIA ESTHER NAJERA OLIVAS	\$218,552.25	\$145,701.50	12:20	hrs	6	2658	MALVAVISCO	5424	A	III
DI/PAE/4537/2012	01-114-037-022-0000	FERMINA HERNANDEZ OLIVAS	\$258,720.00	\$172,480.00	12:20	hrs	11	3810	AGEO MENESES	1105		12
DI/PAE/4539/2012	01-128-043-016-0000	GLORIA YOLANDA TARANGO FRANCO	\$321,832.00	\$214,554.67	12:20	hrs	30	2784	IGNACIO CHAVIRA	1032		II
DI/PAE/4540/2012	01-131-008-058-0000	JOSE REFUGIO SOSA ESPINO	\$223,833.80	\$149,222.53	12:20	hrs	63	4860	PASEO DE LA HUERA	238	C	
DI/PAE/4541/2012	01-137-032-014-0000	ANA LORENA CHAVEZ MONTELONGO	\$382,018.35	\$254,678.90	12:20	hrs	1	5169	DE LAS PARCELAS	4940	71	
DI/PAE/4544/2012	01-155-005-001-0000	MARIA TERESA MEDINA Y MIGUEL ANGEL RAMOS ALATRISTE	\$254,397.50	\$169,598.33	12:20	hrs	31	4028	COLINA BLANCA	9213		VI
DI/PAE/4547/2012	01-174-003-042-0000	PEDRO GALARZA RODRIGUEZ	\$229,250.00	\$152,833.33	12:20	hrs	106	4348	CANDELILLA	9213		
DI/PAE/4549/2012	01-204-070-015-0000	ALFONSO VAZQUEZ ANGUIANO Y MARGARITA BORRERO RIVAS	\$194,606.45	\$129,737.63	12:20	hrs	55	2546	OSA MAYOR	171		SEGUNDA
DI/PAE/4550/2012	01-220-082-022-0000	EMILIO ARMANDO GALLOZO	\$244,196.05	\$162,797.37	12:20	hrs	78	4359	PLAZA SAN PEDRO	7246		
DI/PAE/4551/2012	01-221-070-043-0028	PEDRO CALDERON MARTINEZ	\$178,094.00	\$118,729.33	12:20	hrs	126	4033	CIENEGA DE OLIVOS	9118	28	IV
DI/PAE/4552/2012	01-231-044-042-0000	HECTOR CASTILLO MACIAS	\$250,593.26	\$167,062.17	12:20	hrs	78	2778	HACIENDA DEL PORTAL	9827		TERCERA
DI/PAE/4553/2012	01-231-050-025-0000	DANIEL BARRERA RIVERA	\$250,593.26	\$167,062.17	12:20	hrs	49	5035	HACIENDA LA FOGATA	9251		QUINTA
DI/PAE/4554/2012	01-231-059-015-0000	AURELIA RENTERIA ESPINOZA	\$250,593.26	\$167,062.17	12:20	hrs	7	2982	ALAZAN	9431		SEPTIMA
DI/PAE/4556/2012	01-231-075-028-0000	IVAN NOE VILLA REYES Y MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ	\$250,593.26	\$167,062.17	12:20	hrs	13	2945	MARIA DE JESUS BEJARANO	9315		NOVENA
DI/PAE/4557/2012	01-231-107-019-0000	GAUDENCIA ONTIVEROS RIVERA Y FRANCISCO JAVIER MORALES MENDEZ	\$276,152.89	\$184,101.93	12:20	hrs	100	3031	DESIERTO DE COLORADO	9620		X
DI/PAE/4558/2012	01-231-138-025-0000	EDGAR ANTONIO GARCIA MARTINEZ Y CRISTEL JUDITH RUIZ	\$250,593.26	\$167,062.17	12:20	hrs	16	3972	VELERO	8713		XIV
DI/PAE/4559/2012	01-231-154-037-0091	RAMON OMAR MEDINA OLVERA	\$213,532.20	\$142,354.80	12:20	hrs	116	3737	CORBETA	9332	45	DECIMA QUINTA
DI/PAE/4560/2012	01-232-091-037-0000	MARICRUZ OLVERA GUERRA	\$273,378.80	\$182,252.53	12:20	hrs	2	3533	PROFESOR FERNANDO PACHECO PARRA	9912	37	
DI/PAE/4561/2012	01-234-062-023-0000	SANDRA ELIZABETH SANCHEZ AGUIRRE Y ALFREDO MEJORADA ISLAS	\$273,340.94	\$182,227.29	12:25	hrs	2	4483	BERNARDO ABARCA	1048		VI
DI/PAE/4562/2012	01-236-007-031-0000	MARTIN HERRERA VALENZUELA Y MARIA CATALINA PEREZ VELAZQUEZ	\$243,034.75	\$162,023.17	12:25	hrs	59	2740	PRADOS DE LA AZUCENA	943		
DI/PAE/4563/2012	01-244-069-025-0000	CERVANDO GONZALEZ ALMEDA	\$174,573.00	\$116,382.00	12:25	hrs	77	3913	PASEO DE LOS DUENDES	10429	25	I
DI/PAE/4565/2012	01-250-005-073-0000	ROSA GUADALUPE PUENTES CUELLAR	\$467,372.85	\$311,581.90	12:25	hrs	104	4092	CANARIO	3316		
DI/PAE/4567/2012	01-256-023-001-0000	JOSUE OLAYA BLANCO Y FLOR YOLANDA ORTEGA MADRID	\$255,285.10	\$170,190.07	12:25	hrs	118	4194	VISTAS LAS FUENTES	1343	1	I
DI/PAE/4573/2012	01-260-069-027-0000	SALVADOR MARTINEZ ROMERO Y ROSA LINA GALAVIZ VILLEGAS	\$241,975.00	\$161,316.67	12:25	hrs	2157	2077	SORGO	10019		
DI/PAE/4574/2012	01-262-001-003-0000	LUCIA CARVAJAL PARRA	\$270,207.50	\$180,138.33	12:25	hrs	57	3511	AVENIDA HENEQUEN	8940	3	SUBCONDOMINIO A REGIMEN 1, PROTOTIPO E-4, NIVEL 1
DI/PAE/4575/2012	01-262-030-028-0000	GABRIELA CONTRERAS CABRAL	\$273,378.80	\$182,252.53	12:25	hrs	87	3572	HENEQUEN	9920	28	
DI/PAE/4576/2012	01-262-032-032-0000	HILARIO GARCIA MARTINEZ Y VIRGINIA BLANCO ROMERO	\$244,055.45	\$162,703.63	12:25	hrs	121	3571	HENEQUEN	10030	32	
DI/PAE/4577/2012	01-262-032-055-0000	MIGUEL AGUILAR LUIS Y HERMILA VALENCIANA VALDEZ	\$309,930.00	\$206,620.00	12:25	hrs	4	3603	AVENIDA HENEQUEN	10030	55	SUBCONDOMINIO E-3 REGIMEN 1, PROTOTIPO E-2, NIVEL 3
DI/PAE/4578/2012	01-262-037-008-0000	MARGARITA SALINAS ESPINOZA Y MANUELA BRAVO DOZAL	\$244,055.45	\$162,703.63	12:25	hrs	51	3601	FERNANDO PACHECO PARRA	10035		
DI/PAE/4579/2012	01-262-041-030-0000	CATALINA VILLA GARCÉS	\$273,378.80	\$182,252.53	12:25	hrs	3	3533	PROFESOR FERNANDO PACHECO PARRA	9926	30	
DI/PAE/4580/2012	01-263-045-005-0015	MONICA REYNA ZAMORA TREJO	\$212,745.60	\$141,830.40	12:25	hrs	20	3412	PASEO DE LA CAÑADA	914	15	PRIMERA
DI/PAE/4581/2012	01-263-045-005-0026	JOSE OCTAVIO GONZALEZ MARTINEZ	\$153,772.64	\$102,515.09	12:25	hrs	100	3380	PASEO DE LA CAÑADA	914	26	PRIMERA
DI/PAE/4582/2012	01-263-045-006-0019	LORENZO ANGEL BARRON HAROS Y GEORGINA MARTINEZ VALDEZ	\$153,086.64	\$102,057.76	12:25	hrs	97	3429	PASEO DE LA CAÑADA	924	19	PRIMERA

DI/PAE/4583/2012	01-263-047-003-0028	JUAN MARIO MORALES CASTAÑEDA	\$162,526.24	\$108,350.83	12:25	hrs	36	3602	PASEO DE LA CAÑADA	1025	28	PRIMERA
DI/PAE/4584/2012	01-263-049-005-0013	DOMINGO ALONSO VALENZUELA ZAMORA	\$211,230.80	\$140,820.53	12:25	hrs	4	3427	EJIDO PORVENIR	1119	13	SEGUNDA
DI/PAE/4585/2012	01-265-046-007-0000	MARIA ANGELICA AGUIRRE RODRIGUEZ	\$232,077.48	\$154,718.32	12:25	hrs	11	4767	PISTA	9445		
DI/PAE/4587/2012	01-271-046-002-0000	RUBEN RAMIREZ DOMINGUEZ Y BENITA HERNANDEZ MARTINEZ	\$251,591.20	\$167,727.47	12:25	hrs	53	3691	JEREZ DE LA FRONTERA SUR	318 ORIENTE		
DI/PAE/4588/2012	01-274-004-040-0000	HEBERTO LAZOS MARES Y MARTINA ISELA MARTINEZ RETA	\$257,583.95	\$171,722.63	12:25	hrs	42	2530	VALLE DORADO	438		
DI/PAE/4589/2012	01-278-003-047-0000	JOSE LUIS RODRIGUEZ LOPEZ	\$257,720.00	\$171,813.33	12:30	hrs	1397	2197	PINO SILVESTRE	721		
DI/PAE/4590/2012	01-278-027-016-0000	JESUS CASILLAS CASILLAS Y CRISTINA CHAVIRA CASTILLO	\$250,291.15	\$166,860.77	12:30	hrs	195	2315	AGUASCALIENTES	1633		
DI/PAE/4591/2012	01-280-067-016-0000	PAOLA IVETTE PECINA RODRIGUEZ Y JOSE SERGIO ESPINOZA VERA	\$243,134.50	\$162,089.67	12:30	hrs	50	3717	EL TEJONCITO	1008		
DI/PAE/4593/2012	01-293-007-039-0000	BALTAZAR HERNANDEZ ALANIZ	\$248,683.40	\$165,788.93	12:30	hrs	101	2970	TUTUACA	7806		
DI/PAE/4594/2012	01-293-021-007-0000	HUMBERTO GARCIA FLORES Y VIRGINIA LOPEZ BAYLON	\$258,720.00	\$172,480.00	12:30	hrs	111	3403	MEZATE	8015		I SECCION V
DI/PAE/4595/2012	01-295-041-023-0001	SERGIO ALBERTO RODARTE ORTIZ Y KARINA LEYVA MALDONADO	\$285,670.50	\$190,447.00	12:30	hrs	32	3158	PASEO DE MARIPOSAS	8671	23-A	ONCEAVA
DI/PAE/4596/2012	01-300-109-007-0000	FRANCISCO GUTIERREZ ORTIZ	\$165,565.50	\$110,377.00	12:30	hrs	95	4657	ARDISIA	114		II
DI/PAE/4597/2012	01-300-127-013-0000	OMAR SALINAS MARTINEZ	\$165,565.50	\$110,377.00	12:30	hrs	25	4778	LIVISTONA	1607		III
DI/PAE/4598/2012	01-300-135-019-0000	MANUEL ALEJANDRO ESPINOZA SANTOS	\$162,610.50	\$108,407.00	12:30	hrs	60	4811	NOLINA	1625		III
DI/PAE/4599/2012	01-303-033-010-0000	LEONEL ESPINOZA ONTIVEROS	\$157,304.80	\$104,869.87	12:30	hrs	11	3304	TOTOQUIHUATZIN	1221		CUARTA
DI/PAE/4600/2012	01-303-056-037-0000	JAVIER RAMIREZ AGUSTIN	\$192,320.80	\$128,213.87	12:30	hrs	125	4308	CUSARARE	1605		V
DI/PAE/4601/2012	01-303-122-046-0000	ALFREDO ALMANZA ESQUIVEL Y GLORIA RUBIO ESPINOSA	\$226,447.76	\$150,965.17	12:30	hrs	115	3689	PUERTO DE LISBOA	1203		
DI/PAE/4602/2012	01-307-011-076-0000	SERGIO LORENZO MARTINEZ FIERRO	\$283,922.00	\$189,281.33	12:30	hrs	46	3002	CAZUELA	1502		
DI/PAE/4604/2012	01-310-034-039-0000	GERMAN MENDOZA COLOMO	\$251,460.00	\$167,640.00	12:30	hrs	82	2705	BAHIA DE BALLENAS	1048		II
DI/PAE/4605/2012	01-310-051-015-0000	HUMBERTO SALOMON QUINTERO Y CELIA GUADALUPE CABRERA MARTINEZ	\$236,992.70	\$157,995.13	12:30	hrs	81	3035	TOBOSOS	1738		
DI/PAE/4606/2012	01-310-054-045-0000	MANUEL HILARIO PELAEZ LUNA Y MARIA DEL PILAR MONTEJANO PEDROZA	\$197,445.50	\$131,630.33	12:30	hrs	114	3561	JANOS	1761		
DI/PAE/4607/2012	01-314-037-038-0000	JOSE LUIS GUERRERO AVITIA Y GLORIA ARREOLA PEREZ	\$264,858.05	\$176,572.03	12:30	hrs	39	2657	OCA	1727		
DI/PAE/4608/2012	01-315-032-011-0000	PEDRO FRANCISCO NUÑEZ LOPEZ GIDALTA YARED TOVAR PEÑA	\$270,468.85	\$180,312.57	12:30	hrs	18	3121	MARFA	1906		SECCION "O" U OCTAVA
DI/PAE/4610/2012	01-317-022-005-0000	ROSA MARIA MELENDEZ ORTEGA	\$290,852.10	\$193,901.40	12:30	hrs	24	2667	ARQUITECTO GEZA MAROTI ORIENTE	2058		III FASE 1
DI/PAE/4611/2012	01-317-067-025-0000	CESAR AUGUSTO PORRAS MEDINA Y NORA CRISTINA TREJO HERMOSILLO	\$397,386.30	\$264,924.20	12:30	hrs	63	3061	TEODORO GONZALEZ DE LEON	1962		IV
DI/PAE/4612/2012	01-317-077-030-0000	MOISES CASTILLO LOPEZ Y MARIA DE LOS ANGELES BASITISA NUÑEZ SANCHEZ	\$250,031.60	\$166,687.73	12:35	hrs	60	2795	ARQUITECTO VICTOR HORTA SUR	2030		X
DI/PAE/4613/2012	01-317-080-014-0000	GABINO MARQUEZ MARTINEZ	\$250,231.60	\$166,821.07	12:35	hrs	116	2793	FELIX CANDELA	2069		X
DI/PAE/4614/2012	01-317-114-043-0000	JUAN MANUEL ESTRADA RODRIGUEZ Y SORAYA BEATRIZ ESTRADA MALDONADO	\$198,337.50	\$132,225.00	12:35	hrs	35	3105	ARQUITECTO REINALDO PEREZ RAYON NORTE	433		XIV
DI/PAE/4615/2012	01-317-115-045-0000	CECILIA PARGA RIOS	\$395,506.00	\$263,670.67	12:35	hrs	50	4312	ARQUITECTO REINALDO PEREZ RAYON SUR	447		XIV
DI/PAE/4617/2012	01-317-133-021-0000	MIRNA RIVERA LUNA	\$236,980.70	\$157,987.13	12:35	hrs	126	3022	PROFESORA RAMONA CHACON BORUNDA	522		XVII
DI/PAE/4619/2012	01-317-140-034-0000	ALEJANDRO OROZCO DIAZ	\$329,387.00	\$219,591.33	12:35	hrs	113	3054	PROFESOR RICARDO ORTIZ PIÑERUA	617		XVI
DI/PAE/4620/2012	01-317-141-037-0000	ESTEBAN JORGE GUILLEN HERNANDEZ	\$197,825.50	\$131,883.67	12:35	hrs	96	3044	PROFESORA RAMONA CHACON BORUNDA	723		XVI
DI/PAE/4621/2012	01-317-142-056-0000	MARIA DEL ROSARIO CONTRERAS BENAVIDES	\$197,665.50	\$131,777.00	12:35	hrs	11	3034	PROFESORA MARIA ANTONIETA PAOLINI	737		XVI
DI/PAE/4622/2012	01-319-011-007-0003	EFREN GARCIA HUERTA	\$170,963.80	\$113,975.87	12:35	hrs	81	5347	CALENDARIO AZTECA	7365	3	I
DI/PAE/4623/2012	01-319-012-011-0002	GABRIEL HERRERA TORRES	\$170,963.80	\$113,975.87	12:35	hrs	24	5307	PIRAMIDES	7365	2	1
DI/PAE/4624/2012	01-319-015-014-0001	GUADALUPE MAYELA FRAGOZO SALAS	\$171,233.30	\$114,155.53	12:35	hrs	102	5328	PRIMER CONGRESO LOCAL	10303	1	II
DI/PAE/4625/2012	01-319-022-002-0003	CARLOS ROJAS LOPEZ	\$170,852.50	\$113,901.67	12:35	hrs	66	4587	JUSTICIA	10323	3	III
DI/PAE/4626/2012	01-319-038-005-0005	ISMAEL ADAME QUIROZ	\$170,918.30	\$113,945.53	12:35	hrs	64	4254	HACIENDA DE GERBERAS	10411	5-E	I
DI/PAE/4627/2012	01-320-004-024-0000	ANGELICA KARINA MOTA PALMA	\$174,930.05	\$116,620.03	12:35	hrs	43	4224	DEL NARANJO	9959		II
DI/PAE/4628/2012	01-320-046-029-0000	GERARDO ADAN GARCIA ALCANTARA	\$174,938.05	\$116,625.37	12:35	hrs	50	3205	ARROYO DE JUAREZ	10207		
DI/PAE/4630/2012	01-320-090-026-0000	ROBERTO GAYTAN MORALES Y CLAUDIA ELIZABETH ESTUPIÑAN RAMOS	\$313,244.08	\$208,829.39	12:35	hrs	35	3498	PLAYAS DE ZIHUATANEJO	9990	26	I Y II
DI/PAE/4631/2012	01-323-109-031-0000	ALMA VERENICE VILLAFAN CATARINO	\$168,925.05	\$112,616.70	12:35	hrs	82	4162	DESIERTO DE LIBICO	1708	31	2
DI/PAE/4632/2012	01-323-112-090-0000	PEDRO GRUJALVA BACA	\$291,905.60	\$194,603.73	12:35	hrs	30	4620	DUNAS DE SONORA PONIENTE	1502		QUINCE
DI/PAE/4633/2012	01-323-115-037-0000	LEONARDO ESCOBEDO DE AVILA	\$157,053.40	\$104,702.27	12:35	hrs	82	4134	DESIERTO DE IRAN	1505	37	I
DI/PAE/4634/2012	01-323-124-365-0000	MARIA DE JESUS RODRIGUEZ CHACON	\$159,271.34	\$106,180.89	12:35	hrs	9	4447	DESIERTO DE TAKLA	1720	365	6
DI/PAE/4635/2012	01-323-142-008-0000	LEOPOLDO ALVAREZ ALMERAZ	\$210,273.88	\$140,182.59	12:40	hrs	28	4342	DESIERTO DE NAMIBIA SUR	1519	8	4
DI/PAE/4636/2012	01-323-150-026-0000	VIANEY RIVERA RIVAS	\$184,847.98	\$123,231.99	12:40	hrs	20	4385	DESIERTO DE ARGENTINA	1527	26	6
DI/PAE/4637/2012	01-323-185-044-0000	VELMA ROCIO CARDOZA REYES	\$184,969.78	\$123,313.19	12:40	hrs	41	4393	DESIERTO DE KAU NORTE	1435	44	11
DI/PAE/4638/2012	01-323-222-001-0000	PABLO SANCHEZ MARTINEZ	\$184,712.38	\$123,141.59	12:40	hrs	70	4769	PUERTO ALICANTE	1301	1	16
DI/PAE/4639/2012	01-323-276-020-0000	ADRIANA MARTINEZ HERNANDEZ	\$191,095.45	\$127,396.97	12:40	hrs	80	4899	HACIENDA LA PEÑA	1334	20	2
DI/PAE/4640/2012	01-326-071-042-0000	GUILLELMO YEPEZ ROMERO Y DELIA SALAZAR ROBLES	\$281,538.20	\$187,692.13	12:40	hrs	54	4908	SANTA VICTORIA	737		QUINTA
DI/PAE/4641/2012	01-328-018-016-0000	ALFREDO HERRERA ALVARADO E IRENE MIRANDA CRISPIN	\$241,336.90	\$160,891.27	12:40	hrs	84	2945	VILLA DEL RIO	1443		II
DI/PAE/4642/2012	01-328-023-024-0000	MARIA ISABEL HERNANDEZ MARTINEZ	\$241,336.90	\$160,891.27	12:40	hrs	4	2952	VILLA BONITA	1425		II
DI/PAE/4643/2012	01-328-053-020-0001	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LARA	\$240,393.95	\$160,262.63	12:40	hrs	90	3240	SANTA AMELIA	2352	A	VI
DI/PAE/4644/2012	01-328-075-020-0000	HERIBERTO VILLALOBOS CABALLERO	\$252,159.15	\$168,106.10	12:40	hrs	102	3939	SAN BONIFACIO	1221		I
DI/PAE/4645/2012	01-328-081-007-0001	EUSTACIA NORMA RODRIGUEZ VELARDE	\$228,987.15	\$152,658.10	12:40	hrs	30	3676	SAN GONZALO	1014	A	VIII
DI/PAE/4646/2012	01-328-084-024-0001	NOHEMI SOTO SANTANA	\$228,987.15	\$152,658.10	12:40	hrs	35	5327	AVENIDA SANTA ARTEMISA	2426	A	IX
DI/PAE/4647/2012	01-328-107-040-0000	OSCAR TEODULO OCHOA MELGAR	\$253,975.00	\$169,316.67	12:40	hrs	93	3167	SAN RAFAEL	1003		III
DI/PAE/4648/2012	01-329-003-004-0000	PEDRO BARRERA FUENTES	\$247,403.80	\$164,935.87	12:40	hrs	19	3177	RIO SANTA CLEMENCIA	8815		I
DI/PAE/4649/2012	01-329-040-008-0000	MIGUEL ANGEL SOTO PULIDO	\$240,250.85	\$160,167.23	12:40	hrs	78	3122	PRADERA DE CUSARARE	9014		SEGUNDA
DI/PAE/4652/2012	01-331-114-054-0000	JOSE ANGEL BARRAZA MENDEZ	\$244,593.26	\$163,062.17	12:40	hrs	106	3463	PLAYA LA ANTIGUA	9628		XIII
DI/PAE/4653/2012	01-331-121-008-0000	MARGARITO LOPEZ Y LAURA GORETTI REYES DURAN	\$244,593.26	\$163,062.17	12:40	hrs	107	3091	PLAYA ARENILLA	10032		XII
DI/PAE/4654/2012	01-331-132-004-0000	CLAUDIA IRASEMA VILLEGAS MELENDEZ	\$244,593.26	\$163,062.17	12:40	hrs	59	3836	PLAYA ARENILLA	9832		XII

DI/PAE/4655/2012	01-332-016-029-0000	JUAN LIMON PONCE Y MONSERRAT LOGAN SALGADO	\$236,972.70	\$157,981.80	12:40	hrs	112	3196	JULIO GONZALEZ	9641		SEGUNDA
DI/PAE/4657/2012	01-332-063-030-0000	NESTOR SANTIAGO AVILA ALVAREZ	\$200,779.50	\$133,853.00	12:40	hrs	106	3294	JUAN DE BOLONIA	8728		VII
DI/PAE/4659/2012	01-332-077-011-0011	ROBERTO GONZALEZ SANCHEZ	\$198,875.84	\$132,583.89	12:45	hrs	100	3518	HUMARIZA	9159	11	XI
DI/PAE/4660/2012	01-335-017-019-0000	IRENE ROSALES DE LA RIVA Y JOSE ADRIAN GUARDADO PEREZ	\$222,799.15	\$148,532.77	12:45	hrs	6	3762	OASIS DE DUBAI	1410		SEXTA
DI/PAE/4663/2012	01-335-041-035-0000	JUAN ALFREDO MARIN MARTINEZ Y LIDIA ALVAREZ GARCIA	\$240,250.85	\$160,167.23	12:45	hrs	93	3831	OASIS DE ARGELIA	9729		PRIMERA Y SEGUNDA
DI/PAE/4665/2012	01-335-145-006-0000	KARINA VILLELA VASQUEZ	\$247,141.65	\$164,761.10	12:45	hrs	1	4027	OASIS DE BURDEOS	2218		I, II, II Y IV
DI/PAE/4666/2012	01-336-001-001-0008	JUAN JOSE MATA RODRIGUEZ	\$224,722.61	\$149,815.07	12:45	hrs	95	3387	HACIENDA LA ESPERANZA	9809	3-B	I
DI/PAE/4667/2012	01-336-019-091-0000	OLGA LIDYA OLGUIN GUILLEN	\$229,231.28	\$152,820.85	12:45	hrs	108	3454	HACIENDA LOS POTREROS	10259	B	II
DI/PAE/4668/2012	01-336-030-024-0087	JOSE LUIS OLVERA HERNANDEZ	\$172,547.41	\$115,031.61	12:45	hrs	8	3676	HACIENDA DEL SOL	9850	87	III
DI/PAE/4669/2012	01-336-030-024-0088	MANUEL ERVEY QUEZADA LICANO	\$172,547.41	\$115,031.61	12:45	hrs	91	3664	HACIENDA DEL SOL	9850	88	III
DI/PAE/4670/2012	01-336-042-001-0046	LUIS GERARDO LOPEZ GRANADOS	\$179,272.31	\$119,514.87	12:45	hrs	58	3799	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA	10319	46	V FRACCION A
DI/PAE/4671/2012	01-336-063-001-0068	ALMA DELIA ALVAREZ GARCIA	\$173,052.11	\$115,368.07	12:45	hrs	6	3826	HACIENDA DEL SOL	10460	68	VI FRACCION B
DI/PAE/4672/2012	01-337-017-001-0008	FELIPE VALENZUELA URRUTIA Y MARIA PATRICIA GONZALEZ OROZCO	\$150,196.00	\$100,130.67	12:45	hrs	72	3905	BASASEACHI PONIENTE	7420	8	V FASE 2
DI/PAE/4673/2012	01-337-146-001-0030	MANUEL RIGOBERTO ALEMAN MOTA Y CIRIA CECILIA CHAVEZ SALAYANDIA	\$149,943.60	\$99,962.40	12:45	hrs	111	4434	SATEVO	9361	30	IX
DI/PAE/4674/2012	01-338-033-020-0000	GUILLERMO CANO CORRAL	\$162,933.05	\$108,622.03	12:45	hrs	71	3388	RIVERA DEL CRUCERO	245		I
DI/PAE/4675/2012	01-338-062-036-0000	ROSALBA CANO GRIMALDO	\$162,933.05	\$108,622.03	12:45	hrs	38	3546	RIVERA MONTECARLO	381		II
DI/PAE/4676/2012	01-338-085-044-0000	WENSCELAO DZUL UCAN Y NORA GUADALUPE GALVAN DELGADO	\$204,540.00	\$136,360.00	12:45	hrs	43	3599	RIVERA TEXCOCO	530		V
DI/PAE/4677/2012	01-338-170-017-0000	MARIA DEL CARMEN GUADALUPE ESPRONCEDA MUÑOZ	\$162,933.05	\$108,622.03	12:45	hrs	91	3830	RIVERA DEL SALVADOR	566		V
DI/PAE/4678/2012	01-338-220-032-0000	ROLANDO SILVA PORTILLO	\$165,517.10	\$110,344.73	12:45	hrs	50	3695	RIVERA VERGEL	425		VI
DI/PAE/4679/2012	01-338-222-008-0000	NORA CECILIA BLANCO VAZQUEZ	\$165,517.10	\$110,344.73	12:45	hrs	71	3748	RIVERA OPORTO	434		VI
DI/PAE/4680/2012	01-338-233-017-0000	MOISES GUEVARA MARTINEZ Y MARINA RIOS MORALES	\$162,933.05	\$108,622.03	12:45	hrs	8	3662	RIVERA CORTEZ	416		VI
DI/PAE/4681/2012	01-338-234-038-0000	ANA MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	12:45	hrs	83	3801	RIVERA CORTEZ	429		VI
DI/PAE/4682/2012	01-338-261-028-0000	JOSE RAMON LOPEZ MONTOYA	\$192,986.68	\$128,657.79	12:50	hrs	64	3814	RIVERA OPORTO	511		IV
DI/PAE/4683/2012	01-338-338-046-0000	MARIA DEL CARMEN CANSECO RAMIREZ	\$165,517.10	\$110,344.73	12:50	hrs	104	3886	RIVERA DE CONCHOS	2246		SEPTIMA SECCION C
DI/PAE/4684/2012	01-338-343-014-0000	AGUSTIN JUARES GONSALES	\$165,517.10	\$110,344.73	12:50	hrs	57	3763	RIVERA DE SAN BLAS	312		VII SECCION 3-C
DI/PAE/4685/2012	01-338-346-046-0000	MARCO ANTONIO AGUILAR RUIZ	\$165,985.10	\$110,656.73	12:50	hrs	114	3874	RIVERA DE LORETO	447		VII SECCION 4-C
DI/PAE/4686/2012	01-338-387-004-0000	EVA VELASQUEZ RODULFO	\$162,933.05	\$108,622.03	12:50	hrs	15	1497	RIVERA DE IXTAPA	352		VII
DI/PAE/4687/2012	01-338-412-047-0000	GERARDO GOMEZ ESPINO	\$166,640.60	\$111,093.73	12:50	hrs	47	4153	RIVERA DEL REAL	635		SEPTIMA SECCION G
DI/PAE/4689/2012	01-339-004-018-0000	MA. DE LOURDES BARAJAS JUAREZ	\$274,707.85	\$183,138.57	12:50	hrs	46	3670	QUINTA SAN LUIS	8219		I
DI/PAE/4692/2012	01-343-133-003-0000	JORGE FAJARDO SANCHEZ	\$185,889.90	\$123,926.60	12:50	hrs	104	4838	PORTAL DEL ENCINO	1725		2, 3, 7 Y 8
DI/PAE/4693/2012	01-343-155-031-0000	IVONNE JIMENEZ GARCIA	\$185,889.90	\$123,926.60	12:50	hrs	100	4811	PORTAL DEL ENCINO	1752		4
DI/PAE/4694/2012	01-343-160-040-0000	ANA MARIA GONZALEZ OROZCO	\$185,889.90	\$123,926.60	12:50	hrs	20	4736	PORTAL DEL OLMO	1760		1
DI/PAE/4695/2012	01-343-163-035-0000	ROSA ISELA CERVANTES HERNANDEZ	\$185,889.90	\$123,926.60	12:50	hrs	28	4791	PORTAL DEL ENCINO	1790		5
DI/PAE/4696/2012	01-343-218-015-0000	EFRAIN RIVERA SOTO	\$215,325.60	\$143,550.40	12:50	hrs	36	5049	PORTAL DEL SICOMORO	1879		16
DI/PAE/4697/2012	01-344-004-019-0000	MERCEDES VALDIVIEZO LOPEZ Y URBINO MARTINEZ HERNANDEZ	\$225,274.66	\$150,183.11	12:50	hrs	102	3981	HEMISFERIO NORTE	10312		V
DI/PAE/4699/2012	01-344-034-017-0000	CARLOS REYES LEON Y MARIA AIDE RAMIREZ DE LA LUZ	\$241,936.17	\$161,290.78	12:50	hrs	17	3542	PACIFICO NORTE	2956		II
DI/PAE/4700/2012	01-344-062-013-0000	SANTOS REYES BATREZ	\$260,832.18	\$173,888.12	12:50	hrs	32	4324	SHASTA	10215	13	II
DI/PAE/4701/2012	01-344-066-054-0000	ISRAEL DE JESUS HILERIO LOPEZ Y MARTA TRINIDAD NORIEGA	\$272,286.35	\$181,524.23	12:50	hrs	34	4270	MANASLY	3028	54	II
DI/PAE/4702/2012	01-345-001-011-0000	ARMANDO AGUILAR CARRANZA Y ZULEMA ANGELICA MARQUEZ ARMENDARIZ	\$242,104.62	\$161,403.08	12:50	hrs	2	3693	HUAYIR	8493		PRIMERA
DI/PAE/4703/2012	01-345-007-002-0000	LUIS ALBERTO ARELLANO MARTIN DEL CAMPO Y NANCY MIRIAM DOMINGUEZ FELIX	\$242,104.62	\$161,403.08	12:50	hrs	43	3758	TLATOLE	8460		PRIMERA
DI/PAE/4704/2012	01-345-007-009-0000	CASIMIRA ARENIVAS CRUZ	\$242,104.62	\$161,403.08	12:50	hrs	83	3990	TLATOLE	8474		PRIMERA
DI/PAE/4705/2012	01-345-043-002-0000	CECILIA MARTINEZ MORALES Y PABLO ENRIQUE CASTILLO VALE	\$242,104.62	\$161,403.08	12:50	hrs	51	3936	PORTAL DE LOS GLADIADORES	8504		TERCERA
DI/PAE/4706/2012	01-345-043-016-0000	ROMULO JOSE LUNA SANTOS	\$242,104.62	\$161,403.08	12:55	hrs	8	4288	PORTAL DE LOS GLADIADORES	8612		TERCERA
DI/PAE/4707/2012	01-345-050-011-0000	CARLOS PASCUAL GUTIERREZ Y VERONICA PEREZ DIAZ	\$242,104.63	\$161,403.09	12:55	hrs	102	4191	PORTAL DE CIBELES	8913	11	III
DI/PAE/4709/2012	01-345-078-030-0000	LUIS GUADALUPE LUNA MARTINEZ	\$242,348.05	\$161,565.37	12:55	hrs	117	4640	PORTAL DEL CESAR	8318	30	
DI/PAE/4712/2012	01-346-012-031-0047	ONESIMO CAZARES GARCIA	\$241,625.65	\$161,083.77	12:55	hrs	109	3641	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3347	47	II
DI/PAE/4713/2012	01-346-012-036-0038	JUANA MARINA ALARCON ARAMBULA Y FAUSTO RODRIGUEZ MEZA	\$195,700.40	\$130,466.93	12:55	hrs	38	3679	BAHIA BLANCA	3412	38	III
DI/PAE/4714/2012	01-346-052-110-0000	MARIA DE LOURDES MARTINEZ QUIROZ Y HUMBERTO RUEDA	\$175,747.60	\$117,165.07	12:55	hrs	75	3773	VILLA GESSELL	3461	110	X
DI/PAE/4715/2012	01-346-072-039-0033	ANTONIA MUÑOZ QUIROS	\$189,988.05	\$126,658.70	12:55	hrs	83	3860	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3520		XIII
DI/PAE/4716/2012	01-346-075-029-0000	DAVID ESCOBAR MARTINEZ	\$174,917.05	\$116,611.37	12:55	hrs	78	3853	CORDOVA	1127		XIV
DI/PAE/4717/2012	01-346-085-002-0000	OSCAR MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ	\$218,396.50	\$145,597.67	12:55	hrs	86	4146	VALDIVIA	1135		XV
DI/PAE/4718/2012	01-346-086-026-0000	JOSE MAGALLAN SILVA	\$220,597.30	\$147,064.87	12:55	hrs	44	4137	VILLA VICENCIO	1149		XV
DI/PAE/4719/2012	01-346-087-010-0000	MARIA GABRIELA ZUÑIGA BRIONES	\$219,220.40	\$146,146.93	12:55	hrs	114	4171	VILLA VICENCIO	1120		XV
DI/PAE/4720/2012	01-346-087-065-0000	RAMONA PAOLA GONZALEZ GUTIERREZ	\$219,334.15	\$146,222.77	12:55	hrs	105	4208	VALPARAISO	1131		XV
DI/PAE/4722/2012	01-346-107-033-0000	URIEL PEREZ TARANGO	\$174,917.05	\$116,611.37	12:55	hrs	70	4016	TRUJILLO	1107	33	19
DI/PAE/4723/2012	01-346-116-035-0000	ROSA MARIA CARVAJAL COBOS	\$174,917.05	\$116,611.37	12:55	hrs	56	4170	RIOBAMBA	1408	35	20
DI/PAE/4724/2012	01-346-128-027-0000	LUIS ENRIQUE FIERRO RODRIGUEZ	\$220,611.30	\$147,074.20	12:55	hrs	88	4197	PERGAMINO	1254		21
DI/PAE/4726/2012	01-347-006-013-0000	NICOLAS LOZANO GARCIA	\$157,459.85	\$104,973.23	12:55	hrs	19	4161	ALPISTE	10327		I
DI/PAE/4727/2012	01-347-078-009-0000	ZENONA NUÑEZ CENICEROS	\$153,318.85	\$102,212.57	12:55	hrs	88	3832	MEZQUITE VERDE	3656		I
DI/PAE/4728/2012	01-349-006-064-0000	ANGEL ARTURO PEREZ MALAGA	\$162,633.45	\$108,422.30	12:55	hrs	17	4331	RIVERA DE CELAYA	2511	64	VIII ETAPA A
DI/PAE/4729/2012	01-349-032-138-0000	VICTOR MARTINEZ MENDOZA Y MARIA ESTHER RODRIGUEZ RAMIREZ	\$162,633.45	\$108,422.30	12:55	hrs	52	3858	RIVERA DE LA PRADERA	2704	138	VIII ETAPA C
DI/PAE/4731/2012	01-349-076-027-0000	LUIS ARMANDO REZA HERNANDEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	12:55	hrs	60	3889	RIVERA CERRO GRANDE	2727	27	G
DI/PAE/4732/2012	01-352-034-046-0000	MARTHA RODRIGUEZ ADAME Y DIEGO MORENO GANDARILLA	\$171,294.90	\$114,196.60	13:00	hrs	20	4009	TIERRA CALIZA	10756	46	J
DI/PAE/4734/2012	01-353-026-016-0000	ARACELI TAGLE MORENO	\$244,247.50	\$162,831.67	13:00	hrs	90	4612	ARCOS DE OVIEDO	10209	16	IX
DI/PAE/4735/2012	01-353-109-024-0000	JOSE FERNANDO LOZANO GUTIERREZ	\$258,740.65	\$172,493.77	13:00	hrs	108	4524	DEL VIRREINATO	10178		II
DI/PAE/4736/2012	01-353-117-027-0000	RAFAEL MOTA DOMINGUEZ Y MIRIAM LIZETH ARZAVALA LOPEZ	\$201,030.20	\$134,020.13	13:00	hrs	104	4753	DEL CLAUSTRO	11104	27	I

DI/PAE/4737/2012	01-354-010-004-0000	ROSA ISELA HUIZAR AMEZCUA Y GILBERTO ORTIZ TORRES	\$165,926.60	\$110,617.73	13:00	hrs	53	4180	HACIENDA LAS CRUCES	9307	3A	I-A
DI/PAE/4738/2012	01-354-015-003-0000	LORENZO BECERRA HOLGUIN Y MARIA GUADALUPE FLORES MARES	\$276,848.95	\$184,565.97	13:00	hrs	102	4429	HACIENDA VALSEQUILLA	9408	3	I-B
DI/PAE/4739/2012	01-354-020-019-0000	JOSE LUIS ORTIZ GARCIA Y MARTHA MARIA RIVAS VILLAGRANA	\$221,189.15	\$147,459.43	13:00	hrs	79	4506	HACIENDA VALSEQUILLA	9507		III-A
DI/PAE/4740/2012	01-354-047-005-0000	BLANCA ROCIO REYES RIOS	\$167,832.00	\$111,888.00	13:00	hrs	56	4488	DOMINGO CAJEN	4297		IB
DI/PAE/4741/2012	01-354-072-036-0000	ROCIO ELENA SALDAÑA BURCIAGA	\$167,832.00	\$111,888.00	13:00	hrs	108	4942	DIONISIO HERNANDEZ	4276		2 D
DI/PAE/4742/2012	01-354-086-004-0000	MIRIAM MARGARITA VASQUEZ CALLEROS Y JUAN CARLOS RUEDA CABRALES	\$234,904.95	\$156,603.30	13:00	hrs	13	5107	JESUS ARMENDARIZ	4251		2 A
DI/PAE/4743/2012	01-354-102-005-0000	OSCAR CASTAÑON CALLEROS	\$167,832.00	\$111,888.00	13:00	hrs	112	4745	AEROLITOS	1133		3B
DI/PAE/4744/2012	01-354-132-033-0000	GUILLERMO CONTRERAS TORRES Y BERTHA ALICIA RODRIGUEZ VILLA	\$192,549.00	\$128,366.00	13:00	hrs	17	4727	HACIENDA NONOVA	9614	33	VI
DI/PAE/4745/2012	01-354-135-002-0000	ALFREDO ACEVEDO LEON	\$165,884.60	\$110,589.73	13:00	hrs	83	4660	HACIENDA LAS MERCEDES	9616	2	VI
DI/PAE/4746/2012	01-354-149-026-0000	GUADALUPE IVAN ORTEGA SILVA	\$192,549.00	\$128,366.00	13:00	hrs	15	4832	HACIENDA LAS MERCEDES	9605		V
DI/PAE/4747/2012	01-354-158-054-0000	ALAN FERNANDO ALMARAZ MENDOZA	\$192,549.00	\$128,366.00	13:00	hrs	126	4949	HACIENDA RIO FLORIDO	9703	54	VII
DI/PAE/4748/2012	01-354-170-037-0000	ROSARIO ADRIANA TORRES RUIZ	\$192,549.00	\$128,366.00	13:00	hrs	81	4951	HACIENDA SAN GREGORIO	9715	37	VIII
DI/PAE/4749/2012	01-354-171-012-0000	EURIEL HERRERA PIÑA	\$165,884.60	\$110,589.73	13:00	hrs	18	4943	HACIENDA LAS MERCEDES	9716	12	
DI/PAE/4751/2012	01-354-172-004-0000	RAUL MARTINEZ VENTURA	\$165,902.10	\$110,601.40	13:00	hrs	38	4951	HACIENDA BATOPILAS	9717	4	VIII
DI/PAE/4752/2012	01-356-086-006-0000	MARGARITO RIVAS PEREZ	\$162,670.90	\$108,447.27	13:00	hrs	53	4305	RIBERA DEL CHARCO	3070	6	III
DI/PAE/4753/2012	01-356-113-015-0000	MARIA DE JESUS GARCIA DE LA CRUZ	\$171,292.80	\$114,195.20	13:00	hrs	90	4551	VISTAS DE DELICIAS ORIENTE	3146	15	3
DI/PAE/4754/2012	01-356-125-009-0000	MIGUEL ANGEL PEREZ RONZON	\$178,325.00	\$118,883.33	13:05	hrs	41	4588	VISTAS DE DELICIAS ORIENTE	3217	9	4
DI/PAE/4755/2012	01-356-156-019-0000	MANUEL CRUZ RAMIREZ	\$162,670.90	\$108,447.27	13:05	hrs	100	4570	RIVERA DE LA PALMA	2925	19	C
DI/PAE/4757/2012	01-356-256-009-0000	PATRICIA RANGEL GAYTAN	\$162,933.05	\$108,622.03	13:05	hrs	89	4483	VALLE DE ANAHUAC	2620	9	I
DI/PAE/4758/2012	01-358-006-024-0000	MARCOS REYES CANDIA	\$237,753.67	\$158,502.45	13:05	hrs	38	4313	SOL DEL MANANTIAL	9422		2
DI/PAE/4759/2012	01-358-006-034-0000	HORACIO ELIAS HERNANDEZ LOPEZ E HILDA DE JESUS RUIZ RUIZ	\$281,168.65	\$187,445.77	13:05	hrs	67	4300	SOL DEL MANANTIAL	9402		2
DI/PAE/4760/2012	01-358-007-026-0000	YONI MAURICIO VICERA MENDOZA	\$221,092.16	\$147,394.77	13:05	hrs	13	4357	SOL DE LA FUENTE	9435		1, 2 Y 3
DI/PAE/4762/2012	01-358-055-031-0000	RODOLFO HERNANDEZ MORALES Y ELIZABETH PAREJAS REYES	\$261,981.02	\$174,654.01	13:05	hrs	18	5277	SOL DE PRADOS	9615		9A
DI/PAE/4763/2012	01-359-019-022-0000	SALVADOR REYNA RODRIGUEZ	\$186,445.00	\$124,296.67	13:05	hrs	118	4470	SENDEROS DE QUINTANAR	3784		III
DI/PAE/4764/2012	01-359-021-024-0000	MARIZOL PEREZ CERVANTES	\$184,051.00	\$122,700.67	13:05	hrs	14	4462	SENDEROS DE ESCALONA	2167		III
DI/PAE/4765/2012	01-359-021-027-0000	BLANCA MARGARITA TRINIDAD TRUJILLO	\$184,051.00	\$122,700.67	13:05	hrs	72	4431	SENDEROS DE ESCALONA	2173		III
DI/PAE/4766/2012	01-359-030-037-0000	CIRILO ROMERO DE LA CRUZ	\$225,338.75	\$150,225.83	13:05	hrs	81	4760	SENDEROS DE ALMAZAN	3737		IV
DI/PAE/4767/2012	01-359-040-037-0000	OLIVIA CUELLAR RODRIGUEZ	\$185,990.00	\$123,993.33	13:05	hrs	57	4479	SENDEROS DE SAN ISIDRO	3827		V
DI/PAE/4768/2012	01-359-055-002-0000	JOSE LUIS LOPEZ PINEDA	\$183,578.50	\$122,385.67	13:05	hrs	118	4683	SENDEROS DEL CARMEN	3872		X
DI/PAE/4769/2012	01-359-060-036-0000	JONHATAN MORGAN MENESES Y BRENDA EDITH CHANES DOMINGUEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	13:05	hrs	26	4684	SENDEROS DE ANDORRA	3871		X
DI/PAE/4770/2012	01-359-069-026-0000	GILBERTO PERALES MOTA	\$183,578.50	\$122,385.67	13:05	hrs	4	4618	SENDEROS DE SAN ISIDRO	3902		VIII
DI/PAE/4771/2012	01-359-072-005-0000	NORBERTO BAZAN PULIDO	\$183,967.00	\$122,644.67	13:05	hrs	103	4602	SENDEROS DE VILLATOBAS	2109		VIII
DI/PAE/4772/2012	01-359-080-003-0000	IRMA SEPULVEDA PRADO	\$183,578.50	\$122,385.67	13:05	hrs	93	4751	SENDEROS DE ANDALUCIA	3956		XI
DI/PAE/4773/2012	01-359-127-013-0000	VICTOR MANUEL MORUA Y PETRA FRANCO VIESCA	\$184,663.50	\$123,109.00	13:05	hrs	73	4682	SENDEROS DEL PRADO	2084		XVIII
DI/PAE/4774/2012	01-359-157-007-0000	MARIA LUISA FLORES IBARRA	\$185,181.50	\$123,454.33	13:05	hrs	50	4891	SENDEROS DEL MONTE	2028		XVII
DI/PAE/4775/2012	01-360-009-005-0000	RICARDO ESPARZA BALTAZAR	\$187,069.75	\$124,713.17	13:05	hrs	29	4435	MONTE OLIMPO	3388		1
DI/PAE/4776/2012	01-360-019-039-0000	VICTOR MANUEL ESPINO CASTILLO	\$163,392.60	\$108,928.40	13:10	hrs	9	4593	MONTE COOK	1614		2
DI/PAE/4777/2012	01-360-021-010-0000	MARIA GRISELDA MALTOS PONCE	\$187,212.90	\$124,808.60	13:10	hrs	128	4550	MONTE ATHOS	3459		3
DI/PAE/4778/2012	01-360-026-012-0000	JULIAN AVENDAÑO RAMIREZ	\$163,604.70	\$109,069.80	13:10	hrs	125	4424	MONTE CARMELO	3505		3
DI/PAE/4779/2012	01-360-040-020-0000	AMADA CRUZ BLAS	\$187,212.90	\$124,808.60	13:10	hrs	86	4596	MONTE SAINT ELIAS	3460		4
DI/PAE/4780/2012	01-360-062-023-0000	MA. CRUZ ARAGON DE HARO	\$198,133.07	\$132,088.71	13:10	hrs	34	4506	MONTES CARPATOS	3550		II
DI/PAE/4781/2012	01-360-063-032-0000	MAYRA HERNANDEZ TARANGO	\$184,424.62	\$122,949.75	13:10	hrs	26	4469	MONTES DORE	3571		II
DI/PAE/4782/2012	01-360-089-050-0000	MARIA ELENA RAMIREZ VENEGAS	\$184,405.90	\$122,937.27	13:10	hrs	39	4479	CORDILLERA TIAN SHAN	3558		OCHO
DI/PAE/4783/2012	01-360-112-024-0000	MARTHA ALICIA MACIEL CASTILLO	\$193,722.55	\$129,148.37	13:10	hrs	37	4756	PICO DE FATIMA	3403		11
DI/PAE/4784/2012	01-360-117-009-0000	VICTOR LORENZO CEJA HERNANDEZ	\$184,405.90	\$122,937.27	13:10	hrs	38	4708	MONTE DE LA VENTANA	2118		11
DI/PAE/4785/2012	01-360-143-014-0000	IKER DIAZ VALENZUELA	\$230,158.56	\$153,439.04	13:10	hrs	24	4738	MONTE K2	1813		15
DI/PAE/4786/2012	01-360-148-005-0000	ALEJANDRA CALDERA TEJEDA	\$190,019.90	\$126,679.93	13:10	hrs	114	4618	CAYUCO	1985		
DI/PAE/4787/2012	01-360-167-021-0000	HECTOR URREA MONTES Y TANIA BERENICE RODRIGUEZ MARTINEZ	\$195,150.55	\$130,100.37	13:10	hrs	115	4734	PALESTINA	3462		
DI/PAE/4788/2012	01-360-167-022-0000	IRMA ERENDIRA CURIEL RAMIREZ	\$196,861.00	\$131,240.67	13:10	hrs	114	4768	PALESTINA	3460		
DI/PAE/4789/2012	01-360-229-019-0000	PEDRO LUIS BENITEZ ROSALES	\$186,847.32	\$124,564.88	13:10	hrs	54	5181	CEDROS DE LA ESTEPA	2171		8
DI/PAE/4790/2012	01-360-266-019-0000	CANDELARIA GARCIA GURROLA	\$184,424.62	\$122,949.75	13:10	hrs	75	5122	CAMPOS DEL ORIENTE	3491		2
DI/PAE/4791/2012	01-360-267-003-0000	LUISA ALEJANDRA SOTO PEREZ	\$184,424.62	\$122,949.75	13:10	hrs	48	5128	CAMPOS DEL ORIENTE	3472		2
DI/PAE/4792/2012	01-361-004-016-0000	MANUEL IVAN CEDILLO GUTIERREZ	\$172,718.00	\$115,145.33	13:10	hrs	16	4996	VILLA DE SAN ANTONIO	1561		7
DI/PAE/4793/2012	01-361-011-009-0000	BERNARDO JOSE GARCIA SALAZAR	\$172,718.00	\$115,145.33	13:10	hrs	126	4728	VILLA DE ARISTA	1579		8, 9 Y 10
DI/PAE/4794/2012	01-361-062-001-0000	ROSA ALVA ARIAS GURROLA	\$160,070.70	\$106,713.80	13:10	hrs	60	4718	COSTA DE LA LUZ	5132		
DI/PAE/4795/2012	01-361-071-010-0000	CECILIA PUCHETA TEMICH	\$181,091.16	\$120,727.44	13:10	hrs	100	4738	COSTA DE ALMERIA	5150		
DI/PAE/4796/2012	01-361-079-040-0000	ANA JUDITH MEDINA MORALES	\$183,325.86	\$122,217.24	13:15	hrs	103	4687	COSTA DEL SOL	5001		
DI/PAE/4797/2012	01-361-086-032-0000	MARIA TERESA HERNANDEZ GARCIA	\$180,810.66	\$120,540.44	13:15	hrs	69	4688	COSTA TROPICAL	5097		
DI/PAE/4798/2012	01-361-087-035-0000	ANTONIO DAVILA DAVILA	\$180,810.66	\$120,540.44	13:15	hrs	105	4779	COSTA TROPICAL	5053		
DI/PAE/4799/2012	01-361-109-033-0000	ROSA MARIA MIRANDA DIAZ	\$159,291.00	\$106,194.00	13:15	hrs	102	4849	COSTA NORTE	5019		
DI/PAE/4800/2012	01-361-134-044-0000	LEONARDO CORRALEJO HERNANDEZ Y CLARA LEONOR OLAVARRIA CRUZ	\$181,094.76	\$120,729.84	13:15	hrs	11	5156	COSTA DE MEXICO	5218		
DI/PAE/4801/2012	01-361-182-004-0000	LILIA HERNANDEZ DOMINGUEZ Y RICARDO MARTINEZ CHAVEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	13:15	hrs	4	5054	SENDEROS DE JUAREZ	1649		2
DI/PAE/4802/2012	01-361-185-034-0000	JUANA JARAMILLO LOPEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	13:15	hrs	24	4954	SENDEROS DE CHIQUAHUA	1620		2
DI/PAE/4803/2012	01-361-191-046-0000	FIDENCIO DE LEON HERRERA	\$177,576.00	\$118,384.00	13:15	hrs	45	5150	SENDEROS DE BALLEZA	1642		5
DI/PAE/4804/2012	01-361-203-025-0000	MARGARITA RODARTE DE LA ROSA	\$247,759.25	\$165,172.83	13:15	hrs	124	4963	SENDEROS DE OCAMPO	1660		10
DI/PAE/4805/2012	01-361-204-003-0000	GENARO MENDEZ ALVAREZ	\$177,576.00	\$118,384.00	13:15	hrs	109	4960	SENDEROS DE LA JUNTA	1695		10
DI/PAE/4806/2012	01-366-008-018-0000	JUAN JOSE RIOS HOLGUIN	\$201,768.98	\$134,512.65	13:15	hrs	16	5145	PLAZA COLUMNA	1803		I
DI/PAE/4807/2012	01-366-009-039-0000	SANDRA FRIAS ESTRADA	\$201,768.98	\$134,512.65	13:15	hrs	61	5136	PLAZA DEL POPOLO	4033		I Y II
DI/PAE/4808/2012	01-366-009-044-0000	CRUZ MANUEL BENCOMO TARANGO	\$204,480.38	\$136,320.25	13:15	hrs	89	5108	PLAZA DEL POPOLO	4043		I
DI/PAE/4809/2012	01-366-015-020-0000	VICTOR MANUEL ROCHA TORRES	\$201,768.98	\$134,512.65	13:15	hrs	91	5122	PARCO NEMORENSE	4004		II
DI/PAE/4810/2012	01-820-045-043-0000	IGNACIO ALFONSO ELIZALDE CASTAÑEDA	\$187,930.61	\$125,287.07	13:15	hrs	80	4914	VOLCAN HUDSON	2715		

DI/PAE/4813/2012	01-820-108-033-0000	JAVIER SEGOVIA CISNEROS Y CLAUDIA RIVERA	\$186,688.81	\$124,459.21	13:15	hrs	99	5010	VOLCAN FUEGO	1091		
DI/PAE/4814/2012	01-820-109-023-0000	BRENDA PATRICIA RAMIREZ LOPEZ	\$216,174.98	\$144,116.65	13:15	hrs	108	4953	VOLCAN SANTA MARIA	1057		
DI/PAE/4815/2012	01-820-122-020-0000	PATRICIA RIOS BARBOSA	\$165,427.75	\$110,285.17	13:15	hrs	118	4699	VOLCAN NEVADO DE COLIMA	2769		
DI/PAE/4816/2012	01-820-137-012-0000	MARTHA AZUCENA ARMENTA MORONES	\$165,427.75	\$110,285.17	13:20	hrs	86	4666	VOLCAN NEVADO DE COLIMA	2733		
DI/PAE/4817/2012	01-820-140-027-0000	JUANA MACIAS FLORES	\$165,427.75	\$110,285.17	13:20	hrs	112	4625	VOLCAN ALTAR	2709		1
DI/PAE/4818/2012	01-820-157-010-0000	ABEL LOPEZ MARTINEZ	\$189,176.26	\$126,117.51	13:20	hrs	95	4677	VOLCAN DARWIN	2670		
DI/PAE/4819/2012	01-820-177-055-0000	MARCOS ALBERTO BENITEZ MENDOZA	\$165,269.20	\$110,179.47	13:20	hrs	116	4669	VOLCAN PARICUTIN	1065		
DI/PAE/4820/2012	01-820-194-006-0000	JAIRO HERNANDEZ TORRES	\$186,679.36	\$124,452.91	13:20	hrs	49	4732	VOLCAN LA PRIMAVERA	2512		
DI/PAE/4821/2012	01-820-409-016-0000	GREGORIO MORENO SANCHEZ	\$188,045.34	\$125,363.56	13:20	hrs	11	5149	VOLCAN DE USULUTAN	2792		1
DI/PAE/4822/2012	01-820-409-028-0000	GILBERTO SALAS VALLECILLO Y SILVIA VIDALES IBARRA	\$188,045.34	\$125,363.56	13:20	hrs	113	5167	VOLCAN USULUTAN	2816		1
DI/PAE/4823/2012	01-820-409-029-0000	JUAN JOSE RIVERA RODRIGUEZ	\$198,231.39	\$132,154.26	13:20	hrs	50	5165	VOLCAN USULUTAN	2818		1
DI/PAE/4824/2012	01-820-415-015-0000	LORENA HERRERA DELGADO	\$188,163.64	\$125,442.43	13:20	hrs	6	5168	VOLCAN TOLHUACA	1551		2

Se fijan las horas arriba señaladas del día **cuatro** de octubre del dos mil doce para que se lleven a cabo los remates de los bienes inmuebles el cual deberá de ser adjudicado al mejor postor. Se señala como domicilio para que se realicen las audiencias de remate el de la Presidencia Municipal de Juárez, Chihuahua, sito en Avenida Francisco Villa No. 950 norte. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo.

Las posturas deberán de contener los requisitos de Ley y podrán ser recibidas en el domicilio en el cual se llevará a cabo el remate hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.

Así lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el C.P. **JORGE LUIS DELGADO TERRAZAS**, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE.

ATENTAMENTE
C.P. JORGE LUIS DELGADO TERRAZAS
TESORERO MUNICIPAL

Rúbrica

TESORERIA MUNICIPAL JUAREZ

3931-72-75

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. **PATRICIA LUJAN RODRIGUEZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No.1 DE LA MANZANA No.433**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. **SAMUEL ARTURO MEDRANO LOPEZ**, con domicilio en Independencia No.80 SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en Calle Pascual Orozco Las Colonias, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 312.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	CALLE GUERRERO
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 2
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 3
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	PROLONGACION AVENUDA 2 DE ABRIL

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	10.00 M	DERECHO DE VÍA CORTA CARRETERA LIBRE A CUAUHTÉMOC
AL SUR	14.00 M	C. CALLE I ENRÍQUEZ
AL ESTE	26.30 M	CARRETERA LIBRE A CUAUHTÉMOC
AL OESTE	26.00 M	CALLE PASCUAL OROZCO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM007/0288 A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2011 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1007 fojas 968 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 13 del mes de Septiembre del año 2012. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 13 de Septiembre del año 2012.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 13 DE AGOSTO DEL 2012.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS


C. DULCES NOMBRES CHAVES BALDERRAMA.


ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

PATRICIA LUJAN RODRIGUEZ

3636-73-75

SAMUEL ARTURO MEDRANO LOPEZ

4102-75-77

-0-

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 1144/08 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RAUL RODRIGUEZ MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- - Por recibido el día cuatro de septiembre del año en curso, el escrito presentado por la LIC. ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y visto lo solicitado, procedase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la Calle Río Matachic número 8811, identificado como Lote 2, Manzana 2, del Fraccionamiento Papigochic primera etapa en esta Ciudad, con superficie total de 137.200 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 29, a folio 29, del libro 3172, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$235,757.91 PESOS (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$157,171.94 PESOS (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----NOTIFIQUESE-----Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.---

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"
CD. JUAREZ, CHIH., A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

RAUL RODRIGUEZ MARTINEZ 4096-75-77

-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

-- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 452/2009 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O FEDERICO GRIJALVA PALOMINO Y OTROS, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE CRUZ ELENA REYES RODRIGUEZ Y CARMEN ALEJANDRO ESCUDERO CONTRERAS, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

-- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

-- Agréguese el escrito presentado por LICENCIADO JESUS TORRES GARCÍA, en este Tribunal el día veintinueve de agosto del año dos mil doce, y como lo solicita, procedase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, con una rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que

se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base, \$148,833.33 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) , consistente en finca urbana en la lote 35, manzana 32, ubicado en el Fraccionamiento Rincones de Salvacar II Etapa de esta Ciudad, con una superficie total de 120.0500 metros cuadrados, y que obra inscrito bajo el número 71, folio 72 libro 3576 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad, y como postura legal la suma de \$119,066.67 (CIENTO DIECINUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

-- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

-----RUBRICAS Y FIRMAS.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LIC. SOFIA ROMERO ORTIZ
SEGUNDA SECRETARIA EN FUNCIONES
DE SECRETARÍA DE ACUERDOS

CRUZ ELENA REYES RODRIGUEZ 4097-75-77

-0-

AVISO NOTARIAL:

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 94,735 del libro 98 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha catorce de agosto del año 2012 se inició la sucesión Intestamentaria a bienes del señor ARIEL REYNALDO GAYTAN WECKMAN, a solicitud de los señores OSCAR EDUARDO GAYTAN AGUIRRE, JAVIER ARMANDO GAYTAN AGUIRRE, BLANCA DEYANIRA GAYTAN CHAVARRIA Y MARIA VELIA GAYTAN CHAVARRIA, por sus propios derechos, así como el señor CESAR JULIO GAYTAN WECKMAN en su carácter de apoderado de los señores ARIEL MANUEL GAYTAN CHAVARRIA Y MARISELA GAYTAN CHAVARRIA. El autor de la sucesión falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 06 seis de marzo del 2012 dos mil doce. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos del autor de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a., 27 de agosto del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

ARIEL REYNALDO GAYTAN WECKMAN

4099-75-77

-0-

EDICTO DE REMATE.

Al publico en general:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 878/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE RAYMUNDO CERON AGUILAR Y MARTHA IVON FUENTES MEDINA, existe un auto que a la letra dice.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado por la LICENCIADA ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, con personalidad debidamente reconocida en autos, recibido el día treinta y uno de los actuales, y como lo solicita, procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en finca urbana ubicada en Calle Desierto De Arizona Numero 9542, Lote 6 Manzana I, Fraccionamiento Hacienda De Las Torres V etapa, Municipio Juárez, superficie 120,0000 metros cuadrados, inscripción 117 folio 120 libro 3153 Sección Primera Del Registro Publico De La Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la suma de **\$142,666.66 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria en funciones de Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ SEGUNDA SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA SEGUNDA SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDO

LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ

RAYMUNDO CERON AGUILAR 4098-75-77
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

FLORENCIO MARTÍNEZ CARDOZA
P R E S E N T E

En el expediente número 379/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FLORENCIO MARTÍNEZ CARDOZA y MARÍA DEL SOCORRO ESPINOZA MORENO DE MARTÍNEZ, se dictó un auto que a la letra dice: -- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - - Agréguese el escrito presentado el diez de agosto del año dos mil doce, por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA. Como lo solicita, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a las partes, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así mismo, toda vez que el demandado FLORENCIO MARTÍNEZ CARDOZA fue emplazado por medio de edictos; con fundamento en el artículo 499 del Código de

Procedimientos Civiles, publíquese este proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado. - Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE AGOSTO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

FLORENCIO MARTINEZ CARDOZA 4100-75-77
-0-

*******AVISO NOTARIAL*******

Chihuahua, Chih., Septiembre 10 del 2012

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaria a mi cargo, mediante acta número 29711 Libro de Registro para Actos Fuera de Protocolo VEINTITRES, con fecha 10 de Septiembre del año en curso, promovida por la señora MARIA WALL HILDEBRAND y sus hijos: ABRAHAM Y JACOBO, ambos de apellidos WIELER WALL, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JACOBO WIELER WIEBE, quien falleció el día ocho de junio del año dos mil doce, así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión en cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del termino de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación

Atentamente

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

JACOBO WIELER WIEBE 4101-75-77
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: SALVADOR CORONADO ESTRADA Y BEATRIZ REYES DE CORONADO

- - - EN EL EXPEDIENTE NUMERO 991/2011 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MANUELA ROBERTO PEREA Y JOSE MANUEL GUZMAN DELGADO EN CONTRA DE SALVADOR CORONADO ESTRADA Y BEATRIZ REYES DE CORONADO, se dicto un acuerdo que a la letra dice

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Por presentada la C. TERESA ROBERTO PEREA apoderada de los señores MANUELA ROBERTO PEREA Y JOSÉ MANUEL GUZMÁN DELGADO, por su propio derecho, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene promoviendo juicio ORDINARIO CIVIL en contra de SALVADOR CORONADO ESTRADA Y BEATRIZ REYES DE CORONADO, con domicilio ubicado en la calle Cebada 7516 de la Colonia el Granjero de esta Ciudad y al Oficial del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Bravos, con domicilio en el edificio de Gobierno del Estado ubicado en Calle Aserraderos y Eje Vial Juan Gabriel de esta Ciudad, reclamando las prestaciones a que se refieren en su curso de cuenta. Con las copias simples de ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confesa presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124, 248, 249, 250, 252 y 258 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Finalmente, deberá hacérsele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. Se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, al domicilio y profesionistas que indica en su escrito. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado Jose Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

INSERTO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por presentada la C. TERESA ROBERTO PEREA, con su escrito recibido el trece de enero del dos mil doce, visto lo solicitado, y en virtud de haberse justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada SALVADOR CORONADO ESTRADA Y BEATRIZ REYES DE CORONADO, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíqueseles y empláceseles a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndoseles saber que este juzgado les concede un término de NUEVE DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; asimismo hágaseles saber que las subsecuentes notificaciones que ameriten notificación personal se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberán hacérseles saber a la demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales conducentes

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE JUNIO DEL 2012

Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos,
LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

SALVADOR CORONADO ESTRADA

-0-

4094-75-77-79

Presidencia Municipal
H. del Parral, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento público que el C. CONSUELO ALICIA NAVA DE CHACON

ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la calle ESPALDAS DE LA CALLE ANGEL TRIAS de esta población con una superficie aproximada de 38,522 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	NW 4,700	FAMILIA CHACON NAVA
2-3	NE 8,300 MTS.	PROP. CONSUELO ALICIA NAVA DE CHACON
3-4	SE 4,700 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	SW 8,300 MTS.	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el número 1133 a fojas 25-VUELTAS del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número 2-1985 a las 12:00 horas del día 25 de ABRIL de 2012.

El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Hgo. del Parral, Chih; a 26 de ABRIL de 2012

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CESAR OMAR DAJILALA AMAYA

EL SECRETARIO DEL PUNTO MONTAÑO

LIC. GUILLERMO P. RAMÍREZ GUTIÉRREZ

CONSUELO ALICIA NAVA DE CHACON

4093-75-77

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha VEINTICUATRO de AGOSTO de 2012, de la que se tomó razón bajo el número 24,839, del Libro Veintiocho de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores FRANZ (O FRANCISCO) PETERS MARTENS Y ELIZABETH (O ELISABETH) GIESBRECHT FEHR, quienes fallecieron, los días veintiocho de marzo de dos mil diez y el treinta de noviembre de dos mil siete, respectivamente, en el Campo Número Ciento Ocho, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua. La radicación se hizo a solicitud de los señores ISAK WIELER GIESBRECHT Y JACOB FRIESEN DYCK, en representación de los señores FRANZ, PETER, AGANETHA, ANNA, WILLIAM, GERTRUDIS, ABRAHAM Y EVA, todos ellos de apellidos PETERS WIEBE, hijos de quien en vida llevo el nombre de FRANZ (O FRANCISCO) PETERS MARTENS; y además también en representación de los señores BERNHARD, ELIZABETH, HEINRICH, MARIA Y JUSTINA, todos ellos de apellidos WALL GIESBRECHT, hijos de quien en vida llevo el nombre de ELIZABETH (O ELISABETH) GIESBRECHT FEHR, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, los señores FRANZ, PETER, AGANETHA, ANNA, WILLIAM, GERTRUDIS, ABRAHAM Y EVA, todos ellos de apellidos PETERS WIEBE, hijos de quien en vida llevo el nombre de FRANZ (O FRANCISCO) PETERS MARTENS; y BERNHARD, ELIZABETH, HEINRICH, MARIA Y JUSTINA, todos ellos de apellidos WALL GIESBRECHT, hijos de quien en vida llevo el nombre de ELIZABETH (O ELISABETH) GIESBRECHT FEHR, por conducto de sus apoderados expresaron que son únicos hijos de los autores de la mencionada sucesión, y por lo tanto son los parientes más próximos de los autores de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con Oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojima de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA

FRANZ PETERS MARTENS

-0-

4090-75-77

AVISO NOTARIAL.

EDICTO DE NOTIFICACION

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha treinta de Agosto del presente año, de la que se tomó razón bajo el número 24,837 veinticuatro mil ochocientos treinta y siete, del Libro Veintiocho de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ LANDEROS TREJO, quien falleció en Saltillo, Coahuila, el día dos de Diciembre de dos mil nueve. La radicación se hizo a solicitud de los señores LUIS SOCORRO CARAVEO (O CARAVER) DOZAL (O DAZAL) y la señora DORA ALICIA CARAVEO LANDEROS, por derechos propios y en representación de sus hermanos los señores LEONARDO CARAVEO LANDEROS y LUIS ARMANDO CARABEO LANDEROS, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son los parientes más próximos de la autora de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

MARIA DE LA LUZ LANDEROS TREJO 4091-75-77
-0-
AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha ocho de Agosto de 2012, de la que se tomó razón bajo el número 24,758 del Libro Veintiocho de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE DE LA LUZ (O LUZ) VENZOR MORALES, quien falleció en la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, el día once de AGOSTO del año DOS MIL TRES. La radicación se hizo a solicitud de la señora IDUVINA (O MA. IDUVINA) PARRA MUÑOZ y los señores RAMONA, FRANCISCO JAVIER, JUANA, ANDREA, GUILLERMINA, MARIA DEL PILAR, MA. ATOCHA, RUBEN, NORMA IRENE y OLGA IDALY todos de apellidos VENZOR PARRA, quienes se reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son cónyuge supérstite y los únicos hijos, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con Oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

JOSE DE LA LUZ VENZOR MORALES 4092-75-77
-0-

C. INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A.
P R E S E N T E . -

En el expediente número 162/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por VICTOR MANUEL RENDON, en contra de INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A., existe un auto que a la letra dice:
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.
Agréguese a sus autos el escrito recibido el día diez de Julio del año en curso, presentado por el LIC. RAUL CHACON HERNANDEZ, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la moral demandada INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A., ya que se recibieron informes de distintas autoridades y dependencias y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de la moral INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE S.A., de la radicación del expediente 162/12, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que VICTOR MANUEL RENDÓN le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda, y para lo cual se le concede un término de NUEVE DÍAS, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de CÉDULA, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFICACIONES:
Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE AGOSTO DEL 2012.
EL SECRETARIO PROVECTISTA EN FUNCION DE SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JAIME GARCIA.

INMOBILIARIA JARDINES DEL NORTE 4103-75-77-79
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

POUL DEMIAN TOXQUI SOBERANES

PRESENTE.-

En el expediente número 1218/11, relativo al juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **MONICA MARTINEZ SAHAGUN**, en contra de **POUL DEMIAN TOXQUI SOBERANES**, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - ACUERDO.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----
 - - - Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado **ENRIQUE TORRES VALADEZ**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita se fijan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, a fin de que se verifique la audiencia de Pruebas y Alegatos y toda vez que se ignora el domicilio de la parte demandada, el C. **POUL DEMIAN TOXQUI SOBERANES**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 499 ambos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se **ordena** notificar el presente auto por medio de **EDICTOS** que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en los mismo términos en un periódico de información de mayor circulación en esta ciudad (**Diario de Juárez o Periódico Norte**).-----

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por la Fracción III del Artículo 903-1 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

- - - **NOTIFIQUESE**:-
 - - - Así lo acordó y firma la C. Licenciada **ANA LAURA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ**, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, por ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada **SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE**, con quien actúa y dá fé. **DOY FE**.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO 48. CONSTE.-----
 SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
 Clave: 717 :ALDR/SJMA/paola

LIC. ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ.- LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
 LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, A 27 DE AGOSTO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE

POUL DEMIAN TOXQUI SOBERANES 4106-75-77

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.-

En el expediente número 617/94, relativo al juicio **DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO**, promovido por **MARIA GUADALUPE QUIÑONES REYES Y GILBERTO HERNANDEZ**, en contra de **SIN DEMANDADO**, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO.-CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito que suscribe el Licenciado **EDGAR CHAPARRO CONTRERAS**, con la personalidad que tiene reconocida en autos, por cuanto a lo que solicita y con fundamento en el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate en **TERCERA ALMONEDA**, el bien inmueble embargado dentro del presente juicio, convocando al mejor postor conforme a derecho corresponda, sirviendo como base para el remate del inmueble identificado como Lote 24, Manzana D, del Fraccionamiento Paseo de Zaragoza de esta ciudad, la cantidad de \$279,280.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$186,154.67 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), señalándose las **ONCE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga verificativo la mencionada almoneda. Debiendo hacerse la publicación de dicha tercera almoneda en los términos del artículo 729 del Código Procesal Civil, es decir a través de edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, Diario de Juárez o Norte, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal en los términos indicados, ordenándose agregar un tanto del edicto al expediente, anunciándose en tal forma la almoneda y convocándose a los postores para la audiencia de remate en tercera almoneda.-----

----- NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado **JOSE LUIS ALMADA ORTIZ**, Juez Tercero de lo FAMILIAR del Distrito Judicial **BRAVOS**, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE**.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO . CONSTE.-----
 SURTIO SUS EFECTOS EL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADO **JOSE LUIS ALMADA ORTIZ**.- LICENCIADO **ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA**.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA.

MARIA GUADALUPE QUIÑONES REYES 4107-75-77

-0-

EDICTOS PARA NOTIFICAR A LA C. **INES JORDAN LOPEZ**, JUICIO DIVORCIO CONTENCIOSO, EXP No. 551/12, PROMOVIDO POR **LUCINDA GARCIA RODRIGUEZ** EN CONTRA DE **INES JORDAN LOPEZ**, SE DICTO UN AUTO QUE A LETRA DICE:-----

--- **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE**.-----

--- Visto de nueva cuenta el auto de fecha nueve de agosto del presente año, con fundamento en el artículo 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles, se regulariza el procedimiento por tanto, el acuerdo que antecede debe decir de la siguiente manera: toda vez que el desconocimiento del domicilio y paradero del señor **INES JORDAN LÓPEZ**, quedó debidamente acreditado, notifíquesele por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal; debiendo hacérsele saber al demandado que dentro del término de **TRES DÍAS** contados a partir de la última publicación que se haga deberá de dar contestación a la demanda entablada en su contra apercibido de que en caso de no hacerlo se le tendrá presuntamente por confeso de los hechos que dejare de contestar, asimismo que las demás notificaciones y citaciones que se le hagan aun las de carácter personal serán por medio de cédula que se publique en los tableros del Juzgado y de que no se le recibirán promociones fuera del lugar del juicio y que quedan a su disposición en la secretaría del Juzgado las copias simples de Ley para que se imponga de ellas. Haciéndosele saber que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles.-----

----- NOTIFIQUESE -----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA **PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ**, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA **NORMA LETICIA NORES GARCÍA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE**.-----

LICENCIADA **PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ**.- LICENCIADA **NORMA LETICIA NORES GARCÍA**.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A 17 DE AGOSTO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.

INES JORDAN LOPEZ

4109-75-77-79

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SRES. TRINIDAD FRANCO DE CORRAL Y JOSÉ GUADALUPE CARDENAS JICALAN PRESENTE.-

En el expediente número 547/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la SR. ELVIRA HERNANDEZ CAMPOS, en contra de los SRES. TRINIDAD FRANCO DE CORRAL Y JOSE GUADALUPE CARDENAS JICALAN, existe un auto que a la letra dice:

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Por presentado el escrito de la SEÑORA ELVIRA HERNANDEZ CAMPOS, Documentos y copias simples que acompaña, Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL A LOS SEÑORES TRINIDAD FRANCO DE CORRAL Y JOSE GUADALUPE CARDENAS JICALAN, con domicilio en la CALLE EFREN ORNELAS NO. 289 COLONIA PARTIDO ESCOBEDO DE ESTA CIUDAD.- y téngasele reclamando las prestaciones que enumera en su escrito de cuenta, y con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de nueve días contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- Así mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en AVE. LERDO NO. 125 NORTE ALTOS ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta.-Con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.- N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE. ---

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- --- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día cinco de Junio del año dos mil doce, presentado por el Licenciado CARLOS ALVARADO MARTINEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos y como lo solicita, dada cuenta el estado que guardan los autos, en este acto se ordena que los C. C. TRINIDAD FRANCO DE CORRAL Y JOSE GUADALUPE CARDENAS JICALAN, sean emplazados por medio de edictos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, TRANSCRIBIENDO EL AUTO INICIAL.- Asimismo, téngasele autorizando para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.----- N O T I F I Q U E S E - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE JUNIO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

TRINIDAD FRANCO DE CORRAL -0-

4108-75-77-79

GASES DE METANO, S.A. DE C. V. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Gases de Metano, S.A. de C.V. a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas, que deberá celebrarse a las 13:00 horas del día 4 de Octubre del 2012, en el domicilio ubicado en Ave. De la Raza #4081, Col. Los Nogales, C.P. 32350, de Ciudad Juárez, Chihuahua, México, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima sexta, décima octava, décima novena, y demás aplicables de los estatutos sociales y los artículos 178, 179, 180, 182, 183 y demás relativos de la ley General de Sociedades Mercantiles la cual tendrá sujeción a la a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

- 1. Conveniencia para la sociedad de modificar el estatuto social en su integridad y acuerdos relativos;
2. Designación de delegados especiales y acuerdos relativos
3. Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta de asamblea.

ASAMBLEA ORDINARIA

- 1. Conveniencia para la sociedad de disminuir el capital social en su parte variable mediante absorción de pérdidas y acuerdos relativos;
2. Conveniencia para la sociedad de aumentar el capital social en su parte variable y acuerdos relativos;
3. Designación de delegados especiales y acuerdos relativos;
4. Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta de asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 14 de Septiembre de 2012

ING. EDUARDO BAEZA LOPEZ SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

GASES DE METANO

4118-75

-0-

AVISO NOTARIAL

El 5 de septiembre de 2012, ante mí, LICENCIADA MONCERRAT CERECERES MARTINEZ, Notario Público Número Veinticinco en actual ejercicio para este distrito Morelos, Estado de Chihuahua, comparecieron los señores JULIA VALDEZ MORALES, MARTIN VALDEZ MORALES, RITA AIDA VALDEZ MORALES, ARMANDO VALDEZ MORALES, ALICIA VALDEZ MORALES, RAMON VALDEZ MORALES, CARLOS ANTONIO VALDEZ MORALES, PATRICIA JOSEFINA VALDEZ MORALES, JOEL OSVALDO VALDEZ MORALES, LUIS IVAN VALDEZ MORALES, MARIA ELSA VALDEZ MORALES y JULIA MORALES LUJAN, todos por sus propios derechos y estas dos últimas además en representación de la señora MARIA GUADALUPE VALDEZ MORALES, con el objeto de dar inicio al trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAMON VALDEZ RIVERA, de lo cual se tomó razón en el Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo número uno bajo el número 873 ochocientos setenta y tres con esa fecha, a cargo de la suscrita notario.----- Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que se realizarán de 7 en 7 días en el Diario de Chihuahua, así como en el Periódico Oficial del Estado.----- Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante la suscrita notario en la oficina ubicada en la Avenida Constitución 4803, colonia Centro en Aldama, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes a aquel en que se haga la última publicación.-----

Aldama, Chihuahua, 13 de septiembre de 2012

LIC. MONCERRAT CERECERES MARTINEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICINCO

RAMON VALDEZ RIVERA

4117-75-77

-0-

EDICTO DE REMATE

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 460/2010 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR MEDARDO BARRERA MONTOYA, APODERADO DE PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE SIDNEY RAYMUNDO RANGEL MUÑOZ Y/O JESUS ELISABETH SÁNCHEZ PADILLA, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:-

ACUERDO: --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE. -----

--- Por presentado el C. LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTOYA, con su escrito recibido el veintinueve de agosto del año en curso, visto lo solicitado, procédase al remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble dado en garantía, consistente en un inmueble ubicado en Calle Privada de Cataluña número 2205-18 lote 18, manzana 7, Fraccionamiento Privadas Miraloma, Sector Español, Etapa 3 de esta Ciudad, con una superficie total de 140.000 metros cuadrados, inscrito bajo el número 77 folio 77 del libro 4811 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este tribunal, ordenándose se agreguen un tanto del mismo al expediente, sirviendo de base, la cantidad de \$812,463.00 (OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.) y como postura legal la cantidad de \$541,642.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). Que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Señalándose las ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, convocando postores para la indicada almoneda. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado -----

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rúbricas

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS.
C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



SIDNEY RAYMUNDO RANGEL

-0-

4119-75-77

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 962/11, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTOYA COMO APODERADO GENERAL DE PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DEL C. JESUS BENITO MOLINA VELEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado MEDARDO BARRERA MONTOYA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Sol de la Esperanza número 3128, Lote 4, Manzana 100 del Fraccionamiento Praderas del Sol, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 80 a folio 81 del Libro 4942 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.05 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 45°38'43" mide 17.152 metros y colinda con Lote 03; Al 2-3 SW 44°21'17" mide 7.000 metros y colinda con Lote 23; Al 3-4 NW 45°38'43" mide 17.152 metros y colinda con Lote 05; Al 4-1 NE 44°21'17" mide 7.000 metros y colinda con Calle Sol de la Esperanza.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 139,200.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 208,800.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.



JESUS BENITO MOLINA VELEZ

-0-

4120-75-77

EDICTO DE NOTIFICACION

**ANGEL DEL ROSARIO GARCIA GONZALEZ
PRESENTE.-**

En el expediente número 752/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADA ROSA MARIA VEGA ROY APODERADA DE, METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de ANGEL DEL ROSARIO GARCIA GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----
--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día de ayer a las diez horas con nueve minutos, signado por la **C. LICENCIADA ROSA MARIA VEGA ROY**, en su carácter de Apoderada de la parte actora; mediante el cual solicita se emplace a la parte demandada por medio de edictos; en atención a lo anterior y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó acabo el día treinta de mayo del año en curso, que obra en el expediente a fojas ochenta y dos de autos, hágase del conocimiento al demandado el C. ANGEL DEL ROSARIO GARCIA GONZALEZ, la radicación del expediente **752/10-IV**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la LICENCIADA ROSA MARIA VEGA ROY en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, le demanda en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIO** el pago a que alude en su escrito de cuenta, el pago de los gastos y costas que se generen por motivo del presente juicio, y para lo cual se les concede un término de **CINCO DÍAS MAS UNO**, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso presuntamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Hágase saber al demandado que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se les harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. expídanse los respectivos edictos, asimismo se les notifique de que cuenta con el termino de **TRES DÍAS** para interponer las excepciones dilatorias que quisieren hacer valer, y haciéndole de su conocimiento que las excepciones dilatorias si las hubiere se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la audiencia de Conciliación y Depuración Procesal que para tal efecto se señale de conformidad con el artículo 252 segundo párrafo del Código Adjetivo Civil del Estado. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles. -----

----- NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE JUNIO DEL 2012.
LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ

ANGEL DEL ROSARIO GARCIA 4025-75-77-79
-0-

EDICTOS DE NOTIFICACION.

**C.C. YADIRA PAOLA ALVAREZ GARCIA
JUAN FRANCISCO ALVAREZ CABALLERO
MARIA LUISA GARCIA SALAIS.
PRESENTE.-**

En el expediente número 6/2011, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por los C.C. LIC. HÉCTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO, en su carácter de Apoderados Legales de GE CONSUMO MEXICO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA COMO CAUSAHABIENTE A TITULO UNIVERSAL DE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los C.C. YADIRA PAOLA ALVAREZ GARCIA, JUAN FRANCISCO ALVAREZ CABALLERO Y MARIA LUISA GARCIA SALAIS, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. --
--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día seis de Julio del año en curso, presentado por la LIC. ALEXANDRA MEDELLIN VAZQUEZ, y como solicita por ser el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de **TREINTA DÍAS** común a ambas partes, por lo que de conformidad con los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por **dos veces de siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por **CÉDULA** que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, hecho lo anterior se procederá a acordar las pruebas correspondientes. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de **CÉDULA** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 497 del citado ordenamiento legal. -----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE JULIO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

YADIRA PAOLA ALVAREZ GARCIA 4056-75-77
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**MARIA ANGELICA NEVE GOMEZ HARO Y OSWALDO KUCHLE LOPEZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **750/10**, relativo al juicio **HIPOTECARIO**, promovido por **LIC. ROSA MARIA VEGA ROY APODERADA DE METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA**, en contra de **MARIA ANGELICA NEVE GOMEZ HARO Y OSWALDO KUCHLE LOPEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

SE ADMITE LA DEMANDA CON REFORMAS

- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Por presentado el escrito de la LICENCIADA ROSA MARIA VEGA ROY EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL DE METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, Personalidad que acredita con la copia certificada de la Escritura Pública 15,401, LIBRO 139 A FOLIOS 027694 DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2008, otorgado ante la Fé del C. LICENCIADO JOSE ASEFF MARTINEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 42 EN EJERCICIO PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON, Personalidad que se le tiene por reconocida para los fines legales consiguientes.- téngasele promoviendo **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EN CONTRA DE LA SEÑORA MARIA ANGELICA NEVE GOMEZ HARO**, quien puede ser emplazado a juicio en el Domicilio ubicado en la **CALLE PRIVADA DE LAS PALMAS # 705-16 FRACC. PASEO DEL PINAR DE ESTA CIUDAD. ASI MISMO Y PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 447 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, ME PERMITO SEÑALAR EL DOMICILIO DEL DIVERSO ACREEDOR HIPOTECARIO, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EL UBICADO EN PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA NUMERO 4020, LOCAL 11 A ESQ. AV. LOPEZ MATEOS DE ESTA CIUDAD**, por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Así mismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P. E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; Para lo cual se ordena inscribir de la presente demanda en lo conducente en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Substantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en

cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno.- Así mismo hágasele saber al demandado que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Para lo cual Téngense los presente autos al C. Oficial Notificador Adscrito a la Central de Actuarios a fin de que se sirva hacer la notificación legal correspondiente al demandado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en CALLE MELQUIADES ALANIS # 5810 PARTIDO DIAZ DE ESTA CIUDAD, y autorizando a los profesionistas que describe en el proemio de su escrito inicial. - NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de acuerdos, con quien actúa y DOY FE.------

- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Agréguese a los autos el escrito recibido a así trece horas con trece minutos del día veintuno del mes de septiembre del año en curso presentado por la C. LIC. ROSA MARIA VEGA ROY con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y como lo solicita con las copias de traslado correspondientes téngasele ampliando la demanda al C. OSWALDO KUCHLE LOPEZ en su carácter de obligado solidario por lo que se ordena emplazar a la persona antes mencionada en los términos establecidos en el auto de radicación en el domicilio ubicado en la calle Privada de las palmas número 705-15 del fraccionamiento Paseo del Pinar de esta ciudad, debiendo formar parte integra el presente proveído del auto de fecha veintinueve del mes de abril del año dos mil diez, lo anterior para los efectos legales y conducentes a que haya lugar.-NOTIFIQUESE- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

SE ORDENA PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS

- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. - Por presentado en este Juzgado dos escritos de fechas trece de junio y catorce de junio ambos del presente año, signados por la **C. LIC. ROSA MARIA VEGA ROY**, con el carácter con el cual se ostenta y como lo solicita, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 en su segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena notificar a la parte demandada por medio de edictos que se deberán publicar en el Periódico Oficial y en un diario local de mayor circulación por tres veces consecutivas de siete en siete días; así mismo debiéndose fijar un tanto en los estrados del Juzgado. - **N O T I F I Q U E S E**.- Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO**, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO** con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE JUNIO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS



LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

MARIA ANGELICA NEVE GOMEZ

4024-75-77-79

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 502/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE JESÚS DAVID OLIVAS SIAS Y MÓNICA MEDINA BURCIAGA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. EDGAR MONTOYA ZAVALA, el día tres de Septiembre del año en curso, a las doce horas con cincuenta y siete minutos. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE ARQUITECTO AUGUSTO H. ÁLVAREZ ORIENTE NUMERO 1020, LOTE 13, MANZANA 20, DEL FRACCIONAMIENTO HORIZONTE DEL SUR, ETAPA XIII, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 133.4900 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 14 DEL FOLIO 14 DEL LIBRO 2942 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, C-1 R=3.50, C=5.628, D=92°07'37" CON ESQUINA CALLES ARQ. AUGUSTO H. ÁLVAREZ OTE. CALLE ARQ. AUGUSTO H. ALVAREZ SUR.- DEL 2 AL 3, SW 42°58'34" MIDE 13.31 METROS CON C. ARQ. AUGUSTO H. ÁLVAREZ SUR.- DEL 3 AL 4, NW 49°09'03" MIDE 7.70 METROS CON LOTE 14.- DEL 4 AL 5, NE 40°50'57" MIDE 16.93 METROS CON LOTE 12.- DEL 5 AL 1, SE 49°09'03" MIDE 4.74 METROS CON C. ARQ. AUGUSTO H. ÁLVAREZ OTE.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$135,200.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$202,800.00 (DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.- **N O T I F I Q U E S E**.- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN ~~CONFORMIDAD~~ DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012

LIC. JUDITH SANCHEZ SUÁREZ.

LA SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

JESUS DAVID OLIVAS SIAS -0-

4088-75-77

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

LAURA AGUIRRE ARAGÓN

P R E S E N T E.-

En el expediente número 1615/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN ANTONIO CAMACHO GAMEZ APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de LAURA AGUIRRE ARAGON, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.- - - - -

R E S U E L V E

- - - PRIMERO.- Ha procedido la vía ORDINARIA CIVIL.- - - -
- - - SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la demandada se constituyó en rebeldía procesal.- - - - -

- - - TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del plazo del crédito a favor de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y con responsabilidad de la parte demandada LAURA AGUIRRE ARAGÓN.- - - - -

- - - CUARTO.- Se condena a la parte demandada LAURA AGUIRRE ARAGÓN al pago de las siguientes prestaciones: Al pago de a).-168.857 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$269,957.77 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.), por concepto de suerte principal, misma que se actualizará conforme al salario que se encuentre vigente en la fecha de pago b).- El pago en moneda nacional de la cantidad de 122.591 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional corresponden a la cantidad de \$195,990.64 pesos (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 64/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios que se han generado al 31 de Diciembre del 2008. c).- El pago de los intereses tanto ordinarios como moratorios que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo.- - - - -

- - - QUINTO.- No se hace especial condena en costas del juicio.- - - - -

- - - SEXTO.- Hágase la notificación por medio de Edictos, mismos que se publicarán en los tableros de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles.- - - - -

N O T I F I Q U E S E

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE JULIO DE 2012.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

LAURA AGUIRRE ARAGON

4087-75-77

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

JOSE ANTONIO ESPINOZA NUÑEZ
P R E S E N T E -

En el expediente número 843/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE APODERADO DE SCRAP II S DE R.L. DE C.V., en contra de JOSE ANTONIO ESPINOZA NUÑEZ Y JUANA MARIA FIERRO ANCHONDO, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. --
- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el dos de agosto del año dos mil doce, presentado por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a JOSE ANTONIO ESPINOZA NUÑEZ, la radicación del expediente 843/2008, en los términos de los proveídos de fechas siete de julio y tres de noviembre ambos de dos mil ocho, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE en representación de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: -----

A).- El pago a favor de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE de la cantidad de 175.528 (CIENTO SETENTA Y CINCO PUNTO QUINIENTOS VEINTIOCHO VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL) por concepto de saldo de capital total adeudado, derivado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, celebrado entre mi representada y el hoy demandado, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional, al momento de efectuarse el pago; para los efectos de esta prestación y en término del estado de cuenta que se anexa e identifica en los hechos de esta demanda, la cantidad que se reclama en salarios mínimos generales mensuales para el Distrito Federal al veintiocho de Febrero de dos mil siete, fecha en la que se elaboró el estado de cuenta, exhibido equivale a la cantidad de \$280,622.93 (DOSCIENIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 93/100 M.N.). -----

B).- El pago a favor de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de la cantidad de 85.539 (OCHENTA Y CINCO PUNTO CINCO TRES NUEVE VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL) por concepto de los intereses moratorios no cubiertos derivados del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, celebrado entre mi representada y el hoy demandada, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional al momento de efectuarse el pago; para los efectos de esta prestación y en término del estado de cuenta que se anexa e identifica en los hechos de esta demanda, la cantidad que se reclama en salarios mínimos generales mensuales para el Distrito Federal al veintiocho de Febrero de dos mil ocho, fecha en la que se elaboró el estado de cuenta, exhibido equivale a la cantidad de \$35,733.07 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.). -----

C).- En caso de que dentro del término que se establezca en la sentencia que se emita en este procedimiento los demandados no hagan pago de las cantidades adeudadas, se proceda al trancé y remate del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria por ambos demandados y con su producto se haga pago a mi representada. -----

D).- El pago a favor de SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable de los gastos y costas que se originen por la tramitación de este juicio. -----
y para lo cual se le concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO _____. CONSTE. -----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

AUTOS INSERTOS

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO. -
- - - Visto el estado actual de los autos y toda vez que de las constancias que lo conforman se advierte que erróneamente este Tribunal desechó la demanda planteada, con el argumento de que no se acreditaba de manera fehaciente la notificación de la cesión de derechos que se anexó, no obstante que la misma se firmó ante dos testigos como lo ordena el artículo 1919 de nuestro Código Civil y con lo cual debe tenerse por satisfecho lo requerido por dicho numeral pues en este no se exige formalidad diversa. Entonces, y toda vez que el proveído emitido el uno de julio del año que corre aun no se encuentra firme, con fundamento en el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles se procede a subsanar el error en que se incurrió, y por ende se admite la demanda planteada en los siguientes términos: Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el treinta de junio del año en curso, téngase al C. Licenciado Mario Covarrubias Aguirre, en su carácter de representante de SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, personalidad que acredita y se le reconoce en términos de las constancias que se exhibe, téngasele promoviendo demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL en contra de JOSE ANTONIO ESPINOZA NUÑEZ en su carácter de acreditado y JUANA MARIA FIERRO ANCHONDO en su carácter de garante hipotecario, quienes tienen su domicilio en calle Fedor Dostoyevsky número 1101 Interior 12 del Fraccionamiento Chihuahua 2000 de esta ciudad; reclamándose las siguientes prestaciones: A).- El pago a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de la cantidad de 175.528 (CIENTO SETENTA Y CINCO PUNTO QUINIENTOS VEINTIOCHO VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL) por concepto de saldo de capital total adeudado, derivado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, celebrado entre mi representada y el hoy demandado, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional, al momento de efectuarse el pago; para los efectos de esta prestación y en término del estado de cuenta que se anexa e identifica en los hechos de esta demanda, la cantidad que se reclama en salarios mínimos generales mensuales para el Distrito Federal al veintiocho de Febrero de dos mil siete, fecha en la que se elaboró el estado de cuenta, exhibido equivale a la cantidad de \$280,622.93 (DOSCIENIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 93/100 M.N.); B).- El pago a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de la cantidad de 85.539 (OCHENTA Y CINCO PUNTO CINCO TRES NUEVE VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL) por concepto de los intereses moratorios no cubiertos derivados del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, celebrado entre mi representada y el hoy demandada, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional al momento de efectuarse el pago; para los efectos de esta prestación y en término del estado de cuenta que se anexa e identifica en los hechos de esta demanda, la cantidad que se reclama en salarios mínimos generales mensuales para el Distrito Federal al veintiocho de Febrero de dos mil ocho, fecha en la que se elaboró el estado de cuenta, exhibido equivale a la cantidad de \$35,733.07 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.); C).- En caso de que dentro del término que se establezca en la sentencia que se emita en este procedimiento los demandados no hagan pago de las cantidades adeudadas, se proceda al trancé y remate del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria por ambos demandados y con su producto se haga pago a mi representada; D).- El pago a favor de SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable de los gastos y costas que se originen por la tramitación de este juicio. Con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Térnense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Hágasele devolución de la documental que indica previa copia certificada que de la misma se deje en autos de conformidad con el artículo 84 del código en cita. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, CON EL NUMERO _____. CONSTE. -----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. -----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido el treinta y uno de octubre del año en curso presentado por el Licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE y como solicita, se le tiene aclarando el capítulo de prestaciones de su demanda, en el sentido que las prestaciones señaladas en los incisos A) y B) referentes al pago de capital e intereses se reclaman a favor de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y no del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores como se asentó en la misma y por ende,

en el auto de radicación, debiendo formar parte la presente aclaración de dicho proveído dictado el treinta de junio de dos mil ocho. Se tiene al promovente exhibiendo las copias de traslado correspondientes. Lo anterior con fundamento en el artículo 264 d) del Código de Procedimientos Civiles. -----
N O T I F I Q U E S E: -----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, CON EL NUMERO . CONSTE. -----
 SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
 Dos firmas ilegibles R U B R I C A S
 LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE AGOSTO DEL 2012.
 SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

JOSE ANTONIO ESPINOZA NUÑEZ 4027-75-77-79
 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LIC. GUILLERMO URITA CRUZ Y OTRO APODERADOS DE, SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V. EN CONTRA DE LOS SRES. IGNACIO MENDOZA HERNÁNDEZ Y ROSA MARIA GARCIA DE MENDOZA PRESENTE.-

En el expediente número 854/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el SR. LICENCIADOS GUILLERMO URITA CRUZ Y OTRO APODERADOS DE, SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra del SR. IGNACIO MENDOZA HERNANDEZ Y ROSA MARIA GARCIA DE MENDOZA, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito del C. LICENCIADO LORENZO FUENTES MIRAMONTES, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se abre el presente juicio a prueba por el término de QUINCE DIAS, común para ambas partes, y se ordena notificar el presente auto conforme lo dispone el Artículo 499 del código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, por medio de edictos que se deberá publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo notificarse además conforme lo dispone el Artículo 497 del citado ordenamiento legal, es decir por medio de Cédulas de notificación que se fijen en los estrados de este H. Tribunal.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE-----

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO con quien actúa y dá fe. DOY FE. - LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE JUNIO DEL 2012.

EL SECRETARIO



LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

IGNACIO MENDOZA HERNANDEZ 4089-75-77
 -0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1749/10 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el LIC. JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, Apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ, entre otras constancias obra el siguiente acuerdo que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- - - Por recibido el día veinticuatro de agosto del año en curso, el escrito presentado por el LIC. JUAN CARLOS PEREZ BLANCO con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, procédase de nuevo a sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en Lote 32, Manzana 6, de la Calle Paseo de San Miguel número 609 del Fraccionamiento Jardines de San Miguel, Etapa I de esta Ciudad, con una superficie 120.0810 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 65, a folio 66, del libro 4759, de la Sección Primera, fijándose como base para el remate MENOS UNA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACION, la cantidad de \$409,517.12 PESOS (CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal se fija la cantidad de \$273,011.41 PESOS (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL ONCE PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por TRES VECES consecutivas dentro de un término de NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad, (Diario de Juárez o Norte) y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de éste Tribunal, fijándose para tal efecto las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en primera almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos ante este Tribunal por lo menos veinticuatro horas antes de la fecha fijada para el remate. Lo anterior de conformidad con los artículos 1411 Y 1412 del Código de Comercio.-----
N O T I F I Q U E S E:----- - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
 --DOY FE.--A.M.CARDENAS V.- A. GOMEZ A.- RUBRICAS.-----

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
CD. JUAREZ, CHIH., A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ 3998-74-75-76
 -0-

EDICTO DE REMATE**AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **31/2010**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por los **C.C. LICs. GILBERTO CARRILLO ONTIVEROS Y/O JESÚS ESCARCEGA HERNÁNDEZ**, endosatarios en procuración de: **MIGDALIA OCHOA**, en contra del **C. FERNANDO AGUIRRE RIVERA**, quién también se hace llamar **FERNANDO AGUIRRE MORENO**, existe un auto que a la letra dice:-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido a las trece horas con dos minutos del día veinticuatro de los corrientes, presentado por los **C.C. LICs. GILBERTO CARRILLO ONTIVEROS Y JESÚS ESCARCEGA HERNANDEZ**, promoviendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada, y como lo solicita, se señalan las **Diez Horas del Día Veintisiete de Septiembre del Año Dos Mil Doce**, para que tenga verificativo el **REMATE en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA**, respecto únicamente al **50% (CINCUENTA POR CIENTO)** del bien inmueble gravado en autos, consistente en: **FRACCIÓN DE LOS LOTES "F", "G" y "H" DE LA MANZANA 177 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,650.00 M2. INSCRITO BAJO EL NÚMERO 282 A FOLIO 59 DEL LIBRO 307 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA;** Sirviendo de **BASE LEGAL** para el remate la cantidad de **\$994,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio de los avalúos rendidos, y como **POSTURA LEGAL**, la cantidad de **\$662,666.66 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en un Periódico de Edición Local, en el Periódico Oficial del Estado y en el Tablero de avisos de este H. Tribunal, por **TRES VECES** dentro de **NUEVE** días, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio. Dos firmas ilegibles.-----

LIC. GABRIELA IRENE TRENTI MARTINEZ.- LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.

FERNANDO AGUIRRE RIVERA

-0-

4000-74-75-76

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **288/2011** RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, promovido por el ciudadano **LICENCIADO GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS**, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Personal moral denominada **FINANCIERA BAJIO S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA** en contra de la sociedad mercantil denominada **AUTOMATIZACION, MAQUINADOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MAURICIO DELGADO SAENZ Y BLANCA LETICIA MONTES LIGHTBOURN Y GLORIA BLANCA DIAZ BUSTAMANTE**-----

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

Torreón, Coahuila, a treinta de mayo del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Licenciado **GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS**, en su carácter de Apoderado de la parte actora; por hechas las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada **AUTOMATIZACIÓN, MAQUINADOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de éste juzgado, visto que el último domicilio de la parte demandada se encontraba en la ciudad de **CHIHUAHUA, CHIHUAHUA**, además, se publicará en el periódico Oficial del estado de Chihuahua y otro periódico de los de mayor circulación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en la tabla de avisos del juzgado exhortado, por lo cual, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Ciudadano Juez de igual categoría con jurisdicción en dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva ordenar la diligenciación del presente auto en sus términos; se faculta al Ciudadano Juez exhortado para autorizar cambios de domicilio, girar oficios, hacer uso de los medios de apremio, y en general de cualquier medida que le autorice la ley para la más eficaz diligenciación de éste exhorto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 229 fracción I del Código Procesal Civil.- **NOTIFIQUESE Y LISTESE**.- Así lo acordó y firmó la Licenciada **MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Licenciada **OBDULIA VILLA GARCÍA**, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-----

ATENTAMENTE

**TORREÓN, COAHUILA; A 28 DE AGOSTO DEL 2012
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

AUTOMATIZACION, MAQUINADOS Y SERVICIOS.

-0-

4139-75-77-79

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MARIA ANGELICA NEVE GOMEZ HARO y OSWALDO KUCHLE LOPEZ.

PRESENTE.-

En el expediente numero 781/2010 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la LICENCIADA ROSA MARIA VEGA ROY apoderada de METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de USTEDES, existen los siguientes autos que a la letra dicen: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. - Por presentado el escrito de LIC. ROSA MARIA VEGA ROY APODERADA DE METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, personalidad que acredita con la documental publica que exhibe, misma que se le tiene por reconocida y con la que actuará en lo sucesivo dentro del presente juicio, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en este Tribunal el día de hoy.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Téngasele con el carácter que indica promoviendo juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de MARIA ANGELICA NEVE GOMEZ HARO, quien puede ser emplazado a juicio en el domicilio ubicado en la Calle PRIVADA DE LAS PALMAS NUMERO 705-4 FRACCIONAMIENTO PASEO DEL PINAR de esta ciudad, por el pago de la cantidad de 248,943.14 UDIS (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO CATORCE UDIS UNIDADES DE INVERSION) correspondiente a \$1,106,851.74 (UN MILLON CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 74/100 M.N.), por concepto del total de la deuda contraída, más el pago de intereses normales y moratorios, mas el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio hasta la total terminación y demás prestaciones accesorias que reclama en su escrito, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Asimismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P.E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 02 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; por lo cual se ordena inscribir la presente demanda en lo conducente en el Registro Público de la Propiedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 se dispone: En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca identificada como terreno y finca sobre la construida ubicada en Calle PRIVADA DE LAS PALMAS NUMERO 705-4 FRACCIONAMIENTO PASEO DEL PINAR de esta ciudad, con la superficie, los rumbos y colindancias que se describen en la declaración primera de la escritura 34005 de fecha 27 de enero del 2004, otorgada ante la fe del LICENCIADO ALEJANDRO VICTOR GONZALEZ BERNAL Notario Publico número DIECINUEVE en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, inmueble registrado bajo el número 72 a folio 75 del libro 3622 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad; y con el número 120 folios 122 del libro 1323 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad. Misma que pertenece a MARIA ANGELICA NEVE GOMEZ HARO, a juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en el adquiridos por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA. En consecuencia gírese oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, y expídanse por duplicado al interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el Registro Público de la Propiedad, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada, que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en depositario judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas croase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, aperebido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Hágase saber a los demandados que no se les admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le hará por lista en el tablero d avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderad. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita

en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno. Y para efecto de dar cumplimiento al artículo 447 del código de Procedimientos civiles en Vigor se le tiene al promovente manifestando a este Tribunal la existencia del diverso acreedor SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO por conducto de quien legalmente lo represente, con domicilio ubicado en AVENIDA PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA NUMERO 4020 LOCAL 11 A esquina con AVENIDA LOPEZ MATEOS de esta ciudad, a quien deberá notificársele la presente demanda de conformidad con lo dispuesto por el artículo en fundamento. Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle Melquiades Alanís número 5810 Partido Diaz de esta ciudad y autorizando para los efectos precisados a los profesionistas señalados en el escrito de cuenta. - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibido en este juzgado el día de hoy, presentados por la C. LICENCIADA ROSA MARIA VEGA ROY, y como lo solicita se tiene a la promovente ampliando la demanda en contra del señor OSWALDO KUCHLE LOPEZ en los mismos términos del escrito inicial de demanda, por lo que se ordena emplazar a dicha persona en los términos del auto admisorio corriéndole traslado con las copias exhibidas, debidamente cotejadas. NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA ROSA MARIA VEGA ROY, recibido en este Juzgado el día uno de Junio del año en curso, visto lo solicitado, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, se ordena su emplazamiento por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de la Ciudad además de fijarse un tanto de ellos en tablero de avisos de este Juzgado, concediéndoseles el término referido en la demanda mas OCHO DIAS, en razón del desconocimiento de su domicilio, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el aperebimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE JUNIO DE 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

MARIA ANGELICA NEVE GOMEZ HARO 4026-75-77-79

"EDICTO DE REMATE "

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

Que en el expediente número.- **450/2006**, relativo al **JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por el **C. JOSÉ IVAN PARSON CORTEZ**, en contra de **CARMEN REBECA PARSON CORTEZ, MARCO ANTONIO, DANEECA, DEANNA Y JENNIFER TODOS DE APELLIDOS PARSON PARRA, CARMEN OTILA AVILA MELÉNDEZ COMO REPRESENTANTE LEGAL DE EDGAR ALEJANDRO PARSON CORTEZ Y LA C. ARCELIA PARRA VIGUERIA EN LO PERSONAL, ASÍ COMO TAMBIÉN EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SU MENOR HIJA DEBORAH PARSON PARRA**, se dictó un auto, que a la letra dice: - - - **NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

- - - A sus autos el escrito y anexos recibidos el día cinco de septiembre del año en curso, a las trece horas con once minutos, presentado por el **C. Licenciado SERGIO ALEXI RICO VILLEGAS**, con la personalidad que tiene reconocida y acreditada en autos; y en cuanto a las manifestaciones que realiza en su escrito de cuenta, es menester precisarle que estas no son imputables y/o atribuibles a este Tribunal, toda vez que se tuvo a bien señalar a través del acuerdo dictado el día veintinueve de agosto del año dos mil doce, fecha y hora para llevar a cabo el remate de los bienes raíces que en el citado auto se describen, proveído en el cual se da cumplimiento a lo ordenado por el cardinal 1411 del Código de Comercio, en cuanto al anuncio en la forma legal de los bienes por tres veces dentro de nueve días por ser bienes raíces, pues se realizó el computo respectivo para cumplir con los plazos legales que dicho numeral consagra, ello tomando en cuenta únicamente los días hábiles en cumplimiento con el citado numeral y a su vez con el criterio jurisprudencial que el hoy promovente refiere en su escrito de cuenta, mismo que se tiene a la vista para emitir el presente acuerdo, motivos por los que se fijaron las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de septiembre del año en curso, para el remate respectivo, acuerdo este que surtió sus efectos el día treinta y uno de agosto del año dos mil doce, motivo por el cual los oficios relativos y necesarios para la publicación de los edictos ordenados, estuvieron a disposición de la parte actora desde el día tres de septiembre del año en curso, mismos que según se desprende del sello respectivo, legible a foja 80096 y vuelta del expediente, fue peticionada su entrega el día cuatro de septiembre del referido año al **C. Licenciado SALVADOR BAUTISTA CHÁVEZ**, y a su vez la promoción que hoy se acuerda fue presentado por el diverso profesionista el día cinco de los corrientes a las trece horas con once minutos; por ende resulta inconcuso que la parte actora tuvo el tiempo suficiente y necesario para proveer lo conducente y presentar ante quienes correspondiera los mencionados edictos para su publicación, pues este Tribunal cumplió cabalmente con la obligación impuesta en el cardinal 1411 del Código de Comercio. Ahora bien y respecto de sus solicitudes y a efecto de no causar un perjuicio irreparable a la parte hoy promovente, téngasele en primer término desistiendo en su perjuicio del remate mas no del embargo, respectivo al terreno agrícola ubicado en esta Ciudad, el cual cuenta con una superficie total de 100-00-00 hectáreas, inscrito bajo el número 153, folio 143, Libro 246, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Galeana. En lo tocante a su diversa petición, se ordena dejar sin efectos la

fecha señalada por el acuerdo próximo que antecede para llevar a cabo el remate de los bienes raíces que en el citado auto se describen; y en consecuencia procédase al **REMATE** en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA** respecto de los siguientes bienes inmuebles gravados en autos: terreno rústico ubicado en el Lote número 2 del rancho El Capulín de ésta Ciudad, el cual tiene una superficie total de 4,080-44-29 hectáreas, mismo que obra inscrito bajo el número 174, folio 144, Libro 289, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Galeana, sirviendo de **BASE LEGAL** para el remate la cantidad de **\$9,010,000.00 (NUEVE MILLONES DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como **POSTURA LEGAL**, la cantidad de **\$6,006,666.66 (SEIS MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Así mismo el terreno rústico ubicado en el lote número 3 del rancho El Capulín de ésta Ciudad, el cual cuenta con una superficie total de 5002-51-58 hectáreas, inscrito bajo el número 558, folio 112, Libro 355, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Galeana, sirviendo de **BASE LEGAL** para el remate del mismo la cantidad de **\$10,260,000.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como **POSTURA LEGAL**, la cantidad de **\$6,840,000.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Terreno rústico ubicado en el lote número 1 del rancho El Capulín de esta Ciudad, el cual tiene una superficie total de 4584-84-96 hectáreas, inscrito bajo el número 352, folio 71, Libro 341, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Galeana, sirviendo de **BASE LEGAL** para el remate del citado bien, la cantidad de **\$9,115,000.00 (NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como **POSTURA LEGAL**, la cantidad de **\$6,076,666.66 (SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Por lo que se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga verificativo la audiencia de remate de referencia, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio. Por lo que anúnciese las citadas ventas mediante **EDICTOS** que se publiquen por **TRES VECES** dentro de **NUEVE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Edición Local, además de fijarse un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, para lo cual se ordena expedir los edictos correspondientes; con fundamento en el citado numeral 1411 del Código de Comercio. **DOS FIRMAS ILEGIBLES.**-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES
A QUE HAYA LUGAR.-

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.

CARMEN REBECA PARSON CORTEZ

4127-75-76-77

Edictos de Notificación

95367

AL AHUA

- - - Se hace constar que en el Expediente 512/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Roberto Rodríguez Baggio y/o Rosa Isela Pedroza Gonzalez apoderados del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de Roberto Fernández Carreón y Claudia Gabriela Flores Hernández, se dictó un auto que una sentencia que en su parte conducente dice: - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, recibido el día diecisiete de octubre de dos mil once, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal así como de las diversas dependencias ordenados en el auto de fecha treinta de agosto de dos mil diez y se desahogó la información testimonial respectiva con fecha veintitrés de marzo de dos mil once, hágase del conocimiento a ROBERTO FERNANDEZ CARREON, la radicación del expediente 512/2009 ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que le demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: A) El pago de 39.5690 VSM (TREINTA Y NUEVE PUNTO CINCO SEIS NUEVE CERO VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, equivalente al 13 de noviembre de 2008 por la cantidad de \$63,260.38 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 38/100 M.N.) por concepto de suerte principal misma que se desprende del estado de cuenta debidamente certificado por persona autorizada por el INSITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) de fecha 13 de noviembre de 2008, el cual se agrega a la presente como ANEXO 2. B).- El pago de intereses moratorios calculados a razón del nueve por ciento anual al día 13 de noviembre de 2008, por 0.0000 VSM (CERO PUNTO CERO CERO CERO CERO VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL) equivalente a la cantidad de \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.) tal y como se desprende del estado de cuenta de fecha 13 de noviembre de 2008 que se anexa al presente curso como ANEXO 2. C) El pago de intereses no cubiertos calculados al día 13 de noviembre de 2008, por 0.6880 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$1,099.93 (UN MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.) tal y como se desprende del estado de cuenta de fecha 13 de octubre de 2008 que se anexa al presente curso como ANEXO 2. D) El pago de los intereses moratorios a razón del 9% anual que se generen v se sigan generando hasta la total solución del presente juicio sobre amortizaciones vencidas y no pagadas en términos del contrato base de la acción. E) Vencimiento anticipado del

plazo para el pago y cancelación del crédito otorgado toda vez que el trabajador dejó de cubrir por causas imputables a él mas de dos pagos consecutivos de las cuotas para amortización del crédito en un mismo año. F) El pago de la cantidad que en ejecución de sentencia y con el auxilio de peritos sea fijado por concepto de daños y perjuicios ocasionados a nuestra representada derivados del incumplimiento de la demandada, los cuales se integran de la siguiente forma: 1.- Por concepto de daños, una cantidad equivalente a una renta mensual desde que mi representada les otorgó el crédito, es decir 29 de septiembre de 2006 hasta en tanto lo reciba el pago a su entera satisfacción por el uso del inmueble, lo cual será calculado en ejecución de sentencia, con auxilio de los peritos. 2.- Por concepto de perjuicios, los intereses legales que se produzcan de rentas no pagadas por la demandada, señaladas en el inciso uno de este apartado. Ambos conceptos se calcularán en ejecución de sentencia con el auxilio de peritos en términos de lo dispuesto por la legislación civil vigente. G) El pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio. Y para lo cual se les concede un término de cinco días más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. **Expídanse los respectivos edictos.** - - - - -

N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO . CONSTE. -----
SURTÍO SUS EFECTOS EL DIA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 209 :prd

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chih., a 25 de octubre del 2011
C. Secretaría de Acuerdos
Licenciada Gloria Soledad Moánarrez Wong

EDICTO DE REMATE**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número **133/2011** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA** apoderado de **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE** en contra de **RAMON OSVALDO CARRASCO GONZALEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el **C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA**, recibido en este juzgado el día cinco de septiembre del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado **JESUS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano ubicado en calle Región de Burdeos numero 1131-18 Lote 18, manzana 7 del Fraccionamiento Jardines de San Carlos II Etapa 2 de esta ciudad, con una superficie de 131.3470 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 104 a folios 110 del Libro 4657 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$627,220.52 (seiscientos veintisiete mil doscientos veinte pesos 52/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$418,147.01 (cuatrocientos dieciocho mil ciento cuarenta y siete pesos 01/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

RAMON OSVALDO CARRASCO
-0-

4121-75-77

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 755/10, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE ING. HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA C. MARIA TERESA CHAVEZ QUINTANA, existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O: --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y casa habitación, ubicada en la Calle Hacienda La Cantera número 1961, Lote 36, Manzana 1, del Fraccionamiento Hacienda La Cantera, Etapa 1, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 88 a folio 90 del Libro 3963 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 157.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 53°40'24" mide 7.50 metros y colinda con Calle Hacienda la Cantera; Al 2-3 SW 36°19'36" mide 21.00 metros y colinda con Lote 37; Al 3-4 NW 53°40'24" mide 7.50 metros y colinda con Acequia; Al 4-1 NE 36°19'36" mide 21.00 metros y colinda con Lote 35.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 418,000.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 627,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

MARIA TERESA CHAVEZ QUINTANA
-0-

4122-75-77

EDICTO DE REMATE.

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1122/11, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE ING. HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE LA C. VERONICA ALVARADO CANTU, existe un auto que a la letra dice:-----

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 517/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ARMANDO DE LOS RIOS VILLANUEVA, se dictó un auto que a la letra dice. -

A C U E R D O. " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Estancia del Carmen Norte número 1113, Lote 25 de la Manzana "N" del Fraccionamiento Las Estancias II, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 64 a folio 66 del Libro 3963 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 172.235 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NE 13°20'00" mide 18.977 metros y colinda con Calle Estancia del Carmen Poniente; Al 2-3 SE 69°45'00", mide 10.285 metros y colinda con camino viejo a Zaragoza; Al 3-4 SW 20°15'00" mide 18.838 metros y colinda con Lote 26; Al 4-1 NW 69°45'00" mide 8.000 metros y colinda con Calle Estancia del Carmen Norte.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 553,333.33 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----
--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda, el escrito signado por el LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Juzgado el día catorce de Agosto del año dos mil doce a las trece horas con seis minutos; visto lo solicitado, y en virtud de ser el momento procesal oportuno **PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO EN PRIMERA ALMONEDA, asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$817,000.00 PESOS (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que resulta del peritaje emitido, siendo la postura legal la cantidad de \$544,666.67 PESOS (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien ubicado en la Calle Privada de Cataluña número 2209-47 (dos mil doscientos nueve guión cuarenta y siete), Lote 47 (cuarenta y siete), manzana 8 (ocho), del Fraccionamiento Miraloma, Sector Español, Etapa Tres de esta ciudad, inscrita en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, bajo el número 18 (dieciocho), folio 18 (dieciocho), libro 4623 (cuatro mil seiscientos veintitrés), lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----**

NOTIFIQUESE:-----

--- Así lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ con quien actúa y da fe. DOY FE.(RUBRICAS)"-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.
EL SECRETARIO

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.
LA SECRETARIA


LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.


LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ.

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS CC. RIGOBERTO VALDES
PEREZ Y YOLANDA LOPEZ CARRERA.

PRESENTE.-

En el expediente registrado con el número 434/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE ING. HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de los CC. RIGOBERTO VALDES PEREZ Y YOLANDA LOPEZ CARRERA, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " - - - **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**- Por presentado en este Juzgado a las trece horas con cinco minutos del día siete de agosto del año en curso, el escrito del **C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA**, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, dígaselo que en atención a las constancias que obran en autos, habiéndose acreditado el desconocimiento general del paradero de la demandada, se ordena emplazar a los C. C. RIGOBERTO VALDES PEREZ Y YOLANDA LOPEZ CARRERA, en los términos del auto de radicación fechado el día veintisiete de abril de dos mil doce, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación local, además de fijarse un tanto de estos en el tablero del Tribunal. Lo anterior acórdese a lo sustentado en lo establecido por el Artículo 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- **NOTIFIQUESE.**- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

A U T O I N I C I A L: " - - - **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.**- Por presentado el escrito de demanda del C. LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO antes HIPOTECARIA COMERCIAL AMERICA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO **22,272 LIBRO 377** DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, POR ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NÚMERO 174 EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, PERSONALIDAD QUE SE LE TIENE POR RECONOCIDA PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- documentos y copias simples que acompaña recibido en la Oficialía de turnos, Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el numero que le corresponda.- Con el carácter que indica téngasele promoviendo **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** en contra de los **SEÑORES RIGOBERTO VALDES PÉREZ Y YOLANDA LOPEZ CARRERA**, quienes pueden ser emplazados a juicio en el domicilio ubicado en la CALLE HACIENDA LAS MERCEDES NO. 9607-82, DEL FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS ETAPA V, DE ESTA CIUDAD, por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Así mismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P. E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; Para lo cual se ordena inscribir de la presente demanda en lo conducente en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para

que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de **CINCO DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejen de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por si o por medio de apoderado. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno.- Así mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Para lo cual Térnense los presente autos al C. Oficial Notificador Adscrito a la Central de Actuarios a fin de que se sirva hacer la notificación legal correspondiente tanto a los demandados como al ó a los diversos acreedores.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en CALLE RIO LERMA # 1387 SUR, DEL FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD. Y por autorizados los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta en los términos que indica.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la **C. LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO**, C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de acuerdos, con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE AGOSTO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

RIGOBERTO VALDEZ PEREZ
-0-

4125-75-77-79

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 25/2009, relativo a la Vía de Apremio promovido por DIANA ISELA FLORES NUÑEZ, en contra de ERIC GILBERTO ARMENDARIZ RIVERA, se dicto un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado por DIANA ISELA FLORES NUÑEZ, recibido el siete de septiembre del año dos mil doce, y atendiendo a su primera petición, se le tiene exhibiendo certificado de gravámenes correspondiente al inmueble embargado en autos, con el que se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hizo mediante proveído de fecha diecisiete de agosto de los corrientes, del cual se advierte que no existen diversos acreedores. Por otra parte toda vez que de las constancias que integran el presente expediente se desprende que ERIC GILBERTO ARMENDARIZ RIVERA fue emplazado el día ocho de abril de dos mil diez, sin que haya comparecido a juicio dentro del término que se le concedió, se le declara en rebeldía ordenándose que las notificaciones aun las de carácter personal se le hagan por medio de cedula; y toda vez que los avalúos se encuentran firmes, procedase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en terreno urbano ubicado en el Lote 22, manzana 3, Fraccionamiento Lomas Altas Etapa V, registrado bajo el numero de inscripción 48, a folios 52, del Libro 4402 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$240,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$160,333.33 (CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las **ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en certificado de deposito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el numero de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídase los edictos respectivos. -----

N O T I F I Q U E S E:-----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la

Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA **TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, CON EL NÚMERO _____, CONSTE.-----
 SURTE SUS EFECTOS EL DÍA **CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE** A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 124 C :oamm/jjmt

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo No Reelección
 Chihuahua, Chihuahua, a 17 de septiembre de 2012
 Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

ERICK GILBERTO ARMENDARIZ RIVERA 4128-75-76-77

-0-

TERRENO MUNICIPAL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **MARIA MELENDREZ CHON**, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LAS LOMAS" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N50° 43'W	10.00 METROS	CALLE LOMAS DEL PEDREGAL
2 - 3	N39° 17'E	20.00 METROS	CALLE S/N
3 - 4	S50° 43'E	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	S39° 17'W	20.00 METROS	ANICETO ESCOBEDO OLIVAS

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:50 HORAS DEL DIA 09 DE AGOSTO DEL 2012 CON EL NO. 580

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

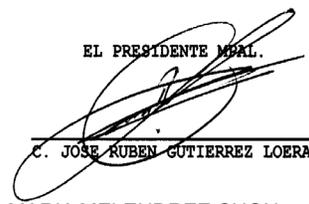
GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 09 DE AGOSTO DEL 2012

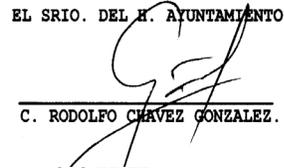
ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO


 C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA


 C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

MARIA MELENDREZ CHON

4048-75-77

-0-

TERRENO MUNICIPAL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **ANICETO ESCOBEDO OLIVAS** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LAS LOMAS" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N39° 17 E	20.00 METROS	LAURENCIA MUNI ESCOBEDO
2 - 3	N50° 43'W	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S39° 17'W	20.00 METROS	MARIA MELENDREZ CHON
4 - 1	S50° 43'E	10.00 METROS	CALLE LOMAS DEL PEDREGAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 10:10 HORAS DEL DIA 09 DE AGOSTO DEL 2012 CON EL NO. 579

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

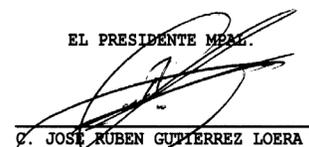
GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 09 DE AGOSTO DEL 2012

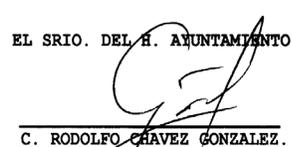
ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO


 C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA


 C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

ANICETO ESCOBEDO OLIVAS

4049-75-77

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **RAUL CRISPIN CHAVEZ MONTES** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "SANTO NIÑO" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 86°38' E	10.00 METROS	CALLE S/N
2 - 3	S 08°27' E	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S 86°38' W	10.00 METROS	ANGEL PIZARRO G.
4 - 1	N 08°27' W	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:50 HORAS DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DEL 2011 CON EL NO. 518

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 12 DE DICIEMBRE DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

RAUL CRISPIN CHAVEZ MONTES

4038-75-77

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **ISIDRA AVILEZ SILVA**, CON DOMICILIO EN EL RILLITO, MPIO. DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "MIRADOR" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 59°32'E	10.00 METROS	CALLE VISTA TINAJAS
2 - 3	S 30°28'E	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S 59°02'W	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	N 30°28'W	20.00 METROS	URIEL ARMANDO CEPEDA FUENTES

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:20 HORAS DEL DIA 06 DEL MES DE JULIO DEL 2011 CON EL NO. 445

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 06 DE JULIO DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

ISIDRA AVILEZ SILVA

4039-75-77

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **IRIS VIANEY LOPEZ MONARREZ**, CON DOMICILIO EN EL BARRIO EL PANTEON, GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "MIRADOR" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 77°28'E	10.00 METROS	CALLE VISTA TINAJAS
2 - 3	S 18°26'E	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S 77°28'W	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	N 18°26'W	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:10 HORAS DEL DIA 29 DEL MES DE JULIO DEL 2011 CON EL NO. 454

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 29 DE JULIO DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

IRIS VIANEY LOPEZ MONARREZ

4040-75-77

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **MIRNA FILOMENA AMARILLAS LOZOYA**, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "JUAN ANTONIO CHAVEZ VILLALOBOS" EN EL **SEGUNDO** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 157.40 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 81°52'W	13.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
2 - 3	N 38°33'W	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	N 82°19'E	18.50 METROS	ALBINA PEREZ BEJARANO
4 - 1	S 03°49'E	12.20 METROS	TERRENO MPAL. / CALLE S/N

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 10:30 HORAS DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011 CON EL NO. 507

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

MIRNA FILOMENA AMARILLAS LOZOYA

4041-75-77

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **ENRIQUE GUTIERREZ LOPEZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LAS LOMAS" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	S40° 55'E	10.60 METROS	CALLE S/N
2 - 3	N49° 05'E	19.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	N40° 55'W	10.60 METROS	CALLE S/N
4 - 1	S49° 14'W	19.00 METROS	MA. DE JESUS MENDIVIL SOTELO

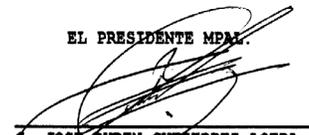
HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:20 HORAS DEL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 CON EL NO. 585

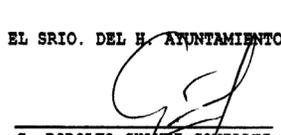
DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL. EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO


C. JOSÉ RUBÉN GUTIÉRREZ LOERA


C. RODOLFO CHÁVEZ GONZÁLEZ.

ENRIQUE GUTIÉRREZ LOPEZ 4044-75-77

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **FELIZARDO QUIÑÓNEZ MARTINEZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "ARBOLEDAS DEL MOHINORA" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N43° 00'E	20.00 METROS	CALLE CAHUITE
2 - 3	S47° 00'E	12.50 METROS	FELIZARDO QUIÑÓNEZ MARTINEZ
3 - 4	S43° 00'W	20.00 METROS	JANETH MENDEZ HERNANDEZ
4 - 1	N47° 00'W	12.50 METROS	CALLE NOGAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:50 HORAS DEL DIA 28 DE AGOSTO DEL 2012 CON EL NO. 583

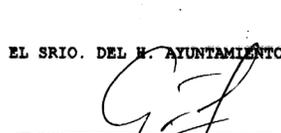
DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 28 DE AGOSTO DEL 2012

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL. EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO


C. JOSÉ RUBÉN GUTIÉRREZ LOERA


C. RODOLFO CHÁVEZ GONZÁLEZ.

FELIZARDO QUIÑÓNEZ MARTINEZ 4045-75-77

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **EUSTAQUIO ALMODOVAR GARCIA** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "ARBOLEDAS DEL MOHINORA" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N40° 00'W	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
2 - 3	S50° 00'W	25.00 METROS	CALLE S/N
3 - 4	S40° 00'E	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	N50° 00'E	25.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL

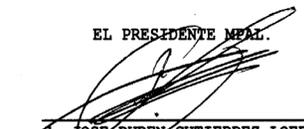
HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:15 HORAS DEL DIA 14 DE AGOSTO DEL 2012 CON EL NO. 582

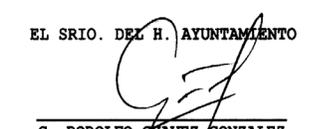
DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 14 DE AGOSTO DEL 2012

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL. EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO


C. JOSÉ RUBÉN GUTIÉRREZ LOERA


C. RODOLFO CHÁVEZ GONZÁLEZ.

EUSTAQUIO ALMODOVAR GARCIA 4046-75-77

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **SOCORRO GUADALUPE ARMENDARIZ HERRERA**, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "MIRADOR" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 195.16 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N50° 43'E	13.00 METROS	CALLE CERRO MOHINORA
2 - 3	N43° 39'W	16.50 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S38° 03'W	13.00 METROS	CALLE VISTAS DEL MOHINORA
4 - 1	S43° 15'E	13.80 METROS	TERRENO MUNICIPAL

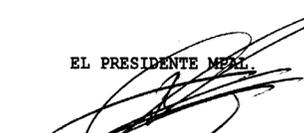
HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:20 HORAS DEL DIA 13 DE AGOSTO DEL 2012 CON EL NO. 581

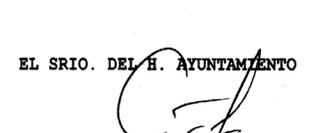
DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 13 DE AGOSTO DEL 2012

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL. EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO


C. JOSÉ RUBÉN GUTIÉRREZ LOERA


C. RODOLFO CHÁVEZ GONZÁLEZ.

SOCORRO GUADALUPE ARMENDARIZ HERRERA 4047-75-77

-0-

CD. JUAREZ CHIH., A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

**EDICTO DE LIQUIDACION DE CREDITO FISCAL
TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

**C. SAMANO VARGAS JOSE LUIS
Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

En los autos del procedimiento Administrativo de Ejecución entablado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de SAMANO VARGAS JOSE LUIS, por concepto de falta de pago del Impuesto Predial del inmueble de su propiedad ubicado en MONTEBELLO # 2445 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO) en esta Ciudad y por ignorarse su paradero, con fundamento en el Artículo 320 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, se notifica por este medio la Liquidación del Crédito Fiscal practicada en relación con el inmueble anteriormente referido, informándole que dispone de **quince días hábiles**, contados a partir de la última publicación, para efectuar el pago correspondiente; apercibido que de no hacerlo se continuará con el Procedimiento de Ejecución, mismo que trae aparejada ejecución y remate de bienes de su propiedad, quedando a su disposición el documento correspondiente en la Coordinación Jurídica de Tesorería Municipal, sito en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", Presidencia Municipal, Av. Francisco Villa esquina con H. Colegio Militar.

Clave Catastral	01-103-013-014-0020
Impuesto Predial	\$462.12
Recargo	\$46.21
Rezago	\$7,624.98
Recargo de Rezagos	\$18,324.19
Impuesto Universitario	\$18.48
Recargo Impuesto Universitario	\$1.85
Gastos de Cobranza	\$623.30
F.P.N.	\$0.00
REC. F.P.N.	\$0.00
Rezago Impuesto Universitario	\$249.48
Recargo Rezago Impuesto Universitario	\$433.82
Rezago F.P.N.	\$0.00
Recargo de Rezago F.P.N.	\$0.00
Total	\$27,904.43

(VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 43/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**C. P. JORGE LUIS DELGADO TERRAZAS
TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.**

SAMANO VARGAS JOSE LUIS 4152-75-76
-0-

**EDICTO DE
REMATE**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 546/2009, RELATIVO

**AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC.
ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, COMO APODERADO DEL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LA C. MARIA
LEONOR FLORES CARRILLO, SE DICTÓ UN AUTO QUE A**

**LA LETRA DICE: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DOCE. -----**

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día tres del actual, presentado por la C. LICENCIADA CLAUDIA IRIS PÉREZ PINEDA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNA CASA HABITACIONAL UBICADA EN LA CALLE ANTONIO LOZANO NÚMERO 14724 DE LA COLONIA CHIHUAHUA 2000-94 ETAPA I DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 129, a folios 129, del libro 3254 de la Sección Primera del Registro Público de la

Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$262,250.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$174,833.33 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----
N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 43. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN
GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.
ATENTAMENTE**

**CHIHUAHUA, CHIH. A 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
2012.**

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

MARIA LEONOR FLORES CARRILLO 4163-75-77
-0-
TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE RUBEN ARMANDO ACOSTA PEÑA CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "LA PRESA" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 209.80 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 33°01' W	07.50 METROS	CALLE S/N
2 - 3	S 59°14' W	28.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S 33°01' E	07.50 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	N 59°14' E	28.00 METROS	ALFREDO RODRIGUEZ

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:20 HORAS DEL DIA 06 DE FEBRERO DEL 2012 CON EL NO. 521

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 06 DE FEBRERO DEL 2012

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

RUBEN ARMANDO ACOSTA PEÑA

4036-75-77

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **MARIA MARCELINA DE LA ROCHA ORTIZ**, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "ASERRADERO" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FONDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **EVANGELINA ARMIDA MARTINEZ CORRAL**, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "LA PERIQUERA" EN EL **SEGUNDO** PERIMETRO DEL FONDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N09° 02'W	10.00 METROS	CALLE FRONTERA MIRADOR
2 - 3	N80° 58'E	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S09° 02'E	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	S80° 58'W	20.00 METROS	EVER S. AVILEZ DE LA ROCHA

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 61°00'W	12.50 METROS	TERRENO MUNICIPAL
2 - 3	N 29°00'E	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S 61°00'E	12.50 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	S 29°00'W	20.00 METROS	CALLE S/N

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:30 HORAS DEL DIA 20 DE ABRIL DEL 2012 CON EL NO. 546

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:25 HORAS DEL DIA 08 DE FEBRERO DEL 2012 CON EL NO. 540

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

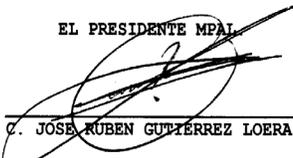
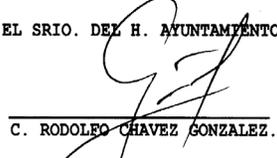
GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 20 DE ABRIL DEL 2012

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 08 DE FEBRERO DEL 2012

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

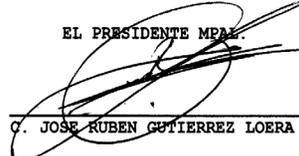
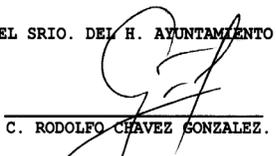
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL. EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

EL PRESIDENTE MPAL. EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

MARIA MARCELINA DE LA ROCHA ORTIZ 4030-75-77
-0-

EVANGELINA ARMIDA MARTINEZ CORAL 4033-75-77
-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **TIBURCIA BARRAZA BUSTILLOS**, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "ALTO LA PRESA" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FONDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **PAULINA LOPEZ VALENZUELA**, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "MIRADOR" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FONDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 209.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	S44° 00'E	12.50 METROS	CALLE S/N
2 - 3	S38° 00'W	20.00 METROS	ENRIQUE POMPA CASTRO
3 - 4	N44° 00'W	12.50 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	N38° 00'E	20.00 METROS	ROSABEL ARMENDARIZ

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	S59° 58'E	10.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
2 - 3	N32° 54'E	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	N60° 04'W	11.00 METROS	CALLE S/N
4 - 1	S29° 56'W	20.00 METROS	CALLE VISTAS DEL MOHINORA

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:10 HORAS DEL DIA 30 DE ABRIL DEL 2012 CON EL NO. 548

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:15 HORAS DEL DIA 01 DE MARZO DEL 2012 CON EL NO. 542

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

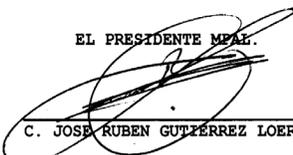
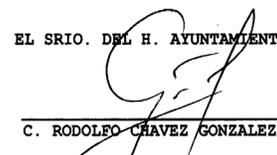
GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 30 DE ABRIL DEL 2012

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 01 DE MARZO DEL 2012

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

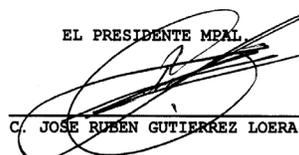
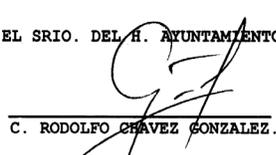
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL. EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

EL PRESIDENTE MPAL. EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

TIBURCIA BARRAZA BUSTILLOS 4031-75-77
-0-

PAULINA LOPEZ VALENZUELA 4034-75-77
-0-

EDICTO DE REMATE

PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1323/08, relativo al juicio HIPOTECARIO, recibido por LIC. JOSE LUIS ZORRILLA MARQUEZ APODERADO DE, HSBC MEXICO, S.A., en contra de RAMONA DE SANTIAGO RODRIGUEZ Y ALVARO GUERRA GARCIA, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, recibido en este juzgado el día siete de septiembre del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procedase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. -----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y construcción, ubicado en calle Manantial numero 2020, Lote 4 manzana I, del Fraccionamiento El Cid de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 46 a folios 47 del Libro 4527 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$1'081,124.70 (un millón ochenta y un mil ciento veinticuatro pesos 70/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$720,749.80 (setecientos veinte mil setecientos cuarenta y nueve pesos 80/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2012:

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

RAMONA DE SANTIAGO RODRIGUEZ

-0-

4145-75-77

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **ELIDA MOLINA AVILEZ**, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "CENTRO" EN EL **PRIMER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 38.51 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N41° 57'W	5.50 METROS	ROSARIO HERNANDEZ MENDIVIL
2 - 3	N49° 04'E	8.00 METROS	GUADALUPE HERNANDEZ MENDIVIL
3 - 4	S28° 18'E	5.10 METROS	CALLE PROL.MANUEL B.AGUIRRE
4 - 1	S43° 30'W	6.81 METROS	CALLE ARROYO DEL PANTEON

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 10:30 HORAS DEL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 CON EL NO. 589

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

ELIDA MOLINA AVILEZ

4042-75-77

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **MARIA DE JESUS MENDIVIL SOTELO**, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LAS LOMAS" EN EL **TERCER** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 222.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	S34° 42'E	13.50 METROS	CALLE S/N
2 - 3	N49° 14'E	19.00 METROS	ENRIQUE GUTIERREZ LOPEZ
3 - 4	N48° 34'W	12.00 METROS	CALLE S/N
4 - 1	S54° 45'W	16.00 METROS	EVA GPE. OLIVAREZ ALVARADO

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:30 HORAS DEL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 CON EL NO. 586

DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

MARIA DE JESUS MENDIVIL SOTELO

-0-

4043-75-77

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 1437/2004, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por ELIZABETH GALAVIZ PEÑA, se dictó sentencia, ordenándose lo siguiente:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

"--Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número 1437/2004, formado con motivo de las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovidas por ELIZABETH GALAVIZ PEÑA, y-----

"Por lo antes expuesto y fundado, se:-----

"----- **RESUELVE:**-----

"-- **PRIMERO.**- Ha procedido la vía de jurisdicción voluntaria.-----

"-- **SEGUNDO.**- Se declara judicialmente la ausencia del señor JOSE IGNACIO GUTIERREZ ODRIOZOLA, y consecuentemente, se nombra a la señora ELIZABETH GALAVIZ PEÑA, depositaria de los bienes de éste último, para los efectos legales a que haya lugar.-----

"-- **TERCERO.**- No procede condenar al pago de costas.-----

"-- **CUARTO.**- Notifíquese la presente resolución por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en "El Peso de Chihuahua", "El Pueblo de Chihuahua" y "El Heraldito de la Tarde", por tres veces, con intervalo de quince días, las cuales se repetirán cada dos años.-----

"**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**-----

"-- Así lo resolvió y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE".-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE JULIO DE 2012
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ

ELIZABETH GALAVIZ PEÑA 3799-71-75-79

-0-

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE SOCORRO PORTILLO NAVARRO, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL. "ASERRADERO" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 47°00' E	20.00 METROS	TERRENO MUNICIPAL
2 - 3	N 43°00' W	12.50 METROS	CALLE S/N
3 - 4	S 47°00' W	20.00 METROS	CECILIA CALLETANO B.
4 - 1	S 43°00' E	12.50 METROS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 10:40 HORAS DEL DIA 19 DE ABRIL DEL 2012 CON EL NO. 232

DEL LIBRO DE DENUNCIAS MUNICIPALES No.42

GUADALUPE Y CALVO, CHIH., A 19 DE ABRIL DEL 2012

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MPAL.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE RUBEN GUTIERREZ LOERA

C. RODOLFO CHAVEZ GONZALEZ.

SOCORRO PORTILLO NAVARRO
-0-

4032-75-77

EDICTO DE REMATE.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1538/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SAMUEL OSVALDO ESCALANTE OYERVIDES APODERADO DE, BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., EN CONTRA DE JAVIER HORACIO GARCIA CHAVEZ Y MARIA DEL ROSARIO RADOVICH VALDEZ DE GARCIA, existe un auto que a la letra dice.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

----- Agréguese el escrito presentado por el C. Licenciado LUIS MIGUEL MONDRAGON DE LA PEÑA, recibido en fecha treinta de los actuales, y como lo solicita, se señala de nueva cuenta como fecha para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble hipotecado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad ordenándose que un tanto de ellos se agregue al expediente, sirviendo de base la cantidad de \$246,750.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$164,500.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Señalándose para tales efectos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.-----

----- Bien que se saca a remate: Consistente en Departamento Condominio Suites Victoria, ubicado en Calle Simon Bolivar 2920 int. 204, Fraccionamiento Americas en esta ciudad, con una superficie de 69.6200 metros cuadrados, con las medidas, rumbos y colindancias que se describen en el certificado de gravamen que obra en autos a fojas 124. Inscrito bajo el número 191 folio 13, Libro 1691 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.-----

----- Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de cedula.-----

NOTIFIQUESE:-----

----- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ SEGUNDA SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS RUBRICAS.- DOY FE.----- EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA SEGUNDA SECRETARIA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE

ACUERDOS

LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ

JAVIER HORACIO GARCIA CHAVEZ
-0-

4063-74-76

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15822, 15833, 15834
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 29.79

Costo de la Suscripción anual \$1,797.10

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón. \$5.90

Anexo que exceda de 96 páginas \$29.95

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa \$733.10

Media página \$366.55

Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar \$21.84

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO
IMPORTANTE

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el *miércoles* se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el *sábado* se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes de viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

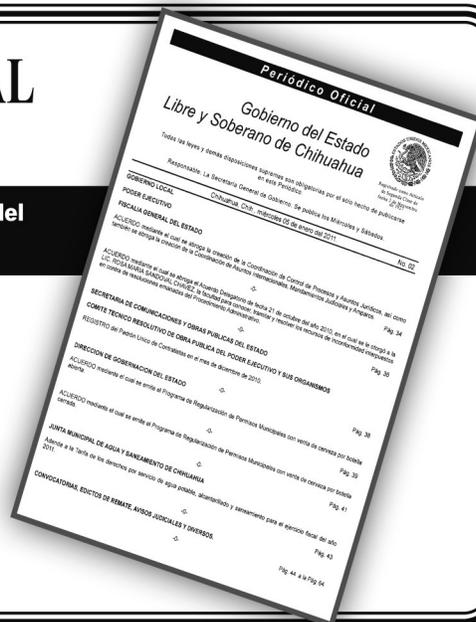
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.

* No tienen validéz oficial, sólo es de consulta.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx